DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 27 de Diciembre de 1962

TOMO 229 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16551

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Empresas de Telecomunicaciones y la Federación de Empleados y Obreros de Telecomunicaciones (FEODET)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO SOBRE SEGURO DE PARO

En Montevideo, a los 20 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, por una parte los señores Frederick E. W. Smith, doctor Umberto Rufino, José Insúa, Alfredo Guimaraens y Percy F. Brownridge, en sus calidades de representantes de las siguientes empresas de telecomunicaciones: All América Cables y Radio Inc., Italcable, Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, Press Wireless Uruguaya ltda. y The Western Telegraph Co. Ltd. y por la otra los señores Antonio Nicolini, Armando Ciambelli y Hebert A. Buzeta en sus calidades de representantes de la Federación de Empleados y Obreros de Telecomunicaciones (Empresas Privadas) "FEODET", con personería jurídica reconocida por el Poder Ejecutivo (año 1949), convienen en celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

1) Créase para el personal de las empresas de telecomunicaciones All América Cables y Radio Inc., Italcable, Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, Press Wireless Uruguaya Ltda y The Western Telegraph Co. Ltd. el Seguro de Paro, que alcanzará a todos los empleados y obreros que trabajen, en forma habitual y permanente, en esta rama profesional de las telecomunicaciones de estas empresas privadas. Dicho Seguro de Paro es sustitutivo del que estatuye la ley de 23 de octubre de 1958.

2) El Seguro de Paro que se establece por este Convenio Colectivo cubrirá los riesgos de falta de empleo y de desempleo parcial que afecten en el futuro a los empleados y obreros de las empresas privadas de telecomunicaciones.

Hay desocupación parcial cuando a un trabajador o grupo de trabajadores o a todo el personal de las empresas se les reduce en el mes las jornadas de trabajo o en el día las horas de trabajo en un porcentaje del 25 o|o o más del habitual en épocas normales.

3) El Seguro de Paro no amparará al personal contratado para tareas de carácter transitorio o en forma esporádica, hasta que no totalizara seis meses de tareas.

4) No tendrán derecho a prestaciones por desocupación:

a) Los que estén en goce de jubilación o pensión o perciban pensión alimenticia de acuerdo a las leyes o tengan entradas por cualquier concepto distinto al sueldo o salario, excepto asignaciones familiares, cuyo monto equivalga o supere a los que les correspondería por el presente Convenio. Si esas entradas fueran inferiores se les servirá únicamente la diferencia. A los efectos de calcular dichas entradas, no se tomará en cuenta la vivienda propia que ocupen los prestatarios.

b) Los que se encuentren en estado de huelga y mientras subsista el conflicto.

c) Los que sin motivo fundado abandonen voluntariamente su ocupación o la pierdan debido a dolo o a falta grave en el desempeño de sus tareas.

d) Los que se encuentren privados de sus ocupaciones por estar sometidos a un régimen correccional carcelario o disciplinario.

e) Los que reciban compensaciones en otros regímenes especiales de carácter legal o convencional, que no sea el derivado de la ley de 23 de octubre de 1958.

f) Los que no hubieren cumplido 15 años de edad.

g) Los que no hubieren estado domiciliados en el país durante los dos años inmediatamente precedentes a la fecha de pedido del beneficio que acuerda la ley.

5) Para tener derecho a las prestaciones, la persona deberá tener por lo menos seis meses de trabajo.

6) Se servirá a los desocupados una indemnización equivalente al importe del 50 o|o de lo que le corresponde al trabajador, de acuerdo a los laudos o convenios colectivos en vigor, más promedio del aguinaldo correspondiente. Si el trabajador fuere casado o tuviere incapaces o ascendientes a su cargo, percibirá un suplemento del 20 o|o, es decir, la indemnización se elevará al 70 o|o. El mismo beneficio se otorgará al trabajador con hogar no legítimamente constituído y|o tuviera incapaces o ascendientes a su cargo.

7) Las indemnizaciones no podrán ser superiores a $ 1.000 (un mil pesos m|n), mensuales.

8) Las prestaciones deberán ser servidas hasta un máximo de 120 (ciento veinte) días por año; en casos especiales y siempre que haya excedente de fondos, la Comisión Paritaria podrá extender las prestaciones hasta por el término de 180 (ciento ochenta) días.

La Comisión Paritaria, por mayoría de votos conformes, podrá extender las prestaciones hasta el plazo que estime conveniente, según el caso.

9) Si se comprobase con pruebas fehacientes que las indemnizaciones entregadas al beneficiario del seguro fueren empleadas por éste para atender gastos superfluos o distintos a los que demanda su mantenimiento o el de su familia, la Comisión Paritaria podrá suspender el goce del beneficio o pagarlo a los componentes del núcleo familiar dependientes económicamente del atributario.

10) El trabajador en situación de desempleo parcial tendrá derecho a que se le abone el 50 o|o de la diferencia entre el salario que efectivamente percibe y el que le correspondería percibir si sus jornadas de trabajo en el mes o

sus horas de trabajo en el día llegaran al 70 o|o de la actividad normal de 25 jornadas de tiempo completo o al 75 o|o del salario mensual. La suma a abonarse por ese concepto no podrá superar la cifra de $ 1.000 (un mil pesos m|n.) mensuales.

11) Cesará el derecho a percibir las prestaciones:

a) Cuando el trabajador hubiera vuelto al trabajo.

b) Cuando rechazare, sin causa legítima, una función conveniente y estipulada en los respectivos convenios colectivos vigentes sobre salarios y categorías.

c) En los demás casos expresamente previstos en este Convenio.

12) La administración del Seguro de Paro estará a cargo de una Comisión Paritaria integrada por 3 (tres) Delegados elegidos por las Empresas, uno de los cuales la presidirá, y 3 (tres) Delegados elegidos por el Consejo Directivo de FEODET; los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos por igual período. Todos los miembros componentes de este Consejo tendrán derecho al voto.

13) El fondo de Seguro de Paro se formará:

a) Con una contribución de las Empresas del 1 o|o (uno por ciento) sobre el total de las remuneraciones de los trabajadores.

b) Con una contribución de cargo de los trabajadores del 1 o|o (uno por ciento) del total de sus remuneraciones.

Mensualmente la Dirección de las respectivas Empresas entregará a la Comisón Paritaria el monto de lo recaudado. Dicha suma se depositará a nombre y orden de la Comisión en una cuenta bancaria. Los fondos administrados por la mencionada Comisión Paritaria tendrán, en todos los casos, carácter de inembargables.

14) Los fondos recaudados se destinarán:

a) A atender las obligaciones derivadas de este Convenio.

b) Cubierto mensualmente el gasto originado por el artículo precedente, el saldo será transferido a la Caja de Previsión Social del Personal.

15) Créase la Caja de Previsión Social del Personal que será administrada por la misma Comisión Paritaria mencionada en el artículo 12 de este Convenio.

Los Delegados del personal deberán tener más de tres años de antigüedad en sus respectivas Empresas telegráficas.

16) La Caja de Previsión Social del Personal tendrá como finalidad cubrir los riesgos eventuales del personal de las Compañías telegráficas firmantes de este Convenio, tales como fallecimiento de empleados, obreros o familiares de éstos, a saber; padres, cónyuge, hijos, hermanos y abuelos a su cargo; nacimientos; préstamos sin interés en casos especiales; organización de un crédito cooperativo; premio retiro; adelantos con carácter de oportuno reintegro por jubilaciones en trámite hasta un 75 o|o del monto mensual presumible de la correspondiente jubilación y por un período máximo de 12 (doce) meses; prestaciones a los empleados que superen en el año los quince días de licencia paga por enfermedad concedidos por las Empresas; prestaciones al personal jornalero y mensajero después del tercer día de comprobada la enfermedad; etc., según el Estatuto de la Caja de Previsión Social.

17) El presente Convenio tendrá una duración de dos años a partir del 1.o de agosto de 1962, fecha a la que se retrotrae su vigencia.

18) Si no media denuncia de las partes, el Convenio será automáticamente prorrogado por períodos de dos años.

19) La denuncia del Convenio podrá efectuarse mediante escrito firmado por el 75 o|o de los beneficiarios o por unanimidad de votos de las respectivas Direcciones de las Empresas que suscribieron este Convenio.

20) La Comisión Paritaria, por unanimidad de votos, podrá proponer la reforma del presente Convenio a los sectores firmantes del mismo.

Y para constancia, se firma el presente en quince ejemplares de un mismo tenor, uno para cada Empresa firmante del mismo, a saber: All América Cables y Radio Inc., Italcable, Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, Press Wireless Uruguaya Ltda y The Western Telegraph Co. Ltd., uno para la Federación de Empleados y Obreros de Telecomunicaciones (Empresas Privadas) "FEODET", tres para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y seis para ser depositados en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en el lugar y la fecha ut supra.

Por las Empresas de Telecomunicaciones: All América Cables and Radio Inc., Frederick E. W. Smith, Gerente. — Italcable, Umberto Rufino, Gerente. — Telegráfico-Telefónica del Plata, José Insúa, Gerente. — Press Wireless Uruguaya Ltda., Alfredo Guimaraens, Gerente. — The Western Telegraph Co. Limitada, Percy F. Brownridge, Gerente. — Por la Federación de Empleados y Obreros de Telecomunicaciones (FEODET): Antonio Nicolini. — Armando Ciambelli. — Hebert A. Buzeta.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de noviembre de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

V. Angel Aller Pesquera, Subsecretario.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, diciembre 4 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular a lo solicitado por los representantes de las Empresas Privadas de Telecomunicaciones.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington [illegible] Abadie y Jorge N. Reis [illegible]nal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 18 de diciembre de 1962.

9272-Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a I.B.M. del Uruguay S. A. el arreglo de los relojes de contralor de asistencias, en la suma de $ 6.122.00 y para contratar los servicios de la misma firma para la conservación de los mismos por la suma de $ 1.200.00 durante el período comprendido entre el 1.o de agosto de 1962 al 28 de febrero de 1963.

9273—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una relación de créditos pendiente de pago al cierre del ejercicio 1961, la suma de pesos 290.00 a los efectos del reintegro, por parte de la Dirección General de Correos al Conductor de Correspondencia de la Administración Paysandú, señor Modesto Núñez de los gastos efectuados por reparaciones en la camioneta del Organismo.

9274—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gilberto Elicheix, del cargo de cartero de 4.a de la Dirección General de Correos.

9275—Declárase que los nombres y apellidos y la credencial cívica de la persona designada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de mayo de 1962 para ocupar un cargo de Cartero de 5.a Capital de la Dirección General de Correos, son realmente: José María Matto Couselo, credencial cívica B.R.A. número 14885 y no José María Matto Curbelo, credencial cívica serie B.R.A. número 14835, como se especifica por error en dicha resolución.

9276—Aplícase al señor Rogelio Conde una multa de $ 400.00 por infracción a la ley de represión del comercio ilícito de la carne y comísase la mercadería incautada.

9277—Fíjase en $ 45.00 anuales por hectárea el precio del arrendamiento que deberá abonar la Sociedad Manganeso Limitada al Dr. Oscar E. Rachetti propietario del inmueble padrón N.o 1.160, situado en la 4.a Sección de San José de acuerdo con la resolución de concesión de fecha 28 de setiembre de 1961; y autorízase a Manganeso Limitada la ocupación inmediata del inmueble de referencia.

9278—Desígnase en la Imprenta Nacional: Plieguista de 1.a, al señor Wáshington Jesús Gerardo Marrero Núñez; Repartidor de Correspondencia al señor

Dinamar Julio Díaz; Plieguista de 2.a, al señor Alfredo Benítez y Aprendiz de Encuadernación al señor Miguel Angel Santalla.

9279—Desígnase Auxiliar 4.o en la Dirección de Industrias al señor Luis Alberto Sartori.

2341—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole la información solicitada relativa a la instalacón de una peluquería en la calle Minas N.o 1656.

9242—Decreto instituye de un Consejo de Salarios, para porteros, encargados, ascensoristas, etc. etc., de edificios de apartamentos, propiedad horizontal, etc. comprendidos en el grupo 54 de la clase VII.

La Secretaría.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1962.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 8.234 "Un elemento pre construído para la edificación de casas o edificios industriales" de S.C.E. E.P. Soc. a L., de Génova, Italia. —Acta N.o 8.798 "Procedimiento para la fabricación de papel couche al cromo y papel couche para impresiones artísticas" de Papierfabrik Scheufelen, de Oberlenningen Wurtt, Alemania. — Acta N.o 10.011 "Tratamiento de hilazas, hilos y los similares para uso textil" de E. I. Du Pont De Nemours And Company, de Wilmington Estado de Delaware, Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.337 "Mejoras en dispositivos destinados a anular la carga estática de los vehículos a motor" de Enrique Corboz, de Montevideo República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 10.514 "Util de iluminación o de calefacción con evaporador total o parcialmente resguardado" de Graetz K. G., de Altena, Westfalen, Alemania. — Acta N.o 10.823 "Dispositivo para la "Regulación completamente automática" de la profundidad de trabajo de los arados e implementos integralmente acoplados a tractores" de Walter Schneider, de Montevideo, República O. del Uruguay. — Acta N.o 15.351 "Mejoras en aparatos para aplicar sobre superficies, mediante aire comprimido, capas de material de recubrimiento" de Georges Tombu, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 12.959 "Endo Radiosonda" de Hans Günter Nöller, Teidelgerg, Alemania. — Acta N.o 13.075 "Un nuevo artefacto para el secado de ropa" de Henny Felscher, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 62.444 "Sole Mío" de Georges Lesieur y Ses Fils Societe Anonyme, de París, Francia. — Acta N.o 65.778 "Comete" de Ford Motor Company, de Delaware; Dearborn, Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 67.051 "H" (Emb) de Horez Columbus Werk Kg, de Bad Homburg, Alemania. — Acta N.o 67.536 "Virulana" de Somerin Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Montevideo, República O. del Uruguay. — Acta número 69.251 "La Lechera" de Soc. An. Fabril Uruguaya, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 70.902 "Motos Cooter" de S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta N.o 53.416 "Corona" (Emb.), de The Crown Perfumery Company Limited, de Liverpool (Inglaterra. — Acta N.o 57.817 "Amygdal-Om" de Raúl C. Demaría, de Montevideo. Uruguay. — Acta N.o 81.911 "La Preferida" de Walter Pedro Quartino, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 87.609 "Cesadol" de Saabo Hnos. Kesller y Batki, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 87.921 "Tialgin" de Brand Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, República O. del Uruguay. — Acta número 87.997 "Eska" de Eska, Narodni Podnik (Eska Empresa Nacional), de Sheb, Checoslovaquia. — Acta número 88.004 "Mansonil" de Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania. — Acta N.o 88.308 "Dinamizan" de Laboratorios Magnus Lda., Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 88.499 "Iliadin" de Emanuel Merck|offene Handelsgesellschaft, de Darmstadt, Alemania. — Acta N.o 88.526 "Moral' de Alba V. Sabia, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 88.588 "Mitomycina Kyoka" de Panamco Limitada, de Montevideo, República del Uruguay. — Acta N.o N.o 85.859 "Amplex" de Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 87.181 "Estabilizador 77" de Carlos Píriz Mac Coll, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 87.411 "Silomat" de Karl Thomae G.m.b.H., de Biberach Riss, Alemania. — Acta N.o 87.568 "Somycin" de Compañía Sud Americana De Americana De Marcas y Fórmulas, Sociedad En Comandita Por Acciones, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 87.796 "Paul' 'de Instituto Científico Industrial y Comercial Paul Hermanos, Sociedad Anónima, Veterinaria, Agronomía y Artículos para el Hogar, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 88.496 "Androhormon" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 88.593 "Cresirol-H" de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 88.640 "MCR" de Brillotex S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 88.773 "Noguran" de Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, de Darmstadt, Alemania. — Acta N.o 88.876 "Antisep" de Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 88.927 "Lucistal" de Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita Por Acciones. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.045 "Spit Matic" de Calvo Hnos., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.174 "Movie Star" de Movie Star, Inc. de 392 Fifth Avenue, Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta N.o 89.280 "Kansalon" de Arturo Kaun, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.326 "Jif" de J. y E. Atkinson Limitada Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.331 "Bitamate" de Roben-blum y Rath, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.352 "Isard" de Fernando Sannicola, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.450 "Dirupina' 'de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 89.495 "Reactivan" de Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, de Darmstadt, Alemania. — Acta N.o 89.503 "Madrigal" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 89.635 "Sulir" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.636 "Reveralin" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.638 "Tenki" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. Uruguay. — Acta N.o 89.683 "Guizzo" de Carvital Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.700 "Franja Cielo" de S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.703 "Franja Roja" de S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.704 "Franja Verde" de S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.735 "Pistolero" de Tacuabe Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o N.o 89.741 "Aeroluxe" de Salomón Sawarcberg, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.778 "Bri de British Nylon Spinners Limited de Inglaterra. — Acta N.o 89.925 "Mc. Shelton" de Raymak Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.919 "Flying Man" de R E.I.S A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.459 "Tel Rad" de Beila Altman de Vegh, de Montevideo, Urug. — Acta N.o 96.045 "Ks" de Karl Schmidt GmbH., de Alemania. — Acta N.o 96.938 "Cascada" de Droguería Americana, A. Simsilevich, de Montevideo Uruguay. — Acta N.o 64.001 "Blanco Bar" de Sociedad Vitícola Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 12.195 de Mario Antonio Sacco, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 12.239 de Jany Renz, Jean Pierre Bourquin, Erhard Schenker y Gustav Schawarb, de Basilea, Suiza. — Acta número 12.246 de Sterling Drug Inc., de Delaware, 1450 Broadway, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 12.269 de Ernst Jucker, de Binningen, Suiza y Anton Ebnother, de Basilea, Suiza. — Acta número 12.337 de Imperial Chemical Industriestries Limited, de Londres S. W. 1, Inglaterra. — Acta N.o 12.976 de Sandoz A. G., de Basilea, Suiza. — Acta N.o 13.106 de Sandoz A. G., de Basilea, Suiza. — Acta N.o 13.107 de Sandoz A. G., de Basilea, Suiza. — Acta N.o 13.747 de Sandoz A. G., de Basilea, Suiza. — Acta N.o 13.789 de M.I.A.G. Mühlenbau und Isdustrie G. M. B. H., de Braunschweig, Alemania. — Acta N.o 13.886 de E. I. Du Pont De Nemours And Company, del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. — Acta N.o 13.905 de E. I. Du Pont De NNemours And Company, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América. — Acta número 13.925 de Sandoz A. G., de Basilea, Suiza. — Acta N.o 14.114 de Inyectamental Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.135 de Nelson Vetrale, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.151 de Unilever N. V., de Holanda. — Acta N.o 14.232 de Universal Oil Poroducts Company de 30 Algonquin Road, Des Plaines, Illinois, Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Número 82.382 "Catovit". — Número 86.366 "Torino". — Acta número 58.329 "Trigal". — Acta número 65.864 "Kaiser". — Acta N.o 66.422 "Petrolina Minancora". — Acta número 86.834 "Barum" — Acta N.o 87.739 "Pandora". — Acta N.o 89.705 "Franja Azul". — Acta N.o 90.017 "Filo Equilibrado". — Acta N.o 91.691 "Atom". — Acta N.o 91.692 "Tom". — Acta número 91.717 "Tyrex". — Acta N.o 91.782 "Cardionit". — Acta N.o 92.246 "Binder Band". — Acta N.o 91.272 "Pruriderm". — Acta N.o 92.665 "Glamour". — Acta N.o 92.751 "Lakoda". — Acta número 92.840 "Sabra". — Acta N.o 92.849 "Dictomaster". — Acta N.o 92.913 "Lucero". — Acta 93.016 "Zenith". — Acta N.o 93.178 "Teleramic": — Acta número 93.208 "Karnas". — Acta N.o 93.253 "Eterna". — Acta N.o 93.261 "Leo". — Acta N.o 93.276 "Carlos V". — Acta N.o 93.296 "Electrohome". — Acta número 93.380 "Funcional". — Acta número 93.402 "Estrella y Cabeza de Hombre" (Emb.). — Acta N.o 93.403 "Mike Hammer". — Acta N.o 93.445 "N[illegible]cor". — Acta N.o 93.461 "Zane Grey". — Acta N.o 93.463 "Maverick". — Acta número 93.539 "Filacrón". — Acta núme-

ro 93.540 "Toplin". — Acta N.o 93.585 "Sherpa". — Acta N.o 93.607 "Puretta". — Acta N.o 93.609 "Primeril". — Acta N.o 93.658 "Anglia". — Acta número 93.726 "Tevecanic". — Acta número 93.731 "Cololó". — Acta N.o 93.758 "Crakerita". — Acta N.o 93.787 "Decoramate Granitol". — Acta N.o 93.848 "Gordita". — Acta N.o 93.960 "Macanuda". — Acta N.o 93.961 "Excelsa". — Acta N.o 93.974 "Raymond".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 92.951 "Anestiazol". — Acta N.o 93.190 "Deltarinol". — Acta N.o 93.191 "Deltamicetina". — Acta número 93.673 "Acolestan". — Acta número 93.700 "Sintoftona". — Acta número 93.817 "Epicitrinabauer". — Acta N.o 93.955 "Actrapid". — Acta número 94.036 "La Aurora". — Acta número 94.061 "Methofadín". — Acta número 94.103 "Skydrol". — Acta número 94.118 "Diptona". — Acta N.o 94.139 "Artrofil". — Acta N.o 94.143 "Ciclotencil". — Acta N.o 94.150 "Pyostacine". — Acta N.o 94.154 "Nitroquín". — Acta N.o 94.161 "Somil Omega". — Acta N.o 94.162 "Guanetol". — Acta número 94.179 "Probantacido". — Acta número 94.180 "Sederlona". — Acta número 94.196 "Dicarboxina". — Acta número 94.207 "Captagón". — Acta número 94.232 "Hydromet". — Acta número 94.282 "Minical B. C.". — Acta número 94.334 "Yectofer". — Acta número 94.382 "Sandoxal Sandoz". — Acta N.o 94.386 "Three Rings". — Acta número 94.409 "Pasta". — Acta número 94.414 "Rafa". — Acta número 94.417 "H" (emb.). — Acta número 94.426 "Sherdye". — Acta N.o 94.427 "Kemprint". — Act aN.o 94.432 "Resprium". — Acta N.o 94.433 "Kelfizina". — Acta N.o 94.440 "Oxicobal Purán". — Acta N.o 94.444 "Enzimasa". — Acta N.o 94.461 "Anic". — Acta N.o 94.471 "Trianel". — Acta N.o 94.522 "Berht". — Acta N.o 94.524 "Trepidone". — Acta N.o 94.528 "Glorex Fouquet". — Acta N.o 94.537 "Aeromix". — Acta número 94.539 "Climaestrón". — Acta N.o 94.542 "Marhol". — Acta N.o 94.565 "Schottglas". — Acta N.o 94.566 "Spartase". — Acta N.o 54.580 "Primcrium". — Acta N.o 94.583 "Milpath". — Acta N.o 94.594 "R. 875". — Acta número 94.637 "Globenicol". — Acta número 96.192 "Crack". — Acta N.o 91.866 "M. S. G.".

—Pasa a la Facultad de Veterinaria: Acta N.o 14.154 "Un dispositivo para facilitar el alumbramiento de animales". de Crispulo Rodrigo Melgar, de Rivera, República O. del Uruguay.

—Se dan por desistida y abandonada la siguiente patente: Acta N.o 9.030 "Un procedimiento para producir animo esteres de penicilina.

—Se dan por desistidas las siguientes marcas: Acta N.o 06.434 "Frasco de sección dodecaedrica". — Acta número 89.800 "Valerie". — Acta N.o 91.772 "La Franco Sueca". — Acta N.o 91.898 "Ambasterona". — Acta N.o 92.062 "Cat Gay". — Acta N.o 92.526 "Limonalco". Acta N.o 93.325 "Hidrodeltisona". — Acta N.o 93.681 "Casa Mickey". — Acta N.o 94.388 "Sorrento". — Acta número 94.[illegible] "Porto Fino". — Acta número 94.[illegible] "Guanelin 10". — Acta número 94.309 "R. 185". — Acta número 95.513 "Dos Banderas'. — Acta número 97.306 "Totavitan".

—Se autoriza la reuncia parcial: Acta N.o 94.241 "A" de Abbot Laboratories Uruguay S.R.L.

—Se dan por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 12.187 "Cuadrante, práctico, dimensional". — Acta número [illegible] "Mejora al [illegible] autom[illegible] tico". — Acta N.o 12.285 "Procedimiento de construcción de bóvedas nervadas de hormigón armado". — Acta N.o 13.648 "Un nuevo tipo de sobre plegable".

Montevideo, 14 de diciembre de 1962

Pasan al Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta N.o 59.614 "Supermercado" de Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 86.083 "Metinol" de Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 86.898 "Manolimp"

de Laboratorios Camani S. A. de Santa Lucía, Canelones, República Oriental del Uruguay. — Acta número 87.373 "Vit-Ave-Dalton" de Carlos Píriz Mac Coll, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 88.051 "Frutal Efervescente Celsius" de Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 88.371 "Adroyd" de Parke Davis y Company, de Detroit, Estado de Michigán, Estados Unidos de América. — Acta N.o 88.495 "Utax" de Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 88.883 "Saint Gall" de Jeruchin Kaplan, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.076 "Ventrilec" de Vensa Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 89.396 "Iff" de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.470 "Gran Azul" de Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 96.861 "Cisne" de Ruiz Dias y Belbeder S. C. de Montevideo, Uruguay.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 1.062 (3 Oposiciones) de Víctor Benavent Bottella, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 11.063 de Polycell Products Limited, de Kentish Town, Londres, N. W. 5 Inglaterra. — Acta número 11.714 de Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos (F.U.D.A.P.) de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 12.464 de Julio Vicente Canessa, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 12.732 de Juan Carlos Blanc, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 13.840 de Fernando E. Fontana, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 14.124 de Juan Katz Dafe, de Montevideo, Uruguay.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 87.906 "Air Unión". — Acta N.o 88.378 "Tincar". — Acta número 89.074 "Tincar". — Acta número 92.432 "Gesón". — Acta número 92.736 "Super Speed". — Acta número 93.021 "Ciclista montado en una bicicleta (Emblema). — Acta N.o 93.033 "Maizola". — Acta N.o 93.034 "Maizola". — Acta N.o 93.036 "Maizola". — Acta N.o 93.059 "Alpatex". — Acta número 93.405 "Bat Masterson". — Acta número 93.436 "Ernestine". — Acta número 93.516 "4 gustos". — Acta número 93.629 "Bambi". — Acta N.o 93.952 "París - New York". — Acta N.o 93.953 "París - New York". — Acta número 93.983 "Aerovox".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 93.212 "Angiolyn". — Acta N.o 92.954 "Poen Efrina". — Acta número 93.124 "Veritas". — Acta número 93.326 "Lepevermin". — Acta número 93.398 "Basco". — Acta número 93.527 "Cynarex Ocefa".

—Se autoriza la inscripción de las siguientes transferencias: Número 59.552 "Spey Royal". — N.o 59.564 "Gilbey's". — N.o 59.581 "Etiqueta" (Old Tom). — Número 60.060 "Veganino". — Número [illegible] "[illegible] Positivo". — N.o 62.875 "Depancol". — N.o 63.580 "Day-Brite". — Número 63.985 "Waterman's". — Número 64.029 "Marathon". — Número 65.323 "Flax". — N.o 65.860 "Colt". — Número 65.911 "Fontanares". — Número 65.995 "Pal". — N.o 66.013 "Cole Of California". — N.o 66.190 "Pittcholr". — Número 66.191 "Columbia Southern". — Número 68.483 "El Inca". — Número 68.785 "La Morenita". — N.o 68.855 "Matletex". — N.o 69.492 "El Congo". — Número 70.572 "Orangette". — Número 70.623 "Tigre". — Número [illegible].549 "Poen". — N.o 72.416 "Ovulamida". — Número 72.739 "Plop". — N.o 73.654 "Fuegofin". — N.o 73.840 "Lemonette". — Número 74.786 "Pullman". — Número 75.386 "The Shamrock". — Número 77.339 "Vitatonin". — Número 77.977 "Trineo". — N.o 79.056 "Hypacom". — Número 79.460 "Cavan". — N.o 79.687 "Spey-Royal". — N.o 79.851 "White Horse". — N.o 79.854 "Consulate". — Número 79.852 "Pall Mall". — Número 80.425 "Bicarnesine". — N.o 80.703 "Drimaren". — N.o 81.245 "Vendaval". — Número 81.246 "Tormenta". — Número 81.870 "Palerol". — N.o 82.113 "Befandoz". — N.o 82.144 "San - Bra". — Número 82.238 "Creamor". — Número 82.569 "Criollita". — N.o 83.178 "Creabell". — N.o 83.673 "Paterson". — Número 83.675 "Pantehyd". — Número 83.676 "Calcitonic". — Número 83.677 "Torecan". — N.o 83.678 "Intertopan". — N.o 83.821 "Shampuzufre". — Número 84.591 "Primobolan". — Número 84.970 "Berlimed".

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.o 91.854 "Relokabla". — Acta N.o 93.715 "Naprylate". — Acta N.o 94.268 "Clavos con tope rayado". — Acta N.o 94.331 "Sedal". — Acta número 94.622 "Paris". — Acta número 95.178 "Oris". — Acta N.o 95.439 "Colt". — Acta N.o 95.610 "Alligator". — Acta N.o 95.611 "Polychromos". — Acta N.o 95.652 "Girard-Perregaux". — Acta N.o 95.829 "San Pablo". — Acta N.o 96.703 "Remedio de Himrod". — Acta N.o 96.728 "Web - Cor". — Acta N.o 96.789 "Sapolio". — Acta número 96.920 "Telex". — Acta N.o 97.095 "Duplihormon". — Acta N.o 96.956 "Starley". — Acta N.o 97.104 "Escritor". — Acta N.o 97.135 "Cuatro Ases". — Acta N.o 97.136 'Duc de Fleury". — Acta N.o 97.137 "Eureka". — Acta número 97.138 "El Dorado". — Acta número 97.139 "El Vencedor". — Acta N.o 97.140 'Imparciales". — Acta número 97.141 "Brunet". — Acta N.o 97.146 "Palmyra". — Acta N.o 97.147 "Perfect Plus". — Acta N.o 97.149 "Olalgar". — Acta N.o 97.158 "Retarcilina". — Acta N.o 97.165 "San Javier". — Acta número 97.174 "Ranchera". — Acta número 97.175 "Rancherita". — Acta número 97.179 "India". — Acta N.o 97.180 "Hilos de Plata". — Acta N.o 97.181 "Sirolin". — Acta N.o 97.182 "Somnifen". — Acta N.o 97.183 "Secacornin". — Acta N.o 97.184 "Spasmalgin". — Acta número 97.195 'Pantopón". — Acta número 97.186 "Potenviril". — Acta número 97.188 "Juvenil". — Acta N.o 97.193 "Vinto". — Acta N.o 97.195 "Wisconsin". — Acta N.o 97.196 "Pandigal". — Acta N.o 97.212 "Centalun". — Acta número 97.215 "Noces". — Acta número 97.231 "Karupi". — Acta N.o 97.243 "Glotosil". — Acta N.o 97.244 "Otarsina". — Acta N.o 97.300 "Puracilina". — Acta N.o 97.307 "Sulfaletas". — Acta N.o 97.344 "Para Tí". — Acta número 97.345 "La Mercedes". — Acta N.o 97.346 "La Perfección". — Acta número 97.347 "Res Non Verba". — Acta N.o 97.350 "Wild". — Acta N.o 97.351 "C.A.S.M.U.". — Acta N.o 97.357 "Chico - Tazo".

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

13.a SESION ORDINARIA

Mayo 15 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

Montevideo, 14 de mayo de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes 15, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º — Se modifica el régimen de sueldo ficto patronal. — (Carp. 1840. — Rep. 161. — (Previo informe).

2º — Se arbitran recursos para la expropiación de un inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Carp. 1346|961. — Rep. 123|962. — (Previo informe).

3º — Se declaran zonas de **interés para el turismo las ciudades de Rocha, Castillos y Lascano. — Carpeta 1807. — Repartido 117. — (Previo informe).**

4º — Se establecen **las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carpeta 270|959. — Repartido 248|961.**

5º — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carpeta 270|959. — Repartido 247|961

6º — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. — Carpeta 730|960. Repartido 381|961

7º — Se autoriza la emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. — Carp. 1669|961. — Rep. 615|961.

8º — Se exonera del impuesto a las ventas, la comercialización de la crema de leche. — Carpeta 1755. —Repartido 147.

9º — Se autoriza la retención de haberes de los afiliados a diversas Cooperativas de Consumos. — Carp. 1621|961. — Rep. 158|962. — (Previo informe).

10. — Se establece nuevo plazo para acogerse a los beneficios pensionarios que creó la Ley N.o 12.865. — Carpeta 1853. — Repartido 167.

11. — Se autoriza a la Dirección de "Diario Oficial" para distribuir a las Bibliotecas populares un ejemplar de su publicación. — Carp. 1186|960. — Rep. 164|962.

12. — Se autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa de Consumo y Producción del Departamento de Lavalleja. — Carpeta 525|959. — Repartido 198|962. — (Previo informe).

13. — Se autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Asociación de Funcionarios Públicos del Departamento de Treinta y Tres. — Carpeta 528|959. — Repartido 199|962. — (Previo informe).

14. — Primera discusión general y particular del Proyecto de Resolución por el que se refuerza el Rubro de Secretaría y Sala para contribuir a la publicación de la obra "Fermentario" del doctor Carlos Vaz Ferreira. — Carpeta 802|960. — Repartido 163|962.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

15. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar. — Carpeta 1848. — Repartido 156.

16. — Venia al Poder Ejecutivo para conceder ascensos:

a) Ejército. — Carp. 1857. — Rep. 159. — Carp. 1858. — Rep. 160. — Carp. 1843. — Rep. 155.

b) Marina. — Carp. 1794. — Rep. 154.

17. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Enfermero 3.o del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1962. — Carp. 1775. — Rep. 148.

b) Funcionaria de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos, Sucursal Salto). — (El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1962. — Carpeta 1780. — Repartido 149.

c) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — (El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1962). — Carp. 1782. — Rep. 150.

ch) Encargado del Servicio de Carmelo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. — (El plazo constitucional vence el 22 de mayo de 1962). — Carpeta 100|955. — Repartido 151|962.

d) Patrón de Balsa de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 10 de junio de 1962). — Carpeta 1771. — Repartido 195.

e) Funconario de la Dirección de Agronomía. — (El plazo constitucional vence el 10 de junio de 1962. — Carp. 1772. — Rep. 196.

f) Funcionario de la Dirección de Ganadería. — (El plazo constitucional vence el 11 de junio de 1962). Carp. 1774. — Rep. 197.

Los Secretarios.

1

A la hora 17 y 43 minutos entran a Sala los señores senadores Abdala, Batlle Berres, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fischer, Fraga, Lepro, Maeso, Pomadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré, y Varela.

Fuera de hora los señores senadores Beltrán, Bottinelli, Ghelle, Fusco y Saravia.

Faltan:

Con licencia los señores senadores Acquistapace, Antúnez Giménez, Besozzi, y Lucas Gaffrée.

Sin aviso los señores senadores Bove Arteaga, Guadalupe y Roche.

SEÑOR PRESIDENTE — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Oficial 5.o de la Inspección General de Marina, don Juan Pedro Garayalde. Carpeta 1867.

Funcionario de la Dirección de Ganadería, don Hipólito Alfredo Delgado Clavijo. Carpeta 1869.

Enfermero 1.o del Hospital Maciel, don José Garabalch. Carpeta 1870.

Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, don Sergio Martínez. Carpeta 1871

Auxiliar de Servicio Social del Hospital Pereira Rossell, señorita Zoraida Traverso. Carpeta 1872.

Enfermera 1.a del Centro de Investigaciones Clínicas, señora María Auxiliadora García. Carpeta 1873.

Chofer de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, don Justo Bauzá. Carpeta 1874.

Y Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, don Alberto Caley. Carpeta 1875.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administativos.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, remite los informes solicitados por el señor senador Brause, relacionado con el Plan de Desarrollo Agropecuario. Carpeta 438.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el mismo señor senador sobre la actual calidad de la nafta.

—Pasen a disposición del señor senador Brause.

El Senado de la República de Chile remite telegrama en contestación del mensaje oportunamente remitido por el Cuerpo relacionado con la utilización de las aguas del Río Lauca. Carpeta 1845.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Ley que establece una contribución al Fondo de Recursos de CHAMSEC. Carpeta 1861.

3

—El señor senador doctor José Antonio Varela, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se establece un régimen de regulación anual de los alquileres de bienes inmuebles urbanos y suburbanos.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del Proyecto de Ley y Exposición de Motivos presentados:)

"Carpeta N.o 1877 de 1962.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A partir del 1.o de julio de 1962 el alquiler mensual de los bienes inmuebles urbanos y suburbanos se regulará anualmente de común acuerdo entre propietario e inquilino o sus respectivos representantes. Esta norma regirá para todos los casos, sin excepción, esté o no alquilado el inmueble a la fecha anteriormente mencionada.

De no haber acuerdo, cada parte designará un árbitro de su confianza. El alquiler que acuerden ambos árbitros será el vigente por un año.

Si entre los tres árbitros no hubiere tampoco acuerdo ni siquiera por mayoría, el alquiler será el que fijé el árbitro que haya sido designado por sorteo.

El alquiler se fijará siempre por el plazo de un año a cuyos efectos se tomará como base la fecha inicial del contrato.

Art. 2.o El arbitraje es una carga social honoraria Los árbitros deben ser mayores de edad y no podrán renunciar ni ser recusados, salvo por causa de imposibilidad física o mental comprobadas inmediata y fehacientemente. Puede renunciar igualmente el árbitro que hubiese intervenido en tres Tribunales arbitrales relacionados con la presente ley.

El procedimiento arbitral lo fijarán los árbitros y se realizará por simples actas en papel común.

El fallo arbitral nó admitirá recurso alguno.

La parte que no designare árbitro o que demorase o dificultare la constitución del Tribunal o no diere cumplimiento a las resoluciones de éste, será sancionada con una multa equivalente hasta de un año del alquiler que fijó el Tribunal. Dicha multa será aplicada por el Juez competente según el lugar del inmueble y el monto de la multa y su importe integrará el patrimonio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. El juicio por aplicación y cobro de la multa será breve y sumario y el fallo del Juez, apelable en relación. La resolución de segunda instancia causará ejecutoria.

Art. 3.o La parte que no designe árbitro en las fechas o épocas prefijadas por esta ley, será representada por un árbitro designado por el Juez de Paz de la Sección en que esté ubicado el inmueble objeto del alquiler a fijarse. Dicha designación bajo severa responsabilidad deberá efectuarse dentro de las 48 horas de recibir el Juzgado la denuncia escrita de la otra parte. El procedimiento será en papel común y liberado de todo tributo.

Art. 4.o Los árbitros tendrán un plazo de 15 días a contar de su nombramiento, para constituirse, designar e integrar el Tribunal con el tercero según el caso, y dictar el laudo. El árbitro que salvo los casos de imposibilidad física o mental debida y fehacientemente comprobada, demorase o dificultare la constitución o fallo del Tribunal incurrirá en una multa equivalente hasta el de un año del alquiler que fije el Tribunal. La aplicación, cobro y destino de la multa será el establecido en el artículo 2.o.

Art. 5.o Treinta días antes del 1.o de julio de 1962 o del vencimiento del año de vigencia del alquiler, las partes acordarán el alquiler para el año siguiente; y así sucesivamente, aplicándose en todos los casos haya o no acuerdo entre las partes, lo demás dispuesto en la presente ley.

Art. 6.o El inquilino tendrá a su favor un plazo de estabilización en el inmueble de hasta ocho años a contar del día de la ocupación de la misma, siempre que el inquilino haya cuidado o cuide el inmueble como un padre de familia, sea un buen pagador y siempre que no mediaren cinco intimaciones judiciales por falta de pago necesarias para hacer efectivo el cobro del alquiler.

Art. 7.o Desde la promulgación de la presente ley, todo contrato de alquiler debe ser extendido por escrito, so pena de nulidad. Igualmente los láudos arbitrales. Los contratos de alquiler de hasta trescientos pesos mensuales están exentos de papel sellado, timbres y todo otro tributo.

El profesional que interviniere por cualquier causa, concepto o motivo en la celebración, redacción, etc., de un contrato de alquiler, no podrá percibir más del 30 o|o del honorario arancelario si el alquiler mensual no excede de trescientos pesos, ni más del 50 o|o si excediere de dicha cantidad.

Los honorarios, sellados y demás gastos que origine o cause el contrato de alquiler serán satisfechos por partes iguales entre arrendador e inquilino.

De los contratos verbales vigentes en la actualidad se tomará debida nota de sus elementos principales, en el primer acuerdo celebrado por las partes o el Tribunal en su caso, que se efectúe de acuerdo a la presente ley.

At. 8.o Queda prohibido al inquilino ceder o sub-alquilar en todo o en parte al inmueble. En tal sentido el contrato de cesión o de sub-alquiler será inexistente para el arrendador y causa bastante de rescisión del contrato principal, sin perjuicio de que el inquilino y sub-inquilino cesionario paguen cada uno una multa equivalente al un año del alquiler. El importe de esas multas integrarán el patrimonio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Art. 9.o Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley, especialmente las que se refieren a la fijación o regulación del alquiler.

José Antonio Varela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El adjunto proyecto de ley constituye solamente un procedimiento para el acuerdo periódico del alquiler.

Se desea conjurar en lo posible, los efectos rentables de la crisis de la ley de la oferta y de la demanda en cuanto se relaciona con la propiedad urbana y sub-urbana y su respectiva tenencia. Para ello, lo indispensable es que se trate de que propietarios e inquilinos y viceversa dialoguen directa y periódicamente sobre sus derechos y obligaciones, sobre sus intereses, tan indisolublemente unidos entre sí, desde que no se concibe un propietario de inmueble rentable sin el inquilino, ni a éste sin aquél. Pero ese acuerdo, puede desgraciadamente no ocurrir. Y es de sentido común entonces, que se agoten los medios para que esa armonía de intereses se logre práctica y pacíficamente.

Propietarios e inquilinos no pueden constituir grupos sociales separados por odios o pasiones o recelos o acechanzas, sino unidos por un mutuo interés, que es a la vez de paz social, de tranquilidad pública, de sosiego general.

Aquella conjunción de intereses, aparentemente contrarios, no puede ni debe lograrse con fijaciones limitativas en cantidad del alquiler, por la ley, ya que ello es inconstitucional y no atiende ni puede asistir con justicia, a todos los casos. No se logra tampoco ni por el alquiler razonable ni por los Jurados de Alquileres, procedimientos judiciales y públicos en su caso, de lamentables experiencias.

Lo que propongo, lo he practicado en mi vida profesional con resultado ampliamente satisfactorio, desde que atiende a todos los casos, sin excepción, en sus respectivas particularidades. Y esto es un factor o circunstancia que no puede ni debe olvidarse, ya que todas las leyes de emergencia que se han dictado referentes a alquileres y desalojos, han facilitado antes a la arbitrariedad que a la justicia, en contra del buen deseo del legislador. Lo grave, por lo demás, es que se ha afectado a la propiedad y aumentado los efectos de la crisis, tremenda ya, de la construcción. Sin incentivos reales para ésta, sin adecuada protección a su rentabilidad, la escasez actual de la vivienda y locales para negocios, será cada vez mayor. Y no es sensato pensar que haciendo de la propiedad rentable una carga para el dueño, pueda alguien invertir dinero y esfuerzos en nuevas construcciones para rentas. Como insensato sería dejar librado al inquilino a la discrecionalidad del propietario, a su posible arbitrariedad. En este mundo de situaciones y de intereses de diversos propietarios e inquilinos, es preciso tener en cuenta que no todos pueden adquirir propiedad para su vivienda o negocio. En efecto: magistrados militares, funcionarios de diversas categorías, trabajadores, etc., cuyas respectivas actividades en un lugar determinado del país, tienen duración incierta, aleatoria, forman una clase de inquilinos que a igual que los otros que económicamente les resulta más y mejor, alquilar, que comprar, es lo suficientemente numerosa para que el legislador contemple también con normas de equidad, a los respectivos propietarios.

El proyecto de ley que presento está inspirado precisamente en la equidad, que es el real fundamento de la justicia. La simplicidad de sus disposiciones me exime de razonamientos, máxime que con él se eliminan los aumentos masivos, arbitrarios siempre, y por lo mismo injustos del alquiler, y los vencimientos uniformes de los plazos, propicios siempre a innecesarios cuando no artificales conflictos sociales.

Cada propiedad rentable, cada situación entre propietario e inquilino, es un problema social, distinto a los demás. Y por serlo, es de necesidad arbitrar procedimientos que satisfagan esas diferencias de manera y modo directos, prácticos y económicos, para tranquilidad de ambas partes, que es la de la comunidad.

José Antonio Varela."

4

—La Comisión Administrativa del Poder Legislativo eleva un proyecto de resolución por el que se aumentan las partidas de los rubros de gastos permanentes del Presupuesto de dicha Comisión.

—A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

Carpeta Nº 1878 de 1962.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Al Senado:

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de 1961, resolvió dirigirse a ese alto Cuerpo para solicitarle la modificación de su planilla presupuestal de gastos correspondiente al año 1962, teniendo en cuenta primordialmente, el carácter imperioso de algunos rubros que no pueden ser satisfechos con los montos actuales.

El Presupuesto de Gastos de la Comisión Administrativa vigente, data del 2 de febrero de 1960 y fue calculado con los valores que el poder adquisitivo reclamaba en dicha oportunidad. En la actualidad ese poder adquisitivo no responde a las exigencias requeridas para la debida atención de los diversos servicios que atiende la Comisión Administrativa y en consecuencia, es necesario nivelarlo a los nuevos precios, para con ello evitar que sufra el funcionamiento normal del Palacio.

El gasto del consumo de energía eléctrica, agua y gas, previsto en febrero de 1960, se atendía con un rubro de $ 90.000.00 anuales, que en la actualidad es insuficiente y por lo tanto, ha sido proyectado llevarlo a pesos 120.000.00 para el año 1962. En este caso, como para los demás aumentos que se proyectan, obvias son las razones del aumento, pues, las causas son por demás conocidas.

En los rubros subsiguientes del proyecto, se repiten las mismas razones que en el rubro señalado como ejemplo, lo que hace innecesario entrar al detalle de rubro por rubro. Sólo se expondrán las variantes que difieren esencialmente del presupuesto de gastos vigentes con el proyecto que se adjunta.

Esas variantes son dos. La primera es un rubro que se desglosa del rubro "Encuadernaciones y Utiles de la Biblioteca" con destino al Servicio de Fotoduplicación y Microfilm. Este Servicio, que en el correr de los últimos años ha venido siendo utilizado cada vez con mayor frecuencia por el legislador y los funcionarios de ambas Cámaras, por su rapidez y eficaz utilización en la labor legislativa no cuenta con una partida que le permita atender su funcionamiento normalmente, produciéndose por esa consecuencia, demoras e inconvenientes que redundan en perjuicio del trámite legislativo, para el cual dicho Servicio está llamado a atender.

Se ha calculado que con una partida anual de pesos 36.000.00 el Servicio de Fotoduplicación y Microfilm podrá cumplir en el año 1972 con los fines expuestos.

La segunda variante, entre el Presupuesto vigente y el proyectado, es la inclusión de una partida por una sola vez, de $ 250.000.00 para el requipamiento de la Biblioteca del Poder Legislativo.

La partida que se solicita atenderá la modernización de los medios de trabajo, equipando a la Biblioteca con los siguientes útiles: una máquina Ozalid; una Secadora; una máquina Impresora; sistema OFFSET; recambio de máquinas de escribir adaptadas en su teclado a la impresora tipo "Varitype" para OFFSET; máquinas de escribir, una máquina de calcular y cuatro ficheros rotativos.

Por tales fundamentos es que solicitamos la aprobación del siguiente Proyecto de Presupuesto:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LOS RUBROS DE GASTOS DE LA COMISION ADMINISTRATIVA PARA EL LEJERCICIO

Energía eléctrica, teléfonos, agua y gas	$ 90.000	$ 120.000
Materiales y herramientas varias	" 51.000	" 72.000
Terminación obras generales del Palacio y sus instalaciones; alhajamiento y su conservación	" 150.000	" 180.000
Efectos de higiene y limpieza	" 7.200	" 24.000
Servicios diversos	" 42.000	" 84.000
Servicio de cantina	" 15.000	" 36.000
Utiles y mobiliario para oficina	" 24.000	" 42.000
Vestuario y artículos afines	" 30.000	" 48.000
Locomoción	" 4.800	" 18.000
Retribuciones varias	" 15.000	" 18.000
Contratación de servicios personales	" 90.000	" 90.000
Gastos eventuales o extraordinarios	" 6.000	" 9.600
Premio Comisión Administrativa para el Premio Nacional de Letras	$ 1.500	$ 3.000
Encuadernaciones y útiles de la Biblioteca	" 21.000	" 60.000
Fomento de la Biblioteca	" 48.000	" 120.000
Materiales y equipos de fotoduplicación y microfilmación de la Biblioteca		" 36.000
Para equipamiento de la Biblioteca del Poder Legislativo (partida por una sola vez)		" 250.000

Saludamos a ese Cuerpo con nuestra más alta consideración.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — Francisco A. Gómez Larriera, Secretario de la Comisión.

5

—La Mesa da cuenta que, en cumplimiento de lo resuelto oportunamente por el Cuerpo, se han fijado las fechas de 22 de mayo para oir la exposición del señor Ministro de Hacienda sobre Política Económico y Financiera del Gobierno y del 25 de mayo para recibir los informes del señor Ministro de Defensa Nacional sobre la autorización otorgada a la empresa Austral S.A.

6

—El señor senador Acquistapace solicita licencia para faltar a la sesión de hoy por razones de enfermedad.

En sesión se resolverá.

El señor senador Besozzi solicita licencia por el día de hoy.

En sesión se resolverá.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

En primer término, se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Acquistapace.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 20).

—En segundo lugar, corresponde votar la licencia solicitada por el señor senador Besozzi.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 20).

7

—Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Estoy anotado por la Mesa, en primer término, para tratar un asunto que, con seguridad, me ha de llevar casi todo el tiempo de la hora previa.

Me pensaba referir, señor Presidente, al angustioso problema por el que está pasando la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa; pero me parece mejor — para qué, así, otros señores senadores tengan oportunidad de buscar antecedentes— que el Senado me autorice a realizar, en la sesión de mañana, una exposición de alrededor de 30 minutos, después de terminada la hora previa. De lo contrario, yo haría uso de la palabra en este momento; no tengo ningún inconveniente en proceder así.

Haría moción en el sentido indicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Piffaretti.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21).

8

—Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Es para solicitar, señor Presidente, que se retire del Archivo un proyecto que presentamos en el año 1959, sobre ampliación del Crédito Habilitador del Banco de la República, y que se adjunte, además, el informe que ha venido del Banco República,

9

En segundo término, señor Presidente, solicito se exhorte a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales para que informe los proyectos que he presentado —que ya han sido estudiados, según me consta— sobre prórroga para la denuncia de servicios de los servidores de los años 1897 y 1904.

Además, y en último lugar, pido que el proyecto sobre modificación del ficto patronal, —que está en el orden del día, y que no está informado— se informe.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

10

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: entre los productores de remolacha azucarera existe un ambiente de verdadera intranquilidad, de desconformidad, que consideramos inconveniente y al qué hay que buscar —al problema que tienen planteado— una urgente y rápida solución, para que no aumente el descontento y, con ello, el desaliento en lo que tiene que ver con una producción que interesa al país, tanto desde el punto de vista de la economía, como desde el punto de vista social, ya que significa oportunidad de trabajo para meritorios productores del campo.

A esos productores se les adeuda alrededor de 20 millones de pesos, estando el Estado de Estabilización de la Industria Azucarera con un abultado déficit, lo que, como es natural, ha impedido que se cumpliera con las obligaciones que se tienen con esos trabajadores del campo.

Además, —y esto es muy grave— se pretende mantener el precio de las dos últimas zafras, el mismo precio de los dos últimos años. El precio fue de $ 170.00 la tonelada, y es el que se les fija ahora. Recordamos que el precio de esa materia prima, de acuerdo a la ley, debe fijarse anualmente.

Con esta solución, se desconoce algo que es notorio: el aumento considerable de todos los costos de producción en las distintas actividades del país, producido ya sea como consecuencia de la Reforma Cambiaria y Monetaria, como en virtud de otras medidas que no es del caso entrar a analizar. Pero bastaría citar, para tener una idea más o menos cabal, el aumento en el valor de los tractores, en el de los repuestos de los tractores y, en general, en de la diversa maquinaria agrícola; igualmente, puede señalarse el aumento que ha tenido lugar con respecto a los lubricantes, a la grasa, a las semillas, y a todo lo que contribuye, en una palabra, a que la producción de remolacha azucarera sea posible.

Es evidente, es notorio, —no es necesario insistir en esto— que habiéndose aumentado los costos, no es posible mantener el mismo precio para la materia prima. No es lógico, señor Presidente; no es razonable que se mantenga ese precio mientras todo lo que el trabajador necesita aumenta de valor. No es posible aceptar el mantenimiento del mismo precio para el fruto del trabajo de estos productores cuando los elementos a que ellos deben recurrir han variado tanto en su costo.

La situación, señor Presidente, se agrava, aún más, por la existencia de nuevas normas y exigencias en materia de comercialización que determinan —se ha establecido por decreto— que el pago se efectuará de acuerdo al rendimiento sacarífero. Esto parecería razonable; pero, según se ha explicado, no se está en condiciones técnicas —al no tener la suficiente experiencia— de poder cumplir con esas exigencias. Esto no satisface a los productores porque consideran que ello les resulta perjudicial para sus legítimos intereses, contribuyendo a crear dificultades en la producción.

Los agricultores, señor Presidente, reclaman un precio más de acuerdo con el encarecimiento del costo de producción, cosa que, como es natural, debe considerarse perfectamente lógica. Todos los costos han aumentado; los elementos imprescindibles para la vida, las subsistencias, en fin, todo lo que este trabajador necesita. Ellos reclaman —y con razón, a mi juicio— un mejor precio para el fruto de su sacrificado trabajo.

Todos los problemas que están relacionados con el trabajador y con nuestra producción, deben reclamar preferentemente nuestra atención; pero éste, merece para mí una especial consideración y particular preferencia y cariño. Soy co-autor de la ley actual; yo era Ministro de Ganadería y Agricultura, cuando el Poder Ejecutivo remitió el mensaje a la Asamblea General, siendo Presidente don Luis Batlle Berres. Después, tuve el honor, aquí, en el Senado, de ser miembro informante en nombre de la Comisión de Fomento cuando, —lógicamente, ya había dejado el Ministerio— de la respectiva ley. La ley es de 12 de junio de 1950 y sus disposiciones permiten un ajuste anual de los precios para contemplar las distintas variantes que puedan afectar a la producción de un año al otro. La ley fue previsora y, en consecuencia, el precio actual debe ajustarse a los costos de producción respectivos. Debe contemplarse la situación creada, ya que las condiciones han variado de un año a otro, particularmente en los últimos tiempos. Precisamente, la ley ha querido contemplar situaciones como la presente.

La ley actual ,señor Presidente, consideramos que ha dado resultados satisfactorios, aunque no tenemos la pretensión de que sea perfecta; creemos que puede ser mejorada; pero es evidente que ha contribuido a aumentar la producción de azúcar en el país.

Ya el país tiene la tercera parte de su consumo logrado por la producción interna, lo que significa ahorra en divisas y beneficios para miles de productores, agricultores modestos en la casi totalidad, que encuentran un resultado aceptable a su esforzada labor y una actividad de carácter permanente.

Todos los países del mundo, señor Presidente, en esta materia de la producción de azúcar, buscan lograr la producción nacional, la producción propia, por tratarse de un alimento energético de consumo insustituible, que está arraigado en todos los sectores, y en todos los ambientes.

Por la ley vigente, señor Presidente, se buscó estimular una industria que es evidentemente necesaria para nuestra economía. Se dieron facilidades para la instalación de fábricas y refinerías de azúcar; primas para las plantaciones de remolacha; facilidades para importación de azúcar en crudo, obligándose a los proveedores a aumentar la producción nacional.

Se buscó arbitrar una solución integral en materia de industria sacarígena, procurando disminuir, en lo posible, la adquisición de azúcar en el exterior, que significaba un fuerte drenaje de dinero y divisas que delibitaba nuestra economía, y se buscó estimular la producción nacional, dándose ocupación permanente a muchos brazos y canalizando capitales nacionales importantes hacia una producción industrial necesaria y útil para el país.

Por eso, creemos que es indispensable no desalentar a los agricultores, que están en este momento molestos, que protestan, como lo han hecho recientemente en una gran asamblea de productores del Departamento de Canelones, Sección Tala, en la que han expresado su inquietud, su preocupación y el reclamo de soluciones legítimas que nosotros intentamos interpretar en ésta, nuestra exposición.

Consideramos, señor Presidente, que lo precios actuales no retribuyen adecuadamente a los productores de remolacha azucarígena y no contemplan el notorio encarecimiento de la vida y el alto costo de producción.

Formulamos estas consideraciones, señor Presidente, con un espíritu realmente constructivo: con el propósito de contribuir, desde nuestra banca, a que se contemple la situación de miles de productores, de agricultores modestos, que están descontento y que han puesto sus esperanzas y su trabajo en una producción que es altamente beneficiosa para el país.

Formulo moción para que la versión de mis palabras, con el propósito enunciado, reclamando del Poder Ejecutivo, pase a los Ministerios correspondientes; es decir; al Ministerio de Industrias y Trabajo y al de Ganadería y Agricultura, en la esperanza de que encuentre una rápida y urgente solución a este grave problema que inquieta a miles de productores modestos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

11

—Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: no voy a dar una noticia social, pero digo que acabo de llegar del Departamento de Rivera y quiero recordar que, oportunamente y por repetidas veces, me ocupé en este Senado de la situación creada, en primer término, el comercio de aquella ciudad por la inundación, la verdadera inundación de mercaderías de origen brasileño.

En aquella oportunidad recogimos el verdadero clamor de asociaciones comerciales, Cámara de Comercio, asocia-

ciones de los gremios respectivos, etc., y se me ocurre preguntar qué medidas se adoptaron.

A raíz de esta visita que hice al Departamento recientemente, puedo decir que, aunque, naturalmente, no creo que la UBD tenga mayoría en aquel Departamento, las cosas siguen como están, en este aspecto.

Tuve ocasión de leer un boletín expedido por el Diputado por el Departamento, señor Mario Heber, en el cual se relataba en extenso todo lo que ese legislador había hecho por ese Departamento. Entre otras cosas, decía que había logrado medidas de defensa, contra esta situación a que me estoy refiriendo. La verdad es que parecería que estas afirmaciones estarían en contradicción con la actitud que tomó el comercio departamental, según noticia publicada en la prensa, a raíz de una solicitud de dicho Cuerpo para que el comercio adhiriera, mediante un asueto de tres días a sus empleados, a los festejos del centenario, —que no es tal centenario, por otra parte— que la Administración Nacionalista resolvió realizar allí y, entre las razones por las cuales el comercio de Rivera se negaría a participar de esa manera tan activa, estaba, precisamente, la falta de medidas de defensa reclamadas oportunamente.

Pero yo debo declarar, señor Presidente, que no es ya el problema del comercio de Rivera el que interesa porque, por una serie de razones especiales, por el modus vivendu fronterizo, hay momentos en que uno tiene la sensación de que es mejor dejar las cosas quietas. Pero el problema ha desbordado al Departamento de Rivera y es un problema de orden nacional, que afecta, fundamentalmente, como lo vamos a ver más adelante, a toda la vida económica y social de la República.

El Consejero señor Arroyo Torres, en la sesión del 12 de abril, en el Consejo Nacional de Gobierno, en vísperas, precisamente, de la Semana de Turismo, dijo que en el mes de marzo ppdo., solamente al Chuy, fueron 6.678 vehículos con 39.296 pasajeros; y decía, el señor Arroyo Torres, que calculando que solamente, cada uno de esos casi 40.000 pasajeros, hubiera adquirido $ 200.00 de mercaderías, serían $ 20:000.000, estimándose que, en tres meses transcurridos, la entrada de mercadería, solamente por el lado del Chuy, era aproximadamente de pesos 60:000.000.

Ahora, es cuestión de preguntarse cuántos millones de pesos han entrado por Río Branco, Aceguá, Cerrillada, Artigas, Rivera y la decena de pasos y puestos que hay en la línea. Alguien calculaba, el otro día, que se trataba algo así como de $ 300:000.000.

En esa sesión del Consejo Nacional de Gobierno, se suspendió el decreto de los $ 100.00 libres y los $ 500.00 con un porcentaje de impuestos, y se autorizó, solamente a los pasajeros, a los excursionistas que iban a trasponer la línea, a traer $ 50.00 de mercaderías, por todos estos puntos fronterizos.

En este momento en que terminaba la vigencia del decreto de los cincuenta pesos y se estaba esperando, parece, el resurgimiento del otro decreto de los $ 100.00 y pesos 500.00, que viene a ser un verdadero final de fiestas para los excursionistas que fueron a Rivera, había centenares de persona aguardando la nueva resolución, para hacer su traspaso de mercaderías.

Hace algún tiempo, el señor Ministro de Hacienda, inaugurando un género de propaganda polémico periodística en función de anuncios en la prensa, decía, dirigiéndose a los ciudadanos del país: "Usted, que desea las carreteras en buen estado, un eficiente servicios de los hospitales, el buen funcionamiento de las escuelas públicas y una vigilancia adecuada de la Policía, debe recapacitar y pensar seriamente que, para que ello sea posible depende en parte de usted mismo. Si usted no paga correcta y puntualmente los impuestos o si adquiere mercaderías introducidas de contrabando, creyendo haber realizado un acto de habilidad o un brillante negocio, está realmente reduciendo los recursos necesarios para que aquellos servicios y otros, se cumplan mejor. Con ello, además de perjudicarse personalmente usted está perjudicando y atentando contra la salud, la felicidad y el bienestar de otras personas, incluso de sus propios familiares. Por eso, —decía el señor Ministro finalmente— para su seguridad y bienestar, así como para la seguridad y bienestar de sus familiares y de toda la colectividad, cumpla correcta y puntualmente con el pago de los impuestos".

Ahora bien, frente a este adoctrinamiento del Ministro y a la realidad de la actitud del Poder Ejecutivo en la Cartera de este Ministerio, con respecto a este asunto de los decretos, hay una comprobación de la cual resulta que el señor Ministro parece, más bien que las finanzas, manejar, con fino sentido, la ironía, porque, ¿puede dictarse en serio un decreto diciéndole a una persona que puede introducir desde el Brasil, en su condición de viajero, pesos 100.00 de mercaderías, cuando el Ministro sabe que nadie puede desplazarse desde aquí a la frontera para comprar, $ 100.00, ni $ 200.00 ni $ 300.00, ni $ 400.00, porque la diferencia de precios, con ser muy grande, de ninguna manera puede absorber los gastos encarecidos de los pasajes, de los hoteles y de la subsistencia de general? Si ésta es una ironía con respecto a $ 100.00, ¿qué podemos decir cuando se expresa que pueden traer $ 50.00, si sabemos que en el Brasil, con esta suma, se podrá comprar exclusivamente dos o tres latas de dulce y quizá medio kilo de tabaco?

Pero, señor Presidente, lo que ocurre es lo siguiente: A esta altura de este régimen ya casi estable de introducción de mercaderías, se puede afirmar que el 80 o|o o el 90 o|o del tráfico que se realiza a través de la frontera y al amparo de este decreto, es un tráfico profesional de contrabando. Las personas que van a la frontera a traer mercadería, y no son los simples turistas, que aprovechan la baratura para comprar, sino que son gente que tiene establecidos a su vez, en todo el país, negocios clandestinos para toda clase de mercaderías.

Además, hay otro contrasentido: hay una serie de medidas, de disposiciones que restringen e, incluso, prohiben la introducción de determinadas cosas. Aunque el decreto, teóricamente, hace una especie de enumeración, todo el mundo sabe que ninguno de los puestos fronterizos de nuestras aduanas y de nuestras organizaciones fiscales, está en condiciones de cumplir, las limitaciones que se establecen en el decreto, y lo que se está haciendo a través de este decreto, es un contrabando de artículos determinados, pilas para radio, etc., etc.

Estas consecuencias, señor Presidente, ya han desbordado el problema local. Todos los señores saben que en 1958, por ejemplo, había 110 fábricas textiles trabajando en el país, con 25.000 obreros. Actualmente, la vida ha subido cuatro o cinco veces en su costo, ahora se gana más, pero sólo trabajan, alternativamente, cinco mil obreros. De 25.000 obreros textiles, 20.000 padecen desempleo parcial.

Saben muy bien los señores senadores que en estos momentos se proyecta, por parte de los gremios, un movimiento popular para llamar la atención al gobierno. Hoy mismo estaban citados distintos gremios para realizar un mitin frente al Palacio, que ,seguramente, se está realizando en estos momentos.

Todo los señores senadores han leído en la prensa que los aportes de la industria y el comercio al seguro de enfermedad tiene un déficit calculado actualmente en pesos 200.000.00 mensuales. Desde el mes de enero a marzo de este año —datos tomados del diario "Acción"— se cerraron cinco fábricas de calzado, cinco talleres de confección, 29 talleres metalúrgicos y siete fábricas de tejidos.

Hasta mediados de abril se había registrado en Montevideo, el cierre de 1291 comercios, pequeñas y grandes industrias.

Hay un detalle que nos llama a la realidad sobre esta infiltración tremenda que paraliza, prácticamente, el mercado interno:

La Fábrica Nacional de Alpargatas, en estos momentos, según datos que hemos recogido, tiene en stock 64 millones de metros de tela, que no encuentran comprador en Montevideo, porque nadie va a comprar un solo metro a la fábrica, pudiéndolo comprar en Montevideo, —no yéndolo a buscar— a los contrabandistas profesionales, posiblemente un 40 o|o o un 50 o|o más barato.

La Fábrica Nacional de Alpargatas —cito esta organización porque es una de las más importantes del país— trabaja ahora en un solo turno alterno por semana. A los empleados y obreros que están en condición de jubilarse, les activan su jubilación, lo que quiere decir que son nuevas cargas para la Caja, y, a los demás, se la facilitan.

Las acciones de la Fábrica Nacional de Alpargatas, que se cotizaban hace muy poco tiempo en la bolsa a $ 123, se ofrecen ahora a $ 64; las de FUNSA, de 140 han pasado a $ 74, y las de la Fábricas Nacionales de Cerveza —tradicionalmente las acciones más cotizadas— han pasado de $ 120, a $ 50.

En la Textil del Cerro, una de las textiles que trabaja en el Cerro, que ocupaba 300 trabajadores, a hora sólo ocupa 50.

La prensa de estos días ha publicado un informe del Presidente de la Comisión Económica de la Cámara de Comercio de Estados Unidos en el Uruguay, quien, hablando de la situación del país, dice que la reforma cambiaria, el impuesto a la renta y la política, en general, económica, de este gobierno, han impreso o "ha tenido un cambia fundamental de nuestra manera de pensar y actuar cuyas consecuencias, en el fondo —dice este técnico— no podemos todavía avaluar completamente. Hoy no sabemos qué cambio va a producir en nuestra economía". Y agrega: "El tapón de muchos años de controles y dirigismos saltó de golpe a la economía, la que se desbordó en una libertad no acostumbrada".

"Desgraciadamente —agrega— las medidas tomadas para estabilizar y liberar esta economía, no fueron acompañadas por medidas de orden político y social".

Nosotros, naturalmente, no tenemos autoridad, ni capacidad, ni conocimientos, para centrar nuestra exposición,

propósito de estas manifestaciones. Pero, de cualquier manera, queremos elevar nuestra voz porque ya se está sintiendo en carne propia, en algunos sectores, los cambios, no ha producirse, sino ya producidos. Desde luego que los estudiosos de la economía, las instituciones poderosas, etc., pueden, quizá, soportar este cambio tan radical de política y capear, como se dice, el temporal. Inclusive admitimos, de acuerdo con ciertas teorías internacionales en boga, que pueda tomarse esto como una especie de tocada a fondo de una situación que desaparece para una nueva que viene y, puedan tejerse, incluso, esperanzas rosadas, a propósito de lo que va a venir después.

Pero, a lo que yo me estoy refiriendo, es a la situación real, ya bastante prolongada, de esta tremenda desocupación. Podemos, decir, entonces, en este caso, que estas teorías de prudencia, en los juicios, este esperar el desarrollo de los acontecimientos e, incluso, estas esperanzas que puedan ponerse en un nuevo régimen que trastroca todo el sistema que venía viviendo el país, pueden tener, en la clase trabajadora del país, el mismo efecto que aquél exprimento tan conocido, realizado por un hombre que le puso a un burro lentes verdes y le daba de comer abundante cantidad de diario blanco, hasta que un día el burro, que mantenía una ilusión de comer pasto verde pero que estaba comiendo, en realidad, un papel sin sustancias, se murió.

Por eso, por más que los partidarios de la política de ajuste a que nos tiene sometidos las directivas del Fondo Monetario Internacional, nos pongan lentes verdes, es evidente que estos obreros desocupados durante tanto tiempo, sin ninguna ocupación inmediata, están viendo, a pesar de los lentes verdes la esperanza, que están comiendo es un insustancioso papel de diario.

Como digo, señor Presidente, esta exposición mía, carece, —naturalmente tiene que carecer— de la profundidad necesaria. Otros senadores, incluso compañeros de bancada, al harían mejor que yo e, indudablemente, más técnicamente. Yo, en realidad, frente a estas cosas, estoy un poco como aquél personaje del tango: Salí a la calle desconcertado; y vengo a preguntarle a los hombres sabios qué es lo que va a pasar, qué es lo que van a hacer.

Enfoco, entonces, lo inmediato, simplemente: El panorama de desocupación y la quiebra industrial por el desplazamiento de nuestros trabajadores.

Yo creo que es muy grave que las fábricas despidan a sus obreros por falta de trabajo, porque no sé si ustedes saben que estas organizaciones —naturalmente que por intermedio de sus abogados— sostienen, como lo ha sostenido, por ejemplo, La Madrileña, que cuando una casa o empresa comercial u organización industrial, se vé en la necesidad de despedir a sus obreros y empleados por falta de actividad, no corresponde el pago de indemnización.

Yo sé que el criterio de las cajas es contrario; pero sé que se está discutiendo, y mientras se está discutiendo, los despedidos no cobran ni han cobrado ningún tipo de despido.

Ahora, en cuanto a la Fábrica Nacional de Alpargatas, a la obra social que realizaba de motu propio, —y que era mu importante— tengo noticias que ha quedado prácticamente suspendida.

La seguridad social, en general que era y es una especial característica de nuestro sistema, está prácticamente siendo serruchada en sus bases porque no hay aportes.

Todas las industrias creadas en el país, al amparo del proteccionismo batllista, se han visto privadas, de la noche a la mañana, del mercado interno. No sé si esta es una manera de preparar la base para el funcionamiento del mercado del Cono Sur, fundiendo a todos para empezar de nuevo, es decir, para restablecer oportunamente las industrias y fábricas que convengan a los intereses del Cono Sur.

"La Mañana" del 14 de mayo, señalaba estos cierres de comericos y esta paralización de la industria y hacía esta anotción, que es muy alarmante, con respecto, precisamente, al mantenimiento de estos servicios de seguro social de que tanto nos enorgullecemos todos, y decía que en rubro diversos, las casas que han debido cerrar, aportaban, mensualmente, a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, $ 423.243.78. Ello significa que el organismo dejará de percibir por año, casi seis millones de pesos.

A esto, hay que agregar, el tendal de pequeños trabajadores, pequeños artesanos, peluqueros, etc., que pasan, directamente, a la clandestinidad. ¿Cómo se concilia esto con el espíritu de nuestras leyes jubilatorias, que presumen, en esencia que, todos han trabajado? ¿Qué está ocurriendo? Todos esos pequeños comericos, esos pequeños artesanos e industriales, que frente a las nuevas imposiciones de seguro social, a través de distintas leyes, tienen que lanzarse a la clandestinidad, porque no pueden soportar el pago, —cosa que se ha hecho notar, tanto en la Cámara de Representantes, como en la de Senadores—, ¿acaso van a perder para el futuro su derecho de jubilación? Sabemos que no.

Lo que estamos preparando nosotros, o está preparando esta política de indiferencia, frente a esta invasión general de mercaderías extranjeras, es una situación que solamente tiene su explicación en aquella célebre frase, que se puede atribuir, en este caso, al Ministro de Hacienda: "Después de mi, el diluvio".

Estamos ya, seguramente, ante la inminencia de la aplicación de la Escala Móvil y de losaumentos. ¿Cómo van a hacer las cajas de jubilaciones para pagar los aumentos de la Escala Móvil y de toda esa serie de leyes que, continuamente, y con espíritu de justicia, está votando el Parlamento y que en algunos casos propicia el Poder Ejecutivo, si les estamos cerrando las fuentes de alimentación, puesto que estamos cegando todo el trabajo nacional y, naturalmente, impidiendo que afluya a las cajas el aporte de todas las leyes que se han votado por reformas y mejóras jubilatorias que están naturalmente calculadas en aportes, impuestos y reajustes? Todas las Cajas se alimentan y se basan en la corriente de aportes que hay que hacer a las Cajas de Jubilaciones y a los diversos organismos de seguridad social, de acuerdo a las leyes que, en este caso, no se cumplen.

Hace pocos días, se votó, aquí, en el Senado, una emisión de bonos para el Concejo Departamental de Rivera y yo digo, ¿qué podrá hacer el Concejo Departamental de Rievra con ésos bonos?

El Concejo Departamental de Rivera, dicho sea de paso, ha batido un récord, porque nosotros, que personalmente intervinimos, y tanto hicimos en fabor de la rehabilitación e implantación del Casino del Departamento de Rivera, con el argumento fundamental de que el Casino significaba una entrada muy importante para la realización de obras locales, nos hemos encontrado con esta sorpresa: el Casino del Departamento de Rivera, no da absolutamente nada, apenas da para pagar a los empleados. Es muy alto el número de empleados. El otro día, estaba en el Casino y me llamó la atención una enorme cantidad de gente que estaba alrededor de una mesa de ruleta y no juagaba. Entonces pregunté: ¿Esta ruleta tiene trampa? ¿La gente está mirando el número que va a salir? Me contestaron que no, que todos eran empleados. Entonces, toda aquella prédica, aquellos principios que hemos sostenido, en el Parlamento de que el vicio cuando sus beneficios se van a verter en obras públicas, es una manera, en cierto modo, de aprovecharlo en los casos en que es inevitable, todo eso, se ha venido abajo.

¿En qué está convertido el Casino de Rivera por obra de esta invasión de funcionarios? Está convertido en una concesión a 100 ó 200 particulares, que son sus empleados, para que monten ruletas y "baccarat" y, así, puedan vivir ellos y sus familias.

Ahora bien; los pequeños aportadores de las Cajas se quejan por todos lados. He recibido, hace pocos días, una nota de profesores de piano y música, en general, que dicen que de 18 pesos que pagaban para tener derecho a la jubilación, ahora tienen que aportar 96 pesos. Quiere decir que los profesores se han ido con la música a otra parte, es decir, a una parte clandestina donde tengan que vivir como puedan. Ese es otro factor de desintegración, es otro agujero que le hacemos al problema de la seguridad social. También me he enterado de dos esposos que pagaban 42 pesos y que ahora deben aportar 192.

Fíjense los señores senadores que si los grandes comerciantes e industriales que tienen que verter grandes cantidades a las Cajas —que no se pueden disimular— se están negando, de distintas maneras, a hacer esos aportes, ¿qué poder humano hay en el país para impedir que estos pequeños aportadores pasen a la clandestinidad?

Hace poco tiempo leí la versión taquigráfica de palabras pronunciadas en el Senado por el señor senador Bruno en las que se refería a las dificultades que existen para la financiación de la ley de jubilaciones profesionales. Es uno de los detalles que podrían corregirse si el aporte del trabajador nacional se produjera normalmente. Pero esta situación tiene que agravarse forzosamente.

Acabamos de votar, en la sesión pasado, 20 millones de pesos con un nuevo impuesto a la importación, para enjugar el déficit de CHAMSEC y el señor senador Stewart Vargas, exhortó en forma muy elocuente a esos obrerosa cuidar esa mejora social, a no abusar a no hacerse los enfermos, por ejemplo, cosa que, en principio y doctrinariamente, está bien; per. en realidad, parece que quien tiene obligación fundamental de cuidar este tipo de estatuto y el equilibrio de esta sociedad, es el gobierno y no los particulares.

SEÑOR BRUNO. — Me permite señor senador.

Quería hacerle notar que, con respecto al sueldo ficto patronal, el señor senador tiene un poco de razón. Es una falla de la ley y, a ese respecto hemos presentado un pro-

yecto que está en el orden del día, sin informe, modificando el ficto patronal.

Espero que el señor senador vote, —en su oportunidad —.

Con respecto a las ruletas, quiero recordarle al señor senador que, según mis informes, este es el año en que más han producido, desde que se ha alcanzado una cifra aproximada a los 20 millones de pesos para el Estado.

SEÑOR BRENA. — Son cuatro casinos los que han producido esa cantidad.

SEÑOR BRUNO. — Cualesquiera sean.

Pero quiero recordar, también, que antes, estos beneficios iban a los bolsillos de particulares, ya que estas ruletas eran licitadas y adjudicadas a particulares que se beneficiaban porque siempre ganaban y nunca perdían.

SEÑOR LEPRO. — Con respecto a la ruleta, le debo decir lo siguiente: que en el aviso que apareció en la prensa, dando cuenta del exitoso resultado de los casinos oficiales, está ausente el Casino de Rivera. Como he hecho una referencia de orden estrictamente local y en mi condición de ardiente partidario de la instalación del Casino de Rivera todos mis arguumentos se refirieron a una cuestión de orden local y a los beneficios de orden local que eso significaba, ahora señalo ese contrates. No hay tal beneficio local y como a esa cantidad de millones que se anuncian como ganados por los casinos de otros lugares, no se va a sumar lo que se suponía que iba a aportar el Casino de Rivera, la situación, con esta observación, aparece incambiada.

En cuanto a que antes no era así, hasta por ahí no más, porque funcionaba un casino particular en Punta del Este, pero también los del Estado, porque hay un porcentaje que antes pasaba a un concesionario particular y que ahora engrosa los beneficios del Estado.

El Partido Nacional ha hecho siempre amplia bandera de su cerrado patriotismo. y, al respecto, hay un capítulo histórico en que ponía el acente, en relación al Partido Colorado, acusándolo de entregar, en cierto momento de la historia, la soberanía de nuestro país a la influencia brasileñas. Se han valido para eso de los tratados de límites del 51, de la guerra del 63, etc.

Sin entrar, naturalmente, a discutir este punto histórico, —porque veo que no está presente nuestro habitual contendor el historiador, señor senador Stewart Vargas—, debo decir que esta indiferencia absolutamente inexplicable contra esta verdadera colonización económica de nuestro mercado que están haciendo los industriales y comerciantes del Brasil. es una entrega. —esa sí, efectiva—, de la soberanía nacional es esta guerra económica permanente en que se debate el mundo.

Son intereses fundamentales los que estamos entregando y, lo que es peor, estamos entregando la economía del país, porque si estuviéramos entregando el trabajo de nuestros obreros y el porvenir de nuestras familias que dependen del trabajo, mediante acuerdos de gobierno a gobierno, ello podría discutirse, porque tendrían alguna elaboración razonable.

No hablemos de las zonas fronterizas, zonas muy limitadas, sino de la economía de todo el país. Estamos seguros de que el Brasil no toleraría 20 minutos una situación como la que está tolerando nuestro gobierno, con detrimento de toda su industria y su trabajo.

No se vende prácticamente nada de telas, porque las fábricas están paralizadas y el país se abastece, en todos los rubros, de artículos que fabrican los brasileños, que manipulan los empleados y obreros brasileños, que pagan impuesto a su gobierno. ¿Todo esto, acaso, se puede explicar o justificar con una exhortación de carácter profesoral publicada en un diario como un aviso, diciendo que el contrabando es una inmoralidad? Eso no puede admitirse.

No se trata de los intereses del Partido Nacional, ni del Partido Colorado, ni de ningún partido ;se trata de la vida económica del país.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Y cómo lo evita usted, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Es muy fácil, señor senador.

Yo no tengo por qué estar aquí, en esta banca, diciéndole al señor Ministro de Hacienda y a sus colaboradores, de qué manera se realiza el contrabando, porque no estoy aquí para eso. Ellos lo saben tan bien, o mejor que yo. Es natural que no se puede cerrar radicalmente la frontera; pero lo que debe hacerse es restablecer el tráfico de artículos a la forma moderada en que toda la vida se ha estado haciendo desde el Brasil.

Usted, señor senador, no sé si recorre las calles de Montevideo, pero yo he visto en las esquinas mesas instaladas con gente que está vendiendo en el café, a la vista y paciencia de todo el mundo, vendiendo mercaderías brasileñas por la calle. Pero yo no tengo por qué entrar en esos detalles.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Se puede impedir que se venda mercadería brasileña en Montevideo?

SEÑOR LEPRO. — Se puede impedir.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Cómo?

SEÑOR LEPRO. — Haciendo la revisación que corresponde, aunque ahora eso es muy impopular, en estos momentos.

(Interrupción del señor senador Rodríguez Larreta)

(Campana de orden)

—El señor senador reconoce, entonces, la incapacidad del Gobierno para una acción de esa naturaleza.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que es sumamente difícil el problema.

SEÑOR LEPRO. — Es difícil, pero lo que yo sostengo es que no se ha intentado ni siquiera un principio de represión. Yo sería, y soy, el primero en reconocer las dificultades, y si hubiera visto el ánimo de represión, mis palabras hubieran sido dichas de otra manera.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — El señor senador Lepro conoce muy bien estos asuntos por haber vivido muchos años en la frontera. Pero francamente, cuando se hacen planteamientos de este tipo en la Cámara o en el Senado, y se hace una afirmación como la que acaba de hacer el señor senador Lepro, de que el Brasil nos está colonizando, yo pregunto: Y cuando se acusaba al Uruguay de que estaba vendiendo sus ganados y lanas al Brasil, ¿éramos nosotros los que estábamos colonizando al Brasil? ¿Era el Brasil el que se estaba perjudicando o ganando con las enormes cantidades de divisas que se nos evadían a nosotros? ¿Quién es el que gana o quién es el que pierde?

Yo veo, francamente, que en todo estoy hay un confusionismo. Hay algunas cosas que son reales, pero hay otras de las que no se piensa de la misma manera, cuando en vez de venir las mercaderías, salen del país. Entonces los argumentos eran otros, distintos. Nosotros perdíamos también cuando salían los ganados y las lanas, y ahora perdemos cuando entrar las mercaderías brasileñas, de manera que el Brasil está siempre en ganancia.

¿Por qué? Me parece que el planteamiento no es lógico.

SEÑOR LEPRO. — En primer término, alabo la capacidad y buena voluntad que tiene el señor senador Bruno para defender, en este caso, al Gobierno. Y la alabo porque en el más mínimo relieve de este muro, se afirma para quedar prendido.

Pero yo le voy a decir lo siguiente: en primer término, sobre el contrabando, que en épocas en que la moneda lo permitía, se hacía del Uruguay al Brasil, de ganados y de lanas, —que se hizo siempre superando una decidida acción del Gobierno, respecto a él—, tengo que recordar que fue el Partido del señor senador y el señor senador en persona, principalmente, uno de los grandes críticos del Poder Ejecutivo, por las medidas que tomaba para impedir el contrabando del ganado por la frontera. Se hablaba de la confiscación, se hablaba de la ocupación militar de las estancias, y una de las más sonadas campañas del Herrerismo y la Liga Federal contra el Gobierno del señor Batlle Berres, fue, precisamente, por las medidas que ese Gobierno intentaba tomar para impedir esa evasión.

Pero comprenda el señor senador que la situación es completamente diferente, porque la introducción en la economía del Brasil, de algunos miles o decenas de miles de cabezas de ganado nuestras, o algunas decenas de miles de kilos de lana, de ninguna manera sacudían ni pesaban ni se hacían notar en la gran economía del Brasil. Es lo contrario de lo que pasa en este caso con la mercadería brasileña, que ha paralizado, —y eso no se puede discutir— nuestra industria y comercio en todo el territorio. La introducción de lanas y carnes, mediante contrabando, de nuestro país al Brasil, daba trabajo y hacía marchar fábricas brasileñas, y no había ningún interés de orden social general de la magnitud de este que nos mueve. Las cosas son ahora completamente distintas.

Vamos a suponer que esa invasión de ganados perjudicara al Brasil, pero lo que he dicho, contestando una interrupción del señor senador Rodríguez Larreta, es que nosotros, ahora, estamos un poco extrañados, —por no usar otra palabra—, de la paralización y de la indiferencia del Gobierno frente a esta invasión, mientras que el caso que cita el señor senador Bruno, en el supuesto de que fueran iguales, tiene en nuestro favor la preocupación ardiente del Gobierno que fue calificado, en aquel tiempo, entre otros, repito, por el señor senador Bruno—, como arbitraria invasión de las propiedades. Y recuerdo perfectamente bien que el señor Consejero Nardone, en una síntesis de su pensamiento filosófico, a propósito de este problema, dijo, simplemente, —lo he dicho aquí, otra vez— que el contrabando era una forma de confraternización americana. Ahora, esa confraternización americana que se

hacía en aquella época en favor de los poseedores de ganado y de los poseedores de lana, se hace ahora, por lo visto, en detrimento de nuestras clases trabajadoras, de la desocupación y de la paralización de las fábricas.

Yo, termino, señor Presidente, diciendo que, volviendo a la comparación histórica, estamos en una situación en que la total ingerencia, el total predominio del Brasil, —no del Brasil como estado, sino de los intereses particulares de algunos comerciantes brasileños—, nos tiene un poco en la situación aquella que reconoció el propio historiador doctor Stewart Vargas en su muy buen libro sobre Oribe, a propósito del papel que significó Oribe en la Guerra Grande para los intereses comerciales de Rosas.

El historiador Stewart Vargas, —y cito este autor que frente a la opinión nacionalista debe tener más validez que la mía—, sostiene en su libro sobre Oribe, que Rosas nunca tuvo la menor intención de permitirle a éste que tomara Montevideo. Dice el historiador que si Rosas hubiera querido, Montevideo hubiera sido tomada en una semana, porque cuando Oribe se presentó en el Cerrito con 14.000 hombres. Montevideo estaba defendido por un muro de barro y ladrillos. Fue Rosas quien no lo dejó atacar. Y el historiador Stewart Vargas desarrolla una interesante teoría para demostrar que lo que le interesaba a Rosas era la paralización del Puerto de Montevideo, por el que entraba gran cantidad de mercaderías que se difudían por todo el territorio de lo que era la Confederación Argentina, parte del Brasil y Uruguay, por cuyo motivo las entradas al puerto de Buenos Aires flaqueaban, y entonces la política, la economía del imperio de Rosas, vacilaba. Ese fue el sentido de su política.

Ahora, prácticamente, la historia se repite. No hemos sido invadidos por un ejército rosista, a cuyo frente viene Oribe.

Hemos sido invadidos por un ejército invisible, de pana, de dulces, de radios, de cubiertas, de ropa interior de señoras; toda una invasión imposible de parar, propiciada por la indiferencia de un gobierno que no sé, como decía el paisano; "en qué topa que no dentra", que no se aplica, repito, de una vez a tomar medidas.

Hoy, casualmente, recibí —ustedes también lo habrán recibido alguna vez— un papelito que se llama "cadena de la buena suerte", y que decía "del Cristo Redentor de no sé cuánto". En él se expresaba, también, que el que había recibido esa cadena, debía pasarla a 24 personas que no fueran parientes; que otros que lo habían hecho habían sacado la "grande" y no sé qué otros beneficios habían recibido, y al que se había olvidado, no sé qué desgracias horribles le habían ocurrido. Yo pensé: "esta tarde, en el Senado, voy a pasar la cadena. Como no son parientes míos, les paso la cadena a los señores senadores, de todas estas vicisitudes que están afligiendo al país, no digo para sacarse la grande, pero, por lo menos, para tener la satisfacción de que se adopte cuanto antes alguna medida.

Finalizo, señor Presidente, pidiendo que mis palabras, —por retórica, porque el Ministro, naturalmente, no me va a llevar el asunto—, pasen al Ministerio de Hacienda.

Nada más y muchas gracias

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 17)

—Se pasa a la consideración del orden del día, primera discusión general y particular del proyecto de ley por el cual se modifica el régimen de sueldo ficto patronal, previo informe.

SEÑOR FRAGA. — No está informado, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa, en consecuencia, a la consideración del segundo punto del orden del día: primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se arbitran recursos para la expropiación de un inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.

12

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: en la Cámara de Representantes se aprobó oportunamente la declaración de feriados los días 7, 8 y 9 de mayo de 1962, con motivo del Centenario de la Ciudad de Rivera. En este Cuerpo se ha demorado esa aprobación, y ya se han cumplido las ceremonias que se habían programado.

Propongo que dicho proyecto sea declarado grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR BRENA. — ¿Qué importancia tiene pasada la fecha del Centenario?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Es lo mismo; hay una subvención y, por otra parte, está la situación de los funcionarios públicos que han faltado, a fin de concurrir a presenciar las ceremonias, y que se verán perjudicados, ya que si no se declara feriados esos días, les impondrán una multa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16)

—Léase el proyecto de ley por el cual se declaran feriados, para el Departamento de Rivera, los días 7, 8 y 9 de mayo de 1962.

(Se lee):

"Carpeta N.o 1859 de 1962.

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declháranse feriados para el Departamento de Rivera los días 7, 8 y 9 de mayo de 1962, en ocasión de celebrarse el centenario de la fundación de la Ciudad de Rivera.

Art. 2.o Los Poderes Públicos acordarán licencia por los días establecidos en el artículo anterior a los funcionarios que hubieran nacido en el Departamento de Rivera.

Art. 3.o Destínase la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) a entregarse al Concejo Departamental de Rivera para la construcción o complementación de obras públicas, como adhesión del Estado a los festejos a realizarse y $ 10.000.00 (diez mil pesos) para editar el informe redactado en su oportunidad por el Instituto Histórico Geográfico del Uruguay con respecto a esta fecha fundacional.

La cantidad mencionada se tomará del fondo establecido por el inciso C), del artículo 7.o, de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de abril de 1962.

CIRO CIOMPI, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16)

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Pregunto qué efecto tiene esta ley declarando feriados días que han pasado. ¿Es un acto simbólico?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Hay, señor senador, una contribución del Estado para la realización de las ceremonias, y se deb etener presente, por otra parte, la situación de los funcionarios públicos que faltaron a sus oficinas, porque estimaron que era inminente la declaración de feriados.

SEÑOR LEPRO. — Muy bien, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. Decláranse feriados para el Departamento de Rivera los días 7, 8 y 9 de mayo de 1962, en ocasión de celebrarse el centenario de la fundación de la Ciudad de Rivera."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**)

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2.o Los Poderes Públicos acordarán licencia por los días establecidos en el artículo anterior a los funcionarios que hubieran nacido en el Departamento de Rivera."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**)

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee:)

"Artículo 3.o Destínase la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) a entregarse al Concejo Departamental de Rivera para la construcción o complementación de obras públicas, como adhesión del Estado a los festejos a realizarse y $ 10.000.00 (diez mil pesos) para editar el informe redactado en su oportunidad por el Instituto Histórico Geográfico del Uruguay con respecto a esta fecha fundacional.
La cantidad mencionada se tomará del fondo establecido por el inciso C), del artículo 7.o. de la ley número 12.670, de 17 de diciembre de 1959."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 17**)

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 17**)

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado):

"Artículo 1.o Decláranse feriados para el Departamento de Rivera los días 7, 8 y 9 de mayo de 1962, en ocasión de celebrarse el centenario de la fundación de la Ciudad de Rivera.
Art. 2.o Los Poderes Públicos acordarán licencia por los días establecidos en el artículo anterior a los funcionarios que hubieran nacido en el Departamento de Rivera.
Art. 3.o Destínase la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) a entregarse al Concejo Departamental de Rivera para la construcción o complementación de obras públicas, como adhesión del Estado a los festejos a realizarse y $ 10.000.00 (diez mil pesos) para editar el informe redactado en su oportunidad por el Instituto Histórico Geográfico del Uruguay con respecto a esta fecha fundacional.
La cantidad mencionada se tomará del fondo establecido por el inciso C), del artículo 7.o, de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.
Art. 4.o Comuníquese, etc."

13

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Solicito que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el asunto que figura en el numeral 10: se establece nuevo plazo para acogerse a los beneficios pensionarios que creó la Ley N.o 12.865. Es un proyecto que viene informado.

(Apoyados).

SEÑOR STEWART VARGAS. — Cuyo padrino ha sido el señor senador Lepro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17**).

—Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR FRAGA. — Solicito que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

"Carpeta N.o 1853 de 1962).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de noventa días a partir del 4 de julio de 1962 el plazo fijado por el artículo 8.o de la Ley N.o 12.865 del 6 de junio de 1961.

Art. 2º. — Fíjase un nuevo término de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley a los efectos establecidos por el artículo 3.o de la Ley N.o 12.865 del 6 de junio de 1961.

Art. 3º. — Para solventar los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, a liquidarlos con cargo a los recurso establecidos por la Ley N.o 12.865 de 16 de junio de 1961. Las bonificaciones otorgadas por el inciso 1.o del artículo 12 de la Ley N.o 12.865 a los señores Miembros de la Comisión Especial, se abonarán a partir del 4 de julio de 1962 con cargo al excedente del rubro que fija el inciso 2.o del mencionado artículo 12.
Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de abril de 1962.

José Pedro Bruno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Especial ha recibido el clamor de innumerables Servidores, en el sentido de que se prorrogue por un término prudencial el plazo para la presentación de sus solicitudes de pensión, plazo ya vencido con fecha 3 de enero pasado, por cuanto las enormes dificultades que han debido superar para obtener la documentación necesaria, sumadas a las precarias condiciones físicas de aquéllos, se ha opuesto al propósito de los mismos de presentarse en término con sus solicitudes.

Como podría oponerse una razón de orden constitucional por ser este el año electoral, el suscrito se ha puesto en contacto con algunos miembros de la Comisión Especial para conocer la realidad del problema. De estas gestiones ha obtenido datos veraces de que dicha Comisión dispone aún: para hacer frente a los gastos que demante esta prórroga, de la suma de $ 30.433.32, la que, a juicio de los Miembros de la Comisión Especial, sería bastante a tal efecto.

A mayor abundamiento, se hace notar a los señores senadores, que estos recursos pertenecen a los ya votados por el Parlamento a tales fines dentro del ttérmino constitucional.

El suscripto, espera que los señores senadores, compenetrados de la justicia de esta iniciativa, no opondrán obstáculos para su rápida sanción.

José Pedro Bruno.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales aconseja la aprobación del proyecto de ley que procura el establecimiento de un nuevo plazo para acogerse a los beneficios de la ley que creó derechos pensionarios a los sobrevivientes de las contienda civiles de 1897 y 1904.

La experiencia ha demostrado la insuficiencia del plazo inicialmente fijado, por lo cual muchos servidores se han visto impedidos de ampararse a los beneficios de la ley citada.

El nuevo plazo que se propone es razonable y hará justicia a un núcleo reducido de personas de elevada edad, que por dificultades en la obtención de una documentación, en general de dificultoso logro, se han visto perjudicadas.

El proyecto no plantea dificultades de orden constitucional, pues las limitaciones que en tal materia se establecen para el año inmediato anterior a la realización de elecciones, no refieren en modo alguno a la materia de que trata.

Su proyección económica ha sido además prevista por la Comisión Especial que comparte sus términos; a ello refiere la exposición de motivos que antecede.

Sala de la Comisión, a 4 de mayo de 1962.

Francisco Rodríguez Camusso, Miembro Informante. — Tomás G. Brena. — Alba Roballo. — José Pedro Cardoso."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

"Artículo 1o. — Prorrógase por el término de noventa días a partir del 4 de julio de 1962 el plazo fijado por el artículo 8.o de la Ley .o 12.865 del 6 de junio de 1961."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 17).

—Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Fíjase un nuevo término de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley a los efectos establecidos por el artículo 8.o de la Ley número 12.865 de 6 de junio de 1961."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—Léase el artículo 3º.

(Se lee).

"Artículo 3o. — Para solventar los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, a liquidarlos con cargo a los recursos establecidos por la Ley N.o 12.865 del 6 de junio de 1961. Las bonificaciones otorgadas por el inciso 1.o del artículo 12 de la Ley N.o 12.865 a los señores Miembros de la Comisión Especial, se abonarán a partir del 4 de julio de 1962 con cargo al excedente del rubro que fija el inciso 2.o del mencionado artículo 12."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

—Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

14

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: quiero destacar, ante algunos hechos nuevos, la urgencia en considerar el segundo punto del orden del día, que se refiere al proyecto de ley por el cual se arbitran recursos para la expropiación de un inmueble ubicado en la 7a. Sección Judicial de Soriano, o sea, el famoso asunto del Rincón de Guimera.

Puedo decir al Senado que en estos momentos se está intentando el desalojo de varios colonos de ese campo. Ahora, se dirá qué vía, cuando el Parlamento acaba de dictar una ley de prórroga de un año para los desalojos rurales, se puede llevar a cabo ésto. Se ha logrado por la vía de la partición del campo entre distintos arrendatarios, y ocurre, entonces, que en cada una de las partes hay menos de tres arrendatarios, que es el límite —como recordarán los señores senadores,— que establece la ley, y en algunos casos, uno solo.

SEÑOR ABDALA. — Qué trampa! Qué vergüenza!

SEÑOR CARDOSO. — Y se han iniciado, entonces, los desalojos.

Tengo aquí, en mis manos, y le voy a dar lectura, un documento que abona lo que afirmo. Es de hace 2 días.

"Mercedes, mayo 12 de 1962.

Señor don Francisco Geymonat.

Presente.

Muy señor mío:

A fin de evitar confusiones y mal entendido y muy desagradables sorpresas quiero comunicarle que la próxima semana se solicitará al Juez Letrado el lanzamiento o desocupación del campo que Vd. tiene en Guimera.

A Vd. no le ampara la ley última por cuanto los hermanos Chopitea han realizado la partición de ese campo y cada uno tiene ahora solamente un lote; a Manuel Héctor Chopitea se le adjudicó el lote ocupado por Vd. como arrendatario y por el señor Elbio Cairús como simple ocupante. Ruego a Vd. consulte a persona entendida y si desea alguna solución que haga menos grave su posición con respecto a la desocupación del campo puede venir el próximo martes a las 10 de la mañana y que podrá encontrársele alguna solución más favorable a sus intereses.

Saluda a Vd. muy atentamente.

Dr. Alejandro Fernández, Abogado".

Yo no sé si por esta vía es realmente posible burlar la ley de este modo, burlar la decisión del Parlamento, por un hecho planteado a posteriori de la prórroga votada. No sé si no es necesario inicial formalmente todo un nuevo proceso de desalojo.

De todas manera, digo, señor Presidente, que el único camino para calmar la angustia de estos colonos es dictar la ley de expropiación de los campos de Rincón de Guimera. Por eso creo que este asunto debe ser considerado por el Senado con toda urgencia.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Y aun cuando en el orden del día figura que se considerará previo inf[illegible] características del asunto y ante la real[illegible] tra el documento que he leído, creo que [illegible]

considerarlo sin pérdida de tiempo, de inmediato. Figura en segundo término del orden del día.

Mociono para que se considere de inmediato, sin informe.

(Apoyados).

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Este asunto no está en situación de ser considerado. Requiere iniciativa del Poder Ejecutivo creando Deuda Pública, la cual no ha venido.

El proyecto que está en el Senado destina 2 o 3 millones de pesos para la expropiación de un campo que creo vale 6 o 7 millones de pesos. La Comisión ha realizado varias sesiones para tratar el tema, y hemos solicitado al Ministro del ramo la remisión de un proyecto dándole al Instituto de Colonización 50 millones de pesos para financiar esta expropiación y otras, además de pagar algunas cantidades de dinero que está debiendo, y la realidad es que, hasta ahora, el mensaje del Poder Ejecutivo no ha venido.

Mucho me temo que votado el proyecto tal como viene de la Cámara de Representantes no tenga valor efectivo, porque en realidad no votamos los recursos necesarios para expropiar este campo, que vale 6 o 7 millones.

SEÑOR BRENA. — Pero se evitarían los lanzamientos.

SEÑOR PENADES. — A eso iba; los lanzamientos tampoco se evitan, porque nada tiene que ver la expropiación de un campo con el régimen de arrendamientos o los derechos que pueda tener el arrendador de desalojar a los arrendatarios. Para evitar los desalojos o lanzamientos se necesitaría una disposición especial.

SEÑOR ABDALA. — La dictamos.

SEÑOR PENADES. — Y eso me parece que es demasiado.

SEÑOR CARDOSO. — Creo que el señor senador comete un error, porque en el texto del proyecto se prevé especialmente la situación de los actuales ocupantes.

SEÑOR BRENA. — En efecto, el artículo 6º dice: "Si hibiere ocupantes desalojados, o con sentencia de lanzamiento, o ejecutorias, el Instituto los reintegrará en las condiciones establecidas en el artículo 4º".

SEÑOR CARDOSO. — Y el artículo 4º establece que el Instituto de Colonización adjudicará a los actuales ocupantes los lotes que ocupan.

SEÑOR PENADES. — Entonces, el régimen legal sería desalojarlos y después otorgarles los campos.

SEÑOR CARDOSO. — Lo cierto es que este proyecto, en estos días cumple un año en el Senado. Creo que ha habido tiempo de buscar una fórmula sustitutiva si es que el texto del proyecto venido de la Cámara de Representantes, como dice el señor senador Penadés, no se ajusta estrictamente a las normas constitucionales. Por otra parte, no sé si la Cámara de Representantes aprobó este proyecto con o sin iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PENADES. — Hay una iniciativa para crear Deuda Pública, pero por un monto insuficiente. Además, el Instituto Nacional de Colonización se ha opuesto a la sanción de este proyecto, en la forma como viene de la Cámara de Representantes.

Se prevé un monto de $ 3.500.000 para la expropiación, y la tasación le asigna al campo un valor doble de esta cantidad, de tal manera que la expropiación no podría llevarse a cabo por esa circunstancia.

Nosotros consultamos al Instituto de Colonización, y se opuso por esas razones. Pedimos la iniciativa del Poder Ejecutivo, con la remisión inmediata de un proyecto de ley creando Deuda Pública por 50 millones de pesos, en primer lugar, para la expropiación de ese inmueble, y la verdad es que ese proyecto no ha venido. Lo estamos esperando de un momento a otro, pero no ha venido.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Frente a este planteamiento, no podemos quedar en situación de inactividad. Algo tenemos que hacer y me parece que el camino más fácil, si no tenemos el mensaje del Poder Ejecutivo —que sería insoslayable—, sería modificar el famoso artículo que habla de los tres ocupantes, en una ley que podríamos votar inmediatamente. Sería simplemente suprimir, —tal como yo había pedido cuando se trató el proyecto de prórrogas, dando razones— la expresión "tres ocupantes". Desgraciadamente, no se hizo caso a mis previsiones de entonces y de lo razonable de la petición, y a la vista están las consecuencias.

Ahora podríamos enmendar esa falta, aprobando de inmediato un proyecto de ley en que se suprimirían esas tres palabras. Pasaría de inmediato ese proyecto a la Cámara de Representantes, y mañana podría ser ley. Evitaríamos así esos lanzamientos completamente injustos y contrarios al espíritu de las disposiciones legales.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo también tenía la preocupación de plantear este asunto para encontrarle una solución urgente, porque comprendo que hace un año que estamos dando vueltas con este proyecto. Pero los argumentos del señor senador Penadés nos ponen en un callejón sin salida, desde el punto de vista constitucional porque no existe iniciativa del Poder Ejecutivo, de modo que en el deseo de encontrar una solución, pediría a los compañeros que lo tratáramos mañana, en primer término del orden del día, para no improvisar. La experiencia parlamentaria indica que las peores leyes son las que salen apresuradamente y si los que estamos presentes nos comprometemos a hacerlo, mañana lo aprobamos. Soy el primero que tengo interés en encontrar una solución a este problema.

SEÑOR CARDOSO. — ¿No sería posible hacer un cuarto intermedio para redactar una fórmula y votarla hoy? Se trataría simplemente, de evitar los desalojos.

SEÑOR PENADES. — Acompaño cualquier solución de esa índole, siempre que no sea entrar al fondo del asunto.

SEÑOR CARDOSO. — Me parece que el proyecto no sería tan complejo como para que no podamos articularlo en un cuarto intermedio.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para mí, señor Presidente, el tema en sí no tiene mayor importancia. La importancia está en que lo derivamos a todo el país, y eso es grave. Ya votamos una disposición que era para contemplar ese caso, y se generalizó a todo el país. Por ese camino, quien sabe cuántas injusticias estamos cometiendo.

Comprendo que todo lo que sea burlar las leyes tenemos que tenerlo en cuenta, porque es nuestra obligación hacerlas respetar. Y si es cierto que se quiere burlar la ley que aquí dictamos...

SEÑOR CARDOSO. — Aquí está el documento.

SEÑOR FRAGA. — ...quédese tranquilo, señor senador, que lo vamos a acompañar pero por el lado del derecho, de la justicia, sin cometer ningún atentado. A mí me parece que debemos estudiar el tema tranquilamente, y mañana o cuando sea necesario, presentamos un proyecto bien estudiado, pero no en este momento, en que estamos en barbecho y lo votamos.

SEÑOR BOTTINELLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que aquí lo urgente es evitar el lanzamiento de estos colonos de Rincón de Guimera. Llegué tarde a la sesión, pero conozco el caso; se trata de colonos que hace 40 años que están en el campo.

SEÑOR CARDOSO. — Uno de ellos hace más de 40 años que está allí.

SEÑOR BOTTINELLI. — Ahí están los nietos de los primitivos colonos, que consideran esa tierra como propia. Por otra parte, su antiguo dueño, el señor Chopitea, nunca los molestó ni se preocupó por el monto de los arrendamientos.

Los tiempos han cambiado, y en estos últimos años la interferencia de oscuros intereses, le ha creado una situación desesperante a estos colonos radicados allí desde hace 40 años. Son unos 38 colonos.

Señor Presidente: Lo urgente es evitar que estos colonos sean desalojados. La solución definitiva, por la vía de la expropiación, del campo —que pudo hacerse, años atrás, por un millón seiscientos mil pesos, y que ahora obligaría a invertir alrededor de seis millones de pesos por los nuevos precios de la tierra— debe ser resuelta algún día; pero, entretanto, lo que hay que hacer ahora, es buscar una fórmula que, modificando la ley que acaba de sancionarse por las Cámaras de Diputados y de Senadores, evite el lanzamiento de estos colonos. A tal efecto adhiero a la moción, que creo hizo el señor senador Cardoso, de realizar un cuarto intermedio de 15 minutos, para encontrar la redacción necesaria que evite que estos colonos sean desalojados.

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para completar esa moción?

SEÑOR PENADES. — Si votamos el cuarto intermedio no tendremos número luego, para seguir sesionando.

SEÑOR LEPRO. — Yo haría moción para que este asunto se pusiera en primer término del orden de la sesión de mañana ya que, tal como lo señala el señor senador Penadés, creemos, también, que si votamos un cuarto intermedio, no tendremos número para seguir sesionando.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite?

Fue, precisamente, lo que yo propuse, pero me interrumpieron en este pequeño mare magnum que ha habido con relación a este asunto.

SEÑOR LEPRO. — Perdóneme, señor senador: seguramente yo estaba distraído.

SEÑOR SILVA. — Parece que lo razonable es que este asunto pase a Comisión para que, formando opinión sobre el mismo, podamos mañana sacarlo rápidamente.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Aquí, en el proyeco que oportunamente nos remitió el Instituto de Colonización, hay una disposición que, posiblemente, resuelve el asunto: "Si mediare o se promoviere acción de desahucio contra los ocupantes de los inmueblesa que se refiere el artículo ... (aquí se establecerían todos los inmuebles que ya están afectados de expropiación) ... y siempre que se tratase de buenos pagadores, no podrá hacerse efectivo el lanzamiento antes del 30 de abril de 1962".

SEÑOR CARDOSO. — Es el artículo que está contenido en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados.

SEÑOR PENADES. — Es el del proyecto remitido por el Instituto de Colonización.

SEÑOR CARDOSO. — Es exactamente el artículo 5.o del proyecto enviado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente? Siguiendo el razonamiento que hoy había señalado, me parece lógico adoptar una decisión que evite lo que estamos haciendo ahora: improvisar. Por eso, señor Presidente, insisto para que este asunto se pase a Comisión para que se pueda estudiar en la forma adecuada y podamos considerarlo en Sala, con la seriedad que corresponde.

Yo mismo, que no tengo muy profundo conocimiento del problema, he sentido distintas opiniones de senadores que están mejor informados que el que habla; la verdad es que estoy confundido. Por eso, repito, me parece que lo más adecuado es —y en ese sentido hago moción— que se pase el asunto a Comisión para que mañana ésta produzca informe a fin de que el problema pueda ser tratado en el Senado.

SEÑOR BOTTINELLI. — Habría que encomendar a la Comisión que trajera una solución.

SEÑOR SILVA. — Cualquier solución me viene bien, con tal que sea la correcta.

SEÑOR BOTTINELLI. — Reclamando, a la Comisión, un proyecto, es decir, que presente un proyecto.

SEÑOR BRENA. — Una fórmula sustitutiva.

SEÑOR CARDOSO. — Una fórmula para evitar los lanzamientos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Silva, en el sentido de que este asunto pase a Comisión para que pueda ser tratado, con informe, en primer término del orden del día de la sesión de mañana.

Los señores senadores por la afirmativa ,sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 16).

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

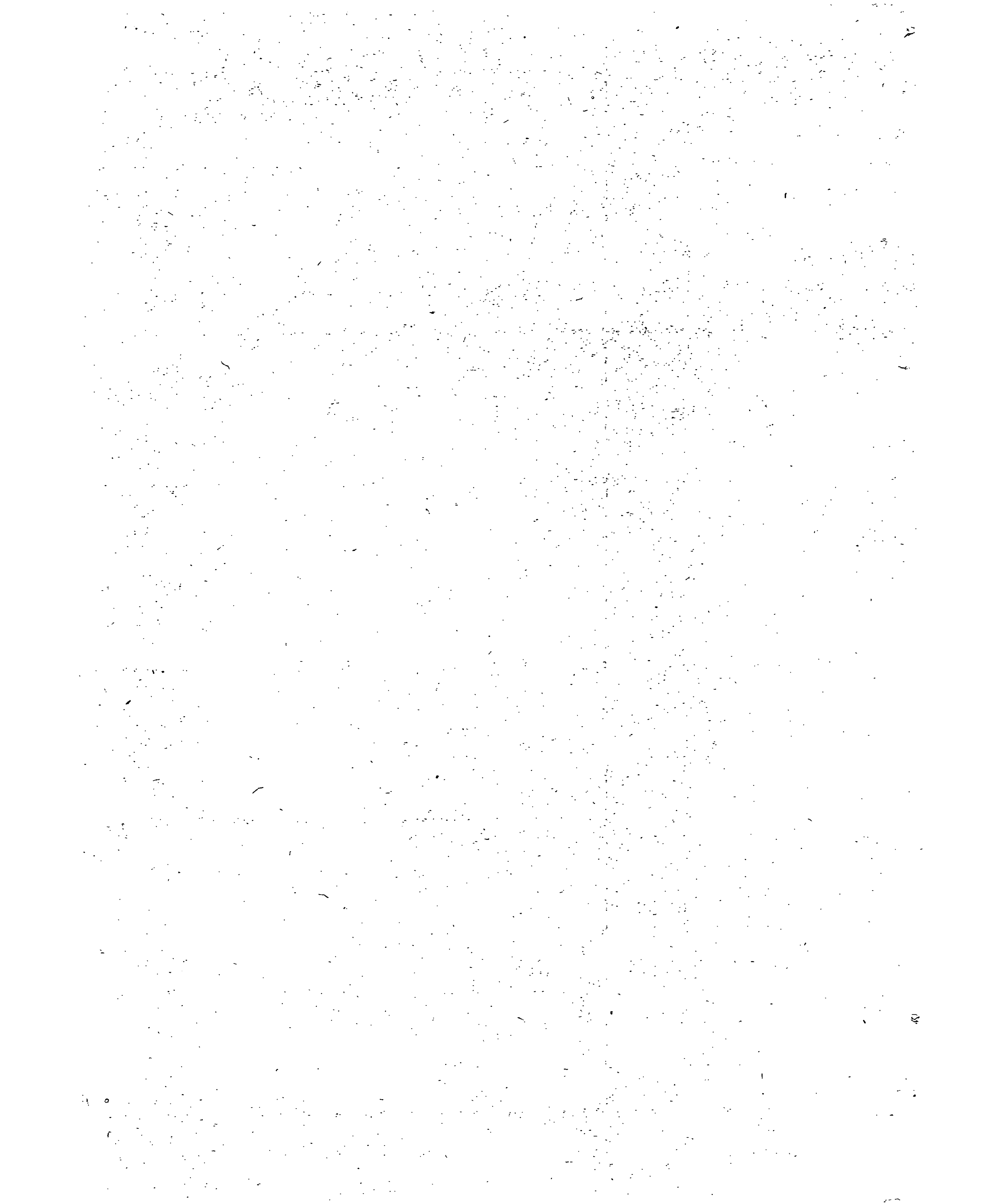
Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 5 minutos, presidiendo el señor senador don Juan C. Raffo Frávega, y estando presentes los señores senadores: Beltrán, Bottinelli, Brena, Cardoso, Del Campo, Fraga, Fusco, Lepro, Penadés, Silva, Trías Du Prés y Varela).

Dr. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente.

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 229 — Montevideo, Jueves 27 de Diciembre de 1962 — Núm. 16551

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) . $ 2.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 6.00
C) Matrimonios del Interior. " 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 24.00
" año .... " 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 39.00
" año .... " 78.00

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 39.00
" año .... " 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día .... $ 0.25
Atrasados ..... " 0.50
De más de 15 días .... " 1.00
De más de un año ..... " 3.00
De más de tres años ... " 5.00
De más de cinco años .. " 10.00
De más de 10 años .. " 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959).

la página

Hasta los 3 primeros años $ 5.00
De más de 3 años .... " 6.00
De más de 6 años .... " 8.00
De más de 10 años ... " 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 60.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 500.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001 00 "	....	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001 00 "	....	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001 00 "	....	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001 00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001 00 "	....	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001 00 "	....	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001 00 "	....	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001 00 "	....	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001 00 "	....	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001 00 "	....	" 20.000.000.00	" 2.600.00 " "
" " 20.000.001 00 en adelante	....	....	" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. *La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.*

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG JULIUSBERGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23964 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO o ISITORO ANTONIO DE LOS SANTOS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23274 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MARTIN o MARTIN SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23537 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MURO de LANGONE o ANGELA DI MURO o DI MURO o DEMURO o DEMURO de LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23633 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MANUEL BRUS CORRALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23802 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o VICENTE JUSTINO BELINZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 2392 Dic.26-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GESUALDO JUAN MIGLIARDI LOPEZ, (L.o 59, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23928 Dic.26-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMATA o CLEMENTA ANTONIA ION de BENVENUTO o DENVENUTTO (L.o 50, F.o 358) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23638 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA CASTAÑEIRA de RICO, (L.o 59, F.o 296) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23792 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO GONZALEZ CALERO (L.o 59, F.o 638) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23803 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUANITA o ISABEL JUANA AMATI o AMATI PARODI (L.o 59, F.o 613) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23777 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA FERREYRA o FERREIRA de UBILLA (L.o 59, F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23557 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DOMINGO FITTIPALDI (L.o 59, F.o 646) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23541 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CRISTOBAL ARNOULD RUBI y MARIA ANGELICA ARNOULD TOBIAS de VARGAS, (Libro 59, Folio 647) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23376 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MEGA BRANDI (L.o 59, F.o 573) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23492 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SOBREDO TRIPALDI (L.o 59, F.o 646) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23375 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO AULET RAMIS (L.o 59, F.o 572) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23269 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SUAREZ de GOMEZ (L.o 59, F.o 645) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23270 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA PAULA o ANA VERA DI PACCE o DI PACCO o DIPPACCE o DIPACCIO de SOLER (L.o 59, F.o 204) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23271 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARRASCO LISSARDY (L.o 59, F.o 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23272 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OLASCOAGA VIDIELLA (L.o 59, F.o 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23273 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA REBOSIO o REBOSIO BANCHERO (L.o 59, F.o 642) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23734 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED BOGOSIAN o BOGHOSIAN (L.o 63, F.o 325) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23836 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO o MATOS o JOSE MATOS VARELA (L.o 63, F.o 395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23837 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALETTI (L.o 63, F.o 201) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23834 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NIZ (L.o 63, F.o 349) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23445 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA FLORA MARTINEZ de PORTEIRO (L.o 63. F.o 396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23373 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIL GRAÑA LERETE. (L.o 63. F.o 398) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 16 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23052 Dic.17-v dic 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABINO GADEA (L.o 63. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23371 Dic 14-v dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PAGADIGORRIA (L.o 63. F.o 452) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962 — Alfredo L Llugain, Actuario
1) $180.00 30|pub. 22877 Dic.10-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONILLA (L.o 63. F.o 162) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23664 Dic.19-v.dic.31
Feb.1 o-v feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELA MANEIRO DE SANDRI o GRACIELA MANEIRO DE SANDRI (L.o 63. F.o 458) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23589 Dic.19-v.dic.31.
Feb 1 o-v feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARREA ECHEVERRIA (L.o 63. F.o 316) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23590 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MOLITERNI GIUGNI (L.o 63. F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23591 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA GUERRA de BISCIA. (L.o 63. F.o 234) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22034 Nov.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DEPONS o GRACIANA DEPONS GUEVARA de GELOS Libro 63, Folio 239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) 180.00 30|pub. 21847 Nov.26-v.dic.31
Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARES de TRUCCO, libro 63, folio 342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21848 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER PARAMIDANI GENNINAZZA de CANDAME, libro 58, folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30 pub. 21391 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DESIDERIA ACUÑA SANCHEZ de FRAGA (L.o 63. F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1). $60.00 10|pub. 23558 Dic 18-v.dic.31
Feb.1 o-v.feb 1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ PASTORIZA (L.o 63. F.o 328) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23560 Dic.18-p.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO GALINDO SILVA). (Libro 63. Folio 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 23559 Dic 21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FUENTE o FUENTES MENDEZ, 331-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23867 Dic.24-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN EULOGIO RAFFO PEREZ (364-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23839 Dic.24-v dic.31
Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NICOLAS BIRRIEL CHEVALIER o RAMON NICOLAS BERRIEL (403-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23840 Dic.24-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AGUIAR de OLIVEIRA (396-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23779 Dic.21-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LEMUS BEISSO o BEISO (393-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23780 Dic.21-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA OFELIA o TEODORO OFELIA AROCENA de DASET y FELIPE DASET o FELIPE DASET MAC CORMICK o MAC CORMICH (392-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23781 Dic.21-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HOHMUTH u HOHMHUT (381-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23450 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO ALVAÑEZ CAIMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23352 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GIOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintá días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23627 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FALERO LUVERTO o LUBERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23612 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNES GUTIERREZ PEREIRA DA CUNHA o MANUEL HERMES GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23328 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura

...la sucesión de JOSE SANTANATOGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23629. Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO DI SILVIO BUFFA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23630 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA o ESTRELLA MOURIÑO de LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23631 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO HORONOZ y AURELIA MAIDANA de HORONOZ (389-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23455 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CIRIACO FERNANDEZ RUIZ (388-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23456 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SARANTE CABRERA de PEREGALLI. (402|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23708 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MASO o MASSO PERDOMO de RUIK (431-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23457 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LIZ de CERECEDA (182-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23458 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ALCORCILLO de DOMINGO (289-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23460 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GISLENO GARCIA VALDES o GARCIA VALDEZ (430-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23448 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO EXPOSITO RAMIREZ y CATALINA QUESADA LORENTE de EXPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23449 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRITUALDO ALVEZ XAVIER o BRITUALDO ANSELMO XAVIER y de PASTOR ANTONIO XAVIER o PASTOR ANTONIO XAVIER ALDERETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23450 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEBI MATLIS SILBERSTEIN de WISZNEWER (340|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23451 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SATURNINO CASATTI u ORLANDO CASATTI (427|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22761 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a CELESTINO MARTINEZ SUAREZ, JOSEFA MARTINEZ SUAREZ y ANDRES MARTINEZ SUAREZ, sus herederos, causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en la precitada sucesión dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Mayo 22 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 21423 Nov.20-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARIA LOURIDO CABANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30.pub. 21751 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA POITTEVIN de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23632 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JARETON PALAMARENCO TENCHERICO o JARITON PALAMARENKO TEINCHERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23634 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FERREIRA SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23446 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23542 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23454 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GAGNOLI de OTTATI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23453 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23452 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BOMBET BORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23447 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADDA SIXTA VERA BALIERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23392 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23300 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAZZEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23733 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ESTHER TRINCABELLI de VENDITTI (58-129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23559 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO CASSANELLO CROVETTO (67-669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23560 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABRAL o CABRAL MACHADO (57-675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23561 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BARBERO SANCHEZ (57-668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23562 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23563 Dic.24-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LLAMBIAS de OLIVAR (57-668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23388 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NAYA o NAYA FERREIRO o FERREIRA (57-680) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo [illegible], sexto piso — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23389 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CLAUDIO IGUINI (57-401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23390 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE VILLAMARIN o VILLAMARIN MISA (58-127) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23391 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANSELMO EDUARDO o EDUARDO POGGIO. Sucesión" (43|16), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente al señor Eduardo Poggio, bajo apercibimiento de designárcele a este último Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22671 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAVOUR FELITTI o FELITTI AMERICA (57-532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23791 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALTO MARTINO (58-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23538 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA REGINA NOGUES de GONZALEZ (57-593) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23539 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUSSI (58-16) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23540 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BONE de BOGORJA o BONE de BOGORJA de SKOTNICKI o de SKATNICKI (58-26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23530 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA FERRARI de PARETTI (58-32) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23531 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CRISTIANI TERILE (58-2[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23532 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ARIZAGA o ARIZAGA SANDER (58-3) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 23533 Dic.13-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FACAL (58-44) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23534 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON LAMAS y MARIA ANTONIA GIOSA o GIOSCIA o GIOSSA de LAMAS (57-634) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23535 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA o FRADEL KRINYKOW o KRYNICKOW o KRYNIKOW o KRINIKON de STORCH (58-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23536 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENNO o BERNARDO TARTAKOVER o TARTAKOWER (58-17) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23623 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO NOBLE o NOBLE SILVA (57-668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23624 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ROCHA de LAMBERT (58-[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de [illegible] — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23625 Dic.1[illegible]-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MAYER CALMIN (58-109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23626 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AGUSTIN LANTE o LANTES ALVAREZ (57-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23616 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA OLGUERA u OLGUERA SILVEIRA de DE LOS SANTOS (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 23617 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REGGIO de BAZZANO (57-698) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23618 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO NACELLE RUSCH (58-68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23619 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GRILLO o GRILLO CHIAPPE (57-678) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23620 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALVAREZ (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 17 de 1962, — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23621 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CADENASSO (58-27) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23632 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CAYETANO TASTAS o TEODORO TASTAS (58-47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23663 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SALVADOR MATEU (L.o 51. F.o 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 23778 Dic.21-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BAYARDO de RODRIGUEZ (L.o 52. F.o 460) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23776 Dic.21-v.en.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO ANTONIO REBOLEDO DIAZ (L.o 52. F.o 143) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23550 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARAMBURU ECHEVERRIA, (Libro 51. Folio 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 23380 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PEDRO CARDOZO FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23372 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SANCHEZ de SCARPA (L.o 49. F.o 629) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 196.. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23377 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO RODRIGUEZ (L.o 52. F.o 140) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23378 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDIOSA OLIVERA de FANTAUZZI o GAUDIOSA OLIVERA o GAUDIOSA OLIVERA ARIAS (L.o 51. F.o 396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 23379 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL ANTONINI, JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO JUAN ANTONINI BARATELLI, MARIA SUSANA o MARIA ANTONIA o MARIA o SUSANA BARATELLI o BARATELLI de ANTONINI y PURISIMA ANTONINI BARATELLI (52|171) citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 22946 Dic.10-v.dic.2?

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA PEREZ o PEREZ RIVERO de PONCE (L.o 51. F.o 672) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23763. Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ CUITIÑO, (L.o 52. F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás intreesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23922 Dic.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO VIGLIECCA SECCO, (Lo 52, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1). $60.00 10|pub. 23925 Dic.24-v.en.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILDA JOSEFA ACERENZA de BRONGO, (F.960), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montepideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23551 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARCOS GARCIA (F. 1196) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23846 Dic.24-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace sabre la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GRASES o MANUEL GRASES TRIAS (F. 1186) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23866 Dic.24-v.en.8
Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23832 Dic.24-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.?

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Pri-

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CORNELIO LATORRE o LATORRE VELOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23833 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA COTELO o COTELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23834 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA DELA VALLE de PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23835 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA CELINA DUC NODA de OJEDA o CELINA DUC NODA de OJEDA o LUCIA CELINA DUCHE o DUQUE de OJEDA (F. 1057) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 533 — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23403 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA MARIA BERTELLI FIGOLI (F. 1090) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 22 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23495 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA SPAGOLLA o SPAGOLA de RODRIGUEZ (F. 1083) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23828 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERO FACAL NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10 pub. 23267 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO RUIZ MORRILLAS o MORILLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub 23276 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SUAREZ o SUAREZ MAESTRO de VALLS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23279 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ZAGOVETZ o ZAGOVEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $180.00 30|pub. 17419 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ANGEL SANGUINETTI ALESSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $180.00 30|pub. 22658 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN BARAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $180.00 30|pub. 23231 Dic.12-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN MARTINEZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23586 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FABANI FABANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23607 Dic.19-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO COSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23947 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MERCEDES BUSTOS de RAVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23297 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BUSTO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23629 Dic.19-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEREDO de MARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23640 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELICIANO BRIAN o BRIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23608 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO PORTA BALDASTRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23719 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23761 Dic.20-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VENTURA CRECCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre 5 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23762 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE BIEITO. Sucesión. (L.o 2. F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 7 de 1962. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21833 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORETO BADARACO (L.o 2. F.o 24) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 21 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23357 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DELGADO de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 21 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23358 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO BADARACO (L.o 2 F.o 23) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 21 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23359 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RECINO CASTRO o ... GINO DE CASTRO citándose a los her-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23885 Dic.24-v.en.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CURTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23782 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BEJERES o FLORENTINO BEJERES CORONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23731 Dic.20-v.en.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PEREZ, DANIEL GONZALEZ y CARMEN GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23935 Dic.26-v.dic.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDEE BENITEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23934 Dic.26-v.en 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA OLIVERA COSTA de ALDERETE o FRANCISCA o COSTA de ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23933 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANUBIO FERRARO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23932 Dic.26-v.n.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ISIDORO ROSELLI FLORENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23430 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA CLOTILDE MANRIQUE GAONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23844 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES JUAN PEREIRA BOGLIACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23677 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS o TOMAS C. GOMEZ GUTIERREZ y de EUSTASIA o EUSTAQUIA o EUSTACIA CIRILA HERNANDEZ CAMEJO de GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 6 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23678 Dic.19-v.dic 31: Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO URRUZULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Octubre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuario Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23337 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO RAMOS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuario Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23338 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA STRATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Agosto de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuario Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23402 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23827 Dic.26-v.en.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO JOSE CARLEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23304 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA JAUNARENA PEREYRA de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23303 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREIRA AGESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23870 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA VILLALBA XIMENEZ o MARIA LUISA VILLALBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23420 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ de SANJURJO o JOSEFINA PEREZ de SANJURJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23583 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MANUEL EUGENIO LARROSA CORREA. Sucesión. Lo. 6, Fo. 409" se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO LARROSA CORREA o MANUEL EUGENIO LARROSA o MANUEL LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 7 de 1962. — Dra. Sara E. Diez de Mazzotti, Juez de Paz.
1) $50.00 10|pub. 23712 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTERIO REGINALDO SCHIELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23117 Dic.11-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22317 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CURTI de MARADEI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22507 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ORLANDO MICHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23508 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO TRAJANO AMARAL MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23820 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se

hace saber la apertura de la sucesión de ATTILIO o ATILIO PATELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23809 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23810 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ de OLIVERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23819 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LORENZO IRACCE o SILVERIO IRACHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23356 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LA ROSA EGUIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 13 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23582 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ADAMIZELA o ADAMICELA ALBERNAZ o ALBERNAS o ALVERNAZ de RODRIGUEZ RUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación — Salto, Noviembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23427 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LAXAGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23428 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FEDERICO ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23352 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARROMEO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 23353 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO, JOSE FELICIANO, JOSE MARGAROLLI o MARGAROLI y PETRONA RAMIREZ de MARGAROLLI o MARGAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23355 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DAVID DE LIMA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23354 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA IGNACIA MUÑOA de GUICHENEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23756 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLADA OLODOISKA o LODOISCA MARTA JOSEFINA RICHARD de MUSSETTI o MUSETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23757 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE COMPA o COMPAS y GERONIMO MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23758 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FABRE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23750 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23751 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCAS DE ARMAS o LUCAS de ARMAS o DEARMAS o ARMAS PEREZ y de CLAUDINA DE ARMAS de VILLERO o CLAUDINA de ARMAS o DEARMAS o ARMAS PEREZ de VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23752 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o TELESFORO HECTOR CACERES ABALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23753 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DIABE de CANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23754 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23725 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALDAZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23506 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETER o PEDRO SCHALLER o SHALLEN BERUJAN o BERNHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23503 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIA FREITAS de CABRERA o MAURILIA DE FREITAS de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23504 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUCIA CONSOLACION o CONSUELO, MATEO JUSTO o JUSTO MATEO, FAUSTO o FAUSTO CLEOFE y JOSEFA GONZALEZ MARAMBIO u ORTIZ MARAMBIO; de FELIX PEDRO GARCIA y de FELIX GREGORIO GARCIA GONZALEZ o GARCIA ORTIZ; de BENITA MARCA FERREIRA; de MIGUEL SILVA GONZALEZ o SILVA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Agosto de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 23505 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CRECIENTE de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23307 Dic.12-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SUELVINZU de DE VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23308 Dic.12-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA [illegible]

SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60 00 10|pub. 23309 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LEONARDO MARICHAL MARICHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23310 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA LEINDEKAR o AMAVILIA LEINDEKAR CANTI y DELIA LEINDEKAR CANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23311 Dic.13-v dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERTOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 6 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23312 Dic.12-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEREZ de BENTANCUR o MARIA AMELIA PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
2) $180.00 30|pub. 23313 Dic.13-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASALACUA o PEDRO PASALACQUA MARSANO o PEDRO PASALAGUA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 9 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
3) $180.00 30|pub. 22239 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1 o-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CASTILLO LOPEZ o MARIA DE LAS MERCEDES CASTILLO LOPEZ emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 6 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21310 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FAJARDO de MARTINEZ emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 21 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23410 Dic.14-v.dic.28

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Mortimer Pablo Causillo Alvarez y Pablo Esteban Delbene Lauraga, promitentes compradores del solar 8 de la manzana 484; a Rosalía Acosta González de Vázquez, promitente compradora del solar 10 de la manzana 542 y a Juana Lucinda Demicheli Vázquez y Raúl Blengio Brito, promitentes compradores del solar 6 de la manzana 437, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 775 del L.o 62, 109 del L.o 58, 3071 del L.o 59, respectivamente, y se hace saber también a Joaquín Mario Pereyra Gobbo y Angela Jacinta Valls Gil de Seirotti, promitentes compradores del solar 13 de la manzana 36, del Balneario "Costa Azul", 3.a sección judicial de Canelones, padrón número 788, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana.
2) $270.00 15|pub. 23090 Dic.11-v.en.2

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, Avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a sus nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) UNIVERSINO BARROS GONZALEZ, solar ubicado en el Manga 11.a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 1.560.70 m2. ro. 160.057 señalado con el N.o 4. Area

B) RENEE FRANCOISE PAULE FREMONDIERE, solar ubicado en Carrasco 10.a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 171.103, señalado con el N.o 3 de la manzana A. Area 1.072.12 m2.

C) LIMBERG DE LEON, solar ubicado en Bal. Piriápolis 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el número 1405 más señalado con el número 7 de la manzana 796 del B.o T. Gomensoro. Area 445 06 m2

D) JOSE FELIPE GARCIA y ANGELA CHIAVARINO, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 2547, señalado con el N.o 6 de la manzana 763 del B.o Beaulieu. Area 695 02 m2.

E) RAMON VILALTA, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 277, señalado con el N.o 1 de la manzana E. del B.o Punta Fría. Area 731.77 m2. — La Industrial Francisco Piria S. A., Sarandí N.o 500, Montevideo.
2) $350.00 15|pub. 23317 Dic.13-v.en.4

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don ANGEL DANTE OLIVERA, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en La Paz, 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el N.o 4 de la manzana 2 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Agosto de 1956. Superficie: 360 mts. cds. Propietarios: Raúl Haroldo Parodi y María Tortarolo de Parodi. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962.
2) $180.00 15|pub. 23702 Dic.20-v.en.11

3-Convocatorias Comerciales

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Enero de 1963, a la hora 10 y 30, en la sede social, calle Monte Caseros 3260, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea, para tener derecho a intervenir en ella.
3) $24.00 3|pub. 23978 Dic.24-v.dic.27.

LEAL Y GRAÑA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Enero de 1963, a las 17 horas en la ciudad de Rivera, calle Sarandí 692, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962. 2) Designación del Síndico y su suplente y fijación de su remuneración para el ejercicio venidero (art. 48). 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad (a los efectos instalada en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 692) y con una anticipación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la reunión, las acciones, títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 23906 Dic.24-v.dic.27

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio fundada en la necesidad de ampliar el capital y ajustar nuestros estatutos a las exigencias actuales, y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día lunes 31 de Diciembre de 1962 a las 10 horas en nuestras oficinas situadas en Av. General Flores 3200 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos. 2.o) Ampliación de capital. 3.o) Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (art. 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad.

Podrán asimismo presentar el certificado de depósito de Instituciones Bancarias, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — El Secretario.
3) $54.00 3|pub. 23903 Dic.24-v.dic.27

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Real N.o 4338, el día lunes 31 de Diciembre de 1962 a la hora 10, para tratar la siguiente orden del día:

a) Transferencia del Fondo de Reinversiones correspondiente al año 1961 a Fondo de Reserva.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el art. 18, tener depositados en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $60.00 5|pub. 23875 Dic.24-v.dic.31.

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Real N.o 4338 el día lunes 31 de Diciembre de 1962 a la hora 9, para tratar la siguiente orden del día:

a) Transferencia del Fondo de Reinversiones correspondiente al año 1961 a Fondo de Reserva.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18, tener depositados en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $60.00 5|pub. 23874 Dic.24-v.dic.31.

MATEFIN S. A.
MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS
SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1962, que tendrá lugar en el local sito en la calle Rincón 487, esc. 504, el día

4 de Enero de 1963, a las nueve horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2.o) Elección de cinco miembros suplentes del Directorio, Síndico y suplente de Síndico (Artículo 10, 11 y 19 de los estatutos); 3.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asamblea y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa Financiera o Comercial, ya sea del País o del Extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

3) $90.00 5|pub. 23909 Dic.24-v.dic.31.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Joyería Campos S.A." para la duodécima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Enero de 1963 a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377|91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 12 ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1962 acompañados del informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Fijación de la retribución del Síndico. 5.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al art. 3° de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 23793 Dic.21-v.dic.28

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1963 a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2234, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance General, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, por el ejercicio 1961|962. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Según lo establecido en el art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, depositándolas con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder dirigida al Secretario de la sociedad. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub 23721 Dic.20-v.dic.27

BALNEARIO LOS TITANES

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido 4 años, sin que se haya efectuado pago de cuotas, se hace saber a LUIS HAROLDO GESTO, o a sus causahabientes a cualquier título, que pasados 15 días, de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre la promesa de compra-venta, inscripta en el Registro respectivo el 8 de Agosto de 1958, referente al Solar N.o 4, de la Manzana 15, del Balneario "Los Titanes", 8.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 323 m|a sup. metros 326.10

2) $120 00 15|pub. 22837 Dic.7-v.dic.28.

BANCO LA CAJA OBRERA

A V I S O

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don CARLOS MARIA PERDOMO, sus representantes o sucesores a cualquier título que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 7.a sección Judicial de Canelones, señalado con el número 33 en el plano del agrimensor don José Suárez Abal, del 24 de Enero de 1953, con frente a la calle de 17 Metros. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

2) $180.00 15|pub. 22890 Dic.10-v.dic.31.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social de la Av. San Martín N.o 2172, para tratar lo siguiente. Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962; 2.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o Establecer la remuneración para el Síndico; 4.o Designación de dos (2) accionista para firmar el acta.

Los señores accionista deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (Arts. 34 y 35). — El Directorio.

3) $128.00 8 pub. 23653 Dic.19-v.dic.28.

EURAM S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8|1|63, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|62; 2.o) Elección de Directorio, síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $24.00 3|pub. 23960 Dic.26-v.dic.28.

S. A. F. I. C. I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, "S.A.F.I.C.I.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 8 de Enero de 1963 a las 15 horas en su local social calle Rincón 682, escritorio 21 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimosexto ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Retribución al Directorio y Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente, (art. 16 de los estatutos sociales); 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con cuatro días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — El Directorio.

3) $144.00 8|pub. 23956 Dic.26-v.en.8.

VERMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la sociedad "Vermar S.A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 8 de Enero de 1963 a las 15 y 30 horas, en sus Oficinas calle Rincón 682 escritorio 21, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados por el 10 ejercicio económico correspondiente al año 1962; 2.o) Retribución al Directorio; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Designación de Directorio; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Art. 31. Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, entregándosele un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.

3) $42.00 3|pub. 23955 Dic.26-v.dic.28.

MARCOS NAHOUM S. A.

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día diez de Enero de 1963 a las 18 y 30 horas, en nuestro local, calle Sarandí 374, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos y ampliación del capital social.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma, (Decr. 16 de Julio 1943). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 23952 Dic.26-v.dic.27.

JOSE J. VALLARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "José J. Vallarino Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Enero de 1963, a las 11 horas, en la Avda. 8 de Octubre N.o 3720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1962, y memorias del Directorio y Sindicatura; 2.o) Designación de Directorio por el período que vencerá el 31 de Octubre de 1963; 3.o) Designación de Síndicos, titular y suplente, para el período 1962|1963; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre N.o 3720, con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la misma oficina. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $84.00 6|pub. 23930 Dic.26-v.en.8.

---

4. Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962 — La Dirección.

4) $720.00 90|pub 18530 Oct.11-v.feb.20

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 160, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, AGUSTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIAGA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICADEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ALFLAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $500.00 90|pub. 18803 Oct.30-v.mar.13.

Se presentó HORACIO GARCIA BENGOCHEA solicitando a nombre de Josefa Gengochea de García y Horacio García, título duplicado del sepulcro 144 del Cementerio del Cerro. Se hace pública la petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 16830 Ag.23-v.en.7.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1513, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección

4) $540.00 90|pub. 23702 Dic.7-v.ab.29

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo 5 de Julio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 16850 [illegible]

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, [illegible] y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. [illegible] GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o [illegible] del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cual-

quier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO ISMAEL GIORDANO c|MARIA IRIS LUZARDO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 256, Ficha V-146), se hace saber al público que por resolución del día 21 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Ismael Giordano y María Iris Luzardo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1962 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 200.00 20|pub. 21347 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Dolores Sande Alonso contra FLORENTINO PERMUY GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 58, folio 105", se hace saber que por resolución del día 3 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florentino Permuy García y Dolores Sande Alonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 22098 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Héctor Francisco Porta c|. AMELIA FLORESTA PRATO". Disolución de Sociedad Conyugal", (Libro. 59, Folio 323,) (Ficha V 340), se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Francisco Porta y Amelia Floresta Prato, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7to. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 23769 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o.-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan Ramón Zulamián c|. ISABEL HADIDIAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal," (Libro 59, Folio 335). (Ficha V-371), se hace saber que por resolución del día 23 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges. Juan Ramón Zulamian e Isabel Hadidian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23936 Dic.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NESTOR CORREA y MARIA ELIDA RAQUEL AGUSTONI, libro 58, folio 676, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10. 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23842 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 3 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO HARSTEIN y PERLA GERTRUDIS REDLICH, (Libro 58, Folio 552), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 22596 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: JUANA AMANDA CALVO de PAZOS y CONSTANTINO PAZOS, libro 58, folio 197, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 23611 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAGLIOCCA de NARIO, ANA ELISELDA y NARIO MENEZES, JOSE A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 62, folio 109", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana Eliselda Magliocca de Nario y José Amancio Nario Menezes y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22124 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ACCHINI, HECTOR y ROBLES, MARIA DE LAS MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63, Folio 335), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Acchini y María de las Mercedes Robles de Acchini, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20 pub. 23384 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MIRANDA EDESO, JAIME ELADIO y BREA URBAN, ROSALIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 63, Fo. 353), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jaime Eladio Miranda Edeso y Rosalía Elena Brea Urban y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 22207 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AZAMBUJA, GUMERSINDO y ETCHEVERRY, AURELIA ELISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 322), se hace saber que se ha dispuesto la dis. y liq. de la sociedad de bienes de los cónyuges Gumersindo Azambuja y Aurelia Elisa Etcheverry de Azambuja, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o10.783). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23783 Dic.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ruffinelli Orfilia Mónica con SAUL ROBERTO PIRIZ. Dis. y liquidación de Sociedad Conyugal", (V-224-1962), se hace saber que con fecha Setiembre 12|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Saúl Roberto Píriz y Orfilia Mónica Ruffinelli.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23782 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Saumell Waldemar con ELENA SAULEDA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (V|463|62), se hace saber que con fecha 16|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Waldemar Saumell y Elena Sauleda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23067 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Ramundos Juan con EVANTHIS PAPOUTSAKIS Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V-465|1962), se hace saber que con fecha 20.11 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ramundos y Evanthia Papoutsakis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23068 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Musso Martha con CARLOS VAZQUEZ. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (V|140|62), se hace saber que con fecha once del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Vázquez y Martha Musso Lemez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo, 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario. Actuario.
5) $200 00 20 pub. 22597 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MADEIRO, DOMINGO VICENTE y LADISLADA BASILISA ALMADA LESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V. 443-1962), se hace saber que con fecha 20|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Vicente Madeiro y Ladislada Basilisa Almada Lessa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22243 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Leone Domingo con MODESTA I. PAGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|215|1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Leone y Modesta Isabel Paglia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22598 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Artigas Ramos Haydee I, con GUILLERMO VALES ARES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|209|1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo Vales y Haydee Iris Artigas Ramos.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de

sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23385 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 21 de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA TERESA PEREIRO y HUMBERTO ILLESCAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 22937 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSSENBLATT, TAVIOS (OCTAVIO) y CARVALHO MIRANDA de ROSSENBLATT, SARA CLOTILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 45", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23865 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bía, Humberto R. con DELIA BAGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Humberto Raúl Bía Capozzoli y Delia Bagnoli Roja, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario
5) $160.00 20|pub. 22096 Nov.29-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARENA, AQUILES DOMINGO y CARMEN SEQUEIRA de ARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 57, Folio 273), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados Aquiles Domingo Arena y Carmen Sequeira de Arena, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23201 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAURIDO, MARIA GILDA y RAUL CANDIDO GIANRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 57, Folio 475), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 23293 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ALISBE ARIAS y MARIA ANGELICA MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub 22?03 Dic.4-v dic.31. Feb 1 o-v.feb 1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAURICIO POLLAK o POLLACK y SARA AKSLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23703 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRE, PEDRO RAMON y BARBAGELATA de FERRE, MARIA TERESA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F)- 949 962", se hace saber que con esta fecha 9 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Ferré y María Teresa Barbagelata.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Artículo 7.o). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22677 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Bovino Lizarazú, Raúl Jaime con GAIBISSO AUÑON, BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 1125|962, se hace saber que con fecha 15 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Jaime Bovino Lizarazú y Beatriz Gaibisso Auñón. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22149 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS A. SARACHAGA y doña GLORIA BIANCHI BAPTISTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 22938 Dic.10-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que el expediente Ficha C-1625, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre doña ISABEL CARMEN MARINO y don JUVENAL RAMIREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 10|pub. 23202 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ELIDA RAQUEL CANEDO PALLEIRO y don HUGO HUMBERTO RODRIGUEZ VERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20 pub. 23386 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Parodi Gil Noemí contra EXEQUIEL OMAR GARCIA. Disolución y liq. de la soc. conyugal, libro 45, folio 59", se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Exequiel Omar García y Noemí Parodi Gil, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Junio de 1962. — Guillermo A. R[illegible], Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23830 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "UMPIERREZ JUAN y JUANA NATIVIDAD RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 45, Folio 10[illegible] N.o 937), se hace saber que por resolución del día 24 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Umpiérrez y Juana Natividad Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 2[illegible] de Noviembre de 1962.
5) $200.00 20|pub. 23707 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "[illegible], [illegible]rio Alberto c/. STEINER, MARIA [illegible]. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" y por decreto N.o 7050 del 12|VI|962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Malán-Steiner, celebrada en Nueva Helvecia el 22|II|960.
Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 18 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22153 Dic.11-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 11781, del 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada por: LORENZO ATILIO BAEZ y MARIA A. HERNANDEZ, en Carmelo, el 29|VII|950. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quiénes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $120.00 20|pub 22713 Dic.6-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en auto "GOMEZ SALAVERRY ARCELUZ c| MARIA DOLORES BIANCHI: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 35 F.o 233), se hace saber que por resolución N.o 331, del 4 de Febrero de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Arceluz Gómez Salaberry y María Dolores Bianchi Espíndola, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Colonia, Octubre 11 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $200.00 20|pub. 21[illegible] Dic.4-v.dic 31. Feb.1.o.-v.feb.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "AGUSTIN ARTURO ACOSTA e ISOLINA CORREA de ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 43, Folio 564), se hace saber al público que con fecha 29 de Octubre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Agustín Arturo Acosta e Isolina Correa de Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 13 de 1962 — R. [illegible] de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20 pub. 22570 Dic 3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dione Isabel Porta de Pirotto con JOSE ARTEMIO PIROTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 4[illegible], Folio 4[illegible]5), se hace saber al público que con fecha [illegible] de Abril ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges José Artemio Pirotto y Dione Isabel Porta de Pirotto, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a

los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 26|962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20 pub. 23339 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "RUSSO BELLINI, JOSE FLORENCIO y ABAD de RUSSO, MARIA ANGELICA. Dis. y Liq. de S. Conyugal, libro 34, folio 174", se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Florencio Russo Bellini y María Angélica Abad de Russo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley número 10783. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23306 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "BLANCO AROTCHAREN, AGUSTIN — POMBO de BLANCO, BLACINA MARGARITA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 34, folio 140", se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Agustín Blanco Arotcharen y Blacina Margarita Pombo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10783. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 23305 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN ABREU y PAULINA J. HERNANDEZ de ABREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 32, folio 129", se hace saber que por resolución de fecha once de Octubre del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Abreu y Paulina Jacinta Hernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 24 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22963 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL TEODOSIO GIOSA contra ANGELA BURGUEZ DE GIOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 24, Fo. 103, N:o 683), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Teodosio Giosa y doña Angela Burguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 30 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22377 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "FATIMA SILVA de ELIZONDO c| GASTON ELIZONDO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 20, N.o 283, F.o 579)", se hace saber que por resolución N.o 2321, de fecha 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Fátima Silva de Elizondo y Gastón Elizondo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 22868 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "NICODELA ACUÑA, FLORENCIO c| CASILDA BALLESTA PRIETO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (20-87)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley de 18|IX|946). — Rocha, Octubre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20pub. 22832 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "PEREZ SILVERA, JAVIER y SEQUEIRA CARRASCO, MARINA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (20-86)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Octubre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22831 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Francisco Acosta y Elmira Banega, (Libro 21, Folio 138), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 16 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23050 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Lira Esther Chiappa contra VISITACION ARACI LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 15, Folio 153), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1962, se revocó por desistimiento expreso de las partes el decreto de disolución de la sociedad conyugal de los esposos Visitación Araci López y Lira Esther Chiappa dictado por este Juzgado con fecha 7 de Marzo de 1956, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 15 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 160.00 20|pub. 23271 Nov.30.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor, don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CASSANELLO ARIEL CARLOS y CARRANZA LILA MARGARITA. Dis. y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 488" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $120.00 20|pub. 23314 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: FERNANDEZ, SEVERINO ISAAC y SEVERINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 25, N.o 877, F.o 695, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Severino Isaac Fernández y Severina Rodríguez, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22867 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

6—Disoluciones de Sociedades

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE ALFONSO SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos del art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad "Estancias y Cabañas José Alfonso Sociedad Anónima". Acreedores en calle Rincón 681. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — CESAR LOPEZ NOGUEIRA y LUIS M. CAPRANI, Liquidadores.
6) $40.00 20|pub. 22476 Dic.17-v.ene.15.

De conformidad, Ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos acordado la disolución de la Sociedad "Araja y Paradizo. — El socio León Araja, tomará a su cargo la totalidad del activo y pasivo con excepción del establecimiento de calle Convención N.o 1395, que continuará a cargo del socio Rogelio Paradizo. Acreedores en Ejido 1436. — LEON ARAJA. — ROGELIO PARADIZO.
6) $120.00 20 pub. 22840 Dic.7-v.ene.7.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Gutiérrez y Cía.", con Fábrica de Letreros Luminosos en Florida 579, Mercedes, Soriano. Activo y Pasivo a cargo del Socio José Alfonso Gutiérrez.
Acreedores: Florida 580, Mercedes.
6) $80 00 20|pub. 23409 Dic.14-v.en.14.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c| ESTHER WILLIAT: Divorcio por causal", (L.o 58, F.o 474), se cita, llama y emplaza a doña María Esther Williat o Williat o Villat o Esther Williat o Villat, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 21632 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osorio Aceredo c| JACINTA JOSEFA LAGUNA. Divorcio por causal", (Lo. 60, Fo. 169), se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4'55) 30|pub. 33595 Dic.5-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "PAZOS MOZZO, SONIA MABEL contra ANIBAL BAJAÑA. Divorcio por sola voluntad" (Libro 62, Folio 598), se cita, llama y emplaza a Aníbal Bajaña, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $240 00 30|pub. 21097 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Cordero, María Isabel contra VIEYRA, HUMBERTO MANUEL RAMON. Divorcio por sola voluntad" (Lo. 63, Fo. 152), se cita, llama y emplaza a Humberto Manuel Ramón Vieyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $240 00 30|pub. 22204 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a EMILIO REY LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (D-57-1962) y en el auxiliatoria de pobreza (D-222-62), que le inició su esposa Antonia Baldomir Mallo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4'55) 30|pub. 33318 Nov.19-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de

Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a ROSARIO MEIRA JUNCAL, para que commparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicio de divorcio (D-229-62), y en el de auxiliatoria de pobreza (D-230), que le inició su esposo don José Ríos Gondar — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real Actuario

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33394 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio, libro 59, folio 323, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho dentro del término citado, en los autos referidos; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. José Curi Zagia, Actuario.

7) $ 240.00 30|pub. 23320 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Asunción Merida de Salomón contra SANTIAGO SALOMON Divorcio" (Lo. 59, Fo. 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Salomón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $180 00 30|pub. 21001 Nov.14.v.Dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA, JORGE RICARDO con CHAGAS, GLADYS NOE. Divorcio". (55|673), se cita y emplaza por noventa días a doña Gladys Noé Chagas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, (56|102), promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33667 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MERCEDES COMAMALA SOLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (L.o 51, F.o 153), le ha iniciado don Javier Jorda; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

7) $240.00 30|pub. 22681 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a REINA BERNABELA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación; en los juicios que por Divorcio, (Libro 52, Folio 248), y Auxiliatoria de pobreza, (Libro 51, Folio 635), le ha iniciado Carlos María Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

7) (R.20.4|55) 15|pub. 33791 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Benitez Delor Oscar contra Tort Filadelfia. Divorcio F. 375 52", se cita y emplaza a doña Filadelfia Tort, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos, y en los de auxiliatoria. F-376 62, y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) (20|4|55) 30 pub. 33256 Nov.[illegible]-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CLARA [illegible] RIVERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 52, F.o 202), le ha iniciado don Carmelo Cammarano Celli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

7) $240.00 30|pub. 23704 Dic.26-v.dic.31 Feb.1.o-v mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Velázquez Méndez, Delia Felicia contra ANDRES PABLO CHALAR. Divorcio unilateral, (20|81)", se cita, llama y emplaza a don Andrés Pablo Chalar, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha, Octubre 17 de 1962. — José A. Ribot Llama, Actuario.

7) $60.00 10|pub. 23821 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Esc. don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 112, Año 1962, (N.o 26.437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA STENER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Shiavone, Esc. de Aduana, (Interino).

8) (R.30|1|58) 30|pub. 33677 Dic.12-v.en.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Fisco y Colla (Pascual) Suc. contra KEITEL FRIAS (FERNANDO RAUL). Infracción Aduanera, Expte. 1868, libro 1, folio 112", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fernando Keitel, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, por el término de noventa días. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (R.30|1|58) 30 pub. 33688 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE MARIA RUIZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4 o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (D257-1962), que le inició su esposa, Lea Estela Morales. — Montevideo, Octubre 25 de 1962 — Julio E Real, Actuario

8) $180.00 30|pub 20467 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JAIME QUINTEROS DE SARAVIA, SERVANDA contra los sucesores de ANASTASIA INGINA o INGINIA QUINTEROS. Posesión notoria de estado Civil y petición de herencia, (Ficha F) N.o 658, año 1962, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, alegando la calidad de hija natural no inscripta ni reconocida, de Victoriano Jaime y Liberata Quinteros y hermana natural de Anastasia Ingina Quinteros, que era, a su vez hija natural de los mismos padres y tampoco fue inscripta ni reconocida; requiére que se le reconozca judicialmente esa calidad y posesión notoria de estado civil y peticiones la herencia dejada por Anastasia Ingina Quinteros de Bentos, viuda de Buenaventura Bentos.

En su mérito, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y sucesores a título universal o singular, de Victoriano Jaime, de Liberata Quinteros y de Anastasia Ingina Quinteros de Bentos y a cualquier persona que tuviere interés en oponerse a la acción promovida por doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la Feria Judicial, y se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

8) (R.20|4|955) 30 pub. 33606 Dic.10 v dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE SEOANE Sucesión", (Libro 30, Folio 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de dicho causante y especialmente a Lille y Celeste Seoane Jorge, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que las represente. — Minas, Diciembre 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) $180.00 30|pub. 23336 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "SUCESION DE MERCEDES METHOL DE GARCIA. (Libro 26, Folio 409)" se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó citar a Ana Francisca, Juan, Luis, Antonio, Eugenio Bernardo, Eugenia Sofía, María, Victoria, Alberta y Lucía Facendini Methol hijos de Pedro Facendini Methol e hijos de Salustiana Sciaini Methol, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días para que manifiesten si aceptan la herencia. — Mercedes, Noviembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

8) $240.00 30|pub. 23529 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.6.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: MARIA CELIA LOPEZ. Incapacidad, libro 48 A, folio 155". Se hace saber que por resolución del día 3 de Marzo de 1954 se declaró a doña MARIA CELIA LOPEZ en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes y que por resolución del día 30 de Agosto de 1962 se nombró curador interino de la incapaz a don SERVANDO GUZMAN LOPEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

10) $30.00 10 pub. 23635 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín, Narbondo, dictada en autos "DOLORES ANECTA ANOLLES EGAÑA. Incapacidad. (Libro 45, Folio 167)" se hace saber que por resolución N.o 10.375 de fecha 2 de Agosto de 1960, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Dolores Anecta Anolles Egaña, designándose curador propietario de la misma, a don Rafael E. Anolles Egaña.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $80.00 10 pub. 23926 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PIÑEIRO, RAMON VALENTIN. Incapacidad", (Libro 57, Folio 570), se hace saber que por auto de fecha 6 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Valentín Piñeiro, designándose curador del mismo a su padre Valentín Amejiol Piñeiro. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

10) $80.00 10|pub. 33813 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Pace, recaída en autos: "ZAPARRART ESNAL de CAMEJO NATIVIDAD TERESA. Incapacidad". (Libro 44, Fo. 378, N.o 396), se hace saber que por auto N.o 9221 de fecha 14 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Natividad Teresa Zaparrart Esnal de Camejo, designándose Curador definitivo al señor Martín Dullio Camejo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 7 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

10) $80.00 10|pub. 23749 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "CONCEPCION R. CORVETTO RIVARA o CRISOSTOMA ANTONIA CONCEPCION CORVETTO RIVARA. Incapacidad. (L.o 20, F.o 292), se hace saber que por resolución N.o 2475, de fecha 12 de Mayo de 1960, se declaró a Concepción R. Corvetto Rivara o Crisostoma Antonia Concepción Corvetto Rivara, en estado de incapacidad, para administrar sus bienes, designándose Curador Dativo de la misma, a don Francisco Humberto Gandulfo, que aceptó el cargo, teniéndose éste decreto por suficiente discernimiento, quedando investido de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo establece. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

10) $100.00 10 pub. 23037 Dic 11-v.dic.24.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado (Libro 52, folio 392), el siguiente escrito: "JOSE ARGUL, domiciliado en 25 de Mayo 591, piso 1.o, solicita se reciba la deposición de los testigos Armando Bocage y Elbio San Martín, a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador. — José Argul. — Jaime L. Greif, Abogado". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

11) $80.00 10|pub. 23278 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — ALVARO MARTIN FERNANDEZ BORRELLI, domiciliado en Luis de la Torre 438, al señor Juez digo: Que optando a la profesión de procurador y escribano ofrezco la declaración de los testigos señores Jaime Piperno y Mario Méndez, a quiénes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Alvaro M. Fernández. — Miguel Angel Cacciatore, Escribano. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $100.00 10|pub. 23553 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — JAIME VICTOR PIPERNO MARGOUNATO, domiciliado en Maldonado 1939, apartamento 1, al señor Juez digo: Que optando a la profesión de escribano ofrezco la declaración de los testigos señores Alvaro Fernández y Mario Méndez, a quiénes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jaime V. Piperno. — Miguel Angel Cacciatore, Escribano. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $100.00 10|pub. 23552 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 762|62. — 8 Correctores de curvas, 6 equipos esmeriladores de rieles a motor y 6 sierras mecánicas para el corte de rieles.

Apertura: 29 de Enero de 1963. — Hora 9.

Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33772 Dic.20-v.en.4.

Licitación N.o 723|62
Segundo llamado

Papeles fototécnicos sistema reflexión, (por contrato).

Apertura: Enero 14 de 1963 a la hora 9.

Valor del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirir los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 33785 Dic.21-v en.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública N.o 596
Grupo Electrógeno de Emergencia

Postergación de la fecha de recepción y apertura de propuestas.

Se comunica a los interesados que el acto de la recepción y apertura de propuestas de la citada licitación ha sido transferido para el día 29 de Febrero de 1963, a la hora 9 y 30 — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 33780 Dic.21-v.en.2.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para las siguientes adquisiciones:

N.o 27. — Mampara "Tesorería", Construcción — (Segundo y último llamado).

Apertura: 8 de Enero de 1963, a las 16 hs.

N.o 28. — Trajes Uniformes. Confección. — (Segundo y último llamado).

Apertura: 8 de Enero de 1963, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros, (Palacio Legislativo, Planta Baja), los días hábiles de 15 a 17 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 33819 Dic.26-v.dic.28.

CONAPROLE

Lic. N.o 105 Ej. XXVII. Segundo llamado. Tapas corona p. Colet. Apertura, 28|12|62, hora 10 y 30.

Lic. N.o 107. Ej. XXVII. Segundo llamado. Papel Parafinado impreso, p. caramelos. Apertura, 28|12|62, hora 9 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $18.00 3|pub. 23904 Dic.24-v.dic.27.

CONCEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 65|62
Segundo llamado

Adquisición de café crudo de procedencia extranjera.

Apertura: 3 de Enero de 1962, a las 9 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33812 Dic.26-v.dic.28.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, para construcción de un edificio para vestuarios y baños, Pabellón Tipo "A", a realizarse en el predio que ocupa la Plaza de Deportes, en la localidad de San Jacinto 14a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones; cuya área a edificar es de: 132 metros cuadrados, 5275.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos e informes dirigirse a calle Soriano N.o 882, Sección Adquisiciones, de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 50.00, (cincuenta pesos). El acto de recepción y apertura de las propuestas, en la citada Oficina, del día 16 de Enero de 1963 a la hora 10.30. — Montevideo, Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 3|pub. 33815 Dic.26-v.dic.28.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
VENTA DE 1.000 PINOS MARITIMOS

El departamento de Parques Nacionales del M.O.P., llama a licitación pública el día 10 de Enero de 1963, a las 10 horas, en el local de la Oficina de Licitaciones del M.O.P. para la venta de 1.000 pinos marítimos de la Sección Parque F. D. Roosevelt.

El Pliego de Condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M.O.P., Camino Carrasco s|n. próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

12) (C.C.) 7|pub. 33758 Dic.20-v.dic.31.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo llamado

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kg. de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 11 de Enero de 1963, a la hora 10 y 30, Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33817 Dic.26-v.en.9.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, lo siguiente:

Licitación N.o 265. — Bancos de clase.

Apertura: 15 de Enero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain, N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33768 Dic.20-v.en.4.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 263. — Segundo llamado. — Impresión de un libro.

Apertura: 27 de Diciembre de 1962, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33701 Dic.14-v.dic.28.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios para las obras de Acondicionamiento de un depósito para expedición de ventas de plaza, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.

La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 22 de Enero de 1963, a las 11 horas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3 pub. 33810 Dic.26-v.dic.28

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 49
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulina, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado. 25 de Mayo 279, 1er. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 9 de Enero de 1963, a las hora 8 y 30 minutos. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 10 pub. 33778 Dic.21-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Venta de la Draga H-A-9
Concurso de precios

Se llama a Concurso de precios entre los interesados para la venta de la Draga H-A-9, propiedad de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o. piso, Montevideo, el día 8 de Enero de 1963, a las 10 horas.

Las condiciones para la venta de la mencionada embarcación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33784 Dic.21-v.en.2.

DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros y Encomiendas y Correspondencia entre las ciudades de Minas y Canelones con el siguiente recorrido: Minas, Rutas 12, 108, 80, 81, 7 (hasta San Jacinto) 11,8 (hasta Pando), Carretera Las Piedritas (hasta Suárez) 74, 6 (hasta Sauce), 107, Canelones, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 3 de Enero de 1963 a las nueve horas en el local de la Dirección de Transportes sita en la calle Treinta y Tres 1283.

Si el día fijado no concurriere el número de mínimo de tres oferentes se realizará el segundo llamado para el día 7 de Enero a la hora 9 en el mismo local indicado. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 33792 Dic.21-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Ampliación de la Escuela

Agraria Industrial de Trinidad, Departamento de Flores, (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1539, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 9 y 30 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33773 Dic.20-v.dic.31.

Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Rivera, (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 Diciembre de 1962. — Sec. General.

12) (C.C.) 7'pub. 33739 Dic.18-v.dic.27.

Licitación N.o 34

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Colonia Zuiza, Departamento de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Sec. General.

12) (C.C.) 7'pub. 33740 Dic.18-v.dic.27.

DIRECCION DE VIALIDAD

Concurso de ofertas

La Dirección de Vialidad llama a concurso de ofertas para la venta de árboles (fustes de eucaliptus) que marginan la Ruta N.o 14, tramo Lascuno-Averías, entre kilómetros 259 y 269, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las ofertas se abrirán el día 27 del corriente a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (O.C.) 3|pub. 33751 Dic.19-v.dic.27.

S. O. D. R. E.

LICITACION N.o 138

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales técnicos para el departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 138. — Apertura el día 9 de Enero de 1963 a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el día 9 de Enero, o sea en la fecha del vencimiento.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados ante el titular de la misma. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 10 pub. 33811 Dic.26-v.en.9.

LICITACION N.o 139

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la licitación N.o 139 (Materiales y películas virgen para la división Fotocinematográfica), para el día miércoles 2 de Enero de 1963 a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la

Dirección General del Sodre, calle Andes 1465 en presencia de los interesados. — Montevideo. 19 de Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33796 Dic.24-v.en.8.

PRIMER LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la impresión de la memoria del Sodre, año 1962.

Licitación N.o 141. Apertura el día 28 de Diciembre de 1962, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el día 22, o sea en la fecha de la apertura

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección general, en presencia de los interesados ante el titular de la misma, calle Andes 1465. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 7|pub. 33752 Dic.19-v.dic.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 18|962

Efectos de Higiene y limpieza. Apertura, 14 de Enero de 1963 a la hora 9

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 20 de 2962.

12) (C.C.) 10 pub. 33802 Dic.24-v.en.8.

PRIMER LLAMADO

Licitación N.o 19|962

Víveres secos (para seis meses)

Apertura: 28 de Diciembre a la hora 11.00.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050.

SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 17 962

Material radiográfico, Médico y Odontológico y de Revelado.

Apertura; 28 de Diciembre a la hora 09.00.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8'pub. 33744 Dic.13-v.dic 28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 56

Primer llamado

Artículos: Juegos de formularios faena ganado. — Formularios. — Libretas. — Blocks.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Apertura: Enero 7 de 1963, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10'pub. 33705 Dic.14-v.dic.23.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública No 58

Primer llamado

Artículos: Cuerda, lanilla blanca, azul, roja y blanca, soles p|banderas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 4 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962.

12) (C.C.) 10'pub. 33767 Dic.20-v.en.4.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 52

Tercer llamado

Artículos: Lamparillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 3 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 33805 Dic.26-v.en.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F.A. N.o 7|62. — Segundo llamado. — Impresión de monografías de vegetales para uso paisajista, (aprox. 50 pág. de impresión con citocromías, autotipias y clisés lineales).

Apertura: 31 de Diciembre, hora 9.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Los originales y demás detalles de esta Licitación se pueden consultar en el Instituto de Diseño de esta Facultad, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — César R. Dordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 33775 Dic.20-v.dic.27.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5.417|62. — 131 Uniformes para conserjes, ordenanzas, etc., 11 uniformes para ascensoristas, (personal femenino), 524 camisas con puño y cuello pegado, 44 camisas de manga larga,

con cuello para usar sin corbata, (personal femenino, 524 corbatas, 262 pares de [illegible] hombres, 22 pares de zapatos de mujer [illegible] c[illegible]ctel, 4 gorras, etc.

Ap.: 14 de Febrero de 1963, hora 9

Precio del ejemplar $ 3 00.

N.o 5.418|62. — Contratación de transporte [illegible] ómnibus, entre las localidades de Paso de los Toros y Rincón del Bonete

Ap.: 5 de Marzo de 1963, hora 10.

Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 9 a 1[illegible] los días hábiles. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10 pub. 33777 Dic.21-v.en 7

N.o 5.378. — Contratar la construcción de un edificio destinado S.E.T. N.o 1.015 en la calle Irigoyen (Colón).

Ap.: 31 de Enero de 1963, hora 10. — Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5.357. — Retiro de tierra proveniente de trabajos que la U.T.E. realizará en el Dpto. de Montevideo.

Ap.: 18 de Enero de 1963, hora 11. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5.353. — 3.000 Aisladores, 5.450 cortacircuitos, 1.200 pipetas y 32.500 pernos para aisladores.

Ap.: 23 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Precio del ejemplar $ 8.00.

N.o 5.347. — 6 Ficheros metálicos rotativos, con plataforma giratoria.

Ap.: 30 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Precio del ejemplar $ 4.00.

N.o 5.354. — 2.000 kgs. estaño puro.

Ap.: 22 de Enero de 1963, a las 11 horas. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5.348. — Equipo de limpieza por solventes, para piezas de automóviles.

Ap.: 25 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5.369. — Dos centrales telefónicas manuales para 1.200 líneas de abonados a batería central y 60 batería local ampliable a 1.800 y 120 respectivamente.

Ap.: 31 de Enero de 1963, a las 11 horas. — Precio del ejemplar $ 10.00.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 33766 Dic.20-v.dic.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 26 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

JOSE ANDRADE CASTRO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Julio Herrera y Obes 1493 y DELIA ALONSO ESMORIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1493.

DEAN LANE HARDIN, 35 años, soltero, ingeniero naval, estadounidense, domiciliado Julio H. y Obes 1568, ap. 4 y MARIA del CARMEN CHALAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 845.

4.a Sección

FEDERICO KANTERT, 53 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Andes 1318 y CONCEPCION FERRAMOSCA, 37 años, soltera, traductora, italiana, domiciliada Andes 1318.

8.a Sección

JOSE LUIS TROCCOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. A. de Figueroa 2.05 y GLORIA AMANDA CEBEDIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. A. de Figueroa 2185.

FRANCISCO RAUL FAGGIANI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1794 y BLANCA IRIS AYALA, 33 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Médanos 1794, ap. 2.

... SOSA BOUSSARD, 21 años, soltero, ...ero, oriental, domiciliado Marmarajá 2114 y ... RENEE DUKARVICIUS, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Marmarajá 2114.

9.a Sección

JUAN BAUTISTA SAN MARTIN, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edificio N.o 5763 y LIBERTAD VIDAL, 41 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Edificio número 5763.

10.a Sección

PEDRO ROBERTO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 1926 y MARIA del CARMEN CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 1926.

ABEL RAMON BRIAN, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado F. Cardozo 2301 y TERESA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2301.

ROBERTO OSCAR RAMIREZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Sosa 4085 y ELDA ANTONIA SULCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2257.

DELDROY RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3667 y ELBIA YOLANDA PEREIRA, 23 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Juanicó 3667.

EDUARDO MAXIMO GADDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2582 y MARIA HAYDEE PINTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2582.

JOSE LORENZO PERINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3720 y CANDIDA SUGUETI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Napinda 1669.

EUGENIO ELBIO AVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2336 y GLADYS NELLY HORTIGUERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2336.

ALFREDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3883 y NORMA de los ANGELES ESTUPIÑAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3853.

11.a Sección

JOSE GUZMAN ANTUNEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4067 y NELLY RODRIGUEZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4067.

JOSUS PORLEY, 45 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Albania 3690 y MARIA DA SILVA, 28 años, divorciada, brasileña, domiciliada Albania 3690.

RUBEN GONZALEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avda. de 17 Metros 3466 e IRACEMA LEAL, 22 años, soltera, limpiadora, oriental, domiciliada Gral. Villegas 1682.

12.a Sección

MAXIMINO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1716 y MIRTHA MABEL BRUNO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fomento 1716.

13.a Sección

GERONIMO DOMINGO FIGUEROA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Grecia 3152 y ANTONIA CASAIS, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Austria 1857.

15.a Sección

MATIAS MENENDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Salterain 1207 y OLGA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Salterain 1207.

CARLOS ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1006 y BLANCA URQUIZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1006.

RODOLFO ROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1075 y LILIAN PAS... 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cons... ...ente 1923.

VIC... R. ARTIGAS QUIÑONES, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones ... ELVIRA LAPETINA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1998.

16.a Sección

ADRIAN UBIEDO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ascasubi 4473 y MARIA ESPINA COITIÑO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Ascasubi 4473.

17.a Sección

JORGE LUIS PAZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Antillas 5294 y ANGELA AMELIA ACEVEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4, N.o 5074.

18.a Sección

RENZO PI HUGARTE, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado J. Zudañez 2529, ap. 6 y MABEL COELHO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José M. Montero 2636, ap. 2.

WILDER MILTON PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1217, ap. 3 y MARIA ELENA ZANOTTI CAVAZZONI ORTEGA, 23 años, soltera, paraguaya, domiciliada J. Paullier 1235.

RUBEN PLACERES, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cnel. Mora 407 y ZOILA SUSANA GANDOLFO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 407.

19.a Sección

WALTER JOSE D'ALESANDRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2338 A y RENE MIRTA MARTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2338 bis A 1.

SIMON TODRESAK, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4027 y GUTHA LEWKOWICZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2366.

20.a Sección

HOVHANNES YAPOUDJIAN, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Burgues 3515 y ANA MARIA FARTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Koch 4274.

AGUSTIN ALONSO, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado M. Gómez 1467 y MARIA del CARMEN FREIRE, 31 años, divorciada, modista, argentina, domiciliada M. Gómez 1467.

HECTOR ALFREDO DUARTE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4174 y RUFINA BARANE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4174.

DAMIAN FRANCO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belvedere 4347 y DINA IRIS BECERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Belvedere 4347.

MANUEL GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Simón Martínez 4330 y FILOMENA RUSSO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4255.

21.a Sección

ADOLFO MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 765 y TERESA NAHIR PEREZ MIRAGLIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 765.

22.a Sección

HORACIO MARTIN OLAGUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panella 3403 y MURIEL ESTHER LINDES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3363.

24.a Sección

ROBERTO VIANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1723, ap. 11 y HAYDEE MILKA MAC-LEAN, 28 años, soltera, empleada, orientan, domiciliada Andrés Aguiar 1723, ap. 11.

WALTER PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1938 y NELLY TERESITA VISCONTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1937.

14) $ 6.00 3|pub. v.dic.28.

Montevideo, Diciembre 24 de 1962

2.a Sección

JUAN FIGER, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cerrito 276, apto. 9 y ROSITA JEDWABSKI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 276, apto. 9.

3.a Sección

ENRIQUE DIEGO ROQUERO, 26 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1287 y BERTA JACQUELINE FALGARI, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1237.

EURICO SA DE MIRANDA, 24 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Plaza Zabala 318, 5.o piso y GLADYS SUSANA MEURER, 24 años, viuda, auxiliar de abordo, argentina, domiciliada Plaza Zabala 318, 5.o piso.

4.a Sección

CARMELO PASCUAL CATUOGNO, 68 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Florida 1280, piso 4.o y TERESA CLORINDA PERTINI, 66 años, viuda, argentina, domiciliada Florida 1280, piso 4.o.

JORGE RODOLFO DEGLEUE, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ciudadela 1174, apto. 3 y MARIA ESTHER DURAN, 28 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Ciudadela 1174, apto. 3.

ALEJANDRO LUIS GELENCSER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 981, apto. 4 e IVELISE MABEL MACCHI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 981, apto. 4.

LAUREANO CARNEIRO, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Florida 1183 y BEATRIZ PELLEGRINI, 27 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Florida 1183.

5.a Sección

EDUARDO ANDRES GOSSWEILER, 18 años, soltero, A. de Ingeniero, oriental, domiciliado A. de Figueroa 2294 y JULIA HAYDEE VARELA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada A. de Figueroa 2294.

8.a Sección

ANTONIO EGO DOMINGO GROSSI, 42 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Lezica 5766 y ELSA RAQUEL ARANA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Lezica 5766.

10.a Sección

PEDRO RUBEN CORNELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Costa 4247 y LILIA MARY MAXIMA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4261.

NELSON MARCOS OUTEDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4081 y OLIMPIA JOSEFA MALDE, 18 años, soltera, española, domiciliada A. Gallinal 1680.

11.a Sección

HECTOR MARIO BOVERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodano 3309 y SARA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Perseo 1021.

FRANCISCO DANIEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4726 bis y RAQUEL EMILIA CANESSA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cno. Grande 3756.

12.a Sección

JOSE MODESTO PAULOS, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Colorado 1915 y SELVA RITA ZECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1915.

SANTIAGO ANTONIO BASALO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2885 y PAZ LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guaviyú 2020.

HERIBERTO OMAR VICENTE, 39 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado San Fructuoso 1534 y VILDA FERNANDEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1534.

NELSON RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2023 y TERESA MATO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2021.

RUBENS VAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1369 y MARIA ISABEL CAMI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2604.

DANIEL MERGAREJO, 25 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Guaviyú 3165 y MARTHA IVONNE VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3165.

OROSMAN SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1538 y MARGARITA INFANTINI, 27 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1538.

FLORENCIO JULIE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2439 y MARIA ELENA CANTASANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2179.

13.a Sección

[illegible], 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alv... 2075 y ... [illegible], 20 años, soltera, oriental, domiciliada Al... 2075.

14.a Sección

HUGO TERRA, 54 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Buschental 3405 y MARIA MERCEDES GALDIATI, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Buschental 3407.

JACHIG MOURADIAN PAPIKIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3548 y YOLANDA VARGAS OJEDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dragones 3548.

JOSE EDUARDO SUSAETA BARROS, 27 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1070 y TERESITA MARIA PARPAL IRIARTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3335.

ENRIQUE ROSTAGNO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 920 y GLORIA SONIA GARCIA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 377.

15.a Sección

ARQUIMEDES TRUJILLO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1911 y BALBINA ANTONIA PERERA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1911.

ALBERTO EDUARDO CANESSA, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado J. de Salterain 974 y SARA IRENE PAEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 974.

ALVISE LAGRAMOSO, 38 años, viudo, industrial, italiano, domiciliado 18 de Julio 2011 bis y MARIA ANTONIETA VON WUTHENAU, 30 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2011 bis.

17.a Sección

EMILIO TEODORO PEREYRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Frías 4507 y GLADIS MABEL GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Frías 4507.

18.a Sección

BRUM URUGUAY CANET, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. Núñez 2726 e ILDIS MACHADO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Núñez 2726, apto. 4.

JORGE WALTER CAROZO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado J. Ellauri 257 y CLAUDIA LIVIA CUTURI, 24 años, soltera, estetista, belga, domiciliada Av. Brasil 3030.

19.a Sección

MIGUEL WIUKER, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Defensa 2266 y BETTY HURVICH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2267.

SERAFIN HECTOR GARCIA, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Av. Brasil 3030, apto. 602 y RITA LYLIAN VALVERDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2135.

20.a Sección

LUIS ROLANDO FARTO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4129 y MARIA DEL CARMEN TABORDA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4118.

ROBERTO GOYECHE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 269 y MARIA ELENA TAIACCHI, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 269.

WALTHER RUBEN GARCIA, 29 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Ameghino 3388 y NIEVES PEQUEÑO, 16 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Ameghino 3388.

BENJAMIN OMAR BALTRONS, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Campichuelo 274 y CARMEN DEL ARCO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Campichuelo 274.

VIDOLIO UBALDINO ARIAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Fernández 4394 y NILDA MARGOT CHAVES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4288.

21.a Sección

ALBERTO JOSE LLEDIÁS 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. M[illegible] 4375 y SUSANA RAQUEL GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Olazabal 10[illegible]5.

22.a Sección

ANGEL RIZZUTO SCALISA, 21 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado B[illegible] 2715 apto. 2 y SHIRLEY MARY [illegible], 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bravo Largo 2715, apto. 2.

RA[illegible] MUNIZ 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado San Martín 2785 y MARIA NIEVES PEREZ, 18 años, soltera, panadera, española, domiciliada R. Hortiguera 4009.

24.a Sección

JUAN ANTONIO OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 1991, apto 1 y MARIA HILDA GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2991, apto. 1.

EDUARDO APELES COLINET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3034 y VARENKA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3034.

NELSON CRISTOFORO FRAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1341 y RAQUEL MARGARITA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Saldana Da Gama 3628.

14) $6.00 3 pub. v.dic.27.

15—Pago de Dividendos

HUMBERTO COPPO S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 de Diciembre del corriente, se abonará en el local de la Avenida Garzón 1958, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

15) $12.00 3pub. 23900 Dic.24-v.dic.27.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FULBERTO ORIA. Prescripción, (L.o 54, F.o 621), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don "Fulberto Oria," iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria, referente al siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 24.459, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros, con 8 metros 59 cmts. de frente a la calle Turquía al Este, por 34 metros, 36 cmts. de fondo, lindando al Norte con el solar 20 de José Iglesias, al Sur, con el solar 18 de Juan Ugarte, y al Oeste, con parte del 21 de Juan Starico. El inmueble está señalado en el plano del agrimensor Agustín Risso, del 21 de Enero de 1902, con el N.o 19 de la manzana 42 A. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a Vicente Sánchez, o a sus herederos o causahabientes, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $540.00 30|pub. 23845 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OROZCO SOLA JOSE M. y otros. Prescripción" (C. 1367-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación a Pedro Orozco Capdevila y a doña Josefa Orozco Capdevila de Baldovich, herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Padrón número 69738, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, barrio General Garzón de Maroñas, solar 5, manzana letra F. Superficie total según mensura: 272 m.c.05 y según título 268m.80, con una diferencia, en más de 2m 025 (plano del agrimensor Paganini). Deslinde: 8m.59 de fondo al Noroeste sobre la calle Avellaneda (antes Gral. Rondeau), 31m.400 milímetros según título y 31 m. 67 según mensura, de fondo al Sureste lindando en 8m.59 con el solar 7 (padrón número 69.743), al Noreste con los solares 1, 2, 3 y parte del 4 (padrones Nos. 69.739 69.740 69.741 y 164 261) y al Suroeste con el solar 6 (padrón N.o 69.737) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.

16) $540.00 30 pub. 22458 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor ANGEL WASHINGTON [illegible] deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en [illegible] sección, planta urbana, manzana 102, padrón 455. A tal efecto, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Durazno, diciembre 4 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $240.00 30|pub. 23130 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.febr 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora CARMEN LAZO de BURGUEZ de la Posesión Treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 954 de la manzana 49, ubicada en este Pueblo, compuesto de una superficie de mil trescientos nueve metros, que se deslinda así: Por el Noroeste en sesenta y dos metros diez centímetros, con la calle Industria; al Noreste en dieciocho metros sesenta centímetros con la calle Integridad; al Sureste en cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con don Alcides Artigas y al Suroeste, en veinticuatro metros cincuenta centímetros con el mismo Alcides. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo percibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 7 de 1962. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $390 00 30|pub 21769 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "PAREDES de MEROLA TOMASA. Prescripción treintenaria, libro 34, folio 134", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Tomasa Paredes de Mérola, iniciando juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sec. Jud. de Durazno, padrón N.o 1194, que según empadronamiento consta de una superficie de 69 Hs. 7561 y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 2071 el 24 de Setiembre último, consta de una superficie total de 61 Há. 7020 ms. descontada el área de la carretera que atraviesa el campo y lo divide en dos lotes. La fracción "A" consta de 24 Há. 4345 ms y linda: Noreste, Instituto de Colonización, Oeste, Teresa García, Suroeste con Alejandro Méndez y Sureste carretera que separa del lote B y terreno de la Dirección de Vialidad. Y la fracción B consta de 37 Há. 2175 ms. Linda: Noreste, Instituto de Colonización, oroeste, terreno de la Dirección de Vialidad y la citada carretera de Carmen a Puntas de Herrera, al Suroeste, Alejandro Méndez y al Sureste, Camino Vecinal que divide de otro campo de la compareciente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a estar de derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Florida, Noviembre 29 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) $660.00 30 pub. 22609 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SOFIA CASTRO. Prescripción treintenaria adquisitiva, (Lo. 6, Fo. 393)", se cita, llama y emplaza a don Maximino o Máximo Alvarez o sus causa-habientes y contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 31, padrón 5354, la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi de Junio de 1962, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja, con el N.o 3266 el 22 de Agosto de 1962, tiene una superficie de 471 m. 10 dcm., que se deslinda así: al sur-oeste, en 11 metros 15 de frente a la calle Enrique Ladós; al nor-este, con Loreta Quintana; al nor-oeste, con Adolfo Martínez y al Sud-este, con Pedro Minchiotti.

El emplazamiento se hace para que los interesados, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 20 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dra. Clara E. Diez de Mazzotti, Juez de Paz.

16) $400.00 30|pub. 23268 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otro. Pres. Treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber al público que se presentó el doctor

José A. Frade en representación de los esposos Rufino Silveira y Eugenia Plada, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1211, que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5022 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cinco metros y se deslinda así: 1.272, 90 m. al norte, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, la primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.366 y 12.780; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.039; y 847,30 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 780.00 30|pub. 23121 Dic.11.-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Arosteguy por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Borda Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington José y Beatriz Esperanza Bastón Borda; Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Catalina Cassinelli Cúneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 26 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 160, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 4560 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, excalle José Ignacio; metros 22,45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina; 47,25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 42,95, metros 0.85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el bien descripto y especialmente a los posibles sucesores de Santiago Cassinelli Carrara y de Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 900.00 30|pub. 23120 Dic.11.-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos caratulados: "MARIA OLGA, MARIA ELENA ALBA y HAYDEE MARIA DE LOS ANGELES DE GREGORIO Prescripción adquisitiva treintenaria" (Libro 13. Folio 394 Nº 795), se cita, llama y emplaza a Antonio Picasso o a sus herederos, a título particular o universal, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno con sus mejoras anexas situado en la manzana 217 de esta ciudad, Padrón Nº 6696, Primera Sección Judicial de Paysandú, y que tiene una superficie de 468 metros cuadrados 70 43 dmc.2 así limitados: Este, 10 metros 25 de frente sobre calle Queguay entre ... de Solís y Río Negro; Oeste: 11 metros 6 con el padrón N.o 1510; Norte: 42 metros 56 con el padrón N.o 3652; Sur: 43 metros 3 con el padrón N.o 3652. b) Un terreno con sus mejoras anexas, ubicado en la misma manzana y sección que el anterior padrón N.o 1516, con una superficie de 519 metros 48, que limita así: Norte: 43 metros 3 con el lote padrón 6696; Sur: 43 metros 55 con el padrón 1511; Este: 12 metros de frente sobre calle Queguay; Oeste: 12 metros lindando con el padrón N.o 1510. c) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras. Padrón N.o 6300, Quinta N.o 255, Ejido de Paysandú, Primera Sección Judicial, con una superficie de 1844 metros 7025, de forma cuadrada teniendo en sus cuatro lados 42 metros 95, limitando al Norte sobre calle Minas, al Sur con el padrón N.o 6299; al Este con el Padrón N.o 6299, también; y al Oeste con el Padrón N.o 6285; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 292 C.P.C.) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 21132 Nov.15.-v.dic.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CIRIACO SUAREZ, Prescripción Treintenaria", (L.o 18, F.o 216), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a "Ireneo, Severo Juan Pablo y Leonardo Lefalle, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien, Dos fracciones de terreno situadas en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal N.o 88, y Catastral N.o 510, empadronadas con el N.o 6.900, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano relativo a la mensura practicada por el Agr. F. Danilo Goslino, en Febrero del cte. año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, local con el N.o 1.696, el 16 de igual mes y año, que se deslindan así:

Lote N.o 1. — Se compone de una superficie de 772 metros, 33 dcmts. cdos., cuyos límites son: por el Norte: 15 metros, 61 ctms. de frente a la calle Cervantes, entre las de Rincón y 18 de Julio; Este: Línea recta que partiendo del Norte corre al Sur en 36 metros, 67 ctms., quiebra al Este en 13 metros, y vuelve a quebrar al Sur en 7 metros, 53 ctms., lindando las 2 primeras con el N.o 2, que se describirá y la última con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur: en 28 metros, con Ana Rodríguez, (Padrón número 6.902), y por el Oeste en 43 metros, 65 cetms., con Irma V. P. de Boschi, (Padrón N.o 6.901), y Juan A. Guarino, (Padrón N.o 7.787); y

Lote N.o 2. — Se compone de 481 metros, 54 dcmts. cdos. cuyos límites son, por el Norte: 13 metros, 23 ctms., de frente a la calle Cervantes entre las de Rincón y 18 de Julio; por el Este en 36 metros, 79 ctms., con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur: en 13 metros, y por el Oeste en 36 metros, 67 ctms., lindando por estos dos vientos con el lote N.o 1, antes descripto. — Salto, Noviembre 22 de 1962. — Escribano, Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $900.00 30|pub. 23759 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "VICENTA GILIA OLASAGASTI Y OTROS. Prescripción treintenaria", (Lo. 34, Fo. 54), se hace saber: Que por resolución de fecha 21 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título sobre el sobrante de terreno que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado o a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble donde seencuentra el área sobrante consiste en un terreno con construcciones ubicado en la manz. N.o 219 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Soriano) empadronado con el N.o 2993 que según títulos tiene una superficie de 773 metros con 10 centímetros y que según plano del agrimensor Mario Bellini tiene una superficie de 877 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 14 de frente al Este sobre calle Ituzaingó: 49 metros con 40 al Norte lindando con los bienes padrones números 2997 y 2992; 49 metros, 85 al Sur lindando con el bien padrón N.o 299 y 18 metros 25 centímetros al Oeste lindando con los bienes padrones números 3009 y 2991. — Mercedes, Octubre 8 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

16) $540.00 30|pub. 21311 Nov.19-v.dic.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora ESTHER BARRIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuarta Dimensión", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23873 Dic.24-v.en.8.

La señora MALVINA L. CARUCERU, solicita la inscripción del modelo de "Banquito plegable con tapa de plástico" del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23660 Dic.19-v.en.3.

El señor JOSE ONOFRE DO SANTOS, solicita la inscripción de la marcha Baion titulado "Ahí viene la marina" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23697 Dic.19-v.en.3.

La señorita LORETA MARIA ESTHER BURGHETTO BARRAGAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Poema Patriótico", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23823 Dic.21-v.en.7.

El señor ALBERTO CANTISANO, LUIS MARIA IRAIZOZ y RUBEN AVEGNO, solicitan la inscripción del vals titulado "Junto a la última muñeca" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23318 Dic.13-v dic.27.

El señor HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del título para un programa de televisión titulado "Quédese en el 4", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub 23521 Dic.18-v.en.2.

El señor LUIS MARIA IRAIZOZ, solicita la inscripción del seudónimo "Roberto Maira" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23319 Dic.13-v.dic.27.

El señor DANIEL ARIJON, solicita la inscripción, del Libreto cinematográfico titulado "Los Visitantes", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 23470 Dic 17-v.dic.31.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores, socios de esta entidad:

WALTER BRUGNOLI, declárase autor responsable de música y letra de "Album Musical Elvira".

AMALIA de la VEGA, declárase autora responsable de música y letra de "Mi canción de Cuna" (Canción de Cuna).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "Como las Flores", (Radio-novela)

WALKER S. VENTRELLA, declárase autor responsable de música y letra de "Princesita fue" Tango).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de las letras del "Album Musical "Refugio de Sueños", (Album Musical).

TIO DANIEL, declárase autor responsable do el libro ('Montecarlo Circus" (Programa T.V.).

DANIEL DIAZ MONDINO, declara el seudónimo con el cuál caraterizará sus obras "Tío Daniel".

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "La heroica decisión" (Radio Teatro).

JULIO CARRESSONS, declárase autor responsable de música y letra de "Montmartre" (Le vieux quartier). (Canción Francesa).

TITO CABANO y RILO SUAREZ, decláransen autores responsables de música y letra de "Hombre" (Tango).

WALTER E. CUERVAS, declárase autor responsable de música y letra de "El viejo de la bolsa" (Canción).

HORACIO LOPEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Has dejado de Quererme" (Tango).

RAQUEL U. de SUSENA, por Sucesión de Wimpi, declárase autora responsable de "La craneoteca de los Genios" (Audición Radial). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $100.00 10|pub. 23738 Dic.20-v.en.4.

El señor ENRIQUE NICOLAS KIESEVICH LISTE, solicita la inscripción del título para programas de radiotelefonía y televisión, "Meco Musical", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23768 Dic.20-v.en.4.

El señor MANUEL y ANTONIO BOGHOSSIAN, solicita la inscripción del dibujo titulado "Electrobsequios", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10.pub. 23940 Dic.26-v.en 9.

La señorita BEATRIZ RIGAU de CABOT y MARIA ELENA E. GAIBISSO, solicitan la inscripción del vals titulado "Amor Trunco" del cual se declaran autoras las mismas — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10 pub. 23957 Dic.26-v.en.9.

El señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK, solicita la inscripción de las letras y músicas, de la guarania titulada "Visión de tí"; del tango-cueca, titulado "A Chile"; y de la zamba titulada "Sauce y Río", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 23747 Dic.20-v.en.4.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se hace al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza BENITO OSORIO RIOS, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Ulises Estrada, domiciliado en la casa de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 43 y 44. — Se hace constar que por decreto N.o 27875 de 7 de Diciembre de 1962, se habilitó el próximo feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
18) $300.00 15|pub 23168 Dic.12-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados "KATZ MAYER, BORIS. Quiebra, libro 2, folio 15", se hace saber que por decreto de fecha 22 de Octubre del corriente año, se declaró en estado de quiebra a la firma "Boris Katz Mayer". En consecuencia, se está procediendo conforme al artículo 1533 del Código de Comercio, por lo que: 1.o) Se procedió a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido y de sus libros, documentos y papeles; 2.o) Se ordenó la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica; 3.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado con sede en la calle 25 de Mayo N.o 808, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes cómplices de la quiebra; 5.o) Intímase a todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de sesenta días; 6.o) Ha sido designado Síndico, don Justo Borreani, domiciliado en la calle 25 de Mayo esquina Garibaldi de esta ciudad. — Pando, Noviembre 16 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
18) $100.00 20 pub. 22534 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WALTER DANUBIO FERNANDEZ. Rect. de Partida", (L.o 59, F.o 256) (Ficha V. N.o 141), se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Danubio Fernández, pues en la misma donde figura con el apellido "Hernández" debe decir "Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Blanca Heredia de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20 4 55) 15|pub. 33031 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de "MAXIMO FALAGIAN y NICOLAZA CARDOZO", en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Enilda Cardoso", debe decir; "Nicolaza Cardozo", y de defunción de "Máximo Falagian", en el sentido de que donde se menciona al fallecido como "Máximo Falafian Fernández", debe decir: "Máximo Falagian Fernández", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20 4.55) 15|pub. 33756 Dic.20-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "RAMON ANZA" (Libro 59. Folio 485) en el sentido de que en donde dice de sexo femenino, debe decir "masculino", y en donde dice que es hija de Carmen Anza, debe decir; "hijo"; por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $ 120.00 15|pub 23066 Dic.11.-v.dic.31. Feb 1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de DEMETRIO DINCHEFF ARZUAGA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Demetrio Deucheff debe decir Demetrio Dincheff por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20 4 55) 15|pub. 33745 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo 53. Fo. 399), matrimonio de FRANCISCO PEREIRO y GUMERSINDA GARCIA DE PEREIRO, nacimiento de José Lorenzo Pereiro y María Isabel Graciela Pereiro, en todas donde dice, Pereira, debe decir Pereiro. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 22460 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PUCHKOFF, NELLY TATIANA. Rectificación de partida", (Libro 63, Folio 345), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nelly Tatiana Puchkoff Fernández, donde el apellido paterno figura como "Guchkoff o Guehkoff" debe decir "Puchkoff". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 22762 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RISSOTTO, TERESA. Rectificación de partida", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Teresa Rissotto Silveira, donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija legítima de Carmelo Agustín Rissotto y de María Belmiria Silveira". Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 23693 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERRARO DE CASTIGLIA, ANGELA MARIA. Sucesión testamentaria". (Libro 62, Folio 493), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Teresa Leonarda Castiglia, donde la madre aparece como "Angela Ferrara" debe decir "Angela María Ferraro". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23275 Dic.13-vdic.31. Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LUNA, BENINO G y otro. Rectificación de partidas" (Libro 63, Folio 364), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Benino Gregorio Luna y Evangelista Melgarejo de Luna, donde dice "Gregorio Luna" debe decir "Benino Gregorio Luna"; y donde dice: "Evangélia" debe decir "Evangelista". — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15 pub. 23277 Dic.13-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE ARMAS, HORTENCIA ELECTRA. Rectificación de Partida", (L.o 63, F.o 301), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Hortensia Electra Ramírez De Armas, donde dice: "hija legítima de Luis Ramírez y Rafaela Armas" debe decir "de Luis Ramírez y Rafaela De Armas". — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 23383 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE ARMAS, Nilda Margot. Rectificación de Partida", (L.o 63, F.o 311), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de Nilda Margot Ramírez De Armas, donde dice "hija de Luis Ramírez y Rafaela Armas" debe decir "de Luis Ramírez y Rafaela De Armas". — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15 pub. 23382 Dic.14-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SCHACHTER de WEGBRAYT, GITTA. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 144), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de LEYB WEGBRAYT ROSENTAL, donde dice: "WEIGHRNIT" debe decir: "Wegbrayt". — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23561 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) en la de matrimonio de JUAN ELICEIRY y de EUSTAQUIA VECCHIO GIULIANO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María debe decir Eustaquia y en la misma partida se atribuye a la esposa como hija de María Cuartano cuando debe decir María Giuliano; B) en las de nacimiento de OMAR JUAN ELICEIRY VECCHIO, OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECCHIO y OLGA VENUS MARIA ELICEIRY VECCHIO, donde aparecen como hijos de María debe decir Eustaquia y en las mismas partidas donde figuran como nietos de María Cuartano, deben decir María Giuliano; C) en la de nacimiento de ORLANDO CESAR ELICEIRY VECCHIO, donde dice hijo de María Vecchio debe decir Eustaquia Vecchio y donde aparece como nieto de María Cuartino debe decir María Giuliano. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $210.00 15|pub. 23610 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVA HOLINE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Felipa", debe decir "Eva". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20'4'55) 15|pub. 23594 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA VENTOSO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "María Covadonga", debe decir "María Covadonga Pérez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) R.20'4 55) 15|pub. 33665 Dic.12-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "CARLOS FERNANDO CARTELLE", estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Carlos María Pedro", debe decir: "Carlos Fernando". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 23712 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gistiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN UBALDO VERA y de EVANGELINA GAMARRA, estableciéndose que donde el padre del contrayente aparece como: "Juan Ubaldo Vera", debe decir: "Cornelio Cipriano Vera". — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23462, Dic.20-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN BAUTISTA AFREU y de la de nacimiento de JOSEFINA ANSELMA ABREU PEREZ, estableciéndose que en donde en la primera dice italiano, debe decir: "oriental" y en donde en la segunda dice Juan, debe decir: Juan Bautista. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — José Antonio Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33647 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA GARAY CERIO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Zerio, debe decir: Cerio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 23102 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA DONATA SOSA, estableciéndose que donde la inscripta figura como Amelio Donato, debe decir Amelia Donata y donde dice "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33746 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALLERIZA, JOSE DIONISIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como: "Dionisio en lugar de: "José Dionisio. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 22934 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BEATI, CASIMIRO NATALE STEFANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, en cuanto en ella se expresa que falleció Casimiro Beate, de nacionalidad oriental, cuando debe decir: que falleció Casimiro Natale Stéfano Beati, de nacionalidad italiano. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33605 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HENNERT de CSERNICH, MARIA ANNA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Csernich, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Anna Hennert", debe decir: "María Anna Hennert", donde aparece como nacida en el año "1908", debe decir "1913", y donde el apellido de su madre figura como "Tsamacz", debe decir "Csomor". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 23223 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROMEO, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado "Antonio Romero", por figurar éste en dicha partida como persona del "sexo femenino", en lugar de "masculino", y con el nombre de "Antonia", en vez de "Antonio". — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33734 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENKIEL, ABRAHAM. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Jana, (nota de legitimación que consta al dorso), en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Benkel", en lugar de "Benkiel". — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33547 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SATRAGNO, ANTONIO PEDRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella aparece su apellido paterno como "Satraño", debe decir: "Satragno". — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23790 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ROSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella dice: "Rosita Damato", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "María Rosa". — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33776 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó, (L o 51, F.o 573), ANTONIA MALVA BERTUA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con Rudecindo Timoteo Vargas, en la siguiente forma:

En la de nacimiento, donde la inscripta figura con el nombre de "Antonio Malva", debe decir: "Antonia Malva", y en la de matrimonio, donde la contrayente figura con el nombre de "Malba Antonia", y como nacida en el año 1924, debe decir: "Antonia Malva", y 1919, respectivamente.

Se hace constar que se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33710 Dic.17-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron, (Libro 51, Folio 436), LORENZO PALLADINI y AGUSTINA PERRONE, por sí y en representación de su hija Nélida Josefina Palladini Perrone, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio de Lorenzo Palladini con Agustina Perrone, el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Paladini", debe decir: "Palladini". Donde en la de nacimiento de Agustina Perrone, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Perone", debe decir: "Perrone" Y donde en la de nacimiento de Nélida Josefina Palladini Perrone, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Paladini", debe decir: "Palladini". — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 180.00 15|pub. 23106 Dic.11.-v.dic.31 Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó, (L.o 51, F.o 580), LORETA OCAMPO de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Alfredo Rodríguez Castro, y de defunción de este último, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, y en la de defunción la esposa de la persona fallecida, figuran como "Elvira Ocampo", debe decir: "Loreta Ocampo". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33695 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZELAYES, JUAN FELICIANO, Rectificación de Partida Ficha F) 910|962", se hace saber que "Elisa Ocldia Margarita Bache de Zelayes", se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo "Juan Feliciano Zelayes", pués en ella donde el nombre del causante figura como "José", debe decir: "Juan". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15pub. 33797 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "PSINISNUC CORNECIUC, PEDRO. Rectificación de partida, Ficha F-970|962", se hace saber que Pedro Psinisnuc Corneciuc ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Agafia Bispeata, pues en ella donde el nombre de su madre aparce como "Agafia Berpiber" debe decir "Eugenia Corneciuc" y donde el apellido materno del compareciente aparece como "Bespicer", debe decir "Corneciuc". — Montevideo, 26 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23226 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: 'KOUROUKLIS MIKOS, CRISTINA. Rectificación de Partida, Ficha F, 417|962", se hace saber que Constantina Mikos, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Cristina, pués en ella donde la nacionalidad de los padres de la inscripta figura como "Italianos" debe decir: "GRIEGOS", donde el apellido paterno aparece como "Kuruklis" debe decir: "Kourouklis".
Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33733 Dic.18-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEIBA de JACINA, ANTONINA. Rectificación de partida, Ficha F, 713|962", se hace saber que "Antonina Leiba de Jacina" por sí y por sus hijos menores "Basilio Eduardo, Carlos Alberto y Susana Jacina", ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de "Basilio Jacina y Antonina Leiba", pués en ella donde el nombre de la contrayente aparece como "Antonia", debe decir: "Antonina" y donde el apellido figura como "Leyba", debe decir: "Leiba". B) La de nacimiento de "Susana Jacina", pués en ella donde el apellido paterno figura como "Jasina", debe decir "Jacina" donde el nombre de la madre aparece como "Antonia" debe decir: "Antonina" y donde el apellido de la madre figura como "Leyba", debe decir: "Leiba". C) La de nacimiento de "Basilio Eduardo Jacina", donde en ella el nombre de la madre aparece como "Antonia" debe decir: Antonina" y dondo el apellido de la madre dice: "Leyba" debe decir: "Leiba". D) La de nacimiento de "Carlos Alberto Jacina", pués en ella donde el nombre de la madre figura como "Antonia" debe decir: "Antonina" y donde el apellido de la misma aparece como "Leyba", debe decir: "Leiba". — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $270.00 15|pub. 23556 Dic.18-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTA TERESITA RAMIREZ, Rectificación de Partida, Ficha F, 952|961)", se hace saber que Santa Teresita Ramírez, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde la madre de la inscripta figura como "Teodora Pereira", debe decir: "Teodora Ingnacia Ramírez"
Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 8|pub. 33735 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GRANATA, JULIO CESAR, Rectificación de Partida, Ficha F, 957|962))", se hace saber que "Livio Asunción Granata e Ida María Di Giovanni", han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Julio César", pués en ella donde el apellido paterno figura como "Guanata" debe decir: "Granata" — Montevi-

deo, 15 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23554 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SERENA RODRIGUEZ, RAMONA PETRONA. Rectificación de Partida, Ficha F. 1047-962", se hace saber que "Ramona Petrona Serena Rodríguez", ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el nombre de la inscripta aparece como "Ramona" debe decir: "Lilian". — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23555 Dic.18-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "UBAL DE RODO, CLAUDIA MARCELA. Rectificación de partida, ficha F) 1051 962" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Claudia Marcela Ubal de Rodo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino, y donde el nombre aparece como "Claudio Marcelo" debe decir: "Claudia Marcela" se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 23626 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FAJIAN DE ROCHA, RITA. Rectificación de partida, ficha F. 463 962", se hace saber que Rita Fajian de Rocha, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Justino Pantaleon Rocha pues en ella donde el nombre de la contrayente aparece como "Rita Ercilia" debe decir Rita. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33747 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GODOY de GONZALEZ, MARIA ISIDORA y GONZALEZ de ALAMO, RAMONA SOFIA". Rectificaciones de Partidas, Ficha F) 1003 962, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "María Isidora Godoy de González y Ramona Sofía González de Alamo", que vienen a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de "Braulio González e Isidora Godoy", pués en ella donde la contrayente figura como "Isidora Godoy" debe decir "María Isidora Godoy"; y la de nacimiento de "Ramona Sofía González", pués en ella donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Isidora Godoy" debe decir "María Isidora Godoy". — Montevideo, 6 de de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 23938 Dic.26-v dic 31. Feb 1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de "NEREA NERIA MEDINA c|. CROSMAN RODRIGUEZ"; en la de nacimiento y en la de legitimación de "María Cristina", "Gladys Lel" y de "Ernesto"; de nacimiento de "Gloria Eley" "María Elena", "Alba Eneria" y "María Rosa" en todas ellas donde dice: "María E." "María Eneria", "María Eneira" o "María Pedro" como nombre de la madre; debe decir: "Nerea Neria", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 23991 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE DE LOS SANTOS pues en la misma donde dice: que es hijo "legítimo", debe decir que es hijo "natural" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15 pub. [illegible] Dic.6-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HERMINIA [illegible] Solicita Rectificación de partida" [illegible] Folio 396), se hace saber que ante [illegible] presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Luis Carlos Lima, en la siguiente forma: donde dice Concepción Lima debe decir Herminia Lima por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33524 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREZ EUGENIA y otras. Rectificación de partidas", (L.o 45. F.o 152, N.o 815), se hace saber que por resolución N.o 7300, del 27 de Agosto de 1962 se tuvo por presentados a las comparecientes, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de "Gladys Renée y Angelita Astrid Pérez", en el sentido de que donde aparece como hija natural de "Elsa Pérez", debe decir: "Eugenia Pérez" por ser el verdadero nombre y apellido. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Octubre de 1962. — Arturo Etcheverría, Actuario.
19) $150 00 15|pub. 23929 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Ricardo F. Basso, recaído en autos: "HILARIO ROBERTO ACUÑA". Rectificación de partidas, (L.o 7, F.o 255), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de su hija natural, "Sara Acuña"; en la de su nacimiento, donde figura como "Hilario Acuña", debe decir: "Hilario Roberto Acuña", y en la de su hija, donde figura "Roberto Acuña" debe decir: "Hilario Roberto Acuña".

Y a los efectos legales se hace está publicación por el término de quince días. — Canelones, 4 Diciembre 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 23510 Dic 17-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante esta Oficina, se ha presentado "VICTOR ALBERTO LORENTE", solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde figura el apellido como "Lorentte", debe decir: "Lorente" por ser lo verdadero. — Se hace constar, que por interlocutoria número 7068|962, se le concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de lo dispuesto por decreto del 20|IV 955. — Colonia, Julio 25 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33646 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado ERNESTO AGUSTIN SACILOTTO y GLADYS DAYSI VENTURINI DE SACILOTTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto Edgardo Sacilotto Venturini, en la siguiente forma: donde el padre de dicho menor aparece como de nacionalidad "oriental" debe decir "Argentino"; donde los abuelos paternos, "Ernesto Sacilotto y Domitila Rodríguez" figuran como de nacionalidad "orientales", debe decir "Brasileño" y "Española", respectivamente; donde el abuelo materno aparece con el nombre de "Nicolás S. Venturini" debe decir "Manglio Edgar Venturini"; todo ello por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $150.00 15 pub. 23167 Dic.12-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado don SEVERINO ORTIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Noelia Francisca Ortiz en la siguiente forma: donde la inscripta figura como nacida en el año 1946, debe decir "año 1943". Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955, que se le ha concedido Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33754 Dic.19-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "NICOLASA DELIA IGUINI IROA. Rectificación de partida" (Libro 143. Folio 552) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nicolasa Delia Iguini Iroa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Nicolasa Delia Iroa" debe decir: "Nicolasa Delia Iguini Iroa" y donde dice "hija de desconocido debe decir: "hija de Pablo León Iguini". A los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, Noviembre [illegible] de 19[illegible] — R. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.
19) $ 120 00 15 pub. 23963 Dic.[illegible] dic.31. Feb.1.o-v.feb.[illegible]

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS FLORENCIO ALCOBA y MARIA DELIA IGLESIAS, en el sentido que donde dice: "Carlos María Alvarez" debe decir "Carlos Florencio Alcoba". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, [illegible] constar que se encuentra amparado por la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 30 de Octubre de 1962. — Beatriz Alafaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 955) 15|pub. 33625 Dic 7-v dic.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMELIO FRANCISCO BENITEZ. Rectificación de partida" (L.o 32. F.o 112), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amelio Francisco Benitez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y ocho al folio veintinueve vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintitrés, por el Oficial de Estado Civil de la novena Sección del Departamento de Rocha, en el sentido de que donde la madre, y abuelos maternos del inscripto figuran con el apellido "Zinohas"; "Zinohus" y "Viestral" debe decir: "Zinola"; "Zingla" y "Biestre" respectivamente por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas Octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl Verdengo Actuario.
19) $180.00 15|pub. 32954 Dic.10-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTIRENA MACHADO PEREZ. Rectificación de partida", (Libro 32. Folio 152), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martirena Machado Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta al folio veinticinco vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y seis, por el Oficial de Estado Civil de la [illegible] sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto figura como "femenino"; "hija legítima" y "nieta", debe decir "masculino", "hijo legítimo", nieto", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación, con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Verdengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33748 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.11

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ TRAVIESO SILVINA y OTROS Prescripción L.o 16 F.o 471" se cita y emplaza a José María Valentina José Catalina Manuel Leonardo y Enrique Garabate y Aurelia Rodríguez de Garabate o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que forma parte de la 1.a fracción del Ejido 1.a Sección Judicial de este departamento de San José Padrón actual 4 865 señalada con el N.o 7 en plano del agrimensor Prudencio Montagne de marzo de 1905 y que según plano del agrimensor Peter Alvez de abril último inscripto en la Oficina local de Catastro, con el N.o 2453 el 5 de abril citado de 1962, se compone de una área de 365 metros 38 decímetros y linda 44 metros al Oeste, de frente a calle Dr. Espínola (Antes Plata) 77 mts. 10 al Norte y 47 metros al Este dando frente por esos lados a calles de 8 metros y 78 metros 30 al Sur con raíz de Cecilio Conrado Mesa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará al requisito de la conciliación. Se cita a las personas referidas que comparezcan a tentar el juicio de la conciliación (art. 12 C.P.C.). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 5 de 1962. — J. Gualberto Vera, Escribano Actuario
16) $660.00 30|pub. 21117 Nov.15-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FRANZZONI GAMBA CRISTINA. Rectificación de partida (Libro 16, Folio 491)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sen-

tido de que donde su apellido figura "Armando" debe decir Franzzoni y donde el apellido y nombre de su padre figura "Franzzoni Armando", debe decir Armando Franzzoni.

Se hace constar que esta gestión goza de Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 6|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) (R.20.4|55) 15 pub. 33692 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN RAMON NEGRIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que en todas las partes, en que refiriéndose a su nombre se dice: "Marcelino Ramón", debe de decir: "Juan Ramón" y donde refiriéndose a su apellido paterno, se consigna "Legui" debe de decirse: "Negrín".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) (R.20 4 55) 15 pub. 33693 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

20-Remates

ROGELIO A. CAMY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 1726 Serie B|52 REINA SOSA NALERIO, el 8,1|963, a las 10 horas y en la puerta de la Suc. San José el Martillero Rogelio A. Camy, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil doscientos veintitrés pesos, ($19.223.00), un terreno y mejoras sito en la 1a Sección Judicial de San José; padrón N.o 2933 parte, que se describe: 12m.90 de frente al N.O. a calle Vidal, entre las de Rincón y Roosevelt; al N.E. línea quebrada de 3 rectas de 25m., 9m.30 y 15m.46 respectivamente, lindando las 2 primeras con frac. B y la última con pad. 2934; 24m.50 al S.E. con pad. 2936 y al S.O. línea quebrada 3 rectas de 3m.98, 3m.70 y 36m.50 respectivamente, lindando la 1a. con pa. 2945 y las restantes con pad. 2932. Punto medio: 43m.65 de la esq. con calle Rincón. Superficie: por plano: 655mc. 07dm.; titulada: 626m 06 dm.

Se previene: A Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 12.128.04, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 8|1|63 a $ 8.975.92; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3,. — Montevideo, 10 12|62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 33753 Dic.19-v.dic.28.

HECTOR Fco. ROSSI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 2576 C|53, "SUD AMERICA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", el 9|1 963, a las 17 horas la primera y a las 17 y 30 horas, la segunda, en el lugar de ubicación, el Martillero Héctor Fco. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y condiciones que se expresaron, 2 unidades de Prop. Horizontal y sus respectivas cuotas de bienes comunes, del edificio construído en un terreno y mejoras sito en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 4786, con 22 metros 42 cmts., de frente al N. a la calle Paraná; 9 m. 55 frente al E. a la calle Ciudadela, siendo esquina; 22 m. 42 al S. con padrón 4785; y 9 m. 47 al O. con padrón 4787, Area: titulada: 192 mc. 64dm.; por plano; 213 mc. 20 dm. 1) Negocio 001, Base: Ventinueve mil cuarenta y cinco pesos, ($29.045.00), Saldo en títulos al 9|1|63; $ 14.785.91; deuda $ 22.318.65, Padrón N.o 202.217, Planta Baja. Cota 0 m. Deslinde: frente al N. a calle Paraná; al E. con bienes comunes; al S. con padrón 4785, y al O. con padrón 4787. Area: 75 mc. 3522 cm. 2) Apartamento 501. Base: Venticinco mil seiscientos ochenta y seis pesos ($ 25.686.00). Saldo en títulos al 9|1|63, $ 12.779..57); deuda $ 19.390.32, Padrón N.o 202.231. Quinto piso. Cota: más 16 m. 95. Deslinde: frente al N. a calle Paraná; al E. frente a calle Ciudadela; al S. con padrón 4785 y bien común; y al O. con apto. 502 y bienes comunes. Area: 80 mc. 5476 cm.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica. B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o, de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o, de comisión del Rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates, y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El Comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta los saldos citados. G) La oferta importa la aceptación del Reglamento de Copropiedad según Ley N.o 10.751 y la hipoteca recíproca pactada. H) Los bienes descriptos fueron gravados a favor de Enrique Alvarez y Luis Alberto Filardo. I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o. — Montevideo, 14|12|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 6 pub. 33783 Dic.21-v.dic.31.

ANTONIO U. HERNANDEZ

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1608 B|55, JOSE BRUM RODRIGUEZ, el 11|1 963, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio U. Hernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos, ($ 33.576.00), un terreno y mejoras sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 148.205, con un área de 3.614m.c. 56dm. así deslindados: 38 m. frente al O. a calle Carlos Ott, entre calle Margarita Giot y Av. Lezica; punto medio: 71 m. de esta última. 104m.50 al N. con los pad. 148.206, 148.214|15|16: 41m.50 al E. con pad. 148.217 y 46.195; y 85m.75 al S. con pad. 148.201|02 y 148.204.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 27.337.59 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, con contrato de arrendamiento registrado por un plazo de 15 años a partir del 4|2 60; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo del préstamo citado, que asciende al 11|1|63 a pesos 19.374.11; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o. — Montevideo, 12|12|62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 33782 Dic.21-v.en.2.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Brígido Gigena Fabeiro contra JOSE OSCAR PERCOVICH SOÑORA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo 326, ficha C-503), se hace saber que el día 21 de Febrero de 1963 comenzando el remate del primer lote a las 10 y 30 horas y terminado éste acto continúo se procederá al remate del segundo lote, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el señor martillero don Ariel Pintado, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Primer lote: Hora 10 y 30: A) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 788 ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, señalada con los N.os 1 al 6 inclusive en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor P. Machado, de Setiembre de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 21 de Diciembre del mismo año y que en conjunto se componen de una superficie de 458 hectáreas 1.168 metros, con el siguiente deslinde: por el Norte, en parte con Juana Araújo de Becerra y en parte con Carlos Amaro; al Este con sucesores de Basilisio Saravia; al Sur con Camino Departamental; al Suroeste con Aurilino Rodríguez y al Oeste con Camino Departamental Cuchilla Dionisio: y

B) Una fracción de campo, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 788, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según títulos tiene una superficie de 500 hectáreas 4912 metros 46 decímetros y según plano del agrimensor Augusto Nogeira (hijo) de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 160 el 18 de los mismos mes y año, que es copia del plano del agrimensor Eduardo Joanicó Otorgués del 24 de Enero de 1922, siendo éste copia del plano de Francisco Román Mestre, tiene una superficie de 501 hectáreas que lindan así: al Norte 2350 metros con Agustín Araújo; al Oeste también 2350 metros con sucesión Juan Araújo; al Sur 1700 metros lindando con de sucesión de Julio Macedo y en parte con sucesión de Basilisio Saravia; por el Sureste 1750 metros y al Este 942 metros lindando por ambos vientos con sucesión Basilisio Saravia. Estas dos fracciones individualizadas con las letras A y B forman en conjunto la estancia denominada "Los Cerros"

Segundo lote A continuación del anterior lote: A) Una fracción de campo empadronado actualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según plano de mensura del agrimensor Ramón M. Cabrera de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 2, el día 3 de Enero de 1945, tiene una superficie de 34 hectáreas 3171 metros 7 decímetros que se deslindan así: al Noroeste 1419 metros 10 centímetros en parte con José O. Percovich y en parte con Propicio Saravia; al Suroeste 311 metros 20 centímetros sobre camino Vecinal; al Sureste línea quebrada en cinco tramos rectos que a partir del extremo Sur del viento últimamente citado miden 862 metros 60 centímetros; 397 metros 20 centímetros; 445 metros 60 centímetros; 502 metros 20 centímetros y 392 metros y corren: la primera, tercera y quinta de Suroeste a Noreste; la segunda y cuarta de Noroeste a Sureste, separando: la primera en parte de Antonio Lago y en parte de Propicio Saravia; la segunda y tercera del citado Saravia; y la cuarta y quinta de Marcos González

B) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, anteriormente con el N.o 368, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) del 11 de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el N.o 117 el 24 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 16 hectáreas 1529 metros que se deslindan así: al Noroeste una línea quebrada en cuatro tramos rectos, que a partir del extremo Oeste miden: 363 metros; 227 metros 20 centímetros; 207 metros 10 centímetros y 219 metros, frente a Camino Vecinal por medio con Carmen Argibay de Saravia; al Noreste 150 metros lindando con Carmen Argibay de Saravia; al Sureste dos rectas de 345 metros 90 centímetros y 667 metros 20 centímetros lindando con José Oscar Percovich; al Suroeste 227 metros 30 centímetros frente a Camino Vecinal por medio con sucesión Epifanio Moreira; y

C) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 113 al 11 de los mismos mes y año, que tiene una superficie de 197 hectáreas 3053 metros que se deslindan así: al Noroeste camino Vecinal al Avestruz por medio con fracción dos del mismo plano; al Noreste Camino Vecinal Paso de los Cerros por medio con Carmen Argibay de Saravia, José O. Percovich y Pablo Lago; al Sur el Río Olimar Grande y al Suroeste Carlos Barreto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde podrán ser examinados; 3.o) Que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.184.00 26|pub. 22097 Nov.29-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

DANTE DE CAMILLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Francisco Falguera c|FELIPE CORA MOYANO. Ejecución de Hipoteca", (L.o 58, F.o 340), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1963, a las

11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Dante De Camilli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un inmueble situado en la 20.a sección judicial del con el N.o 35636, manzana 3 (tinta negra) y Departamento de Montevideo, empadronado 128 (tinta roja) del Pueblo Victoria, solar 8 del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de Mayo 1.o de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 del mismo mes y año, conteniendo una superficie de 220 mts. 57 dmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al S.O a la calle Real donde el edificio posee el N.o 4780 entre las de Yapeyú y Las Tunas; por 25 mts. 95 cmts. de fondo, lindando al N.O con el solar 9; al N.E con parte del 11 y al S. E. con el 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o; 3.o) Que el comprador puede hacer uso del crédito hipotecario en las condiciones usuales; 4.o) Que las medianerías y otras mejoras impagas del inmueble, son de cargo del comprador a partir de la fecha de escrituración, así como los gastos y honorarios de escritura; 5.o) Que asimismo es de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador y de acuerdo con la ley de los impuestos y derechos que gravan las enajenaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 450.00 15|pub. 23342 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Susana Gómez Alzola de Fabini contra BEATRIZ SUSANA VACCARO de KANTEMIROFF. Cobro de arrendamientos, libro 58, folio 176", se hace saber que el día 31 de Diciembre a las 10 y 30 horas en San José 829 se procederá por el martillero José Blanco Inzúa, a la venta en pública subasta y sobre la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: Un televisor "Columbia N.o 84523, base $ 2.000.00. Radio Tocadiscos "Radionig, N.o 6649, base pesos 200.00. Lavadora "Bendix S|N, base $ 666.66. Cocina eléctrica "Ferrosmalt, N.o 6353, base $ 333.33. Heladera eléctrica "Philco", N.o 2609, base $ 1.666.66. Alfombra de 2.60 x 1.40 y 1.50 x 2.20, base 333.33. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $140.00 10 pub. 23394 Dic.14-v.dic.28.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BASCUAS BONOMI, CELIA MARIA. Incapacidad", (L.o 57, F.o 308), se hace saber al público, que el día 20 de Febrero de 1963, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, con Asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 278.000.00, y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 10.565, compuesto según título de una superficie de 834 metros, 24 dmts. y que según plano de mensura suscrito por el Agrimensor Federico Amonte, en Junio de 1960, registrado en la Dirección General de Catastro, el 23 de los mismos con el número 39.746, tiene una superficie de 835 metros, 79 dmts., que se describe: 48 mts. 10 cmts. de frente al Sur a la calle Nueva York; 17 metros, 38 cmts. al Oeste de frente a la Avenida Gral. Rondeau, por ser esquina; 48 mts. 06 cmts. al Norte, limitando con el padrón N.o 10.564; y 17 mts. 38 cmts. al Este, lindando con el padrón N.o 10.565. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o o, de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los autos en los que decretó el presente remate, y los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Mas informes: Buenos Aires 526; Teléfono 8.73.29. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 23772 Dic.21-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — For mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "STIRLING CASH JULIO con ALICIA G. de BENTANCOR y otro, Cobro Ejecutivo de pesos, (L.o 54, F.o 406), se hace saber que el día 8 de Febrero a las 11 horas, en lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 24.880.00, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 23.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 112.192, señalado con el N.o 2 del plano del Ag. Félix Logaldo, de Octubre de 1937, inscripto en Avalúos, Area: 217 metros 50 dms., deslinde: 10 m. de frente al Este a calle Acevedo Díaz, entre Goes y Miguelete Tiene 17 metros, 92 cms. lindando con solar 1 del mismo plano 24 m. 15 al Sur lindando con los 3, y 12 m. 37, al Noroeste, lindando con predio municipal. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. B) Los títulos de propiedad se encuentran en la Escribanía de Aduana. — Montevideo, Octubre de 1962 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $300.00 15|pub. 22966 Dic.10-v.dic.31.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, MARTIN E y otros contra JUAN CARLOS TAVIDIAN SALOMON. Ejecución de hipoteca", (57-438), se hace público que el día12 de Febrero del próximo año 1963, a la hora 9 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble, una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 286, que según títulos tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y según plano suscripto por el Agrimensor Uruguay Beca, en Febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Marzo siguiente con el N.o 39.582, tiene una superficie 867 metros 63 decímetros que se deslinda así: 21 mts. 10 cmts. al NordOeste, de frente a la calle Cerro Largo distando su punto más cercano 21 mts 61 cmts. de la esquina que forma con la calle Piedra Alta, estando las puertas de entrada al edificio señaladas con los Nos 1524, 1526, 1530, 1532, 1534 y 1536, 42 mts. 58 cmts. al Sudoeste, limitando con los inmuebles empadronados con los Nos. 285 y 284, 19 mts. 96 cmts. al Sudeste, confinando con parte de los padrones números 304 y 288 y 42 mts. 25 cmts. al Nordeste, por donde linda con los padrones números 9794, 9793, 16599 y 287 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $480.00 15|pub. 22967 Dic 10-v.dic.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "LA COREANA, SOCIEDAD en COMANDITA. Quiebra", (L.o 56, F.o 538), se hace saber que el próximo día veintiocho de Diciembre a las 15 hs. en Cno. Ariel 4540, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 torrefactor de café, muebles, instalaciones y demás bienes pertenecientes a la firma en quiebra, que se encuentran en el local.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962.

20) $ 100.00 10|pub. 23381 Dic.14-v.dic.28.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Lettrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "DIONISIA GAMBETTA de MARTINEZ. Sucesión. Cesación de condominio" (55-110), se hace público que el día 21 de Febrero del próximo año 1963, a la hora 9 y 30, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de pesos 145.732.00, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de las siguientes fracciones de terreno, en un sólo lote: A) Fracción de terreno y mejoras en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, "Paraje Miguelete", empadronada con el N.o 92.324, la que, según plano del Agrimensor Isaac C. Dicz, levantado el 16 y 17 de Enero de 1912, cuyo duplicado fue archivado el 29 de Enero del mismo año en la Dirección de Topografía, en cuyo plano está señalada con el N.o 14, se compone de una superficie de 1 Há 174 mts. 40 dms., que se deslindan: 95 mts. al Nord-Oeste frente al Camino Osvaldo Rodríguez, 137 mts. 20 cmts. por el Sur-Oeste, con la fracción N.o 13 del mismo plano, por el Nord-Este, el Arroyo Mendoza por medio con la Suc. José Baltar y por el Surd-Este 54 mts. lindando con la fracción 15 que se describe a continuación, y B) Fracción de terreno y las mejoras que contiene, lindera a la anterior, empadronada con el N.o 92.325 y que, según el plano ya citado, donde está señalada con el N.o 15, se compone de una superficie de 6.598 metros 70 dmts. que se deslindan así: al Sud-Este Camino Público, por medio, con propiedad del doctor Turenne, 114 mts 60 cmts. con la fracción N.o 16, al Surd-Oeste con Suc. Ramasso, 54 mts al Nord-Oeste con la fracción descripta en el apartado A), y al Nord-Este con el Arroyo Mendoza y luego una línea divisoria separando de propiedad de la Suc. José Baltar. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Popular del Uruguay (Suc. Cordón), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15|pub. 22968 Dic.10-v.dic.31.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Consani Gino contra SOSA ELBIO. Juicio ejecutivo. (Libro 51, Folio 107)", se hace saber que el día 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 4.478.60, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa que corresponde a Elbio Cirino Sosa en los siguientes bienes: A) De los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, extendida en boleto del Banco Territorial del Uruguay, el 15 de Marzo de 1948, por la cual los esposos Juan José Angel Berruti Schinca y María Luisa Croveto, prometieron vender a Clara Ramona Ruiz de Valladares, un solar de terreno, situado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 130.335, señalado con el N.o 42, en el plano del agrimensor Luis Caselli, de Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 437 metros 12 decímetros, con 29 metros 36 centímetros en una línea curva frente al Sud-Oeste, a la conjunción del Camino Coronel Raíz y la calle Pompeya. Posteriormente, el 13 de Marzo de 1957, los esposos Ademar Julio Valladares y Clara Ramona Ruiz, transfirieron a Elbio Cirino y Félix Amaranto Sosa, los derechos y obligaciones emergentes de la mencionada promesa, encontrándose ambos documentos debidamente inscriptos en el Registro respectivo y; B) Las construcciones existentes en el solar de terreno antes relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que según liquidaciones del Banco Territorial del Uruguay, se adeudaban, por la totalidad de la referida promesa, las siguientes cantidades: A Juan José Angel Berruti Schinca, $ 2.664.18, hasta el 11 de Diciembre de 1961; y a Ademar Julio Valladares y señora, $ 1.825.20, hasta el 17 de Setiembre de 1962, más $ 0.433 de intereses diarios; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cualquier clase de mejoras y; 4.o) Que la promesa referida y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

20) $570.00 15|pub. 23012 Dic.10 v.dic.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO -- Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "Calvetti Díaz Aída y Zaira contra PROTTI PUENTES AGUSTIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 276), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1963, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con dos edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 36.545, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Diciembre siguiente, se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Laureles N.o 819, entre las de José Castro y Giralt, distando el punto medio de su frente, 37 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Giralt, según plano; 34 metros 36 centímetros al Nord-Este, lindando con terrenos de Bernardo y Miguel Guillamón (hoy padrones 155.768 y 155.765); 10 metros al Sud-Este, lindando con Francisco Decla (hoy padrón N.o 50.003); y 34 metros 36 centímetros al Sud-Oeste, confinando con Luis Cánepa (hoy padrones Nos. 36.544 y 36.550).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

20) $450.00 15|pub. 23082 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

ARIEL D. PINTADO
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUBIRAN CUADRA HILARIO. Sucesión, (L.o 52, F.o 316)", se hace saber que el día 22 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 12.000.00, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.366, que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Noviembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 44.783, el 8 del mismo mes, consta de una superficie de 422 metros, 71 decímetros, que se deslinda así: 34 metros, 35 centímetros de frente al Nod-Oeste, a la calle Túnez; 12 metros, 35 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Cipriano Miró, por ser esquina; 34 metros, 53 centímetros al Sud-Este, con el padrón número 102.355; y 12 metros, 20 centímetros al Nord-Este, con parte del padrón 102.340. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el impuesto Municipal, la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

20) $420.00 15 pub. 23784 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.fe.13.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: 'Discount Bank (Overseas) Limited contra HIMALAYA SOCIEDAD ANONIMA Ejecución de hipoteca'. (Ficha D. N.o 610, año 1962) se hace saber que el 31 de Diciembre de 1962, a las 17 horas y 30 minutos, en el hall de este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586 de esta ciudad de Montevideo, el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil por ante uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble de la sociedad ejecutada:

Dos solares de terreno contiguos con edificios y mejoras, situados en el 'Barrio Parque del Golf' zona de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados actualmente con el número tres mil ochocientos setenta y seis (habiendo estado anteriormente con los números tres mil ochocientos setenta y seis y cuatro mil ciento diecinueve), señalados con las letras B y C en el plano del agrimensor Juan A González Uslenghi, de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número noventa el tres de Mayo del citado año, con una superficie global de tres mil quinientos cuarenta y seis metros ochenta y cinco decímetros, que se deslinda así: al Sudeste, rectas de cincuenta y nueve metros y doce metros ochenta y un centímetros, con frente a calle "D" (avenida del Océano) entre las calles "H" (Atlántida) y "G" (Carnoustie); al Sudoeste, recta de cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros confinando con el solar "A" al Noroeste rectas de cuatro metros sesenta y cinco centímetros y sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, limitando con terreno de Golf Sociedad Anónima; y al Noreste recta de cincuenta y un metros veinte centímetros lindando con el solar "D" de la misma manzana.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (Código de Procedimiento Civil, artículo 910); II) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados de los registros públicos, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente, salvo aquellos que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora; III) Que los títulos y antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para examinarlos. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — E. Mattos Ramos, Actuario

20) $714.00 21 pub. 22006 Nov.27-v dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones y de acuerdo a lo resuelto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Internacional Harvester Company S. A. c|. NUMBERTO o HUMBERTO NERY DE LEON. Ejecución de prenda. (Libro 3.o, Fo. 466, N.o 155), se hace saber que el viernes veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado de Paz Seccional, se procederá por el martillero designado don Francisco Luis Tambasco, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: un camión Chasis N.o SB. 115.122, con cabina de fábrica, marca "Internacional" modelo BCD-164 de 4m24 distancia entre ejes, con motor diesel marca Perkins modelo SIX 305 de 6 cilindros N.o 8-305-3.504.746, equipados con neumáticos delanteros de 9.00x20, 12 telas y traseros dobles de la misma medida y auxiliar armada, completo, empadronado en el Departamento de Canelones con el N.o A 14-575, Matrícula A 14 47 698.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en pueblo Soca.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Más informes, en Montevideo, en las oficinas del Martillero, calle Yaro 1127, teléfonos 4 36 62 y 40 19 35, o, en Soca, al señor Julio Blanco. — Soca, tres de Diciembre de 1962 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $260 00 13 pub. 22884 Dic 10-v.dic.27.

JUAN C. PUPPO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "Camacho de May, Isabel y otro contra LATORRE ROBERTO Y OTRA Ejecución hipotecaria" (Lo. 39, Fo. 58), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a la hora 10 y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan C Puppo, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y construcciones anexas, ubicado en la planta urbana de esta primera sección judicial de Colonia, empadronado con el N.o 1.095 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Mayo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 201 el 28|VII|1949, compuesto de una superficie de 309 metros 22 decímetros cuadrados que se deslindan: Norte 10 metros 737 milímetros de frente a la avenida Gral Flores igual medida al Sur con el solar N.o 3 al Este 28 metros 80 centímetros de frente a la calle Soriano, formando esquina e igual medida al Oeste con el solar N.o 1 del mismo plano.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del precio de compra: B) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta oficina. — Colonia, Noviembre 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Act.

20) $300.00 15|pub. 22717 Dic.6-v.dic.27.

LUIS A. DIAZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "VIERA DE ETCHEVERRY, DELIA y otros: Venta judicial", se hace saber al público que el día 18 de Febrero de 1963 a las 11 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Luis A. Díaz, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (2|3 de $ 6.280.15 — $ 4 186.77) y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y construcciones que contiene, situado en esta Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, suburbana, manzana 118 empadronada con el número 1442, Paraje "La Feria", que está señalado con el número 26 en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Ibarra a que se refiere el título y compuesto de una superficie de 660 metros 5 decímetros que se deslinda así: por el E. 20 metros 40 cmts. calle Vecinal por medio con terreno de la Suc. Claudo Pérez; por el O. donde mide 18 metros 70 centímetros con los lotes 12, 13, y 14 del mismo plano, por el N. donde mide 47 metros 20 centímetros con el lote 27 vendido a Apóstol Viera y por el S. donde mide 48 metros 80 cms. con terreno de propiedad nacional. El plano mencionado está inscripto en Inspección Téc. Munic. el 22 de Junio de 1926.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados para su estudio; B) Que la comisión será la legal, debiendo el comprador consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta. — Colonia, Noviembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $ 360.00 15|pub. 23154 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTIAGO FRANCISCO MATHIEU MENDIZABAL, en su carácter de Curador del incapaz JULIO ESTEBAN MATHIEU MENDIZABAL. Subasta". (L.o 24, F.o 125, N.o 770), se hace saber: Que el día 19 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, el señor Alguacil del Juzgado, asistido de la Oficial Actuaria, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la novena parte del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es en total de $ 8.000.00, (Ocho mil pesos m n.), la novena parte indivisa del siguiente bien inmueble: Una quinta con edificio y demás mejoras, señalada con el N.o 82, en el Ejido de esta Ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 7145, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9.515 metros, con frente a las calles Cinco, Cuatro, Juncal y Cerrito.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley. C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Paysandú, Diciembre 5 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $300.00 15|pub. 23509 Dic.17-dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "GAAL, JOSE. Sucesión" (Lo. 19, Fo. 331), se hace saber al público, que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas en el lugar de ubicación, calle España esquina Roberto Young, por el martillero señor Liber A. González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) El padrón N.o 1.936 según plano de fraccionamiento del agrimensor Alberto Darré de Octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 268, el 18 de Octubre de 1952 está ubicado en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro. Dicho padrón que corresponde a parte del lote letra B según el referido plano consta de los solares señalados con los números 1 y 2. El solar 1 contiene un área de 265 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados es de forma pentagonal y se deslinda así: al Noroeste, en línea de 8 metros 66 centímetros linda con calle España, al Norte, una ochava de 2 metros 83 centímetros en la intersección de las calles Roberto Young y España: al Sudeste, en una línea de 10 metros 66 centímetros linda con el solar 3: al Surdoeste en línea de 27 metros, linda con el solar 2: y al Nordoeste en línea de 25 metros, linda con calle Roberto Young.

El solar 2, se deslinda así: al Noroeste en línea de 10 metros linda con calle España: al Sudeste, en línea de 10 metros linda con el solar 3: al Sudoeste, en línea de 27 metros, linda con Ricardo Laggiard: y al Nordoeste, en línea de 27 metros, linda con el solar 1

2.o) El padrón 2.004, según el mismo plano del agrimensor Alberto Darré mencionado, pertenece al mismo lote letra B, corresponde a

solar 5, cuyo terreno tiene un área de 600 metros cuadrados y se deslinda así: al Nordeste, en línea de 10 metros, linda con calle Roberto Young; al Sudeste, una línea de 10 metros linda con Ernesto Bartesaghi; al Nordeste una línea de 60 metros, linda con el solar 4; y al Sudoeste, en línea de 60 metros, linda con Pedro Ludueña:

2.o) El padrón 1.982, terreno con poblaciones, según plano del agrimensor Rafael Théveneт levantado en Abril de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro, con el N.o 7, está ubicado en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, es el solar N.o 9 del lote letra A, consta de un área de 1.358 metros cuadrados; confinante: al Nordeste en una línea de 30 metros con calle España; al Este, en una línea de 2 metros 83 centímetros con la intersección de las calles España y Roberto Young; al Sudeste, en línea de 75 metros 80 centímetros con calle Roberto Young; al Nordoeste, en línea de 69 metros 70 centímetros con el solar 8 y al Sudoeste, el Arroyo Laureles.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuesto municipal, impuesto universitario que le corresponda y la comisión del rematador; 3) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1962. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.

20) $780.00 15|pub. 22656 Dic.6-v.dic.27.

DANIEL ROSTAN

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Zulma María Basilia Pastorini de Rovetria contra PEDRO DETJEN MESNER Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Libro 34, folio 156), se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Daniel Rostán, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimatercera sección judicial de Soriano, en Pueblo Cardona, padrón N.o 341 de la manzana N.o 2, lote uno del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1942, compuesta de 293 metros cuadrados con 2760 centímetros que linda: al Norte 17 metros 85 centímetros con Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este 20 metros 21 centímetros de frente a calle Santa Isabel; al Sur 11 metros con Boulevard José C. Cardona y tres líneas de 10 metros 36 centímetros al Oeste; otra de 6 metros 85 centímetros al Sur y otra de 9 metros 85 centímetros al Oeste lindando las tres con el solar número dos del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 29 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $390.00 15|pub. 22692 Dic.6-v.dic.27.

DANIEL ROSTAN

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Emilio Mazzilli y otros contra PEDRO DETJEN MESNER Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Libro 34, folio 156), se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Daniel Rostán, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sucesivamente y por separado de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo, construcciones y demás mejoras, situada en la tercera sección judicial de Soriano, padrón en mayor área número 1.378, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, registrado con el N.o 140 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 2 de Octubre de 1940, y compuesto de una superficie de 329 hectáreas 9261 metros 4958 centímetros y linda: por el Noreste en 1197 metros 10 centímetros linda con el camino vecinal de Dolores a Cañada de Nieto que la separa de la fracción B que se deslindará; por el Sureste en 3095 metros 10 centímetros con campos de Elvira Grajales; por el Noroeste en 2324 metros 70 centímetros con campos de Casimiro Echezarreta y por el Oeste Suroeste limita con el Arroyo del Espinillo por medio con campos de sucesión de Juan Vázquez y de Casimiro Echezarreta de Aldaya; y

B) Otra fracción de campo ubicada en la misma tercera sección judicial de Soriano, resto del padrón N.o 1.378, señalada con la letra B en el plano citado del agrimensor Campelo, compuesta de 172 hectáreas 8508 metros 7965 centímetros y que linda: por el Noreste en 1199 metros 20 centímetros linda en parte con campos de Casimiro Echezarreta y en parte con Alberto Ruiz y otro; al Sureste en 1426 metros 70 centímetros linda en parte campos de Ildefonso Alayón y en parte servidumbre de paso por medio con la fracción C de Sara Lorenzo Detjen Mesner de Belmonte; por el Suroeste en 1197 metros 60 centímetros con el camino vecinal de Dolores a Cañada Nieto por medio con la fracción A ya descripta y al Noroeste en 1457 metros 30 centímetros con campos de Casimiro Echezarreta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de cada inmueble, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los bienes que se rematan, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 29 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $600.00 25|pub. 22693 Dic.6-v.dic.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NEBEL ELLAURI PRUDENCIO, 2a. Copia", (V|426|1962), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. José V. Longo, el día 21 de Mayo de 1936, se realizó la partición extrajudicial de los bienes sucesorios aún en condominio, de mi señora madre Francisca Ellauri de Nebel, en la que se me adjudicó una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 12a. Sección Judicial de la Capital, empadronado en m|a. con el N.o 82.753, (hoy padrón 157.018), señalado con la letra "C", en el plano del Agr. Juan B. Solari, de Agosto de 1935 y que según el mismo tiene una superficie de 2.224 metros 10 decímetros, con 21 metros 75 centímetros, de frente al Oeste a la calle García Peña. Que la primera copia de dicha escritura la N.o 2 a fs. 4 del protocolo del Esc. José V. Longo, correspondiente al año 1936, fue expedida el día 13 de Junio del mismo año, según surge de la anotación marginal realizada en la escritura.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

21) $200.00 10|pub. 23841 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GAMBETTA RIVAS DE PADILLA (CORINA) y otros. Segunda copia, libro 21, folio 192", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Joaquín Silva Nobre en nombre y representación de Corina Gambetta de Padilla, Giovanne Gambetta Rivas y de Brandina López Machado de Gambetta, iniciando acción de expedición de segundas copias de las escrituras: a) Compra-venta autorizada por el escribano ... Basso y el día seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, el 21 de Agosto de 1940, con el N.o 418 al folio 251 vto. por la cual el señor Milton D'Angelo vendió al señor Juan Francisco Gambetta, padre y esposo de sus representadas, una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 949, y compuesta de una superficie de 208 Hás. 1727 ms., cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Sopas por medio con la sucesión de José Da Silva Mestta; al Este, Domingo Gambetta; al Sur, con María A. D'Angelo y al Oeste, con Suc. de Camilo Pacheco; b) Otra autorizada por dicho escribano el 13 de Agosto de 1940, de cesión de derechos que le otorgaron Artagnan Baudillo Lelia, y Athos D'Angelo a favor de don Juan Francisco Gambetta, padre y esposo de sus representadas, relativa a una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de Salto, empadronadas con los números 951 y 3596 y compuesta de una superficie de 174 Hás. 2673 metros cuadrados la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, el día 16 de Junio de 1940, con el N.o 370 al folio 214 vto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 28 de Noviembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Placeaza, Actuario Adjunto.

21) $300.00 10|pub. 23097 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ENIH GOMEZ de BETANCUR. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada iniciando gestión de expedición de segunda copia de hijuela, la que, expedida por el escribano don Raúl Ferreira el 30 de Julio de 1946, adjudicaba a la nombrada una fracción de campo quedada al fallecimiento de doña Clara Duarte, situado el referido bien en la 8.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1665, de una superficie de 30 Hs. 7469 ms. y 45 dms., lindando: al Noreste sucesión de Alejandrino Gamio; al Sureste, fracción N.o 4 de Jenny Gómez; al Suroeste, fracción N.o 7 de Filomena Juliani y al Noroeste, fracción 2 de Nelsa Gómez, según plano del agrimensor José B. López, de Mayo de 1945. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $160.00 10 pub. 23335 Dic.14-v.dic.28.

22-Sociedades de Responsabilidad

MATTEUCCI Y KITZLER LTDA.

"LOS PICAPIEDRAS"

Por documento privado de fecha 3 de Diciembre de 1962, los señores CARLOS KITZLER PAZ y SALVADOR MATTEUCCI ROSA, constituyeron la Sociedad "Matteucci y Kitzler Ltda", denominada "Los Picapiedras".

Objeto: Restaurants. Capital: $ 36.000.00 dividido en 36 cuotas de $ 1.000.00, aportado en efectivo por partes iguales. Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales. Domicilio: San José 1187. Administración: los dos socios conjuntamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 771, Fo. 2443, Lo. 1 de Contratos, el día 13 de Diciembre 1962.

22) [illegible]

TASSA AUTOMOTORES LIMITADA

Por documento privado suscrito el 29 de Noviembre de 1962, inscripto en el Registro General de Comercio, con el N.o 479, F.o 1502, del L.o 2, de Contratos, se constituyó la Sociedad "Tassa Automotores Ltda." Socios: ANTONIO SOUTO, ANTONIO EMILIO SOUTO y SALOMON MERMELSTEIN SMEJOV; Capital: pesos 200.000.00, aportado: $ 100.000.00, por el señor Mermelstein; y $ 50.000.00, cada uno de los señores Souto; Domicilio: Miguelete 1929, de esta capital. Objeto: compra, venta de autos, camiones, chasis, jeeps, y todo otro vehículo integrante del rubro automotriz, repuestos; importación y exportación de todo ello, comisiones y representaciones en general. Administración: los tres Socios. Uso de la firma: el señor Mermelstein, conjuntamente con uno cualquiera de los otros Socios. Plazo: 2 años a partir del 1.o de Diciembre de 1962, prorrogable automáticamente cada dos años. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962.

22) $120.00 10 pub. 23461 Dic.17-v.dic.31.

RALPH GRUNDLAND y CIA. LIMITADA

Por documento privado, fecha 26|11|62, inscripto Registro Público y General de Comercio el 28|11|62, con el N.o 495, folio 1453, libro 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "RALPH GRUNDLAND y CIA. LIMITADA". Objeto: Operaciones comerciales de cualquier índole, en particular, exportaciones, importaciones y representaciones. Socios: Ralph Grundland y Alejo Piwen. Capital: $ 80.000.00 aportados por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo, dos años prorrogables automáticamente por tiempo indeterminado. Administradores: Ambos socios.

22) $80.00 10|pub. 23193 Dic.17-v.dic.31.

VALMY S R LTDA.

Por contrato privado otorgado el 21 de Noviembre de 1962, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 477 al folio 1494 del Libro 2 de Contratos, el señor LEON MIZRAHI, cedió su cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "Valmy S.R. Ltda.", a la señora Reneé Salas de Nefoussi. La cuota cedida comprende el 50 o|o del activo y pasivo social. El otro 50 o|o de dicha sociedad pertenece al señor Enri Nefoussi.

Se publica a los efectos del artículo 12 del decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933 y leyes concordantes. Sede social ... de Julio 923, Montevideo.

22) $100.00 10 pub. [illegible]

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.587. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Argen S. A., Industrial, Comercial y Financiera, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "ARGEN S. A.", para distinguir artículos de la clase 9, 15 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23911 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 98.576. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "SELLO CELESTE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23801 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.572. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, Estados Unidos de América, solicitan la marca: "VITA-MANDETS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23800 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.571. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Noguera y Cía., de Montevideo, solicta la marca: "ARCATEL" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub 23799 Dic.21-v.en.7.

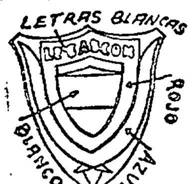
ACTA N.o 98.575. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ronson Corporation, de New Jersey (U.S.A.), solicitan la marca: "MULTI-FILL" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23785 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.574. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Francesco De Capitani, de Milán (Italia), solicitan la marca: "DECA" para artículos de las clases 11, 13 y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23786 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.579. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Felisindo Pérez Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIOVENEZZA CALZATURE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23815 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.569. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GRILENE", para artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23715 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.522 — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha Pedro Juan María de Berall Henras, Uruguay, solicita la marca:



para distinguir la clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 23766 Dic.20-v.en.4.

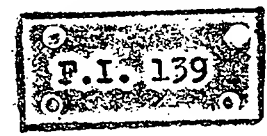
ACTA N.o 98.527 — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "SPASMOBITAL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23755 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.562. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962. — Con esta fecha "La Grandalesa S. A., de Montevideo, solicita la marca "REAL DE ASTURIAS", para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23712 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.559 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVEGAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23648 Dic.19-v.en.3.

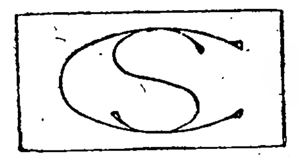
ACTA N.o 98.555. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Speidel Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca "TWIST-O" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23898 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.534. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sunbeam (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 23480 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.533. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sunbeam (Uruguay) Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 23481 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.560. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "AVOLAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23643 Dic.19-v.en.3.

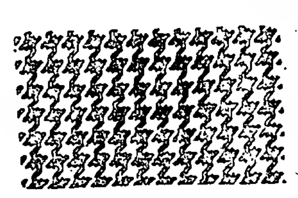
ACTA N.o 98.561. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CERES" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23644 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.558 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANSONIA" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 23045 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.556 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A., (en formación) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEECO" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23046 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.550. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "AVENTYL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23656 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.553. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior, Societe a Responsabilite limitee, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 23647 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.584. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "SOLVETAS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23854 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.583. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO ROJO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23855 Dic.24-v.en.8.

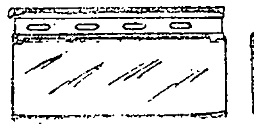
ACTA N.o 98.851. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO VERDE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23857 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.582. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO AMARILLO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40 00 10|pub. 23856 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.541. — Montevideo, Diciembre 18 de 1963. — Con esta fecha Clark y Cía. S.R.L. (Argentina) solicita registrar la marca "BELOJO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23851 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.540. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "DEAUVILLE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23850 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.566. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23876 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.515. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Belpunt Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola, de Argentina, solicita registrar la marca "TERCJOBEL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 23366 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.524. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "T B Z" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $52.00 10|pub. 23371 Dic.19-v.en.3.

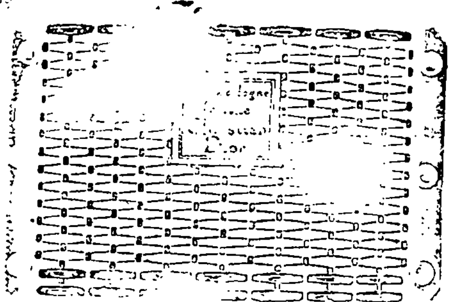
ACTA N.o 98.547. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., (de Montevideo), solicita la marca "RAFFIONE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23659 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.548. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "DEMI-FIX", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23658 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.549. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffamann, La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ULPAR" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23657 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.484 — Montevideo, Diciembre 8 de 1962. — Con esta fecha, P Duborg, por A. J. Renner S. A., de Brasil, solicita la marca "RENNER" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23767 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.554. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior Société ... Francia, ha so...

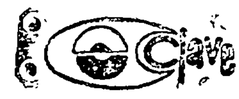


para distinguir artículos de la ...). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23648 Dic.18-v.en.3.

ACTA N.o 98.553 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GREEN PARK", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23737 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.525. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company, (EE.UU.A.), solicita la marca "PROVERA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23483 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.557 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



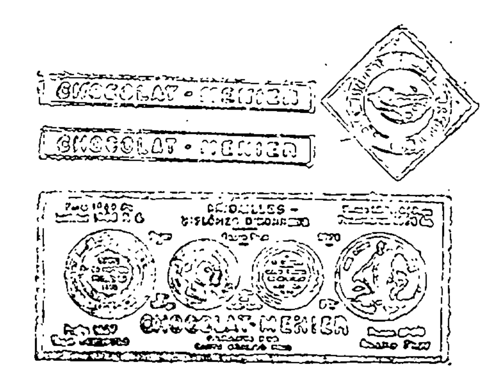
para distinguir artículos de la clase 21, (discos y cintas grabadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 23735 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.493. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. Con esta fecha, Enrique Tato, por el señor Hans Walter Potsch, de Chile, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90 00 10|pub. 23362 Dic.14-v.dic.28.

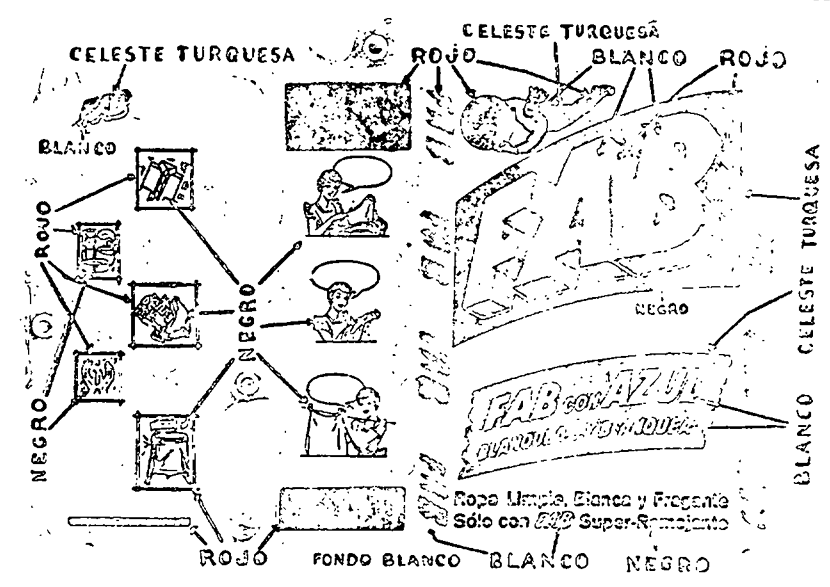
ACTA N.o 98.487. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía., por Societe Anonyme Chocolat Menier, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 1.a (Chocolate). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23369 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.564 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Imperio Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIREVISTA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23736 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.526. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Company, Estados Unidos de América, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 23567 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.511. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Brasil Oiticica S. A., (Brasil), solicita renovar la marca,

Oiticoil

para artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23364 Dic.18-v.en 2.

ACTA N.o 98.512. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Brasil Oiticica S. A., Brasil), solicita renovar la marca,

Cicoil

para artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23365 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.546. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Pur Sang Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CHLOROBLE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23523 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.545. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "BICROMATICO" para distinguir las clases 8 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23549 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.543. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CAVIAR" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23566 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.507. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferromet, Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Vyroz a Dovoz Hutnickych Vyrobku, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "FERROMET" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23200 Dic.17-v dic.31.

ACTA N.o 98.531 — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Industrias Caren S.A. Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "CAREN" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23475 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.544. — Montevideo, Diciembre de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "TE-FAL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23522 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.539. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha David Sabah, (Montevideo), solicita la marca



para distinguir ... artículos de las clases 5, 8, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 23482 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.513. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Belpunt Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola, de Argentina, solicita registrar la marca "TRUSABEL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 23366 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.518. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Belpunt Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola, de Argentina, solicita registrar la marca "BELPUNT" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 23367 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.504. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. Con esta fecha, Enrique Tato, por Jacobo Glanzer, Argentina, solicita registrar la marca "JUVELO" para artículos de clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23363 Dic.14-v.dic.28.

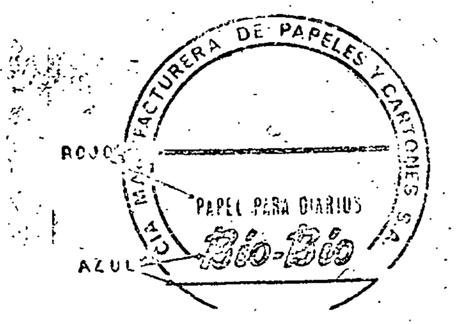
ACTA N.o 98.453. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Alfredo Casao, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARNOT" para distinguir la clase 9 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 23069 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.523. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Leo Industrie Chimiche Farmaceptiche S. p. A., de Roma, Italia, solicita la marca "MEGACLOR" para artículos de la clase 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23370 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.567. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "EPSAPUR", para artículos de la clase 1 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23713 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.563. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GRILEN", para artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23714 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.585. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A., de (Santiago de Chile), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $150.00 10 pub. 23853 Dic. 24-v.en 8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.391. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Swift de la Plata Sociedad Anónima Frigorífica (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Envases de Conservas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario, de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 23852 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 14.389. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la Preparación de 6-Halo-3Ceto., Eterotes no Saturados", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $40 00 10|pub. 23877 Dic.24-v en.8.

ACTA N.o 14.380. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años, para "Abrazadera de dos partes, hecha de material sintético, para la colocación individual de cables eléctricos o caños de distinto diámetro" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23298 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 14.382. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Volmals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos plaguicidas provistos de propiedades acaricidas y ovicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23465 Dic.17-v.dic 31.

ACTA N.o 14.390. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Angelo Joseph Rossi (Africa Sud-Occidental), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Planta de tratamiento de un material granulado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 23798 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 14.378. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Clarence L. Crawford, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para pirolizar materiales carbonosos sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23797 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 14.002. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Peter Schmialek, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Insecticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 23486 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 13.621. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Borato de bario y titanio, pigmentos que contienen el mismo, y procedimientos para su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23484 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 13.944. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de derivados de 4-AZA Tiaxanteno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60 00 10 pub. 23485 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.386. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Young Research Laboratories Limited de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a circuitos impresos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23650 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.388. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha los sres. Barboza Caravia y Cía., apoderados de White Eagle International, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja para bebidas embotelladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60 00 10 pub. 23651 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.385. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Arnaldo Reneé Arrastúa, de Bs. As., República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un aditamento para los paquetes y cajillas de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60 00 10|pub. 23637 Dic.19-v.en.3

ACTA N.o 14.015. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Charles David Branson y Clarence Waintz (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control termostático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 23487 Dic.17-v.dic 31.

ACTA N.o 14.043 — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por North American Aviation, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de purificación de soluciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 23488 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.142. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y aparato para la producción de vidrio en forma de hojas o de cinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 23489 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.383. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo para la fijación a prueba de rotación y extracción de brocas en porta-herramientas", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $40.00 10 pub. 23548 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 14.384. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para preparar vacunas contra la fiebre Aftosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 23565 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 14.387. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de White Eagle International, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un recipiente rectangular de extremo superior abierto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23649 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.197. — Montevideo, Julio 13 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de hidrazina sustituídos y procedimiento utilizado en su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23490 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.381. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de EE.UU.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir un artículo de pasta moldeada y el artículo obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23491 Dic.17-v.dic.31.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a RUBEN TRINCABELLI MENDOZA y OLGA ELENA COUSTE, la casa de comercio que en el ramo de despensa, verduras, frutas, y bebidas fermentadas y embotelladas, y con el nombre comercial de "Garden Fruit", gira en esta ciudad en la calle Larrañaga 3864. Acreedores, presentarse en la calle Buenos Aires 583, piso 1, escritorio 3, Escribano José Righetti Zanetta. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — MILTON PONZONI. — ESTHER SANJURJO de PONZONI.
25) $160.00 20 pub. 23843 Dic.24-v.en.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Candia Viña, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2001 de esta capital, tomando posesión el día 12 de Diciembre de 1962. Acreedores al comercio, Plazo ley 26|9|904. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ) DIGNA ALONSO FERNANDEZ CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20 pub. 23301 Dic.17-v.en.15.

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Walter J. Biglio, el taller de imprenta, ubicado en la Avda. General Flores N.o 4168, del que se hizo cargo el 1.o|XI|'52. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — SEVERINO SCHWARZ CORINSTEIN.
25) $30.00 20|pub. 23671 Dic.19-v.en.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en l acalle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del Hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5763 al señor Aurelio Fernández Fernández, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — AURORA GARCIA de GARRIDO — Sucesión de: JOSE GARRIDO OSO
25) $120.00 20|pub. 23006 Dic.10-v.en.8

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, hemos prometido en venta al señor CANDIDO PEREZ PEREZ, la cuota parte que nos corresponde en el comercio sito en la calle Capurro No 769, que gira en el ramo de Almacén cbles., frutas, verduras y fermentadas y lechería. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — DORALICIA VIÇON de FELIX. — VICTOR MANUEL FELIX.
25) $120.00 20|pub. 23266 Dic.12-v.en.11.

Se comunica que "Las Palmas, Cabynsa S.A.", establecida con comercio en el ramo de Confitería y Bar, sito en esta ciudad, Rambla República del Perú N.o 893 — Prometió transferir el Capital Accionario, con fecha 30 Noviembre de 1962. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Pablo de María N.o 1447. — Montevideo, Diciembre de 1962. — LAS PALMAS. — CABINSA S.A.
25) $120 00 20|pub. 23328 Dic.13-v.en.11.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores JOSE MURAS FONTENLA y MARIA LUISA MURAS GOMEZ, el negocio de Almacén de Comestibles, venta de verduras y fermentadas embotelladas, establecido en calle Cerro Largo número 1549, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — ROSAURA OLIVEROS.
25) $120.00 20|pub. 23329 Dic.13-v.en.11.

Hemos prometido vender al señor Juan Fco. Mautone, el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Ejido 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el propio comercio. (Publicación a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904). — CARRO y GIMENEZ.
25) $80.00 20|pub. 23099 Dic 11-v.en.9.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor PERFECTINO MARTINEZ FERNANDEZ, el comercio de Almacén comestibles, frutas, verduras, y alcohólicas embotelladas, sito en calle Maipú 2050, de esta ciudad — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — DOLORES GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub 23189 Dic.12-v.en.10.

Comunicamos que por medio de la Escribanía "Mosan" de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor SALVADOR MARCH MEDINA, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Pedro Bustamante 1500. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre de 1962 — ALVINO CALVO AMARELLE. — ALICIA BALSAS De CALVO. — MANUEL BALSAS VELO. — MARIA JOVITA GARCIA De BALSAS.
25) $120 00 20|pub. 23196 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a VICTOR VEIGA FERREIRO: nuestro comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y ferm. embotelladas, de la calle Zanjory 1975, de esta ciudad. Ley 26|9|904 — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — MARIA DOLORES FERRO FUENTES. — ALBERTO [illegible] CARNERO
25) $120 00 20 pub. 23240 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a TERESA M. BACCINO y [illegible] DE BACCINO, nuestro comercio de almacén de comestibles, frut. embotelladas, frutas y verduras, de Rambla República de Chile 4511, de esta ciudad. Ley 26|9|904 — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo 7 de Diciembre de 1962. — LUIS [illegible] VICTOR PATETTA. — [illegible]
25) [illegible] 20 pub. 23239 Dic 12-v.en.10.

Con intervención de Unión Comercial García [illegible] de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores JUAN SANTIAGO BRUZZONE [illegible] y JESUS MENDEZ de los [illegible] comercio en los ramos de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle [illegible] 1141, tomando posesión del comercio [illegible] de la fecha. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962 — Acreedores al comercio [illegible] 1904. — LUIS GERMAN [illegible] — MARIANA INCHAUSPE.
25) $120 00 20 pub. 23238 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Don Rodríguez, el comercio de bar y desp. beb. alcohólicas, establecido en calle 25 de Mayo 647 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ.
25) $120.00 20|pub. 23728 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fernando Insúa Horta y Ramón Insúa Horta, el comercio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en Avda. San Martín N.o 3452, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — JUAN CAREZAL MARIÑO. — MARIA DOLORES VILARIÑO. — CONSTANTE VILA CASAS.
25) $120.00 20|pub. 23729 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez López y José y Jesús Rousoño González, el negocio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en calle Juan Carlos Gómez N.o 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JOSE LUIS PEREZ PEREZ. — JOSE GONZALEZ BANGUENSES. — ANUNCIACION PEREIRAS.
25) $120.00 20|pub. 23726 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a la señora María Luz Labarga Villanueva de Márquez, el comercio que gira en el ramo de taller de lavado y planchado, ubicado en la calle Defensa N.o 1750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962.— DELIA BENENCIA LINARES y RAUL MARTINEZ BALDASSARI.
25) $120 00 20|pub. 23699 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al señor Cesáreo Diego Diego, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y alc. embot., ubicado en la calle Charrúa N.o 1752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — JOSE FELIPE POMBO RUIBAL y EVA CORALIA ECHEVERRIA MENDEZ.
25) $120.00 20|pub. 23700 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Isidoro Alvarez Mera, Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alco. y horno, ubicado en la calle San José N.o 852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco. 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ. — ELVIRA PATRON SOSA.. — HECTOR ANTUÑANO AGUILERA y MARIA ESTER PUENTE.
25) $160.00 20|pub. 23701 Dic 20-v.en.18.

Comunico al público y comercio en general que por fallecimiento de mi esposo Leonardo Dicovtky, prometí en venta el negocio que poseía en el ramo de Farmacia en la calle Av. Agraciada N.o 1490 a la señorita Ana María Savio Forcella, quien se ha hecho cargo, desde el 26 de Setiembre de 1962. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presenetarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — OLGA DICOVSKY DE DICOVSKY.
25) $120.00 20 pub. 23760 Dic.20-v.en.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a don Jorge Wáshington González Ramos, el comercio que en el ramo de peluquería, tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Berg N.o 2537.

Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado Comercio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — RAUL BARONE. AMALIA MENDARO DE BARONE.
25) $100.00 20 pub. 23422 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rufino Cesto Blanco y José Gesto Amoiteiras el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera N.o 2253 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — GREGORIO PENE. — CECILIO SUAREZ. — CARLOS BONILLA.
25) $120.00 20|pub. 23570 Dic.18-v.en.16.

MOLINARI HNOS. Y CIA.

A los fines de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el socio Julia Molinari se ha retirado de la sociedad con efecto al 1.o de Setiembre ppdo., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ahidee Molinari — JULIA MOLINARI. — AHIDEE MOLINARI.
25) $80.00 20 pub. 23509 Dic.17-v.en.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Quichuas 2787, de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA CARRO QUINTIAN. — ANTONIO GAINZOS PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 22758 Dic.7-v.en.7.

Prometimos vender a Antonio Revello Velasco la Carnicería sita en Marmarajá N.o 2157. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, escritorio 11. — MANUEL FERREIRA ALONSO y Sra.
25) $80.00 20|pub. 22277 Dic.3-v.dic 31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas ubicado en la calle Angel Salvo N.o 56, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1962. — JESUS ERIZ Y RAMON PEREIRO (enajenantes).
25) $120.00 20|pub. 22886 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús María Fernández y Ramón Divino Novo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana Nos. 3398|3400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — EVARISTO GONZALEZ DOMINGUEZ. — MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ. — DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 22887 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Pablo Lisandro Gómez, el comercio de Almacén de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Sevilla N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — PAULINO SOUSA FONTAN. — MARIA PILAR GONZALEZ.
25) $120.00 20|pub. 22881 Dic 10-v.en.8.

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ENRIQUE GISPERT PERET prometió en venta al señor Alberto Olave Enteriz, la casa de comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Limpiadora y Depósito Guarda-Alfombras, ubicada en la Avenida General San Martín N.o 2476. Los acreedores deben presentarse en el Palacio Salvo escritorio 236 (estudio del doctor Ricardo Viñas Paratau).
25) $120.00 20 pub 22916 Dic.10-v.en.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la señora MARIA CELIA MONTAÑO de GUTIERREZ, ha prometido vender al señor Eugenio César Fernández, el comercio en el ramo de Panadería, ubicado en la calle Lavalleja N.o 577, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la Escribanía Zabala 18 de Julio N.o 716. — Minas, Noviembre 20 de 1962.
25) $120.00 20 pub. 22955 Dic.10-v.en.8.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1030), prometimos vender a los señores José Díaz y Evaristo Iglesias, el Almacén y Bar sito en la calle Fray Bentos N.o 3353 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — DOMINGO AREOSA — CONCEPCION NOVOA.
25) $120 00 20|pub 23012 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta del Hotel ubicado en Convención N.o 1323 firmado el día 23 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en el mismo Hotel. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JESUS TRIGO. — WASHINGTON IZCARES. NEY TUBINO
25) $80.00 20 pub. 23010 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta de la Pensión ubicada en Soriano 922 firmado el día 23 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MERCEDES ARTELO de TRIGO. — WASHINGTON VIGARES. — NEY TUBINO.
25) $80.00 20|pub. 23011 Dic.10-v.en.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Jorge Belzarena las maquinarias y existencias de Panadería "La Genovesa" sita en Ruta Tres N.o 148, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar.
Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Diciembre de 1962. RICARDO ZUCHETTI. — ELDA ETHEL BELLUSCI de ZUCCHETTI. — JORGE BELZARENA.
25) $80.00 20 pub. 23431 Dic.17-v.en.15.

Comunicamos a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido en venta a José y Mauro Di Matteo la casa de comercio que en el ramo de venta de artículos de electricidad gira en esta ciudad en la calle Constituyente N.o 1730.
Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado. Av. Uruguay 912. — JUAN RIMOLDI. — MARIA VIDAL de RIMOLDI.
25) $120.00 20|pub. 23432 Dic.17-v.en.15.

A los efectos legales hacemos saber que he prometido vender a don Juan Esteban Suárez Zabala el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Berna de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Bernardi, de Nueva Helvecia. Ley 26 Setiembre de 1904. — Nueva Helvecia, Diciembre 13 de 1962. — FERNANDO S. TOLEDO.
25) $80.00 20|pub. 23518 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Manuel Pelaez y José Luis Rodríguez, el negocio de almacén comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en calle Ejido 1385, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — JOSE ANGEL SAAVEDRA.
25) $120.00 20|pub. 22636 Dic.5-v.en.3.

Oficina Francisco Panzera Soriano 1222 bis, promete vender al señor Hugo Melgar Hellong el comercio en el ramo de Herrería de Obra del señor Raúl Carretto sito en la calle Simón Martínez Nº 4848 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio Ley del 26 de Setiembre de 1904. — RAUL CARRETTO — HUGO MELGAR HELLONG.
25) $ 80.00 20|pub. 22269 Nov.30.-v.dic.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Venecia N.o 3451 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de EMIGDIO MENENDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22791 Dic.7-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Camambú N.o 4291 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARISTIDES MACRIS. — MARIA DELIA ROCHA de MACRIS. — GREGORIO CONSTANTUDAKIS COLLAZO. — TERESITA PEREZ de CONSTANTUDAKIS.
25) $120.00 20|pub. 22789 Dic.7-v.en.7.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a José Valverde Giraldez, la Carnicería instalada en la calle Niágara N.o 4919 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en Escribanía de Oscar Sindín Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — VICENTE GRANJA. — MANUEL GRANJA.
25) $80.00 20|pub. 22984 Dic.10-v.en.8.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Serafín E. Tejera ha prometido vender al señor Abel D. Tejera Cal, el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido en la calle 18 de Julio N.o 731, bajo la denominación "Provisión Miby".
Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $120.00 20|pub. 23499 Dic.17-v.en.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometí vender al señor Nicolás Rodríguez Moure, el café y bar sito en la calle Dante No 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 23... Dic.11-v.en.10.

Prometimos vender a la señora Carmen Rodríguez Taboada de Rama el restaurant ubicado en la Avenida Agraciada 2595 y la Pensión ubicada en la calle Gral. Luna 1224. Conforme ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463, Apart. 4. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MANUEL CARBIA MARQUE. — MARIA LUISA RODRIGUEZ CUESTA y JOSEFA MACIÑEIRAS FRANCO.
25) $120.00 20|pub. 23665 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta a los señores Manuel Rieiro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rieiro, nuestro comercio que gira en el ramo de: Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas y billar, sito en el Camino Mendoza N.o 5852. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — JOSE BARROS BARREIRO. — AZUCENA MIQUEL de BARROS. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $120.00 20|pub. 23816 Dic.21-v.en.21.

Prometimos vender a Adán de Souza Bueno, la Farmacia "Wasserman" de General Luna 1302. Acreedores en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 Noviembre de 1962. — "María C. Apelo y Cía". — (MARIA C. APELO — PEDRO VALDENEGRO).
25) $ 80.00 20|pub. 23405 Dic.14.-v.en.14.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ISAAC MINUCHIN, ha prometido en venta a "Minuchín Sociedad Anónima", el comercio de Fábrica de Tejidos de Punto, sito en la calle José Pedro Varela número 3717 (bis) de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $80.00 20|pub. 22107 Nov.29-v.dic.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Ferm. Embot., ubicado en la calle Gral Aguilar N.o 1252 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE FERNANDEZ, ANA ROMERO de FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub 22790 Dic.7-v.en.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hemos prometido vender al señor Isidoro Caramés el comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la Avenida Simón Martínez N.o 94 (Pueblo Santiago Vázquez), quien tomó posesión del mismo el 14 de Noviembre de 1962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — ANTONIO LONGUEIRA COLLAZO. — ALBINA ESTER AZZONI.
25) $120.00 20|pub. 22329 Dic.3-v.dic.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometí vender a los señores Nemesio González y José Luis García, mi comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Canelones N.o 1252, quienes tomaron posesión del mismo el 10 de Noviembre de 1962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 22328 Dic.3-v.dic.31.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos María Ramírez N.o 78, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, al señor Jesús Sierra de la Torre. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — JULIO BENITEZ. — IRMA RODRIGUEZ de BENITEZ.
25) $160.00 20pub. 22542 Dic.4-v.en 2.

De conformidad ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Mario y Elías Isaac Benaderet, la casa de comercio "Las Vegas" ubicada en 18 de Julio N.o 1813.
Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 30. — ROBERTO DESTRI.
25) $80.00 20|pub. 22841 Dic.7-v.en.7.

Prometí vender a Ostacio Méndez, Carnicería en Las Piedras, Departamento Canelones, calle José T. García 703.
Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL ANTUNEZ, BLANCA DALIA DE BAQUERO.
25) $80.00 20|pub. 22... Dic.7-v.en.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Manuel García Varela el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la Avenida Bolivia 2236 de esta Capital, tomando posesión del comercio el día 4 de Diciembre de 1962. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR LABANDERA DE LEON.
25) $120.00 20 pub. 22923 Dic.10-v.en 8.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de Bar que gira en la calle Miguelete N.o 1700 a los señores José y Manuel Alvarez y Florencio Lozano. Acreedores a Julio Herrera y Obes N.o 1240. — CARLOS Ma. PERA.
25) $80.00 20|pub. 22092 Nov.29-v.dic 27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender a Devoto Hnos. S. A. el comercio sito en la Avenida General Rivera número 4452 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar quién toma a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — LUIS A., HECTOR C., WALTER y NELSON DEVOTO GORLA.
25) $ 120.00 10|pub. 21763 Nov.23.-v.dic.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230, escritorio 20, prometimos vender el Café y Almacén sito en la calle Defensa N.o 1852, al señor Perfecto Eeres Varela, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — EVARISTO y ARTURO RIO FACAL. — MARIA MOURE de RIO.
25) $120.00 20 pub. 23005 Dic.10-v.en.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores David Mario e Isaac Jarowisky, el comercio que gira en el ramo de venta de: Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, en la Avenida 18 de Julio N.o 1606. Acreedores presentarse en escribanía D. Gerszonovicz (Misiones 1361, escritorio 33). — ELSA HAYDEE Y OSCAR ALFONSO LUCAS RODRIGUEZ.
25) $120.00 20 pub. 23133 Dic.11-v.en.9.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta al señor Jesús Pichel Andión, nuestro comercio que gira en esta plaza en la calle Mateo Cortés N.o 4643, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26 9 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — DOLORES GIGIREY LANDEIRA de NIETO.
25) $120.00 20|pub. 22699 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Caamaño Tomé, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle José Ellauri N.o 251, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1962. — JOSE FRANCISCO DE ABREU. — GREGORIO FRANCISCO DE ABREU.
25) $120.00 20pub. 22535 Dic.4-v.en.2.

Interviniendo el Banco Internacional prometí en venta a la señora Manuela Dosil de Romero el negocio que en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Uruguayana 477 Acreedores presentarse en Uruguay 906 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, de Noviembre de 1962. — RICARDO GREGORIO TABEIRA
25) $ 80.00 20|pub 20.64 Nov.3 -v.dic.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Compañía, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Liste, la Patente de Giro Licencia Alcohólicas Padrón N.o 21.967 y las instalaciones del comercio establecido en Simón Martínez N.o 6469, habiendo éste tomado posesión de las mismas en el día de la fecha Acreedores a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — HODELMAR M. NENOBLE PATTETTA. — ANTONIA ISABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 22051 Nov.28-v dic 26

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Rutilio Ramón Botta el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Licencias Alcohólicas tengo establecido en el Balneario Salinas 7a Sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas Nº 1053, Pando. — Pando, Diciembre 3 de 1962. — JUAN CACERES.
25) $ 120.00 20|pub. 23... Dic.11-v.en.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender a la señora Joya Peralta de Otero, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle García de Zúñiga N.o 3407, de esta ciudad, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — DELMIRA MONTALDO de HEROSA.
25) $160.00 20 pub. 22737 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Baldomero Pereiro Iglesias, el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Gonzalo Ramírez 1987 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JOSE MATO HORTAS. — EMILIA ALVAREZ SANTIAGO.
25) $160.00 20 pub. 22738 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Valentín García Fernández, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Joaquín Suárez N.o 3399 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — WALTER SANTOS. — JOSE CANDELA. — JOSE MARIA SANTOS CASTRO.
25) $160.00 20 pub. 22739 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanivis, el comercio en los ramos de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida General Artigas N.o 2499 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — MANUEL BRAÑA SAGADAM. — JUANA PEREZ PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 22740 Dic.6-v.en.4

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Constantino y José Lage, la Panadería "Rivera", sita en la Avenida Rivera número 3529. Acreedores: En la misma. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS. — TERESA VARELA BAREIRA de FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22711 Dic.6-v.en.4.

Prometimos vender a Jaime Rosenberg, Dorlino Moreira y Siranus Saghatian, la Panadería "Santa María" calle Bogotá N.o 3385. Acreedores: En la misma. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CONSTANTINO LAGE. — JOSE LAGE. — ACELINA VAZQUEZ de LAGE. — SERAFINA PICFRO de LAGE.
25) $80 00 20 pub. 22710 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Leonel Zeballos Riccetto y Olegario Monfort Píriz, el comercio que gira en el ramo de Hotel y Bebidas Alcohólicas, ubicado en el "Balneario Fortín de Santa Rosa" (Atlántida, Canelones). Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — ERNESTO METZGER SCHWENDENER. — MARTHA BRANDENBERGER RAU.
25) $120.00 20|pub. 22667 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, he prometido en venta a los señores Gilberto y José María Cuña Teres, mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle José María Guerra N.o 3743. Acreedores presentarse en oficinas. (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — WALTER CUTIÑO SANCHEZ.
25) $120.00 20|pub. 22697 Dic.6-v.en.4

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rielro Costa, Manuel José y Maximiliano Fariña Rielro, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén, Comestibles Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sierra N.o 2298. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1962. — EMILIO REDONDO FERRO. — JOSEFA SON SOUTO de REDONDO. — JESUS CAEIRO AMEAL. — SARA GARA de CAEIRO.
25) $120.00 20 pub. 22698 Dic.6-v.en.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a EDUARDO DE LEON y JOSE CASTRO PENA, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en Montevideo, Avda. San Martín 2998. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN GARCIA POUSA. — ALBINA CAMPOS.
25) $80.00 20|pub. 23967 Dic.26-v.en.23.

Prometí vender la farmacia "8 de Octubre", sita en 8 de Octubre 2411, bis, a ALFREDO LUIS AMORELLI. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ALBERTO MYON.
25) $40.00 20|pub. 23949 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor DIONEL HEBERT RODRIGUEZ BARRIOS, nuestro comercio que gira en el ramo de: almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en Camino Mendoza 3220. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — RAUL BORRIERO PANOZZO. — ELSA HORTENCIA CALCAGNO de BORRIERO.
25) $120.00 20|pub. 23945 Dic.26-v.en.23.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904, he prometido en venta mi comercio, Rivera 3081 bis, de Panadería, Confitería Anexos, 30 de Junio 1961. — Reclamos Cosmus S. C., 25 de Mayo 591, de 14 a 18. Vendedora: MIRTA TORRES de KULB. — Comprador: JOSE GULDRIS.
25) $80.00 20|pub. 23943 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Domingo Fernández Domínguez y Eladio Rial González el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, ubicado en la calle Paysandú N.o 899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — FRANCISCO NIETO GANDOS.
25) $120.00 20|pub. 23571 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta al señor Ramón París Vila, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de: Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en la Rambla Roosevelt N.o 288. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23817 Dic.21-v.en.21.

Interviniendo las oficinas H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 7 Setiembre al 4 Octubre del corriente año el señor Pedro Rodolfo Arrigoni promete vender al señor Alejandro Ortiz; y hacemos saber que con fecha 11 de Diciembre de 1962 el señor Alejandro Ortiz cede todos los derechos de la compra antes mencionada al señor José Gregorio Cubilla Centurión. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, calle Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — PEDRO RODOLFO ARRIGONI. — ALEJANDRO ORTIZ. — José Gregorio Cubilla Centurión.
25) $160.00 20|pub. 23572 Dic.18-v.en.16.

Prometí vender a Eliseo y José Cotelo, Jesús Calviño y Manuel Fraga, la panadería "Numancia" sita en calle Gabriel A. Pereyra 3093 en esta ciudad. Los interesados presentarse Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — (Fdo.): BASILIO VILLAR.
25) $80.00 20|pub. 23526 Dic.18-v.en.16.

Prometí vender a Orosmán Scordamaglia la panadería "Platense" sita en esta ciudad, calle San Antonio N.os 3638|40|42, los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442 dentro del plazo. Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo. Diciembre 1.o 1962. — (Fdo): FRANKLIN SAGARIA.
25) $80.00 20.pub. 23527 Dic.18-v.en.16.

Comunicamos que Chadwick Weir Navegación Ltda. ha prometido enajenar a COTAAS-LARSEN LIMITED la noventa y nueve ava parte de su capital social y a Emerald Shipping Corporation of Liberia la una ava parte del mismo, que gira en esta plaza en el ramo de Agencia Marítima con domicilio en Cerrito número 331. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio número 1712 piso 10.
25) $ 120 00 20 pub. 21961 Nov.27.-v.dic.24.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a José Dadeniran la casa de Comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Reig" gira en esta ciudad Avenida Garibaldi N.o 2403. Acreedores presentarse a Escribanía Aída Esther Platsanec, Andes 1217, piso 5.o, escritorio 22. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — SOFIA CELAYETA de RIVERA.
25) $ 120.00 20|pub. 23421 Dic.14.-v.en.14.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO.

Pavimentación del Camino Velázquez con calzada de macadam con tratamiento superficial bituminoso y cunetas de hormigón; pavimentación de las calles 19 de Abril, Montevideo, Dr. Edye y calle a La Cachimba del Rey, adoquinadas y|o de balasto con tratamiento superficial bituminoso o sin él, con cordones de granito y|o cordones y cunetas de hormigón sin armar acordonado con cordones de granito de la avenida Martiniano R. Chiossi.

El Concejo Departamental de acuerdo con sus resoluciones N.os 985, 3476 y 3509, de Marzo 28, Octubre 31 y 12 de Noviembre últimos, respectivamente, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a esas vías de tránsito, que se han fijado los siguientes precios unitarios para formular las cuentas respectivas, las que se deberán abonar; el 20 o|o al contado y el resto en veinte cuotas trimestrales iguales con el interés del 12 o|o sobre los saldos deudores. — El suministro y colocación de cordones de granito y la remoción de los existentes en la avenida Martiniano R. Chiossi, deberán abonarse al contado.

Los precios que se indican para los pavimentos de los firmes y sus respectivos tratamientos superficiales bituminosos, sufrirán los aumentos correspondientes a los prorrateos de los pavimentos de las boca calles entre las superficies cobrables, de acuerdo con lo que establece en la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones.

Camino Velázquez

Cunetas de hormigón de 0.20 de espesor y metros 1.45 de ancho, metros cuadrados $ 125.00
Ajuste el firme de macadam y tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado $ 18.00
Los frentistas sólo abonarán el 50 o|o del importe resultante de las cuentas.

Calle 19 de Abril y otras

Cordones de hormigón sin armar, metro cuadrado, $ 20.00.
Cordones y cunetas de hormigón sin armar,
Cunetas de 0.60 de ancho, metro: $ 45.00.
Cunetas de 0.50 de ancho, metro: $ 42.00.
Cunetas de 0.30 de ancho, metro: $ 32.00.
Firmes de adoquín, metro cuadrado: $ 41.00.
Firmes de balasto de 0.20 de espesor metro cuadrado: $ 23.00.
Tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado: $ 10.50.
Los precios de los firmes se refieren a las superficies cobrables.

Avenida Martiniano R. Chiossi

Suministro y colocación de cordones de granito, metro: $ 27.50.
Remoción y colocación de cordones de granito, metro: $ 11.00.
Asimismo comunica: A) **Que las obras se están realizando por el régimen de administración, las que deberán abonarse como se indica anteriormente; B) Que los precios indicados sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones en los precios de los materiales y|o en los jornales y|o en las cargas sociales que se produzcan durante la ejecución de las mismas. — Maldonado, Noviembre 21 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.**
27) (Cta. Cte.) 10 pub. 33696 Dic.14-v.dic.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio, de la C. C. 8, sito en Cno. Propios e Instrucciones (Montevideo), que se halla abierto el llamado a propuestas venciendo el plazo fijado, el 23 de Enero próximo, a las 10 horas.
Las bases y obtención de informes, serán suministradas en la Sección Arrendamientos del INVE, Agraciada 1409, 2.o piso, Montevideo, o en la Oficina del Barrio, Avda. de las Instrucciones 1160. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33764 Dic.20-v.en.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO. CARLOS BOURDILLON y otros c|. PASCUAL PIPERNO. Por imputación de infracción aduanera. (L.o 22, F.o 642)" se emplaza a Pascual Piperno, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente que

...gado y firmo en Montevideo, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis A. Mora Rivas
27) (R.30|1|58) 30|pub. 33678 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los herederos de MINAS KALFAIAN KALFAIAN y especialmente a su esposa DULCE LOPEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de paternidad (Lo. 51, Fo. 144), ha iniciado Elida Rosario Cieri Inglés; en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Jorge Minas Cieri, contra el nombrado Minas Kalfaián Kalfaián, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
27) $300.00 30|pub. 23931 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v mz.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza para estar a derecho en los autos caratulados: "MOREIRA DE ACOSTA FLOR DE LIS". (Ficha D 122) por posesión notoria de estado civil como hija natural de Justa Moreira, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33809 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados: "Sanromán, César y Barbagelata de Sanromán, María Luisa contra MARTINEZ, DELIA. Pérdida de patria potestad, libro 18, N.o 780, Folio 563", se cita, llama y emplaza a doña Delia Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 23720 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don JACOBO GOLDEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Soloducho, Berta contra GOLDEMBERG, JACOBO. Pérdida de la Patria Potestad. L.o 17, Fo. 170" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 21093 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN MAZZA. Concurso voluntario" (58-107), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, el día 13 de Febrero del próximo año 1963 a la hora 9 y 30, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 190.00 18|pub. 23224 Dic.12.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Mosan de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos cedido todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Hotel sito en esta ciudad, calle Colonia Nos 1163 y 1176, al señor Francisco Gagliano. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — IDA OLIVERO DE HERBET. — ARMANDO HERBET.
27) $ 120.00 20|pub. 22971 Dic.10.-v.en.8.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, con fecha 22 de Noviembre de 1962, los señores FELIPE VIDAL MONTES, ELOY GARCIA GARCIA y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ y sus esposas MIRASELA ALVARIZA ACOSTA de GARCIA, CARMEN GARCIA de VIDAL y MARIA DOLORES LASSO de HERNANDEZ, rescindieron con los señores José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, el compromiso de promesa compra-venta del comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, gira en esta plaza, en la Avenida Garibaldi N.o 2550. Acreedores presentarse en oficina. Las deudas contraídas por los señores Felipe Vidal, Eloy García y Antonio Hernández, frente al comercio de plaza e instituciones bancarias o frente a particulares serán abonados por los mismos.
27) $200.00 20 pub. 22700 Dic.6-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del rematador y balanceador público, Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447), se hace saber que el señor Eduardo Ramudo a rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor Enrique José Márquez Rodríguez, referente al comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle 25 de Mayo N.o 199 de esta ciudad, habiendo el señor Ramudo tomado nuevamente posesión del mismo con fecha 15 del corriente mes y año. Acreedores del señor Márquez Rodríguez, presentarse en mi oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO RAMUDO — SOFIA INSUA. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ.
27) $120.00 20|pub. 22142 Nov.29-v.dic.27.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de bar y despacho bebidas alcohólicas, sito en calle 25 de Mayo 647, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Pedro Lamas. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — CARLOS URIA FERNANDEZ. —
27) $120.00 20|pub. 23727 Dic.20-v.en.18.

CENTRO UNION DE FLETEROS DE SALTO COMUNICA

A todos los poseedores de los boletos obsequios, cuyos números debían coincidir con la última lotería del mes de Diciembre de 1962, y por un "Camión Tames Trader 70, para 8 toneladas", que el mismo se realizará con la primer lotería del mes de febrero de 1963.

Los tenedores de los boletos obsequios, que no estén de acuerdo con la suspensión, podrán canjearlos por el importe entregado, antes del 25 de Diciembre de 1962, en las oficinas del "Centro Unión de Fleteros de Salto", sitas en Avda. Diego Lamas y Rafo. La no presentación determina la aceptación de la nueva fecha. — Salto, Diciembre 15 de 1962.
27) $30.00 3|pub. 23831 Dic.24-v.dic.27.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

La Comisión Pro Fomento de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, comunica que el sorteo del Automóvil Simca 1962, donado por Santa Rosa Automotora S.A., fijada, en un principio para el día 28 de Diciembre, ha sido postergada, por razones de fuerza mayor, para la última lotería del mes de Junio de 1963.
27) $12.00 3|pub. 23907 Dic.24-v.dic.27.

VAZQUEZ COOPERATIVA DE TRANSPORTES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los Arts. 22 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Enero de 1963, a la hora 18 y 30, en la calle Colón 1580, esc. 6 de Montevideo, para considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Designación por la Presidencia de dos socios presentes para que controlen la concurrencia y efectúen los escrutinios. (Art. 29, inciso A); 2.o) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, informe de la Comisión Fiscal correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1961 (Art. 22, inciso A); 3.o) Ampliación de reservas (Art 47, inciso C); 4.o) Determinación del procedimiento para establecer la cooperación productiva de cada socio a los fines de la distribución de las utilidades líquidas.; 5.o) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 29, inciso F). — José Vázquez. — Julio Ramírez.
27) $60.00 5|pub. [illegible]723 Dic.20-v.dic.27.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en los Arts. 23 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 7|1|1963 a la hora 19, en la calle Colón 1580, esc. 6, de Montevideo, para considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Designación por la Presidencia de dos socios presentes para que controlen la concurrencia y efectúen el escrutinio (Art. 29, inciso A); 2.o) Consideración del proyecto de Reforma de los artículos 9 y 47 de los estatutos, presentado por el Directorio (Art. 48); 3.o) Designación de socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 47, inciso C). — Julio Ramírez. — José Vázquez.
27) $50.00 5|pub 23722 Dic.20-v.dic.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador E. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 25 Setiembre al 23 de Octubre de 1961 los señores Jesús Eiriz y Ramón Pereiro, prometen vender al señor José Grille el comercio que en el ramo bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Angel Salvo N.o 56 de esta ciudad y según documento firmado se rescinde de dicha compra venta quedando al frente del negocio los señores Jesús Eiriz y Ramón Pereiro. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — JOSE GRILLE ROMERO. — Jesús Eiriz. — Ramón Pereiro.
27) $200.00 20|pub. 23573 Dic.18-v.en.16.

Extravióse certificado provisorio expedido el 17 de Marzo 1961, por $ 2.000.00, en acciones Banco Regional Serie E 1711, a favor accionista 19.454: RUBEN DARIO NAIR y WALTER LEONTINO DA COSTA o DACOSTA. Le gratificará devolución Banco Regional, Misiones 1373.
27) $6.00 3|pub. 23939 Dic.26-v.dic 28.

AL[illegible] F. CLUB

Comunica a todos los poseedores de los boletos obsequios, cuyos números debían coincidir en la última lotería del mes de Diciembre de 1962, y por un automóvil Fiat 600, que el mismo se realizará con la última lotería del mes de Febrero de 1963

Los tenedores de los boletos obsequios que no estén de acuerdo con la suspensión podrán canjearlos por el importe entregado, antes del 27 de Diciembre de 1962, en calle Agraciada 1539.

La no presentación determina la aceptación de la nueva fecha. — Salto, Diciembre 18, de 1962. — Nelson R. Tarusell!, Presidente. — Pascual A. Bruno, Secretario.
27) $24.00 3|pub. 23929 Dic.26-v.dic.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES FRANCISCO ALCIATURI BADANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23976 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THORVALD MATHIAS HORN (L.o 59, F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 23984 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PARODI de MERLINO (425-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23982 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIB FENICHEL STRAUSS LENGEL (231-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23983 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS YANKOVSKY y NATALIA PLANTE de YANKOVSKY (391-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 23981 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHINCA (390-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 23980 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA TARVERSO de CALIGARIS (372-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23979 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLEMENTE GRIMALDI (373-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23978 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA GUTIERREZ de GONZALEZ (374-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23977 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de RODRIGUEZ (58-25) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24002 Dic.27-v.en 10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CONSTANZO o CONSTANCIO o CONSTANCIO CARLOS MONACO. (Lo. 49, Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 21729 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICANORA BARRIOS (F. 1141 año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23971 Dic.27-v.en 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO GOTTIFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $180.00 30|pub. 23644 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.12.

3—Convocatorias Comerciales

BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Bretaña S. A." para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre próximo a las 14 horas en la calle Zabala 1372, piso 2, esc. 42, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Distribución de utilidades, según propuesta del directorio; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación para participar en la asamblea. — El Directorio.

3) $8.00 1|pub. 24011 Dic.27-v.dic.27.

BIARMO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de Diciembre 31 de 1962, a las 11 horas, en Buenos Aires 484, esc. 21, con la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 2. Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3. Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 23986 Dic.27-v.dic.27.

MANON SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de Diciembre 31 de 1962, a las 10 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962; 2) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 23987 Dic.27-v.dic.27.

DOXAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de Diciembre 31 de 1962, a las 10 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 2) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 23988 Dic.27-v.dic.27.

CAUDAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de Diciembre 31 de 1962, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 2) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 23989 Dic.27-v.dic.27.

YAMADA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de Diciembre 31 de 1962, a las 9 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1961; 2) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 23990 Dic.27-v.dic.27.

INVERSORA BARNERS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 12|62 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|61 y 30|6|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El Registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $8.00 1|pub. 23991 Dic.27-v.dic.27

BARMEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Diciembre de 1962, a las 15 horas en el local de la calle Zabala 1372, esc. 40, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes hasta el día 31 de Diciembre de 1962.

3) $10.00 1|pub. 23985 Dic.27-v.dic.27.

DAFO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Dafo S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Enero de 1963 a las 18 y 30 horas en la Sede de la Sociedad, calle Canelones N.o 1171 para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre 1962 e informe del señor Síndico; B) Elección de Directorio por el próximo ejercicio; C) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el próximo ejercicio; D) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas:

1.o) Que si a la hora fijada para la asamblea no se obtuviera el quórum estatutario, la asamblea sesionará válidamente media hora después con el número de accionistas presentes (Art. 25 de los estatutos sociales); 2.o) Para acreditar su personería en la asamblea, los

accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea como mínimo (Art. 27 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $ 54.00 3 pub. 23969 Dic.27-v.dic.31.

12—Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación 722|62
Segundo llamado

Sellos para vagones, tipo "ACME", "TYDEM" o similar.

Apertura, 29 de Enero de 1963 a la hora 10. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 33825 Dic.27-v.en.10.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 868. Platos, tazas, tazones. Primer llamado. Plaza. Apertura, 14 de Enero de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 869. Generador de Ondas Cortas. Primer llamado. Cif o Plaza. Apertura, 29 de Enero de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 870. Destilador de agua a vapor. Primer llamado. Cif Montevideo. Apertura, 29 de Enero de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8 pub. 33827 Dic.27-v.en.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA HELVECIA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la proveeduría de pan, carne, leche y leña, al Centro Auxiliar de Salud de Nueva Helvecia por todo el año 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en el mencionado Centro en días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas en las condiciones legales y reglamentarias correspondientes, se recibirán hasta el día 27 de Diciembre de 1962, a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposiciones legales, los proponentes conjuntamente con las propuestas deberán presentar certificado de la Caja de Jubilaciones justificando estar al día en sus aportes. — Nueva Helvecia, Diciembre 15 de 1962. — Diego D. González Moreno, Intendente.
12) (C.C.) 1|pub. 33821 Dic.27-v.dic.27.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA de RIO NEGRO (FRAY BENTOS)
Pedido de precios

Llámase a pedido de precios para el suministro de leña, papas, boniatos, verduras, huevos y pastas frescas, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos), todos los días hábiles de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Diciembre a la hora 16, en que se procederá a la apertura de las mismas en la Oficina del Centro Departamental y en presencia de los interesados que desearen hacerlo. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 33822 Dic.27-v.dic.28.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

No habiéndose presentado ningún licitante en el primero ni segundo llamado a licitación para la provisión de leña de este Centro de Salud, se llama a propuestas durante el término de 10 días a contar de la fecha, para dicha provisión.

Estas propuestas deberán ser presentadas en la Administración del Centro antes del 21 del corriente, siendo abiertas las mismas el 21 del corriente, a las 10 y 30 horas. — Florida, 12 de Diciembre de 1962. — Dr. Pedro Pérez Méndez, Encargado de Dirección. — Félix Galain García, Administrador.
12) (C.C.) 3 pub. 33824 Dic.27-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", La Estanzuela, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Consejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 560.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Secretario General.
12) (C.C.) 7|pub. 33823 Dic.27-v.en.7.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 38|62

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición de uno o dos buques atuneros, según especificaciones del pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el día 1.o de Febrero de 1963, a la hora 9 y 30 en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 33826 Dic.27-v.dic.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 27 de Diciembre de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

ELEUTERIO SANTAMARIA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pérez Castellano 1473 y MARIA MANUELA PORTELA, 23 años, soltera, española, domiciliada Pérez Castellano 1471.

6.a Sección

JULIO CESAR FERNANDEZ, 37 años, soltero, oriental, domiciliado Galicia 1218, apto. 18 ro, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1218, apto. 18 y ANA MARTINEZ PUGLIESSE, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1218, apto. 20.

7.a Sección

HENRY OMAR MORAES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1552 y GECY SCHIRMER QUOOS, 26 años, soltera, profesora, brasilera, domiciliada Médanos 1562.

RICARDO LINO LOPEZ, 45 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. García 1246 y CARMEN BEATRIZ XICART, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2197.

8.a Sección

VICENTE VENEZIA, 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado M. Sosa 2276 bis y MARIA ELISA DIDIANO, 14 años, soltera, italiana, domiciliada M. Sosa 2276 bis.

JUAN VASILIO MATIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2186 y NORMA LAGE SIERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2111.

WALDEMAR TETI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2032, ap. 2 y ELENA PROTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 2032, ap. 2.

10.a Sección

MIGUEL A. BENTANCOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2497 bis y MARTA GONZALEZ LEMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2497 bis.

GILBERTO SERGIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacobá 3858 y ELISA GRETCHEN PRICOLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacobá 3850.

PEDRO WALTER AGUERRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2113 y TEODORA ELENA ITURBURO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2165, apto. 9.

RICARDO FARIAS, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Av. Italia 3369, apto. 1 y NILDA BEATRIZ TORRANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 3361.

MARIANO MARTINEZ SANDES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2257 e IRMA MARIA ISLA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 215.

SALVADOR CUNEO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3641 y ROSA LEVY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. del Sur 3702.

MANUEL ALBERTO LONGO, 13 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2157 y ROSA GUIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3978.

JUAN JOSE NICOLAS IAFIGLIOLA, 26 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado D. López 2004 y MARNE EMMA BRIOZZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernandarias 3622.

11.a Sección

EDISON MARCONI CHIRIBAO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3.o, 4922 y MARY URURMASINDA BARRIOS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3.o 4922.

FRANCISCO RIESTRA, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Oficial 2, 4995 y CLARA GONZALEZ, 31 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Oficial 2, 4995.

DIEGO GARCIA, 22 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Peteroa 3321, apto. 1 y MARIA DINORAH MORALES, 24 años, soltera, tenedora de libros oriental, domiciliada Peteroa 3321, apto. 2.

12.a Sección

BRUNO MARINO MINOLETTI, 33 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1417 y BLANCA ROSA SALAZAR, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1417.

13.a Sección

TULIO GARCES, 40 años, soltero, constructor civil, chileno, domiciliado Burdeos 1753 y MARIA BESSIE ELISABETH ALZAMORA, 30 años, soltera, asistente social, chilena, domiciliada Burdeos 1753.

14.a Sección

JULIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sitio Grande 1331 y JUANA LILIA CAZENAVE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1331.

15.a Sección

JOSE SALUSTIANO BENITEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1936 y BERNARDA CEFERINA PEREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1936.

WASHINGTON FERNANDEZ, 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Democracia 1783, apto. 3 y EUGENIA ROMELIA MILLAN, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Democracia 1783, apto. 3.

16.a Sección

LUIS CARLOS CABALLERO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 465 y OLINDA DINAMAR OTORMIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 465.

17.a Sección

JUAN CARLOS CAETANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanday 3023 y AMELIA MARILUZ PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fénix 4323.

DARIO YAMANDU ARTIA, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Roldós y Pons 4333 y RAQUEL CONSUELO RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4333.

18.a Sección

MAXIMO RICARDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Berg 2424 ap. 7 y GLORIA MARINA ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2103.

JORGE NELSON GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. H. Montero 2727, apto. 3 y DORIS SONIA BARU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. H. Figueira 2325.

BEETHOVEN SCHVARTZ DAVEZAC, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. del Pino 1119 y MARIA CRISTINA DE ROBER-

TIS, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada L. Patria 2954.
JOSE ELBIO DE FEO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1112 y MILKA ROSA NAGGI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2357.
ERIK FOLKE BERTIL JOHANSON, 23 años, soltero, técnico mecánico, argentino, domiciliado G. Cortinas 2472 y EDITH MABEL DEFEULIER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Cortinas 2492.
EUGENIO MENDEZ, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado T. Diago 789 y MARIA IGLESIAS, 24 años, soltera, española, domiciliada B. España 2627.
JOSE SINISCALZA, 63 años, viudo, empleado, brasilero, domiciliado Carapé 2234 y MARIA ANTONIA DO AMPARO, 48 años, soltera, doméstica, brasileña, domiciliada Carapé 2234.
ALFREDO AMADO BIANCHI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1120, apto. 1 y FOLGENCIA ELVIRA AMANDA FARFARANA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1120.
MANUEL PALLERO ITALIANO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1423 y LAURA AMBROSINA ANTOLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1423.

19.a Sección

LUIS ANGEL GARCIA, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pereira 1523 y GLADYS MARTA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2309

20.a Sección

ENRIQUE JOSE MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. de Pena 4086 y SUSANA MARGARITA FERRUTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Miguel 145.
SERGIO IGLESIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4092 y LUZ DEL MAR CANDARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 4092.
NELSON RUBEN LATESSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3008 y MARIA LUISA FLORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. del Pino 4044.
AMIR GASTON LOPEZ, 29 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4622 y ANA CABRERA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4522.
HUGO WASHINGTON DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 193 y NIDIA ARAUJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 193.
TOMAS BLEZIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martinez 5084 y LYDIA ETHEL DUCRET, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Simón Martinez 5090

21.a Sección

DIONISIO AMANDO LIMA, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5740 e IRENE TAVARES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5740.

22.a Sección

ARMANDO MARIO MASTROGIOVANNI, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3430 y MABEL DINORAH LEAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3430.
JOSE EUGENIO ORIZALEZ, 23 años, soltero, guarda, español, domiciliado Emilio Raña 3062 y MARIA JESUS MIRANDA, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Emilio Raña 3062, apto. 2.
JORGE OMAR DURAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3433 y MARIA LUISA LUNA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Eguren 3446.
ALCIDES MENDEZ, 20 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4120 y ANTONIA CARBALLO, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4058.

23.a Sección

JOSE DEANDREA, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Garibaldi 2730, apto. 1 y ALICIA MERALDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2730 apto. 1.
GABRIEL PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2363 y MARIA ANGELICA TUCUNA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2343.
WALTER JUAN BESTARD, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1748 y JUANITA BONINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2969.
VICENTE ROSA, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2962 y YOLANDA [illegible], [illegible] soltera, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2962.
FRANCILES BAEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2318 y GLADYS PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana

24.a Sección

ANTONIO MUR, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Buzárco 1475 y MARIA VARO, 21 años, soltera, española, domiciliada Francisco Muñoz 3181.
PANTELIS CALFOPOULOS, 32 años, soltero, marino griego, domiciliado Larrañaga 2092 y ELENA ANGELICA CONTOUDAKIS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2092.
14) $3.00 3|pub. v.dic.31

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HORACIO ZAPIOLA solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad:
Luis Pedro Mondino declárase autor responsable de "Una orquesta en la mano", didaccia musical.
Mercedes Rein declárase autora responsable de la traducción de la obra de Enrique Ibsen, con adaptación de Artur Miller "El enemigo del pueblo".
Walter Brugnoli y Blanca P. de Iriarte decláranse autores de música y letra responsables de "Luzambo", condombe y de "Tamborilero", candombe.
Hugo Di Carlo y Pedro R. Tabáres decláranse autores de música y letra responsables de "Oigan que bueno", candombe.
Pablo Gilberto Rocha Núñez declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Tito Ferrés".
Alvaro Drey declárase autor de música y letra responsable de "Implorando amor" tango.
Bobby Pimentel declárase autor de música y letra responsable de "Tierra de hermanos", cueca.
Cándido Belando Viola declárase autor de música y letra responsable de "Alférez Cámpora", zamba.
Luis Fortunato de León declárase autor responsable de "Los hijos no piden nacer", obra teatral.
Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 24016 Dic.27-v.en.10

El señor FRANCISCO NOLE solicita la inscripción de la canción titulada "Canta y ríe la Juventud" de la cual se declara autor el mismo.
Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 23970 Dic.27-v.en.9

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida (L.o 63. F.o 204): Matrimonio de JOSE SIMONE y RAMONA ESPINOSA de SIMONE; y Nacimiento le MARIA ANTONIA SIMONE (en acta de legitimación); en ambas, donde dice "Bernardina Espinosa" debe decir "Ramona Espinosa" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo Diciembre 13 de 1962. — Aida Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33820 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v feb.18

20—Remates

JUAN FRANCISCO BOERR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Vasco Márquez Goncálvez c/LUIS ALBERTO MARTINEZ VERDUM. Ejecución de hipoteca" (L.o 30, F.o 630), se hace saber que por decreto de fecha 3 del actual se decretó la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los anexos que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 4042, señalado con el N.o 5 en el plano del Agr. Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 233 en la Oficina Dptal. de Catastro en el año 1952 y que consta de una superficie de 27 hectáreas 9.782 metros y que se deslindan así: Noroeste el Arroyo Chuy por medio con Pablo Pisso Parodi; Sureste recta amojonada con la fracción 6 del mismo plano y Noroeste, recta amojonada con la fracción 4 del plano antecedentemente citado. Dicho bien será rematado por el martillero Juan Francisco Boerr en las puertas de este Juzgado, el día 15 de Enero del año 1963 a las 10 horas. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. (Se habilitó el próximo feriado). — Melo, Diciembre 20 de 1962 — Modesto Iturralde Arón, Actuario
20) $300.00 15|pub. 24010 Dic 27-v.en.17

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.592. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Carava y Cía., apoderados de Chatillon S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMENDADOR" para artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24013 Dic.27-v.en 10

ACTA N.o 98.583. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Mármol Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SUCCESS" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23994 Dic.27-v.en.10

27—Varios

Extravió libreta de Caja de Ahorros y Alcancías. Banco Palestino Uruguayo a nombre de REBECA DIUK, a los efectos pertinentes se realiza esta publicación.
27) $6.00 3|pub. 23975 Dic.27-v.en.2

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio que en el ramo de taller de joyería y venta de joyas giraba en esta plaza, con sede en la calle Florida N.o 1211.
Acreedores presentarse Rincón 723, escritorio 11. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MODESTO LEMA ABELLA. CAMILA LANDIN de LEMA.
27) $120.00 20|pub. 24020 Dic.27-v.en.24

COOPERATIVA FAMILIAR
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
Segunda Convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, incisos B) y C) de los Estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Enero de 1963, a las 20 horas, en el local social, calle Mercedes 1577, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) [illegible]arse de la memoria anual, presentada por el Consejo Directivo; 2.o) Considerar los inventarios y balances, presentados, correspondientes al ejercicio 1961|1962; 3.o) Destino de las utilidades de los ejercicios 1960|1961, 1961-1962, para constituir cuenta de cada socio de ahorro rotatorio; 4.o) Designación de tres miembros para firmar el acta.
Nota: Para participar en la asamblea es imprescindible concurrir munido de documento de identidad.
Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de $ 100 c|u. (art.. 31). — Luis Bellagamba Muguerza, Presidente. — Ignacio Milano, Secretario.
27) $70.00 5|pub. 23999 Dic.27-v.en.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

UFARMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Márquez se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "UFARMA S. A. (Unión Fabril Farmacéutica S. A.) solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los dos días del mes de Enero de 1962, reunidos en la casa de la calle Buenos Aires N.o 484, Esc. 13 los señores Oscar Berenfus y Walter Goldman resuelven aprobar el proyecto de estatutos de la sociedad anónima.

CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de UFARMA S. A. (Unión Fabril Farmacéutica S. A.), queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país su duración será de 100 años a contar de la fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la sociedad es el siguiente: A) La comercialización, importación representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, farmacéuticas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, hotelera, prensa, pañelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, y relojera y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones,; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, contracción, permuta, compraventa y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; C) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una pudiendo un mismo título representar a una o más acciones. Podrá ser aumentado hasta pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) por el Directorio en una o varias veces, previa autorización del Poder Ejecutivo en cada oportunidad.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 4.o El gobierno administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados cada tres años por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 5.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 6.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijado provisoriamente por el Directorio y sujeta a ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 7.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante, si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera el Directorio. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar las vacantes.

Art. 8.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar y recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados nacionales y extranjeros en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; C) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; G) El Presidente o el Secretario indistintamente, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico, y deberá considerar la memoria, balance general de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, e informe del Síndico si lo hubiere. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, —si lo hubiere— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de efectuada la solicitud.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de 5 días por lo menos a la fecha de su realización. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente con una antelación mínimas de 48 horas.

Art. 11. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más de 50 o|o del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistencia.

Art. 12. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez (10) acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder.

CAPITULO VI

Síndico

Artículo 13. Cuando la asamblea general lo resuelve o lo exije la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VII

Balance y utilidades

Artículo 14. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio entienda conveniente, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; C) El remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VIII

Reforma de los estatutos

Artículo 15. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO IX

Disolución y liquidación

Artículo 16. La sociedad se disuelve además de por las causas legales o estatutarias, cuando así lo decida la asamblea de accionistas convocada al efecto y se obtenga en dicha asamblea una mayoría que represente el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado.

Art. 17. La asamblea establecerá por simple mayoría de votos presentes, la forma de liquidación de acuerdo con las disposiciones de las leyes vigentes.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio será designado por los fundadores, quienes establecerán el número de miembros que lo integrará y la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe este nombramiento, los fundadores serán los representantes de la sociedad y tendrán las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 19. Los fundadores de la sociedad quedan facultados para realizar conjunta o separadamente por cuenta de la misma todos los actos y contratos necesarios para cumplir el objeto social o prorrogar su cumplimiento. En las operaciones que realicen o contratos que se celebren se agregarán al nombre de la sociedad las palabras "en formación". Concedida la autorización para funcionar como Sociedad Anónima dichos actos y contratos quedarán por este solo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes y derechos que a ellos se refieran sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Art. 20. Queda facultado el Contador Nom Dickstein y|o el señor Rodolfo López para que conjunta o separadamente gestionen ante los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, acepten las modificaciones o aclaraciones que le fueran exigidas y realicen la totalidad de los trámites tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad. — Oscar Berenfus. — Walter Goldman.

Francisco G. Arrospide, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento don Oscar Berenfus y don Walter Goldman, rumano, ciudadano legal uruguayo, y uruguayo, respectivamente, ambos mayores de edad, casado con Esther Goldman y soltero, respectivamente, domiciliados en el Br. Artigas 269., ap. 11, y Pedro P. de la Sierra 3190. En fe de ello A solicitud de parte interesada extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día tres de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco G. Arrospide, Escribano.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Presente. — Naón Dickstein, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, escritorio 13, ante el señor Juez se presenta y dice: Que facultado por el artículo 20 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima "UFARMA SOCIEDAD ANONIMA" (Unión Fabril Farmacéutica S. A.), en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 40 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina UFARMA S. A., (Unión Fabril Farmacéutica S.A.). Su objeto surge del artículo 2, de los estatutos, siendo su domicilio calle Buenos Aires 484, escritorio 13. La sociedad no tiene ni gerente ni factor. El capital autorizado es de $ 250.000.00. Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No se presenta Patente porque se gestionará la misma una vez obtenida la Matrícula de Comerciantes. — Será justicia. — Naón Dickstein, Contador Público.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Agosto de 1962. — Vistos: La gestión de "UFARMA S. A." (Unión Fabril Farmacéutica S. A.), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "UFARMA S. A.", (Unión Fabril Farmacéutica S.A.), y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3. y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánche Morales, Secretario".

Es copia fiel: — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Vista N.o 4.753. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 6 de 1962. — Carlos Sienrra Castellanos.

N.o 10.222. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Vistos: Por lo que resulte de autos, y con-

formidad fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas en los Estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse desgloses y archívese sin otro trámite. — Marcora. — Alfredo Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 848 al Fo. 5038v. del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario. — En fe de ello lo signo y firmo en fecha y lugar ut-supra. $586.00 1|pub. 23367.

LINARES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "LINARES SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación, de los estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

"LINARES SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer, ambos contadores públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "LINARES SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del dias. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías; D) Compra, venta de acciones, títulos, valores negociables, a la orden o al portador. En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar al sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias, vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsable como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Art. 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose éste quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. (Fdo.): Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos José Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer; ambos contadores públicos, uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy, diez de Julio de mil novecientos sesenta y dos. (Fdo.): Daniel Terra escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — Visto: La gestión de "LINARES SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "LINARES SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962 (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 3?? al Fo. 2380 del Lo. N.o 4 de Estatutos. — Artecona.

Se cumplió con el artículo 239 de la Ley número 12.684 según recibo N.o 8775 de fecha 18 de Octubre de 1962 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Luis Alberto Robirú, en representación de "LINARES SOCIEDAD ANONIMA", domiciliado en la calle 25 de Mayo N.o 441 piso segundo, al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y su posterior publicación. A estos efectos consigno los siguientes datos: El nombre y domicilio de la sociedad son los indicados anteriormente. El objeto de la sociedad es el establecido en el artículo segundo de los estatutos sociales que se acompañan. La sociedad no tiene Gerente ni factor; 2.o) Solicito además que, una vez cumplido el trámite de inscripción en el Registro, se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Fdo.): L. A. Robirú.

Recibido el 17 de Setiembre de 1962 con un estatuto y un certificado. — Curi.

Montevideo. 17 de Setiembre de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento, de mandato verbal. — Curi.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — Sienra Castellanos, Fiscal de lo Civil.

14.819. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — Visto: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 7. Remítanse al Registro Público y General de Comercio; háganse las publicaciones legales y oportunamente, tasados y satisfechos los tributos, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente — Curi Zagia.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — Se remitó al Registro Público y General de Comercio. — Curi.

Montevideo, 28 de Setiembre de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 398 al Fo. 2380v. del Lo. N.o 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 578 al Fo. 222 del Lo. N.o 3 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Octubre 31 de 1962. — Recibido hoy. — Curi Zagia. Actuario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

$667.00 1|pub. — 23395.

EPSILON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "EPSILON S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de

EPSILON S. A.

CAPITULO I

Artículo 1º La sociedad anónima que se constituye llevará el nombre de COMESA S. A. y tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Su plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar y joyería; orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero caucho de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias marítimas, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, o higiene. B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir, explotar, y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles, incluso según régimen de la ley 10.751 D) Realizar inversiones en otras empresas: compra, venta, o caución de títulos, acciones letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro o seguro o capitalización de operaciones de cambio. El Para obtener sus fines podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero, siempre que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 200.000 (doscientos mil pesos) que se dividirá en acciones de cien pesos cada una. Las acciones serán emitidas en títulos al portador.

Art. 4º El capital podrá ser aumentado, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), en una o varias oportunidades, y bajo las condiciones de suscripción e integración que parezcan convenientes.

Art. 5º Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Artículo 6º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será designado por los fundadores quienes determinarán asimismo el número de Directores.

Art. 7º El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8º Cualquier miembro del Directorio podrá hacerse representar en su calidad de tal por otro miembro del Directorio por simple carta poder.

Art. 9º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 10. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes de Directores debiéndose indicar en cada caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio de producirse una vacante.

Art. 11. El primer Directorio fijará la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad.

CAPITULO IV

Artículo 12. La asamblea de accionistas será presidida por el Presidente del Directorio quien firmará el acta que de la misma se levanta con un accionista a cuyo efecto se designará.

Art. 13. Por cada cinco acciones se contará un voto con la limitación impuesta por la ley (artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio). Los accionistas que no totalicen dicho número de acciones podrán reunirse y nombrar un mandatario común cuya designación deberá ser comunicada por escrito en el momento de depositarse las acciones.

Art. 14. Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta la hora fijada para la asamblea, o bien presentar un recibo de depósito de las acciones en un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración nacional o extranjera.

Art. 15. La asamblea general ordinaria de accionistas considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Será convocada dentro del ejercicio de los ciento cincuenta días siguientes al cierre del ejercicio por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier rasunto. En caso de empate, el Presidente decidirá. El requisito de las publicaciones no será necesario, siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado.

Art. 16. Los accionistas que representen la mitad del capital integrado, podrán en cualquier momento solicitar la celebración de una asamblea extraordinaria la que deberá ser convocada por el Directorio para dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de recibida la solicitud.

Art. 17. La asamblea decidirá si las funciones de Director serán o no remunerados y en caso afirmativo fijará el monto de esa remuneración.

CAPITULO V

Art. 18. Si la asamblea lo creyera necesario o lo mandara la ley, nombrará un Síndico para que fiscalice los negocios sociales, y fijará su remuneración.

CAPITULO VI

Artículo 19. Para la disolución y liquidación de la sociedad se requiere la resolución de una asamblea extraordinaria que cuente con el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital integrado.

Art. 20. Decretada la disolución, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán no ser accionistas, y a quienes podrá conferir las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Facúltase a los contadores Carlos García Mullin y Nechame Milevsky para que, actuando conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos realicen las gestiones necesarias a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, acepten y propongan las modificaciones y aclaraciones que fueran necesarias a esos efectos, soliciten la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo, en general toda otra gestión o acto de cualquier índole que se requiera para dejar la sociedad legalmente constituída y en funcionamiento.

Acta de constitución de "COMESA SOCIEDAD ANONIMA". — En la ciudad de Montevideo, al primer día del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno los abajo firmantes Carlos García de apellido materno Mullin, soltero, uruguayo, con domicilio en Plaza Independencia 838 de la ciudad de Montevideo, y Nechame Milevsky, (ciudadana legal uruguaya), de origen lituano, soltera, con domicilio en Plaza Independencia 838 de la ciudad de Montevideo, ambos mayores de edad, convienen dejar expresamente establecido lo siguiente:

Primero: Los comparecientes han decidido constituir una sociedad anónima para que gire en la República Oriental del Uruguay bajo la denominación de "COMESA SOCIEDAD ANONIMA" y que se regirá por las disposiciones de los estatutos que anteceden:

Segundo: Los comparecientes aprueban los referidos estatutos y en su calidad de fundadores dan por constituída a "COMESA SOCIEDAD ANONIMA" con sujeción a lo que aquellos establecen.

Tercero: Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en la fecha y lugar arriba indicados. — Hay dos firmas. — Carlos García Mullin. — Nechame Milevsky.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Carlos García Mullin y Nechame Milevsky, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales constan precedentemente. En fe de ello, y a pedido de parte, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — Hay un sello. — Leja Sade Beker, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961 — Visto: La gestión de "COMESA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación

de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a Fs. 13 sustituirla por la de "EPSILON SOCIEDAD ANONIMA";

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "EPSILON SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 13 fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos $ 200.000.00).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines. devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 13. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Señor Ministro de Hacienda: En atención a las observaciones formuladas oportunamente, cumple al suscrito solicitar se cambie el nombre de "COMESA SOCIEDAD ANONIMA" por el de "EPSILON SOCIEDAD ANONIMA". El suscrito está autorizado a efectuar estas modificaciones por el artículo 21 de los estatutos, Saluda a usted muy atentamente. — Carlos García Mullin. contador público. (Cédula de Identidad 589.457).

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — Hay una firma. — Hay un sello. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Carlos García Mullin, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, escritorio 23, al señor Juez digo: 1.o) Que el Poder Ejecutivo por resolución del 7 de Diciembre de 1961 aprobó los estatutos de "EPSILON SOCIEDAD ANONIMA", cuyos originales acompaño; 2.o) Que el objeto de esta sociedad se halla especificado en el artículo segundo de estos estatutos; 3.o) Que su domicilio es la ciudad de Montevideo; 4.o) Que su capital autorizado es de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos); 5.o) Que aún no ha sido designado factor o Gerente; 6.o) Que no acompaño la Patente de Giro porque su obtención no es posible antes de finalizada esta gestión. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante al señor Juez, pido: Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros, se me expida testimonio a los efectos de la publicación pertinente y se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales y la Matrícula podrán ser entregados al señor Alexis Pérez (Credencial Cívica A.T.A. 5470), a quien autorizo a este efecto. Otrosí digo: Que la representación que invoco surge del artículo 21 de los estatutos de la sociedad. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Hay una firma y un sello. — Carlos García Mullin. contador público.

Hay un sello: Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 767. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Hay una firma: — Carlos Durán Rubio.

Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Visto: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada y remítase los autos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones respectivas y agréguense los impresos sin nuevo escrito. Liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado, devuélvanse recaudos y archívese. — Hay dos firmas y dos sellos: Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Hay un sello: Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 236 del folio 1398 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Hay una firma: Artecona.

Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 331 al Folio 129v. del Lo. 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Hay un signo. — Montevideo, Mayo 9 de 1962.

Recibido hoy. — Conste. — Mattos. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$300.00 1|pub. — 23398.

VICRY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "VICRY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su reforma de estatutos, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de presentación

En la ciudad de Montevideo, el veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Nery Altesor, escribano, comparecen: don Augusto Corallo, quien expresa ser italiano, ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Cecilia Cancela y Héctor Corallo, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Eva Nazari, domiciliados ambos a estos efectos, en la calle Colonia número mil cuatrocientos sesenta y nueve en esta ciudad en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de la empresa "VICRY SOCIEDAD ANONIMA", cargos para los cuales fueron designados por acta número ocho de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, según surge del libro de actas de asambleas.

La representación que ejercen de la sociedad mencionada, está prevista en los estatutos de la misma, artículo veintiuno, aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco e inscriptos con el número cincuenta y seis al folio cuatrocientos veinticinco del libro número uno de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio. Y solicitan en la representación invocada la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria que se me presenta:

"Acta N.o 9. — En Montevideo, a los once días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, se reúne la asamblea general extraordinaria convocada para las 18|30 horas, con la presencia de los siguientes accionistas: Augusto Corallo con $ 550.000.00; Cecilia C. de Corallo con $ 395.000.00; Héctor Corallo con $ 250.000.00; Margarita C. de Assunçao con $ 225.000.00. cada uno de los accionistas tiene derecho a seis votos. En total se presentó un capital accionario de $ 1:420.000 00, con derecho a 24 votos según consta en el libro de registro de asamblea artículo 8.o del mismo.

Asiste en representación de la Dirección General Impositiva el contador Ricardo Galmarola.

Abierto el acto, se da lectura al proyecto de reforma de estatutos, el que es aprobado por unanimidad y queda en consecuencia redactado en la siguiente forma:

Artículo 5.o. El capital autorizado será de $ 7:000.000.00 (siete millones de pesos) moneda nacional uruguaya. El Directorio por mayoría absoluta de sus miembros podrá emitir, a su elección, una o varias series de acciones preferidas.

Artículo 23. El Directorio con la conformidad del Síndico, si lo hubiere, puede acordar provisoriamente dividendos sobre utilidades fijadas en un balance general.

Art. 25. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros, o cuando lo solicite el Síndico mediante nota a la Secretaría. En este último caso la convocatoria deberá realizarse dentro de los tres días siguientes a la solicitud.

Artículo 32. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, designar Síndico o Comisión Fiscal, que podrá ser indistintamente una persona o sociedad de personas que ejerzan profesionalmente funciones de intervenciones de contabilidades y fiscalización comercial, de notoria competencia y responsabilidad moral. El Síndico o Comisión Fiscal durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente.

Artículo 38. En las asambleas no podrán considerarse otros asuntos que los incluidos en la orden del día, la cual será fijada por el Directorio, de acuerdo con lo que establecen estos estatutos e incluída en las respectivas convocatorias. No obstante, en el caso de hallarse presente la totalidad del capital integrado podrán tratarse otros puntos no incluidos en la orden del día.

Artículo 39. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dicha publicación deberá contener la orden del día y la indicación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea.

Artículo 41. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán constituídas y podrán resolver válidamente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital realizado. No obstante, si no se obtuviera dicho quórum, pasada media hora de la fijada para el comienzo, la asamblea quedará habilitada para sesionar con cualquier número de accionistas. Las resoluciones siempre se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos previstos por la Ley de 19|7|909.

Artículo 49. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día 31 de Agosto de cada año, quedando el Directorio facultado para modificar dicha fecha si lo considerara conveniente, debiendo en cada caso dar cuenta en la asamblea de accionistas que se realice primero.

Artículo 50. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, el informe del Síndico, si lo hubiere y un proyecto de distribución de utilidades en el cual propondrá el destino a darse a las mismos.

Artículo 51. El pago de los dividendos se hará, a elección del Directorio, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que fueron acordados por la asamblea general de accionistas.

Disposiciones transitorias. — Artículo 61. Los señores María Milka Ferraro, Héctor W. Corallo Cancela y contador Walter Ledoux quedan facultados para actuar conjunta, alternativa o separadamente, por sí o por medio de quienes ellos autoricen, ante las distintas autoridades administrativas y judiciales a los efectos de obtener la aprobación por el Poder Ejecutivo de las reformas de referencia pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieran los poderes públicos, solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y realizar las publicaciones pertinentes.

Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por unanimidad se designan a las señoras Cecilia C. de Corallo y Margarita C. de Assunçao para firmar la presente acta.

Sin otros puntos a tratar se levantó la sesión a las 19 horas 10 minutos. — Cecilia C. de Corallo. — Margarita Corallo de Assunçao".

Hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Esta acta es leída por mi y los comparecientes así lo otorgan y firman con los testigos Carlos Alberto Codesal y Miguel Concha Caldera, mayores de edad, idóneos, vecinos a quienes conozco y que también suscriben. — Augusto D. Corallo. — H. W. Corallo. — Carlos A. Codesal. — Miguel Concha C. — Nery Altesor, Escribano.

Número tres. — Protocolización de un acta de reforma de estatutos de "VICRY SOCIEDAD ANONIMA", a solicitud de Augusto Corallo y Héctor Corallo, en representación de la misma. — En Montevideo, el día veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos, el suscrito escribano, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarenta y cinco del Decreto-ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, procede a incorporar a su registro de protocolizaciones el acta precedente, la que realiza con el número tres, de fojas once a trece vuelto. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida el día de hoy, bajo el membrete: "Número dos. Protocolización de un acta de reforma de estatutos de "Augusto Corallo Sociedad Anónima", a solicitud de Augusto Corallo y Héctor Corallo en representación de la misma", de fojas ocho a fojas diez vuelto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su tenor que obra de fojas once a trece vuelto de mi registro de protocolizaciones al que me remito.

En fe de ello y para "VICRY SOCIEDAD ANONIMA", expido el presetne que sello, signo y firmo en esta ciudad de Montevideo, el doce de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Hay una firma: Nery Altesor. — Hay un sello: Nery Altesor, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Visto: la solicitud de "VICRY SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 11 de Junio de 1962.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "VICRY SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de Fs. 17|10 con las modificaciones efectuadas a Fs. 25, fijando su capital autorizado en la suma de $ 7:000.000.00 (siete millones de pesos).

A sus fines. devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 25. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — Evacuando la vista del expediente reforma de estatutos de "VICRY SOCIEDAD ANONIMA", Carpeta N.o 2040|62, A-I, se levanta la observación recaída en el mismo y en consecuencia se transcribe el texto sustitutivo del artículo 5.o:

Artículo 5.o. El capital autorizado será de $ 7:000.000.00 (siete millones de pesos) moneda nacional uruguaya. El Directorio por mayoría absoluta de sus miembros podrá emitir, a su elección, una o varias series de acciones ordinarias, o una o varias series de acciones preferidas, hasta un máximo del 40 o|o del capital autorizado.

Saluda a usted muy atte. — María Milka Ferraro. A Z A 18020.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — *Walter Ledoux*

constituyendo domicilio en Rincón 432, escritorio 9, ante el señor Juez se presenta y expone: 1) Que como resulta del testimonio adjunto el Poder Ejecutivo por resolución de fecha de Noviembre de 1962, aprobó la reforma de los estatutos de "VICRY SOCIEDAD ANONIMA" aumentando su capital autorizado, el que quedó fijado en la suma de siete millones de pesos ($ 7:000.000.00); 2) Que de acuerdo a las facultades otorgadas por los estatutos sociales (disposiciones transitorias), vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y constituido domicilio; II) Que previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de la reforma de estatutos de "VICRY SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio; III) Que se me autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de nueva solicitud. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Walter Ledoux.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7096. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 28|962. — Carlos Sierra Castellanos.

N.o 19288. — Montevideo, Noviembre 29|962. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil. Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 24. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales, y oportunamente, tasados y satisfechos los tributos, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — Walter Roque Vignoli.

Registro Público y General de Comercio.— (Montevideo). — Presentado hoy seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las 11 55 horas e inscripta en este registro con el N.o 535 al Fo. 3164 vuelto del Lo. N.o 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

$1.400.00 1|pub. 23475.

AUGUSTO CORALLO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de la reforma de su estatuto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "AUGUSTO CORALLO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su reforma de estatutos, los que se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, el veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Nery Altesor, escribano, comparecen: don Augusto Desiderio Corallo, quien expresa ser italiano, (ciudadano legal uruguayo), mayor de edad, casado en únicas nupcias con Cecilia Cancela y Héctor Corallo, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Eva Nazari, domiciliados ambos —a estos efectos— en la calle Colonia número mil cuatrocientos sesenta y nueve en esta ciudad en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de la Empresa "AUGUSTO CORALLO SOCIEDAD ANONIMA", cargos para los cuales fueron designados por acta número diez de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta, según surge del libro de actas de asambleas. La representación que ejercen de la sociedad mencionada, está prevista en los estatutos de la misma, — artículo veinte—, aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, e inscriptos con el número treinta y cinco al folio doscientos dos del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Y solicitan en la representación invocada, la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria que se me presenta:

"Acta N.o 12. — En Montevideo, a los once días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, se reúne la asamblea general extraordinaria, convocada para las 19 horas, con la presencia de los siguientes accionistas: Augusto Corallo con $ 150.000.00 y derecho a 6 votos; Cecilia C. de Corallo con $ 350.000.00 y derecho a 6 votos; Héctor Corallo con pesos 500.000.00 y derecho a 6 votos y Margarita C. de Assunçao con $ 150.000.00 y derecho a 6 votos. En total se presenta un capital accionario de $ 1:150.000.00 con derecho a 24 votos, según consta en el libro registro de asamblea al Fo. 14. Asiste por la Dirección General Impositiva el señor Ricardo Palmarola".

Abierto el acto, se da lectura al proyecto de reforma de estatutos, el que es aprobado por unanimidad y queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 5.o El capital autorizado será de tres millones de pesos moneda nacional uruguaya ($ 3:000.000.00). El Directorio por mayoría absoluta de sus miembros podrá emitir a su elección una o varias series de acciones ordinarias o una o varias series de acciones preferidas.

Artículo 22. El Directorio con la conformidad del Síndico —si lo hubiere— puede acordar provisoriamente, dividendos sobre utilidades fijadas en un balance general.

Artículo 24. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros o cuando lo solicite el Síndico mediante nota a la Secretaría. En este último caso, la convocatoria deberá realizarse dentro de los tres días siguientes a la solicitud.

Artículo 31. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente designar Síndico o Comisión Fiscal que podrá ser indistintamente una persona o sociedad de personas que ejerzan profesionalmente funciones de intervención de contabilidades y fiscalización comercial de notoria competencia y responsabilidad moral. El Síndico o Comisión Fiscal durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Artículo 37. En las asambleas no podrán considerarse otros asuntos que los incluídos en el orden del día, la cual será fijada por el Directorio de acuerdo con lo que establecen estos estatutos e incluída en las respectivas convocatorias. No obstante, en el caso de hallarse presente la totalidad del capital integrado, podrán tratarse otros puntos no incluídos en el orden del día.

Artículo 38. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de cinco días. Dicha publicación deberá contener el orden del día y la indicación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea.

Artículo 40. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, se considerarán constituídas y podrán resolver válidamente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital realizado. No obstante, si no se obtuviera dicho quórum pasada media hora de la fijada para el comienzo, la asamblea quedará habilitada para sesionar con cualquier número de accionistas. Las resoluciones siempre se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos previstos por la Ley de 19|7|909.

Artículo 48. El ejercicio económico de la sociedad, se cerrará el día 31 de Julio de cada año, quedando el Directorio facultado para modificar dicha fecha —si lo considerare conveniente—, debiendo en cada caso dar cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice.

Artículo 49. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de Ganancias y pérdidas, el informe del Síndico —si lo hubiere— y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Artículo 50. El pago de los dividendos, se hará a elección del Directorio, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que fueron acordados por la asamblea general de accionistas.

Disposiciones transitorias

Artículo 61. Los señores María Milka Ferraro, Héctor W. Corallo Cancela y contador Walter Ledoux, quedan facultados para actuar conjunta, alternativa o separadamente, por sí o por medio de quienes ellos autoricen, ante las distintas autoridades administrativas y judiciales a los efectos de obtener la aprobación por el Poder Ejecutivo de las reformas de referencia, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieran los Poderes Públicos, solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y realizar las publicaciones pertinentes.

Designación de dos accionistas para firmar el acta

Por unanimidad se designan a las señoras Cecilia C. de Corallo y Margarita C. de Assunçao, para firmar la presente acta. Sin otros puntos a tratar se levantó la sesión a las 19 horas y 40 minutos. — Cecilia C. de Corallo. — Margarita Corallo de Assunçao.

Hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Esta acta es leída por mí y los comparecientes así lo otorgan y firman con los testigos Carlos Alberto Codesal y Leonor Brandi de Longo, mayores de edad, idóneos, vecinos a quienes conozco y que también suscriben. — Augusto D. Corallo. — H. W. Corallo. — Carlos A. Codesal. — Leonor Brandi de Longo. — Nery Altesor, escribano.

Número dos. — Protocolización de un acta de reforma de estatutos de "AUGUSTO CORALLO SOCIEDAD ANONIMA", a solicitud de Augusto Corallo y Héctor Corallo, en representación de la misma: En Montevideo, el día veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos, el suscrito escribano, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarenta y cinco del decreto-ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, procede a incorporar a su Registro de Protocolizaciones el acta precedente, la que realiza con el número dos, de fojas ocho a diez vuelto. Esta protolización sigue inmediatamente a la extendida el día primero de Junio bajo el membrete: "Número uno. Protocolización de cesión de derechos, acciones y obligaciones a solicitud del doctor Manuel Ernesto Domínguez, de fojas uno a fojas siete.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su tenor que obra de fojas ocho a diez vuelto de mi Registro de Protocolizaciones al que me remito. En fe de ello y para "AUGUSTO CORALLO SOCIEDAD ANONIMA" expido el presente, que sello, signo y firmo en esta ciudad de Montevideo, el doce de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Hay una firma: Nery Altesor. — Hay un sello: Nery Altesor, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Visto: La solicitud de "AUGUSTO CORALLO SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 25 de Junio de 1962,

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "AUGUSTO CORALLO SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de 22|24 con las modificaciones efectuadas a Fs. 29 fijando su capital autorizado en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 29. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini: Evacuando la vista del expediente "Reforma de Estatutos" de "AUGUSTO CORALLO SOCIEDAD ANONIMA" (Carpeta N.o 2041.62 A-1), se levanta la observación recaída en el mismo y en consecuencia se transcribe el texto sustitutivo del artículo quinto: "Artículo 5.o El capital autorizado será de tres millones de pesos moneda nacional uruguaya ($ 3:000.000.00). El Directorio por mayoría absoluta de sus miembros podrá emitir a su elección, una o varias series de acciones ordinarias o una o varias series de acciones preferidas, hasta un máximo del cuarenta por ciento del capital autorizado". Saluda a usted muy atentamente. — María Milka Ferraro, (A.Z.A. 18.030).

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Hay una firma: F. Gargaglioni, — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Walter Ledoux, constituyendo domicilio en Rincón 432 escritorio nueve ante el señor Juez se presenta y expone: 1.o) Que como resulta del testimonio adjunto el Poder Ejecutivo por resolución de fecha de noviembre de 1962 aprobó la reforma de los estatutos de "AUGUSTO CORALLO SOCIEDAD ANONIMA" aumentado su capital autorizado, el que quedó fijado en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00); 2.o Que de acuerdo a las facultades otorgadas por los estatutos sociales (Disposiciones Transitorias), vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y constituído domicilio; II) Que previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de la reforma de estatutos de: "AUGUSTO CORALLO SOCIEDAD ANONIMA", en el Registro Público y General de Comercio; III) Que se me autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de nueva solicitud. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Walter Ledoux.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6874. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Carlos Sierra Castellanos.

N.o 18.777. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 29. Remítanse al Registro Público y General de Comercio; háganse las publicaciones legales y estimados y satisfechos los tributos y oportunamente, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — Walter Roque Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las 11 horas y 55 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 536 al Fo. 3169v. del Lo. N.o 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

$800.00 1|pub. — 23426.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1962

ACTIVO

Fijo:				
Terrenos	$	21.787.580.60		
Muebles	"	995.580.23		
Edificios	"	91.431.389.96		
Maquinarias	"	352.063.661.08		
Equipos de Centrales	"	23.231.371.88		
Redes y Accesorios	"	288.097.212.33		
Embalses, Represas y Canales	"	67.241.462.09		
Caminos, Vías Férreas y Puentes	"	13.730.478.22		
Planta General	"	7.959.448.00		
Medios de Locomoción	"	41.596.46		
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	"	214.621.31		
Parque de Vacaciones U.T.E.	"	2.751.941.85	$	869.546.344.01
Inventarios y Trabajos en Proceso:				
Materiales Generales	$	57.753.609.09		
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	"	56.048.701.68		
Ampliaciones	"	8.692.684.44		
Talleres, Trabajos en Ejecución al 31|12|961	"	6.516.639.80		
Plan Telefónico Montevideo - Ley 29|10|959	"	15.150.784.99		
Plan de Obras Ley 12.023	"	30.780.856.93		
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	"	86.490.713.67		
Materiales Contratados en el Exterior	"	17.909.805.84		
Divisas Compradas para Importación de Materiales	"	2.445.057.38	"	281.788.853.82
Disponible:				
Cajas	$	4.455.837.5[illegible]		
Banco República. Cuentas Corrientes	"	11.132.247.60		
Banco República. Fondos Disponibles I.B.R.D.	"	1.747.410.65		
The Manufacturers Hanover Trust Company	"	267.056.57	"	17.602.552.36
Exigible:				
Varios Deudores — Particulares	$	65.013.996.05		
" " — Oficiales	"	50.865.127.59		
" " — Concejos Departamentales	"	16.664.605.95		
" " — Cuentas Especiales	"	420.896.42		
Ministerio de Hacienda. — Decretos 3|2|960 y 23|11|961	"	27.644.720.21	"	160.609.346.22
Diferido:				
P. Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 - Decreto 26|4|951	$	6.687.901.02		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	"	19.999.846.98		
Consal	"	4.855.773.62	"	31.543.521.62
Nominal:				
Geología y Minas	$	1.020.673.30		
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	"	20.697.580.77	"	21.718.254.07
Transitorio:				
Servicio de Amortización Deudas	$	198.336.82		
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	"	342.278.06		
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	"	4.388.483.07		
Consignaciones y Adelantos — Ex-Rione	"	127.775.53		
Banco República - Cuenta Valores en Caución	"	37.276.500.00		
Costo de Recuperación - Inundaciones Abril 1959	"	12.883.575.43	"	55.216.948.91
Cuentas de Resultados:				
Servicio de Intereses de Deudas	$	18.407.536.70		
Contribuciones por Leyes	"	2.070.448.26		
Gastos de Ejercicio de Usinas	"	190.543.324.25		
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	"	39.610.987.00		
Servicio de Amortizaciones Deudas Externas — Cuenta Diferencia	"	88.015.43	"	250.720.311.64
			$	1.688.746.182.65
Cuentas de Orden			"	119.145.807.01
			$	1.807.891.989.66

P A S I V O

Patrimonial:

Capital	$ 234.748.112.63	
Fondo de Reserva	" 17.551.999.19	$ 252.300.111.82

Nominal:

Amortización Deuda Ob. Hid. del Río Negro - Efectuadas por el Estado		" 16.165.135.31

Exigible Largo Plazo:

Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$ 26.950.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 96.900.00	
Deuda Usinas y Teléfonos - Amp. Capital	" 25.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 - Serie "A"	" 35.296.300.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "A"	" 1.351.330.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "B"	" 67.780.345.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "C"	" 68.291.985.00	
Deuda Consolidada - Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o|o 1956	" 11.165.706.98	
Export-Import Bank	" 30.803.850.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	" 226.875.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	" 49.313.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	" 264.627.104.39	
Eximbank Ley U.S.A. 480	" 30.000.000.00	
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	" 66.170.238.53	" 852.324.059.90

Exigible:

Bancos. Cuentas Corrientes	$ 11.625.608.93	
Varios Acreedores Generales	" 30.901.908.79	
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	" 21.366.363.37	
Letras a Pagar	" 3.909.649.08	
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	" 255.000.24	
Ministerio de Salud Pública. Ley 17|1|946	" 110.924.63	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio Cta. Préstamo	" 9.500.000.00	
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	" 607.005.03	" 78.276.460.07

Diferido:

P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341 - Art. 11 - Rentas Generales	" 283.616.66	
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	" 40.310.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales - Decreto Ley 4|12|942	" 5.795.833.32	
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 - Art. 4.o	" 949.999.98	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 177.508.32	
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 104.438.903.32	
Ministerio de Salud Pública	" 7.971.654.15	
Rentas Generales - Ley 30|11|960	" 5.000.000.00	
Varios Acreedores. Siemens y Halske. A.G.	" 355.729.33	
Garantías (en efectivo)	" 1.624.239.19	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 14.000.156.76	
Ingreso por Ventas y Arrendamientos. Ex-Rione	" 247.100.04	" 159.036.[illegible]

Transitorio:

Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$ 492.726.55	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.492.57	
Subsidios por Fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 121.059.82	
Fondos Destinados	" 2.363.845.43	
Fondo de Emergencia Nacional	" 15.573.000.00	
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	" 3.851.320.54	" 22.542.923.28

Cuentas de Resultados:

Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 236.544.953.20	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 71.495.256.98	
Servicio de Amortizaciones de Deudas. Cta. Diferencia	" 60.935.12	" 308.101.145.30
		$ 1.688.746.132.65
Cuentas de Orden		" 119.145.807.01
		$ 1.807.891.939.66

Ing. Rodolfo L. Fonseca, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Cr. Alfredo Fressia, Sub-Gerente Contador General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente División Hacienda.

(Cuenta Corriente). — 33515. — 1|ene.

Compañía Agropecuaria e Industrial "EL MIRADOR" S. A.

(C. A. I. M. E. S. A.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Inmuebles		$	927.978.21
Muebles y útiles		"	49.874.44
Vehículos a motor		"	1.422.69
Plantaciones		"	7.532.08
Semovientes		"	2:532.786.67
Depósitos de materiales		"	17.655.73
Deudores varios		"	422.838.78
Bancos		"	3.367.58
Abonos y semillas		"	29.384.82
Específicos		"	22.720.00
Intereses pagados por adelantado		"	2.153'30
Gastos cargo próximo ejercicio		"	21.017.60
Gastos a liquidar		"	21.830.91
Resultados:			
Pérdida del Ejercicio	$ 68.160.81		
Saldo utilidad Ejercicio Anterior	" 866.67	"	67.294.14
		$	4:127.856.95
Acciones depositadas en garantía (Directores)		"	30.000.00
		$	4:157.856.95

PASIVO

Capital realizado	$	2:030.000.00
Acreedores varios	"	426.274.57
Acreedores hipotecarios	"	247.238.69
Obligaciones a pagar	"	1:352.911.22
Fondos	"	71.432.47
	$	4:127.856.95
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	"	30.000.00
	$	4:157.856.95

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 29 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folios 50 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1951 y anotado con el Nº 2083 al folio 345 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE

Impuestos y leyes sociales	$	99.729.73
Forrajes y pastoreo	"	82.363.78
Combustibles y lubricantes	"	10.641.94
Gastos generales	"	54.838.33
Abonos	"	16.063.03
Arrendamiento	"	1.348.01
Reparación vehículos y maquinarias	"	40.833.32
Personal	"	56.669.20
Reparación Edificios y Alambrados	"	55.162.00
Intereses	"	83.331.69
Fletes y acarreos	"	15.390.13
Planteles lecheros	"	27.369.25
Amortizaciones	"	25.043.48
	$	568.683.89

HABER

Saldo Ejercicio Anterior			$	866.67
Explotación ganadera			"	437.306.36
Explotaciones varias			"	63.216.72
Resultados:				
Pérdida del Ejercicio	$	68.160.81		
Saldo utilidad Ejercicio anterior	"	866.67	"	67.294.14
			$	568.683.89

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 29 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folios 51 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1951 y anotado con el Nº 2083 al folio 345 del libro respectivo.

$ 156.00 1/pub. — 19983

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Propiedades urbanas y rurales	$	4:333.961.32	Capital integrado	$	5:000.000.00
Máquinas, herramientas, rodados, muebles, útiles varios, servicios médicos	"	742.127.29	Fondos de reserva	"	1:675.348.20
Semovientes	"	2:891.611.96	Bancos	"	445.389.00
Almacenes y mercaderías	"	769.717.13	Acreedores varios	"	4:709.026.25
Cajas y bancos	"	270.122.77	Obligaciones hipotecarias	"	69.266.74
Varias cuentas deudoras	"	2:539.838.58	Intereses a vencer	"	499.18
Acciones y valores	"	1:152.418.12	Ganancias	"	800.267.80
Cuentas de orden	"	241.287.50	Cuentas de orden	"	241.287.50
	$	12:941.084.67		$	12:941.084.67

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fojas 59 del libro copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 27 de Febrero de 1948 y anotado con el Nº 643 al folio 270 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/961

PERDIDAS

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	830.214.66
Impuestos, tasas y contribuciones	"	286.655.68
Reparaciones y conservaciones	"	157.785.57
Intereses y descuentos	"	434.361.89
Seguros	"	41.255.01
Transportes y fletes	"	344.670.46
Gastos generales	"	71.908.66
Amortizaciones	"	178.239.78
Donaciones	"	1.061.06
Aguinaldos	"	35.022.74
Costo de producción	"	1:276.593.23
Utilidad	"	800.267.80
	$	4:458.036.54

GANANCIAS

Saldo anterior	$	33.199.00
Ingresos sector agropecuario	"	2:383.785.74
Ingresos sector inmoviliario	"	128.584.66
Ingresos sector comercial	"	1:178.621.15
Ingresos varios	"	733.845.99
	$	4:458.036.54

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fojas 60 del libro copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 27 de Febrero de 1948 y anotado con el Nº 643 al folio 270 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Al directorio	$	115.060.32
A fondo de reserva ordinaria	"	38.353.44
Al Sr. Síndico	"	7.670.69
A dividendo	"	600.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	39.183.35
	$	800.267.80

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fojas 61 del libro copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 27 de Febrero de 1948 y anotado con el Nº 643 al folio 270 del libro respectivo.

$ 165.00 1 pub. — 20101

PANONIA S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31/12/1960

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 17/5/1961

ACTIVO

Caja y Bancos	$	8.608.59
Deudores por obras	"	2.011.25
Caja de Jubilaciones	"	723.78
Deudores varios	"	13.117.20
Títulos y acciones	"	975.25
Muebles y útiles	"	4.499.45
Maquinarias	"	7.349.94
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	57.285.46

PASIVO

Acreedores varios			$	1.731.72
Capital Integrado			"	30.000.00
Fondo de Reserva			"	2.125.20
Utilidades del Ejercicio 1958	$	2.193.53		
Utilidades Ejercicio 1960	"	6.698.98		
	$	8.892.51		
Pérdida Ejercicio 1959	"	5.463.97	"	3.428.54
Capital autorizado			"	20.000.00
			$	57.285.46

El presente Estado se halla copiado a fs. 16 del libro Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1953 y anotado con el Nº 551 a fos. 15 del Lº 2.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1/1/1960 — 31/12/1960

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 17/5/1961

D E B E

Deudores por obras	$ 335.97		
Viáticos	" 7.133.94		
Gravámenes sociales	" 2.727.10		
Gastos generales	" 6.671.52		
Gastos legales	" 918.17		
Sueldos	" 8.730.58		
Asignaciones familiares	" 258.70		
Seguro enfermedad	" 52.50		
Honorarios técnicos	" 15.000.00	$ 41.828.48	
Utilidad del Ejercicio		" 6.698.98	$ 48.527.46

H A B E R

Obra San Marco	$ 32.726.30	
Ingresos varios	" 2.500.00	
Materiales	" 13.301.16	$ 48.527.46

Las utilidades no se distribuyen, se aplican a enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores, y el remanente pasa a Fondo de Reserva.

El presente Estado se halla copiado a fs. 16/17 del libro Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1953 y anotado con el Nº 551 a fos. 15 del Lº 2.

$ 123.00 1|pub. — 19988

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Fijo:		
Muebles, útiles, instalaciones	$ 31.032.85	
Galpones, depósitos, construcciones, bomba	" 161.478.43	$ 192.511.28
Disponible		
Caja	$ 1.003.01	
Bancos	" 5.206.89	" 6.209.90
En explotación:		
Inmuebles	$ 110.784.20	
Inversiones en obras (Caminos y obras varias)	" 190.206.46	
Materiales	" 4.250.00	" 305.240.66
Nominal:		
Acciones emitidas	$ 11.600.00	
Acciones a emitir	" 100.000.00	
Pérdidas ejercicios anteriores	" 9.388.41	
Gastos de constitución	" 23.177.25	" 144.165.66
Exigible:		
Deudores por ventas terrenos	$ 1:608.606.02	
Cuentas corrientes "deudores"	" 23.948.47	" 1:632.554.49
Transitorio:		
Pagos adelantados	$ 1.826.00	" 1.826.00
Total del activo		$ 2:282.507.99

P V

PASIVO

Exigible:				
Cuentas corrientes acreedores	$	147.878.32		
Documentos a pagar	"	26.640.00		
Gastos a pagar p/vta. terrenos	"	610.00		
Impuestos a pagar	"	24.220.66		
Gastos a pagar	"	3.650.00	$	202.998.98
No exigible:				
Fondo de amortización	$	70.084.78	"	70.084.78
Nominal:				
Costo de Inv. s/terrenos vend.	$	250.789.03		
Utilidades diferidas grar.	"	1:442.237.41		
Capital autorizado (saldo a int.)	"	111.600.00	"	1:804.626.44
Patrimonial:				
Capital realizado	$	188.400.00	"	188.400.00
Transitorio:				
Utilidades líquidas del ejercic.	$	16.397.79	"	16.397.79
Total del pasivo			$	2:282.507.99

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de 2 de Setiembre de 1961.
Copiado en Libro de Actas de Asamblea en Fº 48, rubricado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancias de 1er. Turno de Salto el 30 de setiembre de 1953.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS - EJERCICIO 1960/61

Cuentas que arrojan pérdidas:				
Fondo de amortización			$	10.970.81
Intereses y decuentos			"	19.859.53
Propaganda			"	1.313.50
Gastos de atención y representación			"	815.50
Gastos de giras			"	789.45
Impuestos			"	13.194.79
Plantaciones			"	1.605.05
Comisiones por ventas			"	28.042.89
Locomoción			"	2.822.20
Honorarios			"	4.631.81
Gastos de administración			"	24.256.99
Reparaciones			"	8.278.74
Varios			"	1.774.43
			$	118.363.89
Cuentas que arrojan ganancias:				
Utilidad del ejercicio sobre terrenos Vendidos	$	11.006.94		
Utilidades por cuotas cobradas en el ejercicio correspondientes a ventas de ejercicios anteriores	"	121.504.74		
Proventos de inmuebles	"	2.250.00	$	134.761.68
Ganancia neta del ejercicio 1960/61			$	16.397.79

Las Utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de 2 de Setiembre de 1961.
Copiado en Libro de Actas de Asamblea en Fº 49, rubricado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancias de 1er. Turno de Salto el 30 de setiembre de 1953.

$ 240.00 1|pub. — 20173.

FORNERO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1960

(Aprobado en Asamblea de 13/10/61)

ACTIVO

Caja y bancos	$	123.458.34
Deudores por ventas	"	543.927.92
Otros deudores	"	151.854.98
Cuentas corrientes	"	2.001.84
Documentos a cobrar	"	16.442.76
Existencias de mercaderías	"	866.644.88
Acciones y valores	"	13.500.00
Inmuebles	$	350.182.75
Maquinarias y equipos de taller	"	76.574.36
Instalaciones	"	546.34
Muebles y útiles	"	9.943.08
Vehículos	"	62.956.80
Importaciones	"	51.114.67
Acciones a emitir	"	53.400.00
Pagos anticipados	"	9.031.24
Deudores por garantía d licitación	"	7.660.00
Deudores por documentos en custodia	"	8.400.00
Gastos de constitución	"	4.079.55
Documentos descontados	"	33.302.40
	$	2:385.021.91

PASIVO

Bancos	$	49.416.06
Acreedores por compras	"	458.405.17
Acreedores por préstamos	"	2.219.90
Documentos a pagar	"	203.160.65
Vales bancarios	"	399.481.64
Acreedores fiscales	"	124.288.04
Acreedores prendarios	"	180.000.00
Acreedores por balance	"	7.938.69
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas	"	302.217.82
Utilidades a distribuir	"	106.581.46
Banco República (cuenta custodias)	"	7.660.00
Valores en custodia	"	8.400.00
Diferencia de cotización	"	1.950.08
Acreedores por documentos descontados	"	33.302.40
	$	2:385.021.91

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 13-10-61.

El presente estado se halla copiado a fs. 10 del Libro Copiador de Balance Nº 1 certificado por el Registro Público General de Comercio, el 12-9-58 y anotado con el Nº 4793 a fs. 51 del L. Nº 8.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1/12/1959 AL 30/11/1960.

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	409.525.73
Gastos generales	"	285.363.45
Amortizaciones	"	26.119.31
Gastos financieros	"	64.217.37
Tasas e impuestos	"	225.455.34
Perdidas y ganancias	"	106.581.46
	$	1:117.262.66

GANANCIAS

Ventas de mercaderías	$	1:117.262.66

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Aprobada en Asamblea del 13-10-61)

A fondo de reserva	$	106.581.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 13-10-61.

El presente estado se halla copiado a fs. 11 del Libro Copiador de Balance Nº 1 certificado por el Registro Público General de Comercio, el 12-9-58 y anotado con el Nº 4793 a fs. 51 del L. Nº 8.

$ 186.00 1 pub. — 20210

CINOCA S. A.

BALANCE CONSOLIDADO - JUNIO 30 DE 1961.

ACTIVO

Inmuebles	$	4:681.347.36
Máquinas	"	6:539.246.17
Muebles	"	97.237.79
Aparatos	"	79.331.24
Vehículos	"	83.385.53
Tubos oxígeno	"	1:709.223.14
Tubos acetileno	"	415.474.59
Materia prima y materiales	"	6:195.939.61
Productos y mercaderías generales	"	3:530.767.33
Existencias en aduana	"	108.595.92
Caja y ctas. ctes. bancarias	"	406.357.50
Deudores varios	"	3:183.747.87
Depósitos y títulos en garantía	"	322.232.82
Acciones y valores	"	108.118.77
Gastos diferidos	"	171.462.19
Fca. carburo en construcción	"	1:113.457.89
Contratos con el exterior	"	616.064.11
Anticipos en moneda extranjera	"	221.029.72
Pedidos	"	786.319.33
Documentos descontados	"	58.655.54
Cuentas de orden	"	40'000.00
Total activo	$	30:468.004.42

PASIVO

Capital integrado			$	10:200.000.00
Reservas			"	10:149.161.38
Pérdidas y ganancias			"	44.726.68
Utilidades a distribuir	$	1:902.946.22		
Menos: Dividendo anticipado	"	52.200.00	"	1:850.746.22
Obligaciones serie A			"	1:158.000.00
Acreedores varios			"	6:180.392.27
Créditos en el extranjero			"	786.319.33
Documentos descontados			"	58.655.54
Cuentas de orden			"	40.000.00
Total pasivo			$	30:468.004.42

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Agosto de 1961.

El presente Estado se halla copiado en folio 65 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 22 de Febrero de 1951 y anotado con el Nº 484 a fº 299 del Libro respectivo.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DESARROLLO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Producción:		
Materias primas	$	8:870.445.81
Salarios y gravámenes	"	5:362.889.11
Combustibles y lubricantes	"	1:400.453.86
Utiles y materiales de consumo	"	1:164.645.08
Gastos diversos de fabricación	"	162.278.10
Repuestos y reparaciones	"	883.617.85
Depreciaciones	"	1:179.351.19
Existencia inicial de productos	"	1:058.698.86
Distribución y administración:		
Sueldos y gravámenes	"	1:661.584.20
Honorarios	"	35.527.91
Combustibles y lubricantes vehículos	"	77.857.99
Repuestos y reparaciones vehículos	"	74.798.49
Utiles para escritorio e impresos	"	39.737.21
Timbres y sellados	"	80.057.21
Impuestos y tasas	"	1:105.225.99
Intereses y comisiones	"	405.137.37
Gastos aperturas de créditos	"	103.776.12
Gastos exportaciones	"	346.520.26
Gastos diversos de administración	"	218.738.68
Depreciaciones	"	67.570.09
Costo mercaderías generales	"	308.706.87
Resultados netos	"	1:838.027.02
Pérdidas - Total	$	26:445.650.27
Ventas netas	$	21:125.006.86
Suministros netos	"	1:740.575.27
Intereses y descuentos	"	182.807.04
Dividendos	"	275.00
Movilización tubos	"	146.357.30
Ingresos varios	"	93.051.45
Existencia final de productos	"	3:157.577.35
Ganancias - Total	$	26:445.650.27

El presente Estado se halla copiado en folio 66 del libro Copiador certifi- realizada el 29 de Agosto de 1961.

El presente Estado se halla copiado en folio 66 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 22 de Febrero de 1951 y anotado con el Nº 484 a fº 299 del Libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Resultados del ejercicio 1960 - 1961			$ 1:838.027.02
Utilidades anteriores			" 64.919.20
Dividendo ordinario 14% s/10.200.000.00	$ 1:428.000.00		
Honorarios y gratificaciones	" 284.894.19		
Fondo de reserva	" 91.901.35		
Fondo previsión para empleados y obreros	" 45.950.68	$ 1:850.746.22	
Dividendo preferencial anticipado		" 52.200.00	
Sumas iguales		$ 1:902.946.22	$ 1:902.946.22

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Agosto de 1961.

El presente Estado se halla copiado en folio 67 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 22 de Febrero de 1951 y anotado con el Nº 484 a fº 299 del Libro respectivo.

$ 300.00 1 pub. — 20206

ANTONIO MANZIONI S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja, fondo fijo y bancos				$ 797.473.54
Exigible:				
Deud. en cta. cte., etc.			$ 1:391.262.63	
Deud. en mensualidades			” 316.254.14	
Deud. en consignación (saldo acreedor)			” 124.934.49	
Deud. por obligaciones a cobrar			” 58.881.05	
Adelantos al personal			” 25.774.74	” 1:667.238.07
Realizable:				
Mercaderías generales			$ 2:700.017.28	
Valore varios			” 4.000.00	
Depósitos en garantía			” 6.284.22	
Anticipos varios			” 978.758.25	” 3:689.059.75
Fijo:				
Máq. herr., etc.	$ 41.298.38	$ 19.754.60	$ 21.543.78	
Inst.. fijas	” 45.425.50	” 14.452.36	” 30.973.14	
Muebles y útiles	” 142.850.44	” 68.344.91	” 74.505.53	
Material rodante	” 312.510.81	” 140.700.83	” 171.809.98	
Reformas del local	” 46.927.15	” 46.926.15	” 1.00	
Inmuebles	” 1:397.956.30	” 114.455.25	” 1:283.501.05	
Inst. prop. rural	” 24.893.72		” 24.893.72	
Equip. prop. rural	” 126.072.56		” 126.072.56	
Mobil. prop. rural	” 9.290.67		” 9.290.67	
Herra. prop. rural	” 3.951.86		” 3.951.86	” 1:746.543.29
Transitorio:				
Gatos anticipados				” 42.971.26
Nominal:				
Derechos de llave	$ 23.000.00	$ 22.999.00	$ 1.00	
Pda. vta. tít. hipotecarios	” 54.795.00	” 2.348.23	” 52.446.77	” 52.447.77
De orden:				
Acciones depositadas en garantía. Directorio				” 1.500.00
Permisos de importación				” 533.186.92
Total del activo				$ 8:530.420.60

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Acreedores varios		$ 680.587.03	
Bancos		” 678.960.84	
Prev. para imp. gananc. elev. y sustit. de herencia		” 300.000.00	
Exigible a largo plazo			
Banco Hipotecario del Uruguay		” 287.498.97	
Exigible especial			
Accionistas		” 223.726.22	$ 2:170.173.06
No exigible:			
Capital integrado		$ 4:800.000.00	
Fondo de reserva estatuario		” 189.618.75	
Reservas facultativas		” 25.839.99	
Beneficios a distribuir:			
Del ejercicio	$ 789.564.54		
Anterior	” 13.829.94	” 803.394.48	” 5:818.853.22
Eventual:			
Bancos cuentas documentos descontalos			” 6.107.40
De Orden:			
Depósits de acciones		” 1.500.00	
Descubiertos monedas extrangeras		” 533.186.92	” 534.686.92
Total del pasivo			$ 8:530.420.60

Los presentes estados se hallan copl ados a folios 340 y 341 del libro “Copiador de Inventarios” certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de enero de 1961 y aprobados en la Asamblea de fec ha 29 de setiembre de 1961.

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1º DE JULIO DE 1960 — 30 DE JUNIO DE 1961

Utilidad venta mercaderías y taller			$	3:719.949.65
Ingresos varios			"	31.988.27
Ingresos propiedad rural			"	8.075.00
Gastos de administración	$	2:159.088.66		
Gastos de ventas	"	766.175.91		
Gastos propiedad rural	"	45.183.81		
Utilidad líquida	"	789.564.54		
	$	3:760.012.92	$	3:760.012.92

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTATUARIAS — EJERCICIO 1960/1961

Remanente anterior			$	13.829.94
Utilidad del ejercicio			"	789.564.54
Fondo de reserva:				
Art. 43, inc. A, 5%	$	39.478.23		
Gratificaciones al personal				
Art. 43, inc. C., art. 17, inc. G	"	150.000.00		
Dividendo:				
Art. 43, inc. C, 12% sobre $ 4.800.000.00	"	576.000.00		
A próximo ejercicio	"	37.916.25		
	$	803.394.48	$	803.394.48

Los presentes Estado se hallan copiados a folios 340 y 341 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de enero de 1961 y aprobados en la Asamblea de fecha 29 de Setiembre de 1961.

$ 252.00 1 pub. — 20099

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O			P A S I V O		
Bienes raíces y mejoras	$	1:167.937.27	Capital autorizado	$	532.000.00
Máquinas, muebles y vehículos	"	27.019.42	Capital integrado	"	1:468.000.00
Materiales	"	20.646.00	Reserva estatutaria	"	177.789.54
Hacienda lanar, equina, vacuna y porcina	"	727.989.00	Utilidades a distribuir	"	1:335.074.15
Frutos en galpón	"	6.353.50			
Caja y bancos	"	944.945.13		$	3:512.863.69
Deudores varios y acciones y valores	"	85.973.37			
Acciones a emitir	"	532.000.00			
	$	3:512.863.69			

El presente estado ha sido aprobado por la Cámara de Accionistas realizada el 22 de setiembre de 1961.—

El presente estado se halla copiado en fojas 119 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado Letrado en lo Civil de Segundo Turno el 19 de Marzo de 1947.—

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

PERDIDAS

Materiales	$	14.578.82
Sueldos	"	50.021.72
Provisiones	"	15.713.34
Arrendamientos tomados	"	6.561.38
Gastos de ventas	"	45.402.16
Remedios	"	10.699.26
Gastos generales	"	202.145.34
Hacienda porcina	"	400.00
Utilidades del ejercicio	"	563.943.88
	$	909.465.90

GANANCIAS

Hacienda lanar	$	142.427.46
Hacienda vacuna	"	325.179.00
Ventas varias	"	431.166.20
Intereses y descuentos	"	343.24
Hacienda equina	"	135.00
Arrendamientos cedidos	"	10.215.00
	$	909.465.90

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de setiembre de 1961.

El presente Estado se halla copiado a fojas 120 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Letrado Civil de Segundo Turno el 19 de marzo de 1947.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1961

5% de la utilidad del ejercicio a reserva legal	$	28.197.19
Dietas del directorio y síndico	"	40.000.00
Dividendos 50% sobre capital integrado	"	734.000.00
Saldo para el nuevo ejercicio	"	532.876.96
Total de utilidades a distribuir	$	1:335.074.15

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fojas 121 del libro Copiador de Cartas, rubricado en el Juzgado Letrado en lo Civil de Segundo Turno.

$ 147.00 1 pub. — 19612

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados de reinserción.

SOCIEDAD ANONIMA EL PORVENIR

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Inmuebles (campo)		$ 10:740.000.00	
Montes forestales		" 73.978.47	
Mejoras	$ 634.303.76		
Amortizado	" 158.196.07	" 476.107.69	
Alambrados	$ 343.406.19		
Amortizado	" 75.385.38	" 268.020.81	
Muebles y útiles	$ 185.317.11		
Amortizado	" 118.418.07	" 66.899.04	
Almacenes		" 64.620.50	
Hacienda yeguariza		" 21.245.00	
Agricultura		" 106.218.50	
Títulos y acciones		" 7.410.00	$ 11:824.500.01
Frutos en galpón		$ 66.00	
Hacienda vacuna		" 3:576.730.00	
Hacienda lanar		" 1:069.805.00	
Suinos		" 1.560.00	" 4:648.161.00
Caja, caja estancia y bancos			" 31.313.14
Varios deudores			" 639.844.83
Anticipos			" 3.970.08
Costo préstamo Banco Hipotecario			" 20.639.56
			$ 17:168.428.62
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 6:052.760.00
			$ 23:221.188.62

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 272 del Libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1952 y anotado con el Nº 795 a fº 20 del Libro.

PASIVO

Capital integrado	$ 7:985.880.00	
Fondo de reservas	" 6:096.390.00	$ 14:082.270.00
Bancos en cuenta corriente	$ 22.590.07	
Varios acreedores	" 1:086.857.88	
Cuentas a pagar	" 39.153.13	" 1:148.601.08
Banco Hipotecario del Uruguay		" 325.087.73
Provisiones		" 192:178.17
Ganancias:		
De ejercicio anterior	$ 496.687.76	
De ejercicio 1960/1961	" 923.603.88	" 1:420.291.64
		$ 17:168.428.62
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 6:052.760.00
		$ 23:221.188.62

El presente ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Octubre de 1961.—

El presente estado se halla copiado a fs. 273 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Marzo de 1952 y anotado con elNº 795 a fo. 20 del Libro.—

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

DEBE

Sueldos y jornales	$	212.233.88		
Gravámenes fiscales - Timbres y sellados	"	344.539.53		
Leyes sociales	"	40.028.47		
Almacén y consumo	"	76.649.05		
Sanidad haciendas - Forrajes	"	57.028.61		
Inseminación artificial - Castración	"	3.390.00		
Combustible y lubricantes	"	19.762.01		
Fletes y acarreos	"	5.920.02		
Semillas	"	29.266.60		
Sembradíos y fertilizantes	"	106.830.00		
Contratistas agricultura	"	46.472.00		
Reparaciones maquinaria agrícola	"	8.648.74		
Reposición y reparaciones muebles y útiles	"	2.650.36		
Seguros	"	15.488.39		
Hilo y bolsas agricultura	"	8.649.50		
Servicio contabilidad y oficina	"	6.590.78		
Contratistas esquila	"	40.671.10		
Conservación y mantenimiento material rodante	"	3.284.53		
Donaciones	"	1.322.46		
Gastos varios de explotación y administración	"	71.778.98		
Intereses	"	83.868.38		
Mortandad	"	203.967.00		
Amortizaciones	"	59.752.38		
Reforma de estatutos	"	13.055.81		
Vialidad	"	15.143.16		
Gratificaciones	"	50.929.33	$	1:527.921.07
Utilidades del ejercicio	$	923.603.88		
Utilidad del ejercicio anterior	"	496.687.76	"	1:420.291.64
			$	2:948.212.71

HABER

De hacienda vacuna	$	1:316.681.19
De hacienda lanar	"	858.762.71
De agricultura	"	230.419.90
De varios	"	45.661.15
Suma	$	2:451.524.95
Saldo ejercicio anterior	"	496.687.76
	$	2:948.212.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 274 del Libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1952 y anotado con el Nº 795 a fº 20 del Libro.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficio del ejercicio	$	923.603.88
Remuneración de administración general 12% sobre $ 923.603.88	"	110.832.47
Restan	$	812.771.41
Utilidades de ejercicio anterior	"	496.687.76
	$	1:309.459.17
A directorio 9% sobre $ 812.771.41	$	73.149.42
A síndico ½% sobre $ 812.771.41	"	4.063.86
A dividendo 9% sobre $ 7:985.880.00	"	718.729.20
A ejercicio siguiente	"	513.516.69
	$	1:309.459.17

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 275 del Libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1952 y anotado con el Nº 795 a fº 20 del Libro.

$ 300.00 1 pub. — 19608

RIBEREÑA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de octubre de 1961

ACTIVO

Caja y Bancos	$	29.864.96
Cuentas a cobrar	"	43.048.40
Existencias	"	16.591.51
Depósitos por envases	"	20.208.40
Pagos anticipados	"	17.632.43
Depósitos en garantía	"	161.402.12
Inversiones	"	7.252.50
Inmuebles, maquinaria y equipo, muebles y útiles, vehículos, heladeras, quioscos	"	462.183.62
Gastos de organización	"	210.96
	$	758.394.90

PASIVO

Acreedores, cuentas, impuestos y contrib. sociales a pagar			$	199.959.37
Previsiones			"	50.000.00
Capital			"	500.000.00
Ganancia ejercicios anteriores	$	25.604.85		
Menos: Pérdida del ejercicio	"	17.169.32	"	8.435.53
			$	758.394.90

El presente estado se halla copiado a folios 26 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el Nº 2635 a Fº 11 del libro 7.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE

Amortizaciones	$	15.495.34
Impuestos y contribuciones sociales	"	91.843.97
Sueldos y comisiones	"	378.684.65
Consumo de materiales	"	94.374.14
Conservación y reparación	"	24.982.11
Seguros	"	12.574.35
Alquileres	"	8.640.00
Varios	"	68.158.45
	$	694.753.01

HABER

Ganancia sobre ventas de productos	$	644.318.56
Trabajos varios y servicio de demostraciones	"	7.945.56
Otras entradas	"	25.319.57
Pérdida	"	17.169.32
	$	694.753.01

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia ejercicios anteriores	$	25.604.85		
Menos: Pérdida del ejercicio	"	17.169.32		
A cuenta nueva			$	8.435.53

El presente estado se halla copiado a folio 27 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el Nº 2635 a Fº 11 del libro 7.

$ 135,00. 1|pub. — 18842.

PILAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961

ACTIVO

Caja			$	962.71
Títulos hipotecarios			"	4.801.50
Banco Hipotecario cuenta alquileres			"	19.894.80
Gastos constitución de sociedad			"	2.466.67
Saldo inicial	$	4.000.00		
Amortizado	"	1.533.33		
	$	2.466.67		
Inmuebles			$	409.792.60
Saldo inicial	$	421.692.60		
Amortizado	"	11.900.00		
	"	409.792.60		
Muebles y útiles			"	150.00
Diferencia cotización títulos hipot.			"	42.674.29
Saldo inicial	$	46.283.63		
Amortizado	"	3.609.34		
	$	42.674.29		
Alquileres a cobrar	"	12.191.99	$	492.934.56

PASIVO

Capital integrado			$	200.000.00		
Banco Hipotecario cuenta títulos			"	223.151.77		
Banco Hipotecario cuenta efectivo			"	24.469.08		
Américo Bottarini cuenta préstamo			"	25.000.00		
Caja de Jubilaciones			"	318.33		
Caja de asignaciones familiares			"	72.77	$	473.011.95
Utilidades a distribuir						
Ejercicio 1959/960	$	2.315.31				
Ejercicio 1960/961	"	17.607.30	$	19.922.61	"	19.922.61
					$	492.934.56

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de setiembre de 1961.

BALANCE GENERAL DE RESULTADOS

1º DE MAYO DE 1960 AL 30 DE ABRIL DE 1961

DEBE

A Gastos generales	$	430.68		
" Intereses	"	12.845.93		
" Gravámenes legales	"	8.531.75		
" Salarios	"	11.306.87		
" Amort. dif. cotización títulos	"	1.804.69		
" Amort. gastos de constitución	"	800.00		
" Amort. de mejoras	"	6.800.00		
" Gastos de conservación	"	1.136.29		
" Aportes Jubilatorios	"	4.192.33		
" Asignaciones familiares	"	744.05		
" Gastos administ. inmuebles	"	2.996.38		
" Impuestos municipales UTE-OSE	"	5.232.21	$	56.821.18
" Utilidad líquida	$	17.607.30	"	17.607.30
			$	74.428.48

HABER

De alquileres	$	74.428.48	$	74.428.48

La utilidad se destina a Cuenta Nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de setiembre de 1961.

$ 174.00 1 pub. — 20242

J. CASTILLO S. A.

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 1961.

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	154.618.96	Capital integrado	$	1:000.000.00
Títulos	"	4.878.00	Reservas	"	211.325.92
Bienes raíces	"	260.753.42	Bancos de plaza	"	55.069.27
Muebles y útiles	"	35.142.51	Impuestos a pagar	"	280.291.67
Deudores varios	"	188.642.70	Acreedores varios	"	882.684.31
Mercaderías generales	"	2:685.335.96	Acreedores a largo plazo	"	900.000.38
Títulos en garantía	"	65.500.00	Garantías en títulos	"	65.500.00
Acciones de directores	"	25.000.00	Garantía de directores	"	25.000.00
	$	3:419.871.55		$	3:419.871.55

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30 de Octubre de 1961.

Estando copiado a folio 60 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Marzo de 1961, anotado con el Nº 1227 al folio 400 del libro respectivo Nº 11.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JUNIO DE 1961.

DEBE

Alquileres	$	13.516.62
Vehículo	"	9.149.20
Propaganda	"	156.800.53
Seguros	"	11.852.49
Sueldos	"	976.103.71
Cargas sociales	"	233.418.75
Impuestos	"	178.418.09
Varios	"	107.888.20
Intereses	"	60.524.86
Amortizaciones	"	5.732.20
Saldo al nuevo ejercicio	"	82.758.37
	$	1:836.163.02

HABER

Mercaderías	$	1:834.866.09
Saldo ejercicio anterior	"	1.296.93
	$	1:836.163.02

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30 de Octubre de 1961.

Estando copiado a folio 61 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Marzo de 1961, anotado con el Nº 1227 al folio 400 del libro respectivo Nº 11.

$ 135.00 1 pub. — 20211

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ATLANTIC BARRERE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Activo corriente:				$ 12:610.934.89
Caja y bancos			$ 3:669.899.48	
Cuentas y obligaciones a cobrar			" 4:246.916.65	
Existencias			" 4:694.118.76	
Activo fijo:				" 363.064.53
Equipos de entrega en préstamo			$ 289.033.01	
Planta Bella Vista			" 14.861.26	
Tambores				
Muebles y útiles				
Propaganda			" 22.191.62	
Vehículos			" 7.687.98	
Obras en curso			" 29.290.66	
Otros activos:				" 380.978.39
Obligaciones y otras cuentas a cobrar a largo plazo			$ 265.302.80	
Depósitos en garantía			" 9.492.00	
Gastos anticipados			" 106.183.59	
Cuentas de orden:				$ 10.00
Depósitos de valores en garantía			" 10.00	
Total activo				$ 13:354.987.81

P A S I V O

Pasivo corriente:				$ 6:127.397.97
Bancos - obligaciones			$ 1:000.000.00	
Acreedores varios			" 4:956.450.19	
Previsiones para impuestos			" 170.947.78	
Pasivo Amortizable:				$ 714.47
Obligaciones a largo plazo			" 714.47	
Otros pasivos:				" 4:298.561.15
Otras cuentas a pagar			$ 4:298.561.15	
Capital y ganancias:				" 2:928.304.22
Capital autorizado, suscrito e integrado 2,000 acciones de $ 1.000 c/u			$ 2:000.000.00	
Reserva estatutaria			" 176.210 16	
Revaluación de bienes de activo fijo			" 19.724.84	
Ganancias y pérdidas				
Saldo anterior		$ 11.611.52		
Ganancia del ejercicio	$ 403.521.74			
Más: ajuste reserva estatutaria	" 317.235.96	" 720.757.70	" 732.369.22	
Cuentas de orden:				$ 10.00
Depositantes de valores en garantía			" 10.00	
Total pasivo				$ 13:354.987.81

El presente Balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de Octubre de 1961 y se halla copiado a fs. 20 y 21 del libro Copiador de Balances certificado por el Regitro Público y General de Comercio el 31 de Enero de 1956 y anotado con el Nº 658 a fº 346 del Libro Nº 3.

Nº 2

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1961.

DEBE

Gastos de administración y ventas		$ 3:876.973.71
Arrendamientos pagados	$ 4.292.00	
Comisiones	" 318.40	
Fletes	" 568.737.62	
Depreciación	" 206.907.85	
Gastos generales	" 113.063.23	
Impuestos	" 433.044.54	
Manutención, reparación e instalaciones	" 198.230.87	
Propaganda	" 79.246.08	
Sueldos y jornales	" 137.104.01	
Productos y enseres consumidos	" 32.481.52	
Gastos de traslado y de viaje	" 30.571.84	
Operaciones en conjunto	" 2:072.975.75	
Salidas varias		" 66.960.35
Intereses	$ 66.427.68	
Otras salidas	" 532.67	
Ganancia del ejercicio		" 403.521.74
		$ 4:347.455.80

HABER

Explotación de mercaderías		$ 4:307.024.91
Entradas varias		" 40.430.89
Intereses	$ 28.130.69	
Reservas	" 5.995.00	
Ganancia en ventas de activo fijo	" 6.305.20	
		$ 4:347.455.80

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de Octubre de 1961 y se halla copiado fº 22 del libro Copiador de Balances certificado por el Regitro Público y General de Comercio el 31 de Enero de 1956 y anotado con el Nº 658 a fº 346 del Libro Nº 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961.

Saldo no distribuído		$ 11.611.52
Utilidad neta del ejercicio		" 403.521.74
Ajuste reserva estatutaria		" 317.235.96
Total cuenta de ganancias y pérdidas al 30/6/61		$ 732.369.22
Menos: dividendo a pagar en 1961	$ 712.193.13	
Reserva estatutaria 5% sobre ganancia del ejercicio	" 20.176.09	" 732.369.22
Saldo que pasa al ejercicio 1961/62		

El presente proyecto ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de Octubre de 1961 y se halla copiado a fº 23 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Enero de 1956 y anotado con el Nº 658 a fº 346 del Libro Nº 3.

$ 180.00 1 pub. — 20253

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CARRASCO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y construcciones industriales	$	1:338.045.10	Capital integrado	$	2:793.100.00
Maquinarias, herramientas, repuestos, muebles y útiles	"	880.184.04	Fondo de reserva	"	141.943.20
Semovientes	"	743.92	Reservas varias	"	151.049.51
Caja y bancos	"	962.738.83	Varios acreedores y cuentas a pagar	"	553.591.65
Títulos depositados en garantía	"	6.181.50	Utilidades	"	638.610.38
Varios deudores	"	668.375.89	Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
Mercaderías y materias primas	"	387.093.00		$	4:303.294.74
Gastos diferidos	"	34.932.46			
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00			
	$	4:303.294.74			

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de noviembre 1960. Este Balance General se encuentra registrado en el libro Copiador rubricado al folio 201, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1945 y anotado con el Nº 1393 al fº 156.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1960

HABER

Ventas					$	2:348.782.88
Alquileres					"	1.027.95
Intereses					"	3.572.50
Recuperación créditos en pérdidas					"	10.00
Saldo anterior					"	4.185.67
DEBE						
Costo de mercaderías vendidas			$	1:071.250.88		
Sueldos, aguinaldos, cargas sociales			"	282.249.42		
Impuestos fiscales			"	76.442.75		
Gastos generales varios			"	68.974.27		
Mercaderías compradas			"	120.747.90		
Descuentos sobre ventas			"	17.936.09		
Amortizaciones			"	81.367.31		
			$	1:718.968.62		
Utilidades:						
Ganancia del ejerc.	$	634.424.71				
Saldo anterior	"	4.185.67	"	638.610.38		
			$	2:357.579.00	$	2:357.579.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejericicio	$	634.424.71
Se deduce: reserva leyes 10.597 y 12.464	"	135.000.00
Utilidad a distribuir del ejercicio	$	499.424.71
Saldo anterior	"	4.185.67
	$	503.610.38
Distribución de acuerdo a los Arts. 42 y 43 de los Estatutos:		
A Fondo de reserva 5% s/$ 499.424.71	$	24.971.24
" Directorio 10% s/$ 474.453.47	"	47.445.35
" Síndico 2% s/$ 474.453.47	"	9'489.07
" Dividendo del ejercicio	"	418.965.00
" Cuenta nueva	"	2.739.72
	$	503.610.38

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de noviembre 1960. Esta demostración de la cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se encuentra registrado en el libro Copiador rubricado al folio 202, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1945 y anotado con el Nº 1393 al fº 156.

$ 165.00 1 pub. — 20290

MOLINARI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja	$	36.886.50
Deudores por ventas	"	117.660.76
Mercaderías	"	278.747.34
Inmuebles	"	31.660.23
Maquinarias	"	1.00
Mobiliario	"	1.00
Equipo repuestos	"	1.00
Coche de servicio	"	1.00
Inversiones varias	"	146.156.62
Cuentas de orden	"	500.00
	$	611.615.45

PASIVO

Acreedores varios	$	222.973.45
Capital integrado	"	200.000.00
Acc. cuenta int. capital	"	76.800.00
Reservas	"	48.219.51
Utilidades anteriores	"	4.377.56
Utilidades ejercicio	"	58.744.93
Cuentas de orden	"	500.00
	$	611.615.45

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio anterior	$	4.377.56
Utilidades del ejercicio 1960/61	"	58.744.93
	$	63.122.49

DISTRIBUCION

Reserva para construcciones futuras	$	25.000.00		
" " retribución al personal	"	5.000.00	"	30.000.00
			$	33.122.49
Reservas estatutarias 5% s/$ 28.744.93	$	1.437.25		
" extraordinarias 10% "	"	2.874.50		
Directorio 14% "	"	4.024.29		
Síndico 2%	"	574.90		
Dividendos 12% s/$ 200.000.00	"	24.000.00		
Saldo a cuenta nueva	"	211.55		
	$	33.122.49		

Este Estado de Situación y Proyecto de Distribución de Utilidades están copiados a folio 43 del libro copiador, rubricado en la ciudad de Canelones, el 17 de marzo de 1957 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 16 de setiembre de 1961.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS

1/7/1960 - 30/6/1961.

Ventas			$	1:223.475.74
Costo de ventas			"	924.224.41
Utilidad bruta			$	299.251.33
Gastos:				
Sueldos	$	52.475.00		
Impuesto y cargas sociales	"	63.218.11		
Amortizaciones	"	14.027.00		
Propaganda	"	10.694.78		
Utiles escritorio	"	2.219.10		
Materiales s/aplic. a costo	"	18.592.93		
Mano de obra inactiva	"	13.321.15		
Herramientas y conservación	"	15.917.98		
Fletes y gastos locomoción	"	6.658.21		
Alquileres	"	840.00		
Teléfono	"	1.505.15		
Luz y agua	"	4.053.88		
Rep. defectuosa y atención c.	"	3.976.40		
Intereses y nuestro cargo	"	29.935.04		
Gastos generales	"	21.590.41	"	259.025.14
Utilidad líquida del giro			$	40.226.19
Utilidad fuera del giro (arrendamientos)			"	18.518.74
Utilidad de la empresa			$	58.744.93

Este Estado Demostrativo de Resultados está copiado a folio 44 del Libro Copiador, rubricado en la ciudad de Canelones, el 7 de marzo de 1957, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de setiembre de 1961.

$ 210.00 1 pub. — 20318

O. K. Industria Renovadora de Neumáticos del Uruguay S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Caja	$	3.705.22
Bancos	"	35.352.01
Deudores por venta	"	459.371.52
Documentos a cobrar	"	19.293.02
Deudores varios	"	222.243.88
Adelantos al personal	"	9.751.58
Depósitos en garantía	"	10.783.00
Mercaderías costo adquisición	"	167.054.79
Materias primas	"	133.582.23
Materiales varios	"	17.378.80
Mercaderías estación servicio	"	2.903.95
Pagos adelantados por mercaderías	"	17.980.21
Trabajos en proceso	"	22.535.00
Seguros diferidos	"	997.78
Mejoras en edificios alquilados	"	3.742.38
Varios diferidos	"	74 60
Maquinarias y herramientas	"	228.862.09
Herramientas generales	"	3.073.06
Instalaciones	"	23.656.54
Muebles y útiles	"	19.318.70
Maquinarias y accesorios molinos	"	104.552.37
Herramientas estación servicio	"	2.973.12
Material rodante	"	40.989.71
Gastos de instalación	"	852.38
Patentes y privilegios de fabricación	"	6.000.00
	$	1:557.027.94

PASIVO

Vales bancarios descontados	$	137:700.00
Acreedores varios	"	421.153.03
Documentos a pagar	"	337.382.47
Sueldos y jornales a pagar	"	11.611.62
Cuentas varias a pagar	"	41:109.72
Caja de Jubilaciones	"	127.135.44
Caja de asignaciones familiares	"	12.812.86
Impuestos varios	"	64.670.63
Licencias a pagar	"	18.093.11
Intereses a pagar	"	900.00
Seguros a pagar	"	811.28
Capital integrado	"	316.500.00
Resultado revalúo ley 12595	"	60.422.34
Ganancias del ejercicio	"	6.725.44
	$	1:557.027.94

Dejamos constancia que el presente estado de Balance General se halla copiado en folios 227 y 228 del libro de Inventarios Nº 1 rubricado bajo Nº 4050 al folio 152 del Registro Público y General de Comercio de la Capital Este estado no ha sido aprobado aun por la Asamblea General Ordinaria.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1960

DEBE

Amortizaciones:				
S/Maquinarias y equipos industriales	$	32.168.47		
S/Equipos Estación de Servicio	"	210.18		
S/Muebles y Utiles	"	2.664.71		
S/Material rodante	"	15.944.19		
S/Mejoras a edificios alquilados	"	1.666.05		
S/Activo nominal	"	9.358.44	$	62.012.04
Gastos generales				
Sueldos, seguros, fletes y acarreos, propaganda, papelería y de mantenim.	"	241.176.11		
Intereses y gastos financieros	"	54.234.71		
Impuestos y cargos sociales	"	72.049.59		
Utilidad del ejercicio	"	6.725.44		
	$	436.197.89		

HABER

Resultado explotación	$	397.939.66
Realización ventas de activo fijo	"	10.000.00
Ingresos varios	"	28.258.23
	$	436.197.89

Dejamos constancia que el presente estado de Ganancias y Pérdidas se halla copiado en folios 228 y 229 del libro de Inventarios Nº 1 rubricado bajo Nº 4050 al folio 152 del Registro Público y General de Comercio de la Capital Este estado no ha sido aprobado aun por la Asamblea General Ordinaria.

$ 180.00 1/pub. — 20322

MACACHINES S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31/III/1961

3er. EJERCICIO SOCIAL

ACTIVO

Fijo (valores amortizados):		
Alambrados, instalaciones, plantaciones, vehículos, carros, maquinarias, m., y embarcaciones, mejoras en ejecución, útiles, herramientas	$	458.968.92
Circulante:		
Bovinos, ovinos, equinos, suinos, cueros bovinos, cueros ovinos, lana, cereales y oleaginosos y granja y aves	"	313.348.20
Existencias en general:		
Productos alimenticios, combustibles y lubricantes, alambres postes y piques, remedios, repuestos varios	"	23.310.10
Disponible:		
Caja y bancos	"	20.826.56
Exigible:		
Deudores por ventas, señas, garantías	"	27.690.21
Cuentas varias:		
Acciones a emitir, marcas, gastos de constitución	"	355.597.70
	$	1:199.741.69

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$	150.000.00
Capital a emitir	"	350.000.00
Exigible:		
Proveedores, impuestos, bancos, intereses bancarios a pagar, obligaciones a pagar	"	401.955.78
Cuentas particulares	"	305.790.40
Resultados:		
Menos	"	8.004.49
[illegible]	$	1:199.741.69

BALANCE DE RESULTADOS

GANANCIAS

Ventas	$	221.788.57
Ingresos varios	"	34.516.54
	$	256.305.11
Pérdida del ejercicio	"	19.272.38
	$	275.577.49

PERDIDAS

Retribuciones al personal	$	10.952.06
Cargas sociales e impuestos	"	8.684.42
Gastos de administración	"	2.587.86
Gastos de explotación	"	134.728.14
Seguros	"	4.974.54
Intereses y gastos bancarios	"	38.025.19
Arrendamientos	"	42.499.92
Gastos de ventas	"	6.304.17
Gastos varios	"	1.686.91
Amortizaciones	"	25.134.28
	$	275.577.49

Los precedentes estados han sido aprobados por Asamblea Ordinaria realizada el 9 de noviembre de 1961.

Han sido copiados a fº 37 del Libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19-V-60, anotado con el Nº 2948 al Fº 203 del Libro Nº 11.

$ 180.00 1/pub. — 20329

LA CANDELARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Material rodante	$	174.105.69
Maquinaria e instalación frigorífica	"	107.377.27
Maquinarias e instalaciones	"	129.685.80
Muebles, útiles y herramientas	"	24.864.04
Envases	"	8.936.26
Inmuebles	"	459.801.32
Existencias	"	883.151.19
Caja y bancos	"	79.442.91
Deudores varios	"	632.574.80
Obligaciones a cobrar	"	20.179.32
Títulos y acciones	"	600.00
Valores en c. c. o garantía	"	692.24
Depósito de acciones	"	35.168.00
	$	2:556.578.84

P A S I V O

Capital integrado	$	737.824.00
Reserva estatutaria	"	29.136.54
Reserva especial	"	345.855.00
Obligaciones a pagar	"	438.000.00
Acreedores comerciales	"	557.924.38
Bancos	"	8.946.23
Hipotecas	"	59.882.68
Promitentes compradores de campo	"	32.000.00
Dividendos a pagar	"	11.776.00
Gastos cargo 16. ejercicio	"	1.626.98
Pérdidas y ganancias	"	298.439.03
Depositantes de acciones	"	35.168.00
	$	2:556.578.84

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Genera de Accionistas realizada el día 30 de Agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 326 del libro Balance Comprobación certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 14 de Noviembre de 1949 y anotado con el Nº 6026 al Fº 73 del Libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

H A B E R

Mercaderías generales				
Explotación Usina Jujuy	$	1:158.687.58		
Explotación Usina San Ramón	"	63.796.37		
Explotación Usina Miltón	"	1.353.16		
Explotación Suinos	"	6.357.53		
Recuperos	"	19.691.93		
	"	2.158.82	$	1:252.045.39

D E B E

Sueldos y jornales				
Comisiones	$	344.524.87		
Conservación y reparación vehículos	"	124.831.99		
Combustibles y lubricantes	"	72.898.86		
Impuestos y contribuciones	"	54.986.32		
Intereses y descuentos	"	259.515.96		
Seguros varios	"	62.913.48		
Propaganda	"	14.901.76		
Fletes y acarreos	"	1.688.18		
Gastos generales	"	4.694.04		
Pérdidas y ganancias	"	39.639.45		
	"	441.11	"	981.036.02
			$	271.009.37
A deducir: Amortizaciones al activo fijo			"	33.130.96
			$	237.878.41
Saldo del ejercicio anterior			"	60.560.62
			$	298.439.03

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de Agosto de 1961.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

AL 30 DE JUNIO DE 1961

Fondo de reserva estatutaria: 5 % s/$ 237.878.41	$	11.893.92
Fondo de reserva especial	»	138.342.00
Al Directorio: 12 % s/$ 237.878.41	»	28.545.41
Al Síndico: 1 % s/$ 237.878.41	»	2.378.78
Accionistas: 10 % s/$ 737.824.00	»	73.782.40
Previsión para aguinaldos	»	25.000.00
Saldo a cuenta nueva	»	18.496.52
	$	298.439.03

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Genera de Accionistas realizada el día 30 de Agosto de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 327 y 328 del libro Balance Comprobación certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 14 de Noviembre de 1949 y anotado con el Nº 6026 al Fº 73 del Libro respectivo.

$ 210.00 1/pub. — 20346

BRUJULA S. A.

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1961

ACTIVO

Caja	$	790.44
Bancos	»	186.769.53
Documentos a cobrar	»	190.098.50
Documentos en gestión	»	4.537.89
Bancos documentos al cobro	»	581.774.35
Deudores varios	»	93.485.17
Stock al 30/4/61	»	1:009.803.68
Apertura de créditos	»	103.688.25
Títulos y acciones	»	2.500.00
Pérdida del ejercicio	»	145.549.16
Documentos descontados	»	129.121.98
	$	2:448.118.95

PASIVO

Bancos	$	595.285.92
Acreedores varios	»	368.777.70
Bancos obligaciones a pagar	»	242.434.00
Acreedores por obligaciones a pagar	»	300.000.00
Documentos a pagar	»	33.459.27
Previsión por documentos en gestión	»	4.537.89
Cuentas a pagar	»	8.500.00
Capital integrado	»	766.002.19
Bancos documentos descontados	»	129.121.98
	$	2:448.118.95

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos de aserraje	$	62.160.43
Fletes y acarreos	»	310.031.82
Gastos de importación	»	189.583.10
Gastos de despacho	»	304.722.78
Otros gastos	»	11.265.56
Comisiones s/ventas	»	17.381.90
Descuentos s/ventas	»	3.659.63
Honorarios	»	1.306.00
Gastos varios	»	41.162.94
Gastos bancarios	»	8.667.54
Impuestos varios	»	663.50
Pérd. prev. docum. en gestión	»	4.537.89
Aportes legales	»	1.296.00
Intereses pagados	»	161.948.15
	$	1:118.887.24

HABER

Intereses recibidos	"	25.516.96
Mercaderías	"	883.493.09
Diferencia de cambios	"	63.628.03
Resultados varios	"	200.00
Pérdida del ejercicio	"	145.549.16
	$	1:118.387.24

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea del 7-11-61 Los mismos se hallan copiados a folios 4 del libro Cop. de Cartas certificado el 9-3-1960 con el Nº 860, al Fº 151 del Lº Nº 11.

$ 128.00 1 pub. — 20287

POIGON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Bancos			$	2.898.17
Caja			"	3.947.35
Deudores			"	20.000.00
Bienes inmuebles			"	340.520.95
Gastos de constitución			"	4.773.81
PERDIDAS:				
Del ejercicio anterior	$	1.561.09		
Del ejercicio	"	801.41	"	2.362.50
			$	374.502.78

PASIVO

Capital	$	10.000.00
Acreedores	"	352.530.00
Cuentas corrientes	"	11.972.78
	$	374.502.78

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960.

DEBE

Gastos generales	$	6.610.15
Sueldos	"	4.600.00
Amortización gastos constitución	"	1.591.26
Administración	"	8.000.00
	$	20.801.41

HABER

Renta Alquileres	$	20.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	801.41
	$	20.801.41

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, celebrada el 26 de octubre de 1961

Transcripto en el Libro Copiador de Cartas y Balances de la sociedad a fojas número tres debidamente rubricado ante el Registro Público y General de Comercio anotado con el número 5921 a fojas 50 del libro número 11 con fecha 15 de setiembre de 1959.

$ 90.00 1/pub. — 20347

COMPAÑIA AGRARIA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA

(C. A. G. S. A.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y mejoras	$	116.803.32	Capital integrado	$	340.000.00
Materiales	"	5.934.72	Capital autorizado a emitir	"	660.000.00
Plantaciones	"	540.626.37	Fondo de reserva	"	212.875.13
Caja y bancos	"	1.168.41	Acreedores varios	"	126.432.49
Deudores varios	"	28.852.92	Banco Hipotecario del Uruguay (cuenta hipoteca)	"	21.624.79
Semovientes	"	520.00	Utilidades a distribuir	"	61.83
Acciones a emitir	"	660.000.00			
Marcas y ampliación de capital	"	7.088.50			
	$	1:360.994.24		$	1:360.994.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de Octubre de 1961.

El presente estado se encuentra copiado en foja Nº 75 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 3 de febrero de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE		
Intereses y descuentos	$	13.289.40
Gastos generales	"	16.040.04
Reparación de Construcciones	"	963.80
Amortizaciones	"	1.233.74
Deudores morosos	"	158.25
Utilidades a distribuir	"	61.83
	$	31.747.06
HABER		
Arrendamientos	$	3.500.00
Forestales	"	28.247.06
	$	31.747.06

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de Octubre de 1961.

El presente estado se encuentra copiado en foja Nº 76 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 3 de febrero de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

AL 30 DE JUNIO DE 1961

De Fondo de Reserva			$	32.300.00
Gratificación a empleados a juicio del Directorio			$	2.500.00
Compensación por locomoción y gastos de inspección a Directores			"	2.400.00
Gastos de Escritorio Central y Secretaría			"	400.00
Dividendo:				
10 % s/$ 200.000 en 1 año	$	20.000.00		
10 % s/$ 140.000.00 en 6 meses	"	7.000.00	"	27.000.00
			$	32.300.00

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de Octubre de 1961, resolvió verter en el Fondo de Reserva la cantidad de $ 61.83 que son la utilidades que arroja el Balance de este Ejercicio, y sacar de ése Fondo la cantidad de $ 32.300.00 para ser distribuidos en la siguiente forma:

El presente estado se encuentra copiado en foja Nº 77 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 3 de febrero de 1951.

$ 180.00 1|pub. — 20366

COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Disponible:				
Caja		$ 2.700.00		
Bancos		" 143.675.90		
Títulos		" 2.447.63	$ 148.823.53	
Exigible:				
Deudores en cuenta corriente		$ 579.538.59		
Depósitos en garantía		" 250.601.18		
Acciones a emitir		" 1:000.000.00	" 1:830.139.77	
Circulante:				
Almacenes			" 850.451.03	
Fijo:				
Terreno		$ 17.324.31		
Edificios	$ 249.559.99			
—Amortizaciones—	" 54.293.36	" 195.266.63		
Maquinarias e instalaciones	$ 457.706.25			
—Amortizaciones—	" 154.435.63	" 303.270.62		
Herramientas	$ 6.819.48			
—Amortizaciones—	" 3.340.15	" 3.479.33		
Muebles y equipos de oficina	$ 34.989.63			
—Amortizaciones—	" 20.668.41	" 14.321.22		
Envases de gas	$ 670.834.75			
—Amortizaciones—	" 247.863.79	" 422.970.96		
Material rodante	$ 103.831.07			
—Amortizaciones—	" 53.204.22	" 50.626.85		
Obras en curso (edificaciones)		" 58.100.00	" 1:065.359.92	
Transitorio:				
Mercaderías en tránsito			" 7.634.90	
			$ 3:902.409.15	

P A S I V O

Exigible:				
Documentos a pagar		$ 367.235.83		
Acreedores varios plaza		" 181.640.48		
Acreedores varios exterior		" 449.816.39	$ 998.692.70	
Transitorio:				
Reserva para deudores dudosos		$ 18.636.87		
Reserva para indemnizaciones del personal		" 30.000.00		
Reserva legal de ampliación de equipos		" 31.146.74	" 79.783.61	
Patrimonial:				
Capital realizado	$ 1:000.000.00			
Capital a integrar	" 1:000.000.00	$ 2:000.000.00		
Saldo ganancias año 1959		" 38.006.22		
Ganancias ejercicio 1960		" 785.926.62	" 2:823.932.84	
			$ 3:902.409.15	

Balance General al 31 de Diciembre 1960, aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 23 de Marzo de 1961 y se halla copiado a folios Nº 58 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Agosto de 1951.

Demotración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 Diciembre 1960

PERDIDAS

Sueldos	$	232.043.76		
Comisiones al personal	"	14.261.97		
Participaciones al personal	"	30.548.00		
Gastos de representación	"	2.357.60		
Gastos de locomoción	"	22.881.63		
Seguro de enfermedad obrero	"	5.071.13		
Gastos de auditoria	"	5.100.00		
Fletes	"	128.231.85		
Aseo	"	2.223.86		
Papelería y gastos de oficina	"	13.449.23		
Seguros	"	19.975.57		
Caja de Jubilaciones	"	61.934.11		
Caja de asignaciones familiar	"	24.854.00		
Intereses y cargos bancarios	"	89.198.40		
Intereses por créditos en el exterior	"	14.281.39		
Propaganda	"	8.229.07		
Luz y agua	"	537.14		
Teléfono telegramas y correo	"	5.295.97		
Alquileres	"	11.135.60		
Impuestos de timbres	"	12.358.93		
Impuestos a las ventas	"	170.408.61		
Impuestos varios y patentes	"	24.295.95		
Royalty	"	29.780.78		
Amortizaciones muebles y útiles	"	2.542.90		
Gastos generales	"	53.314.65	$	984.312.10
Ganancias del ejercicio 1960			"	785.926.62
			$	1:170.238.72

GANANCIAS

Por venta de mercaderías	$	1:170.238.72

aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 23 de Marzo de 1961 y se halla copiado a folio Nº 59 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 Agosto de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias ejercicio 1960	$	785.926.62		
Saldo ganancia ejercicio 1959	"	38.006.22	$	823.932.84

Distribución:

Dividendo a los señores accionistas	$	550.000.00		
Reserva indemnización al personal	"	20.000.00		
Reserva deudores dudosos	"	9.790.71		
Reserva para pago de impuestos	"	100.446.53		
Retribución al directorio	"	16.000.00		
Retribución al personal	"	87.695.60	$	783.932.84
Saldo a cuenta nueva			"	40.000.00
			$	823.932.84

Distribución de Utilidades aprobadas por la Asamblea General de Accionistas realizada el 23 de Marzo de 1961 y se halla copiado a folio Nº 59 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Agosto de 1951.

$ 255.00 1 pub. — 20374

DIARSA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	2.519.84	Acreedores varios	$	96.672.20
Banco de Montevideo	"	376.80	Caja de Jubilaciones	"	3.095.34
Clientes	"	198.893.62	Caja de Asignaciones Familiares	"	716.77
Deudores varios	"	6.861.10	Capital integrado	"	168.000.00
Mercaderías	"	80.698.44	Capital autorizado	"	110.000.00
Accionistas	"	22.000.00	Capital suscrito	"	22.000.00
Acciones a emitir	"	110.000.00	Pérdidas y ganancias	"	26.865.49
Gastos de constitución	"	6.000.00			
	$	427.349.80		$	427.349.80

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Del período comprendido entre 1|7|1960 y el 30|6|1961

GANANCIAS

Ventas	$	667.669.68
Intereses y descuentos	"	1.735.55
	$	669.405.23

PERDIDAS

Gastos generales	$	6.943.13		
Gastos de venta y cob.	"	34.039.11		
Sueldos y jornales	"	11.413.02		
Aportes y leyes sociales	"	2.352.34		
Alquileres	"	1.280.00		
Impuestos	"	969.37		
Seguros	"	218.16		
Amortización gastos de constitución	"	1.500.00		
Mercaderías	"	590.836.69	"	649.552.02
Utilidad del Ejercicio			$	19.853.21

La Utilidad se mantiene en cuenta.
Los estados presentes se hallan transcriptos a folios 20 y 21 del Libro Invenrealizada el 7 de Noviembre de 1961.
La Utilidad presentes se hallan transcritos a folios 20 y 21 del Libro Inventario certificado el 13 de Enero de 1960, anotado con el Nº 104 al Fº 138 del Libro 10 del Registro Público de Comercio.

$ 96.00 1|pub. — 20373

BATORY URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Caja	$	19.954.68
Bancos	"	65.541.53
Banco La Caja Obrera cuenta depósito para importación	"	22.000.00
Muebles y útiles	"	9.114.57
Equipos de transportes	"	33.916.67
Mercaderías generales	"	1:309.612.47
Varios deudores	"	74.087.04
Documentos a cobrar	"	546.48
Batory Productos Metalúrgicos Ltda. cuenta corriente	"	173.180.37
Batory Metalúrgia do Brasil Ltda. Cuenta corriente	"	92.767.29
Gastos de constitución	"	27.513.53
Caja de Jubilaciones Cuenta consignación	"	4.764.66
Dr. Ludovico Furstenberg Cuenta corriente	"	136.778.01
Sra. Cristina Furstenberg Cuenta corriente	"	28.755.80
Partidas a liquidar	"	28.501.64
Gastos anticipados	"	8.280.55
	$	2:035.315.29

PASIVO

Exigible:				
Bancos	$	259.532.11		
Documentos a pagar	"	369.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	13.027.17		
Caja de Compensaciones	"	766.06		
Depósitos en garantía	"	22.000.00		
Dr. Estanislao Furstenberg				
Cuenta corriente	"	79.902.21		
Gastos Diferidos	"	35.123.98	$	779.351.53
Patrimonial:				
Capital realizado	$	1:000.000.00		
Fondo de reserva	"	15.500.00		
Fondo para integración de Capital	"	202.602.84		
Fondo de previsión				
Para impuestos fiscales	"	8.925.53		
Utilidades del Ejercicio 1959/60	"	1.416.01		
Utilidades del Ejercicio 1960/61	"	27.519.38	"	1:255.963.76
			$	2:035.315.29

Este Balance fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Setiembre de 1961.

Este Balance ha sido copiado a Folio 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Noviembre de 1960.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1960-61

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	380.337.23	$	380.337.23

PERDIDAS

Gastos generales	$	17.452.69		
Gastos de representación	"	14.795.39		
Gastos de propaganda	"	2.217.50		
Gastos de transporte	"	7.342.62		
Gastos de seguro	"	2.827.25		
Gastos de venta	"	6.206.75		
Alquileres	"	19.800.00		
Intereses y descuentos	"	75.323.92		
Impuestos fiscales	"	20.346.07		
Comisiones de ventas	"	17.230.92		
Bonificaciones	"	325.76		
Honorarios profesionales	"	22.200.00		
Aguinaldos	"	262.50		
Indemnizaciones por despidos	"	10.125.12		
Sueldos	"	105.399.14		
Jubilaciones	"	16.180.41		
Asignaciones familiares	"	5.917.55		
Muebles y útiles				
Amortización 10 % anual	"	948.95		
Equipos de transporte				
Amortización 10 % anual	"	3.354.29		
Gastos de constitución				
Amortización 20 % anual	"	4.561.02	"	352.817.85
UTILIDADES LIQUIDAS			$	27.519.38

Este estado fué aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Setiembre de 1961.

Este estado ha sido copiado a Folio 5 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Noviembre de 1960.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de utilidades del ejercicio 1959-60	$	1.416.01
Saldo de utilidades del ejercicio 1960-61	"	27.519.38
	$	28.935.39
a) Fondo de reserva estatutario	$	1.500.00
b) Fondo de previsión para Impuestos Fiscales	"	12.000.00
c) Dividendos	"	15.455.39
	$	28.935.39

Este Estado de distribución de Utilidades fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Setiembre de 1961.

Este Estado ha sido copiado a Folio 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Noviembre de 1960.

$ 240.00 1/pub. — 20320

"ANTONIO GRANITO S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja	$	8.880.35
Banco de la República	"	318.18
Depósitos en garantía	"	1.000.00
Remolcadores	"	591.000.00
Caja de Jubilaciones, cuenta consignación	"	6.040.11
Varios deudores	"	6.617.20
Gastos de constitución	"	56.972.16
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	1:070.828.00

PASIVO

Exigible:				
Varios acreedores	$	9.339.27		
Jorge Magnano - Cuenta corriente	"	10.000.00		
Antonio Granito - Cuenta corriente	"	6.429.12		
Gastos diferidos	"	1.575.20	$	27.343.39
Especial:				
Fondo de reserva para impuestos fiscales	$	6.000.00		
Dividendos	"	35.484.61	"	41.484.61
Patrimonial:				
Capital autorizado	$	400.000.00		
Capital realizado	"	600.000.00		
Fondo de reserva	"	2.000.00	"	1:002.000.00
			$	1:070.828.00

Este documento fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el veintinueve de setiembre del año 1961.

El presente Estado ha sido copiado en el Folio Nº 2 del libro Copiador de Balances anotado con el Nº 6501 al Fº 515 del libro Nº 11 con fecha Julio 28 de 1961.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE OCTUBRE DE 1960 Y EL 30 DE JUNIO DE 1961

GANANCIAS

Arrendamientos	$	56.000.00		
Comisiones	"	2.474.61		
Muebles y útiles	"	85.00	$	58.559.61

PERDIDAS

Gastos generales	$	2.700.00		
Gastos de representación	"	1.800.00		
Impuestos fiscales	"	1.575.00		
Remolcadores (Amortización 2% anual)	"	9.000.00	"	15.075.00
Utilidades líquidas			$	43.484.61

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva estatutario	$	2.000.00
Fondo de previsión para impuestos fiscales	"	6.000.00
Dividendos	"	35.484.61
Total	$	43.484.61

Este documento fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el veintinueve de setiembre del año 1961.

El presente Estado ha sido copiado en el Folio Nº 3 del libro Copiador de Balances anotado con el Nº 6501 al Fº 515 del libro Nº 11 con fecha Julio 28 de 1961.

$ 111.00 1|pub. — 20438.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días **para retirar los números correspondientes a la primera y última publi caciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

INMOBILIARIA COLFER S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Inmuebles			$	198.218.40
Bancos			"	582.37
Deudores			"	34.200.00
Gastos de constitución	$	1.246.12		
Seguros a vencer	"	133.61	"	1.379.73

P A S I V O

Capital realizado	"	100.000.00				
Fondo de reserva	"	614.55			$	100.614.55
Cuentas corrientes	$	86.607.70				
Bancos	"	8.659.98			"	94.993.11
Saldo anterior	$	30.112.86				
Del ejercicio	"	8.385.41				
			$	234.380.50	$	234.380.50

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Amortizaciones	$	3.712.53		
Impuestos y contribuciones	"	2.208.90		
Luz y agua	"	311.88		
Gastos generales	"	2.849.30		
Id. comunes	"	1.379.02		
Reparaciones Atlántida	"	5.203.98		
Id. Larrañaga	"	315.00		
Id. Zapicán	"	301.00		
Seguros	"	66.80		
Intereses	"	481.25		
Comisiones	"	1.624.82		
Gastos generales inmuebles	"	628.85		
Ganancias:				
Anteriores	$	30.112.86		
Del ejercicio	"	8.659.98	"	38.772.84
			$	57.856.17

H A B E R

Saldo anterior	$	30.112.86
Alquileres	"	22.907.16
Intereses activos	"	4.836.15
	$	57.856.17

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2% Fondo de reserva	$	173.20
A cuenta nueva	"	38.599.64
	$	38.772.84

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de marzo de 1958, y anotado con el Nº 336 al Folio 226 del Libro 6.

$ 120.00 1 pub. — 20440

INMOBILIARIA ORIENTAL S. A.

Balance General a Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1961, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Octubre de 1961.

ACTIVO

Inmobilizado:						
Inmuebles						
Según detalle a folio 3	"	146.892.10				
Menos lo amortizado	"	6.919.96	$	139.972.14		
Disponible:						
Caja y bancos			"	3.896.30		
Exigible:						
Cuentas corrientes			"	14.782.07		
Gastos de constitución			"	500.00		

PASIVO

					$	140.225.23
No exigible:						
Capital realizado	$	140.000.00				
Fondo de reserva	"	225.23				
Exigible:						
Cuentas corrientes					"	2.536.93
Amortizable						
Banco Hipotecario					"	7.190.68
Ganancias:						
Anteriores	$	11.638.37			"	9.198.57
Pérdidas del ejercicio	"	2.439.80				
			$	159.151.41	$	159.151.41

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1961.

DEBE

Impuestos y contribuciones			$	5.141.34
Gastos generales			"	6.195.31
Intereses Hipotecarios			"	517.06
Comisiones			"	1.342.79
Reparaciones			"	14.916.80
Seguros			"	34.21
Amortizaciones			"	2.229.99
Ganancias:				
Anteriores	$	11.638.37	"	9.198.57
Pérdidas del ejercicio	"	2.439.80		
			$	39.576.07

HABER

Saldo anterior	$	11.638.37
Alquileres	"	27.937.70
	$	39.576.07

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libr Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 1º de noviembre de 1961, y anotado con el Nº

$ 105.00 1 pub. — 20441

LA SUERTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Fijo:		
Inmuebles	$ 150.000.00	
Mejoras	" 45.631.00	$ 195.631.00
Realizable:		
Haciendas		" 60.650.00
Especial:		
Acciones		$ 100.000.00
		$ 356.281.00

PASIVO

Exigible:		
Banco Hipotecario	$ 25.105.97	
Acreedores varios	" 42.253.90	$ 67.357.87
No exigible:		
Capital autorizado		
Capital integrado	" 100.000.00	
Cuenta nueva	" 150.000.00	
Utilidad del ejercicio (cuenta nueva)	" 24.301.00	
	" 14.622.13	" 288.923.13
		$ 356.281.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS:		
Haciendas		$ 34.614.91
PERDIDAS		
Intereses	$ 6.308.30	
Impuestos	" 2.364.48	
Gastos generales	" 11.320.00	$ 19.992.78
Utilidad del ejercicio		" 14.622.13
		$ 34.622.13

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 2379 al Fº 1 del Lº 7.

$ 90.00 1 pub. — 20468

M. T.

BARRA DEL FELICIANO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Fijo:		
Inmuebles		$ 150.000.00
Realizable:		
Haciendas		" 88.420.00
Especial:		
Acciones		" 100.000.00
		$ 338.420.00

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios (A. F.G.)		$ 49.913.53
No exigible		
Capital autorizado	$ 100.000.00	
Capital integrado	" 150.000.00	
Cuenta nueva	" 23.380.40	
Utilidad del ejercicio (cuenta nueva)	" 15.126.07	" 288.506.47
		$ 338.420.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS		
Haciendas		$ 30.240.00
PERDIDAS		
Impuestos	$ 5.093.63	
Gastos generales	" 10.020.30	$ 15.113.93
Utilidad del ejercicio		" 15.126.07
		$ 30.240.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 2376 al Fº 1 del Lº 7.

$ 90.00 1 pub. — 20469

ESTANCIA Y CABAÑA EL GRAMILLAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Exigible:		
Deudores varios	$ 11.800.00	
Fijo:		
Inmuebles	" 228.000.00	
Especial.		
Acciones	" 4.000.00	$ 243.880.00

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 6.225.62	
Banco Hipotecario	" 10.385.37	$ 16.610.99
No exigible:		
Capital autorizado	$ 4.000.00	
Capital integrado	" 196.000.00	
Cuenta nueva	" 21.053.93	
Utilidad del ejercicio (cuenta nueva)	" 6.215.08	$ 227.269.01
		$ 243.880.00

CUETA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Arrendamientos	$	11.880.00

PERDIDAS

Gastos generales	"	5.664.92
Utilidad del ejercicio	"	6.215.08
	$	11.880.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3120 al F. 50 del L. 6.

$ 75.00 1 pub. — 20471

ATILIO F. GRATTAROLA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	280.000.00	Capital autorizado	$	280.000.00
Accionistas	"	16.000.00	Capital suscripto	"	16.000.00
Repuestos y maq.	"	505.294.79	Capital integrado	"	204.000.00
Rodados	"	1.315.32	Acreedores varios	"	491.778.31
Deudores varios	"	250.075.63	Dividendos	"	40.800.00
Caja	"	293.00	Reservas	"	2.506.86
Bancos	"	1.452.44	Fondo de reservas	"	2.210.81
Muebles y útiles	"	6.652.17	Utilidades a distribuir	"	26.987.37
Gastos organización	"	320.00			
	$	1:064.283.35		$	1:064.283.35

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Rodados	$	328.83		
M. y útiles	"	714.07		
Gs. organización	"	1.600.00		
Taller	"	6.626.81		
Caja Jubilaciones	"	9.935.28		
Propaganda	"	4.166.34		
Impuestos	"	8.140.76		
Sueldos	"	51.508.04		
Gs. generales	"	23.390.78		
Fletes y acarreos	"	4.091.70		
Alquileres	"	19.450.00		
Intereses y dctos.	"	18.650.98		
Deudores, varios	"	680.50		
Gratificaciones	"	3.068.68		
Honorarios	"	6.000.00		
	$	158.352.77		
Utilidades	"	26.987.37	$	185.340.14

GANANCIAS

Repuestos y maquinarias	$	185.340.14

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$ 24.480.00		
Reservas G. fiscales	" 2.507.37	$	26.987.37

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 53-54 del Libro "Inventario" certificado en el Registro Público de Comercio el día 20 de Diciembre de 1960.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de Octubre de 1961.

$ 135.00 1 pub. — 20476

REIMEX S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 681.40	Caja de Compensación Nº 26	$ 25.00
Banco Nationale	" 419.73	Capital integrado	$ 250.000.00
Mercaderías	" 7.855.25	Utilidades a distribuir	" 9.174.30
Cuentas corrientes	" 384.008.85	Utilidades ejercicio 1961	" 98.604.93
Caja de Jubilaciones	" 839.00		
	$ 357.804.23		$ 357.804.23

BALANCE DE RESULTADOS

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos generales	$ 7.445.40	
Sueldos y jornales	" 5.400.00	
Pérdidas a liquidar	" 8.630.47	
Contribuciones jubilatorias	" 801.00	
Asignaciones familiares	" 299.00	
Diferencia de cambio	" 3.49	
Mercaderías		$ 121.184.29
Utilidades ejercicio 1961	$ 98.604.93	
	$ 121.184.29	$ 121.184.29

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio		$ 98.604.93
Fondo de reservas	$ 5.393.08	
Provisión para impuestos	" 3.211.85	
Dividendo 36% s/$ 250.000	" 90.000.00	
		$ 98.604.93

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 17 de Octubre de 1961 y copiados a Fs. 62 a 64 en el Libro de Actas del Directorio. Certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 7 de Diciembre de 1948.

$ 96.00 1 pub. — 20486

REGUSCI Y VOULMINOT, INGENIEROS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos		$ 17.281.67
Deudores varios		" 5:489.703.86
Depósitos en garantía		" 18.829.88
Banco República valores en custodia		" 69.981.51
Bancos dep. en moneda extranjera		" 172.909.77
Mercaderías		" 8:112.922.00
Títulos hipotecarios		" 4.288.80
Proveeduría (existencia)		" 78.684.62
Maquinarias y herramientas		" 1:041.238.83
Material flotante		" 2:186.643.87
Muebles, útiles e instalaciones		" 134.368.52
Terrenos y edificios		" 375.884.64
Pagos adelantados		" 83.585.51
Total Activo		$ 17:786.323.48
Cuentas eventuales:		
Documentos descontados		$ 10.000.00
Cuentas de orden:		
Deudores por terrenos		
Vendidos a plazos	$ 70.149.29	
Acciones en garantía	" 7:000.000.00	" 7:070.149.29
		$ 24:866.472.77

PASIVO Y CAPITAL

Bancos C/C. y documentos		$ 3:961.693.71
Acreedores diversos		" 3:389.509.24
Ctas. ctes. accionistas		" 2:182.515.49
Banco República hipoteca naval		" 80.000.00
Total Pasivo		$ 9:613.718.44
Capital integrado	$ 7:000.000.00	
Fondo de reserva		
General	" 228.557.15	
Resultados a distribuir	" 944.047.89	" 8:172.605.04
Total Pasivo y Capital		$ 17:786.323.48
Cuentas eventuales:		
Banco República doc. descontados		" 10.000.00
Cuentas de orden:		
Promesas en ventas a plazos	$ 70.149.29	
Dep. acc. en garantía	" 7:000.000.00	" 7:070.149.29
		$ 24:866.472.77

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de Octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 722 del libro Copiador Inventarios Nº 3, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Octubre de 1959 y anotado con el Nº 6398 a folio 62 del libro Nº 11.

EJERCICIO 1960/61.

CUENTA DE RESULTADOS

DEBE

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	10:218.588.86
Seguros	"	299.781.47
Impuestos y contribuciones	"	726.042.02
Amortizaciones y depreciaciones	"	504.068.16
Intereses	"	665.853.14
Proveeduría	"	93.227.56
Explotación Mooney	"	25.824.74
Otros resultados	"	5.140.19
Gastos de venta y administración	"	1:054.371.86
	$	13:592.898.00
Utilidad líquida	"	915.387.17
	$	14:508.285.17

HABER

Explotación:

Talleres, dique y B/M. Lydia	$	14:508.285.17
	$	14:508.285.17

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de Octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 723 del libro Copiador Inventarios Nº 3, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Octubre de 1959 y anotado con el Nº 6398 a folio 62 del libro Nº 11.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1961

Saldo ejercicio anterior	$	28.660.72		
Utilidad ejercicio 1960/61	"	915.387.17		
Utilidades a distribuir			$	944.047.89
Directorio	$	56.642.87		
Administración	"	226.571.49		
Gratificaciones	"	164.620.03		
Dividendo (7.25%)	"	489.607.00		
	$	937.441.39		
Saldo próximo ejercicio	"	6.606.50		
	$	944.047.89	$	944.047.89

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de Octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 724 del libro Copiador Inventarios Nº 3, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Octubre de 1959 y anotado con el Nº 6398 a folio 62 del libro Nº 11.

$ 198.00 1 pub. — 20498

MARTIN REZK S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Disponible:			$ 94.450.53
Caja		$ 62.662.26	
Bancos		" 31.788.27	
Exigible:			" 428.575.21
Cuentas corrientes		" 428.575.21	
Realizable:			" 487.212.64
Mercaderías		" 476.135.46	
Frutos del país		" 6.027.18	
Títulos y acciones		" 5.050.00	
Transitorio:			" 9.375.78
Contribución inmobiliaria		$ 2.189.86	
Seguros activos		" 1.091.42	
Patente de giro		" 6.094.50	
Inmovilizado:			" 307.875.92
Inmuebles		$ 291.873.29	
Muebles y útiles		" 16.002.63	
Valor de compra	$ 43.174.48		
Amortizaciones	" 27.171.85		
Equipo rodante			
Valor de compra	" 39.500.00		
Amortizaciones	$ 39.500.00		
Total Activo			$ 1:327.490.08
Cuentas de orden:			" 171.340.89
Sucursal		$ 103.540.89	
Acciones a emitir		" 67.800.00	
			$ 1:498.830.97

PASIVO

Exigible:		$ 722.689.13
Bancos	$ 43.815.61	
Obligaciones bancarias	" 75.000.00	
Obligaciones fiscales	" 5.068.15	
Acreedores varios	" 185.970.64	
Cuentas corrientes	" 360.806.26	
Gastos a pagar	" 52.037.47	
Patrimonial:		" 604.791.95
Capital integrado	$ 432.200.00	
Reserva estatutaria	" 16.352.05	
Reserva especial	" 24.286.13	
Reserva p. deudores	" 33.059.77	
Utilidades a distribuir	" 98.894.00	
Total Pasivo		$ 1:327.490.08
Cuentas de orden:		" 171.340.89
Casa central	$ 103.540.89	
Capital autorizado	" 67.800.00	
		$ 1:498.830.97

Aprobado por la Asamblea del 28 de Octubre de 1961.

Este Estado figura copiado a folio 419 del libro Inventario certificado el 31 de Marzo de 1952.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1961

GANANCIAS		CASA CENTRAL		SUCURSAL		TOTAL
Mercaderías	$	57.559.00	$	152.563.81	$	210.122.81
Frutos	"	111.421.84	"	70.362.21	"	181.784.05
Alquiler estación de serv.			"	6.600.00	"	6.600.00
Utilidad venta eq. rodante	"	9.955.00	"	20.000.00	"	29.955.00
" " inmueble			"	9.000.00	"	9.000.00
" " m. y útiles	"	13.935.74			"	13.935.74
	$	192.871.58	$	258.526.02	$	451.397.60
PERDIDAS						
Seguros	$	3.240.16	$	2.017.30	$	5.257.46
Patente de giro	"	4.513.00	"	8.939.00	"	13.452.00
Contribución inmobiliaria	"	2.082.94	"	1.491.11	"	3.574.05
Gastos generales	"	24.040.97	"	39.184.18	"	63.225.15
Gastos de transporte	"	19.795.46	"	43.189.71	"	62.985.17
Sueldos y jornales	"	45.401.92	"	67.342.25	"	112.744.17
Contribuciones legales	"	11.992.47	"	19.011.24	"	31.003.71
Intereses y descuentos	"	27.830.04	"	27.069.39	"	54.899.43
Indemnizaciones			"	1.361.50	"	1.361.50
Amortizaciones m. y útiles			"	4.000.96	"	4.000.96
Sub-totales	$	138.896.96	$	213.606.64	$	352.503.60
Utilidades del ejercicio	"	53.974.62	"	44.919.38	"	98.894.00
	$	192.871.58	$	258.526.02	$	451.397.60

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Resultados del ejercicio			$	98.894.00
Reservas estatutarias	$	8.241.78		
Directorio y síndico	"	12.856.22		
Dividendos	"	77.796.00		
	$	98.894.00	$	98.894.00

Aprobado por la Asamblea del 28 de Octubre de 1961.

Estos Estados figuran copiados a folios 421 y 456 del libro Inventario certificado el 31 de Marzo de 1952.

$ 246.00 1 pub. — 20524

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

ANFRA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30/6/61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8/9/61

ACTIVO

Disponible:				
Banco la Caja Obrera			$	31.958.28
Exigible:				
Deudores varios	$	110.298.12		
Alquileres a cobrar	"	26.299.87	"	136.597.99
Realizable:				
Acciones y valores			"	23.271.15
Inmovilizado:				
Inmuebles			"	544.869.29
Transitorio:				
Cargos diferidos			"	11.830.00
Nominal:				
Gastos de constitución			"	1.00
			$	748.527.71
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir			"	86.500.00
Total del activo			$	835.027.71

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios	$	2.000.00		
Prov. imp. a liquidar	"	20.000.00	"	22.000.00
No exigible:				
Capital integrado	$	583.500.00		
Fondo de reserva	"	37.864.85	"	621.364.85
Transitorio:				
Perdidas y ganancias			"	105.162.86
			$	748.527.71
Cuentas de orden:				
Capital autorizado			"	86.500.00
Total pasivo			$	835.027.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1953 y anotado con el Nº 6436 al folio 141 del libro respectivo Nº 2.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 30/6/61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8/9/61.

GANANCIAS

Alquileres			$	199.952.18
Intereses			"	545.00
			$	200.497.18

PERDIDAS

Inmuebles (amortización)			$	5.082.83		
Gastos de administración			"	2.252.00		
Impuestos			"	45.766.92		
Comisiones			"	15.92		
Gastos edificio Plaza Libertad						
Refacciones	$	601.00				
Conservación y limpieza	"	1.362.41				
Ascensor	"	2.636.00				
Energía eléctrica	"	2.649.86				
Cargas sociales	"	3.890.81				
Sueldo portero	"	8.448.90				
Agua	"	7.909.40				
Impuestos	"	12.634.87				
Varios	"	2.599.15	"	42.732.40	"	95.850.07
Utilidad del ejercicio					$	104.647.11
Saldo del ejercicio anterior					"	515.75
Utilidades a distribuir					$	105.162.86

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8/9/61

Utilidad a distribuir	$	105.162.86
Reserva (10%)	"	10.516.29
	$	94.646.57
Dividendo (16%)	"	93.360.00
Saldo a cuenta nueva	$	1.286.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hayan copiados a fojas 25 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1953 y anotado con el Nº 6436 al folio 141 del libro respectivo Nº 2.

$ 180.00 1 pub. — 20554

EFICE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el día 3 de octubre de 1961

ACTIVO		PASIVO	
Inmueble y sus accesorios	$ 710.824.12	Capital integrado	$ 2:000.000.00
Maquinarias e instalaciones	" 4:335.738.49	Reservas	" 1:154.379.39
Muebles, útiles y herramientas	" 95.438.80	Aportes a capitalizar	" 775.484.59
Material rodante	" 160.609.43	Cuentas corrientes bancarias	" 85.165.26
Maquinarias a recibir	" 162.312.78	Contribuciones fiscales	" 452.170.01
Prod. terminados, materias primas y materiales	" 321.345.23	Varios acreedores	" 828.120.38
Caja y bancos	" 144.168.93	Adelantos s/mercaderías a entregar	" 518.844.95
Varios deudores	" 1:538.717.40	Banco República c/prenda	" 870.000.00
Gastos generales adelantados	" 24.679.83	Efectos a pagar	" 483.592.04
Marcas	" 40.000.00	Seguros y gastos a pagar	" 37.620.93
Gastos organización S. A.	" 4.012.42	Depositantes valores en garantía	" 21.000.00
Depósitos valores en garantía	" 21.000.00		$ 7:226.377.55
	$ 7:558.847.43	Utilidad líquida	" 332.469.88
			$ 7:558.847.43

Se deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a Fº 19 del libro Copiador de Balances anotado con el Nº 4923 al fo. 446 del libro respectivo Nº 3 del Registro Público y Gral. de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/6/61

Aprobada por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de octubre de 1961

GANANCIAS

Fabricación	$ 3:914.380.99

PERDIDAS

Materias primas y materiales	$ 1:379.152.71
Gastos fabricación	" 331.237.48
Gastos ventas	" 139.838.52
Gastos administración	" 39.509.04
Gastos generales	" 200.231.66
Arrendamientos	" 12.000.00
Impuestos, tasas y contribuciones	" 439.613.53
Sueldos y jornales	" 593.958.93
Propaganda	" 17.093.76
Amortizaciones	" 429.275.48
Sub total	$ 3:581.911.11
Utilidad líquida	" 332.469.88
	$ 3:914.380.99

Se deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada a Fº 20 del libro Copiador de Balances anotado con el Nº 4923 al fº 446 del libro respectivo Nº 3 del Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de octubre de 1961

Período: 1º julio 1960 — 30 junio 1961

	Utilidades del ejercicio	$	332.469.88
	mas reserva año 1960	"	5.260.16
	Utilidad a distribuir		
Art. 37		$	337.730.04
	Fondo reserva	$	16.623.49
	Remuneración directorio	"	79.792.77
	Dividendos 12%	"	240.000.00
	Cuenta nueva	"	1.313.78
		$	337.730.04

Se deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a Fº 21 del libro Copiador de Balances anotado con el Nº 4923 al fº 446 del libro repectivo Nº 3 del Registro Público y General de Comercio.

$ 195 1 pub. — 20579

ESTANCIAS CONCORDIA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	206.707.02	Capital integrado	$	600.000.00
Máquinas y herramientas	"	7.817.62	Caja de Jubilaciones	"	3.002.45
Utiles y enseres	"	2.384.41	Luis Alberto Corvo	"	14.419.22
Alambrados	"	12.546.99	Utilidades ejercicio anterior	"	541.658.48
Material rodante	"	164.000.00	Utilidades del ejercicio	"	949.846.06
Instrumental de laboratorio	"	3.854.70		$	2:108.926.21
Mejoras	"	977.03			
Yeguarizos	"	7.200.00			
Hacienda vacuna	$	1:237.680.00			
Hacienda lanar	"	406.020.00			
Cuentas corrientes	"	41.974.44			
Gastos constitución	"	17.764.00			
	$	2:108.926.21			

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de Noviembre de 1961, y copiado en el Libro Copiador de Cartas a fojas 8 rubricado el 6 de Diciembre de 1960.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Combustibles y lubricantes	$	3.967.92
Fletes y acarreos	"	1.092.48
Gastos explotación	"	14.718.50
Sueldos y jornales	"	20.259.72
Remedios	"	7.965.41
Explotación chacra	"	6.527.04
Gastos generales	"	4.426.59
Comestibles	"	4.002.16
Gastos maquinaria	"	21.984.29
Seguros	"	2.642.16
Arrendamientos	"	55.387.85
Asignaciones familiares	"	1.825.19
Gastos ventas	"	17.406.21
Impuestos y contribuciones	"	3.811.83
Aguinaldos	"	2.200.00
Amort. gastos constitución	"	4.441.00
Amort. máquinas y herramientas	"	868.63
Amort. útiles y enseres	"	264.94
Amort. alambrados	"	1.394.11
Amort. material rodante	"	41.000.00
Amort. instrumentos laboratorio	"	428.30
Amort. mejoras	"	30.22
	$	216.644.55
Utilidades del ejercicio	"	949.846.06
	$	1:166.490.61

GANANCIAS

Yeguarizos	$	6.750.00
Hacienda vacuna	"	668.625.08
Hacienda lanar	"	318.940.25
Lana	"	172.175.28
	$	1:166.490.61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de Noviembre de 1961, y copiado en el Libro Copiador de Cartas a fojas 9 rubricado el 6 de Diciembre de 1960.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio anterior			$	541.658.48
Utilidades del ejercicio 1960/1961			"	949.846.08
A fondo de reserva	$	91.504.54		
A accionistas	"	1:400.000.00		
	$	1:491.504.54	$	1:491.504.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de Noviembre de 1961, y copiado en el Libro Copiador de Cartas a fojas 10 rubricado el 6 de Diciembre de 1960.

$ 201.00 1 pub. — 20581

INVERSIONES Y FINANCIACIONES S. A.

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1961

A C T I V O

Caja	$	61.297.21		
Inmuebles	"	255.976.32		
Depósitos en reserva	"	39.62		
Gastos de constitución	"	4.300.00		
Acciones a emitir	"	170.000.00		
Resultados a distribuir	"	10.677.19	$	502.290.34

P A S I V O

			$	502.290.34
Acreedores varios			$	2.290.34
Capital integrado	$	330.000.00		
Capital autorizado a suscribir	"	170.000.00	"	500.000.00
			$	502.290.34

BALANCE DE RESULTADOS

D E B E

A Gastos generales	$	2.485.25		
A Gravámenes legales	"	334.03		
A Gastos de administración	"	2.404.84		
Diferencias de cambio	"	9.719.47	$	14.943.59
			$	14.943.59

H A B E R

De Alquileres	$	4.266.40	$	4.266.40
De Pérdida líquida	$	10.677.19	"	10.677.19
			$	14.943.59

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria y se encuentran copiados a folio 2 del libro Copiador Cartas, rubricado el 6 de julio de 1960.

$ 84.00 1|pub. — 20633

OLIMPIC RADIO TELEVISION (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Caja	$	46.699.38		
Bancos Ctas. Ctes.	"	105.598.44		
Ctas. y Doc. a cobrar	"	380.187.89		
M., útiles, herramientas y vehículos	"	117.921.00		
Mercaderías	"	673.679.00	$	1:324.085.71
[illegible]			$	1:324.085.71

P A S I V O

Ctas. y Doc. a pagar			$	729.180.40
Amortiz. de vehículos	$	11.600.00		
Capital integrado	"	500.000.00		
Resultados a distribuir	"	83.305.31	"	594.905.31
			$	1:324.085.71

BALANCE DE RESULTADOS

AL 30 DE JUNIO DE 1961

D E B E

A gastos generales	$	245.148.19		
A Intereses	"	48.264.13		
A gravámenes legales	"	1.806.73		
A Salarios	"	8.076.27		
A depreciaciones	"	11.600.00	$	314.895.32
A utilidad líquida			"	83.305.31
			$	398.200.63

H A B E R

De mercaderías	$	398.200.63
	$	398.200.63

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se distribuye la totalidad de las utilidades en calidad de de dividendo.

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria y se encuentran copiados al folio 2 del libro copiador Cartas, rubricado el 18 de setiembre de 1961.

$ 87.00 1|pub. — 20632

H. L.